

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

LEYES	3
RESOLUCIONES	5
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	21
DISPOSICIONES	26
LICITACIONES	34
COLEGIACIONES	44
TRANSFERENCIAS	45
CONVOCATORIAS	47
SOCIEDADES	54
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	62
VARIOS	62

Sección Oficial

LEYES

LEY N° 15.613

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

Art. 1º: Incorpórase como artículo 47 Bis del Decreto-Ley 16378/57 y sus modificatorias, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 47 Bis.- Las empresas de transporte deberán colocar en sus unidades pictogramas que garanticen la accesibilidad de información a personas con discapacidad que manifiesten dificultades en la comunicación y el lenguaje verbal."

ARTÍCULO 2º: Modifícase el artículo 26 de la Ley N° 13.927 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 26.- LICENCIA HABILITANTE. Será exigible a los conductores de vehículos destinados al transporte de pasajeros y cargas para la obtención de la licencia habilitante, además de lo previsto por la presente Ley, los requisitos reglamentarios inherentes al servicio específico que se trate, que el organismo competente establezca.

Para el caso de los conductores de vehículos destinados a transporte público de pasajeros, deberán acreditar para la obtención de la licencia habilitante que se refiere el párrafo anterior, la realización y aprobación de las capacitaciones que la Autoridad de Aplicación establezca, incluida capacitación en trato a personas con discapacidad y cualquiera otra que la misma determine a través de la reglamentación."

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo proporcionará a los municipios que adhieran a la presente, los pictogramas de señalización que garanticen la anticipación y comprensión del entorno, a efectos de ser colocados en terminales de ómnibus, paradas de colectivos y cualquier espacio en el que proceda la utilización del transporte público de pasajeros.

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Alejandro Dichiara, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Mariano Ríos Ordóñez**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

D-2/24-25

D-415/24-25

Registrada bajo el número QUINCE MIL SEISCIENTOS TRECE (15.613).-

La Plata, 21 de julio de 2026

Sergio E. D'Angelo, Jefe de Departamento Leyes y Convenios de la Dirección de Registro Oficial.

LEY N° 15.614

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley**

Art. 1° : Institúyese el día 28 de julio de cada año como el "Día Provincial de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDFAH/TDA)", con el objeto de promover el conocimiento público sobre dicho trastorno.

ARTÍCULO 2°: Facúltase a la Autoridad de Aplicación a realizar campañas, jornadas y/o talleres de concientización, sensibilización e información sobre la temática, en conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°: Invítase a los municipios a adherir.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Alejandro Dichiara, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Mariano Ríos Ordóñez**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

D-2113/24-25

D-2293/24-25

Registrada bajo el número QUINCE MIL SEISCIENTOS CATORCE (15.614).-
La Plata, 21 de julio de 2026

Sergio E. D'Angelo, Jefe de Departamento Leyes y Convenios de la Dirección de Registro Oficial.

LEY N° 15.615

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley**

Art. 1°: Creación. Créase el Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos No Identificados, en el ámbito del Banco de Datos Genéticos de la Suprema Corte de Justicia instrumentado por Ley N° 13.869.

ARTÍCULO 2°: Objeto. El Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos No Identificados tiene por objetivo garantizar la recolección, almacenamiento, procesamiento, sistematización y custodia de toda la información sobre cadáveres y restos cadavéricos no identificados, con la finalidad de determinar e individualizar la identidad de los mismos, para contribuir a rastrear el paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas.

ARTÍCULO 3°: Funciones. El Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos No Identificados tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Organizar, administrar y actualizar de manera continua una base de datos que registre y sistematice información sobre cadáveres y restos cadavéricos no identificados que se encuentren o ingresen a las distintas morgues de la provincia de Buenos Aires.
- b) Solicitar a los organismos, entes e instituciones públicas o privadas los datos que resultaren necesarios para completar la información existente.
- c) Responder y producir informes con los antecedentes almacenados y remitir la documentación que fuera solicitada por las autoridades judiciales u organismos competentes.
- d) Coordinar con otros organismos, entes e instituciones públicas o privadas, de orden nacional, provincial o municipal que intervengan en materia de su competencia.
- e) Custodiar y garantizar la reserva de la información de la base de datos.
- f) Establecer protocolos, pautas y acciones comunes con otros organismos, entes e instituciones públicas o privadas, de orden nacional, provincial o municipal, relacionados con su competencia.
- g) Informar a las autoridades judiciales u organismos competentes en la materia que se encuentran concluidos los trámites de registración y resguardo de la información para una futura identificación.

ARTÍCULO 4°: Legajo único. Toda la información y datos recopilados deberán volcarse en un legajo único y como perteneciente a un mismo cadáver o resto cadavérico.

El legajo deberá contener la siguiente información:

- a) Perfil biológico: sexo, edad, estatura, inventario descriptivo completo de los restos encontrados.
- b) Elementos identificatorios: perfil de ADN, fichas odontológicas, huellas dactilares, datos relevantes y descripción de cicatrices, tatuajes, enfermedades u otras patologías, informes histopatológicos y de química legal.
- c) Datos sobre la causa de muerte.
- d) Muestras biológicas (son las asociadas al cadáver pertenecientes o no al mismo) o no biológicas (ropas, documentación, joyas, notas, otros documentos, teléfonos celulares, otros aparatos electrónicos con información digitalizada y otros de relevancia).
- e) Evidencias y elementos relacionados con la causa de muerte y asociados al cadáver (evidencia balística, armas, elementos corto punzante y otros que pudieran haber determinado la muerte de la persona).
- f) Información sobre el lugar del hallazgo (descripción del lugar, huellas dactilares y fotografías).
- g) Documentación y registro de toda la información hasta aquí detallada y cualquier otro dato o elemento que pueda contribuir a una futura identificación.
- h) Toda la información producida por las autoridades competentes que tomaron intervención o conocimiento de la

persona desaparecida o extraviada.

ARTÍCULO 5º: Procedimiento. Las autoridades judiciales u organismos competentes, que tomaran intervención o conocimiento del hallazgo de personas fallecidas que no pudieran ser identificadas o restos cadavéricos de la misma naturaleza, deberán en el término de cuarenta y ocho (48) horas comunicar dicha circunstancia al Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos No Identificados, a fin de realizar la apertura del legajo correspondiente y requerir a las dependencias intervinientes los informes, estudios y constancias de lo que se le hubiere practicado o requerir la realización de los mismos.

Incorporada en el legajo la información recolectada, se remitirá copia certificada a la autoridad competente informando de la registración y resguardo de la información para una futura identificación del cadáver o resto cadavérico y que se puede proceder a su inhumación como persona no identificada (NN), conforme lo disponga la autoridad competente que intervino.

ARTÍCULO 6º: Caducidad del Procedimiento. Una vez identificado el cadáver o los restos cadavéricos que dieron origen a la pertinente registración, se procederá a dar la baja de la información en la base de datos del Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos No Identificados y se tendrá por concluido el procedimiento.

ARTÍCULO 7º: Reserva de Información. La información almacenada en la base de datos del Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos No Identificados es de carácter confidencial y secreta. Dicha información se conservará inviolable y en tal condición darán fe pública.

ARTÍCULO 8º: Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente ley será la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos, quien también será la encargada de nombrar el funcionario a cargo. La misma podrá dictar las normas aclaratorias y complementarias que fueran necesarias para la correcta organización y puesta en funcionamiento del Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos No Identificados, dándole previa intervención al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 9º: Modifícase el artículo 2º de la Ley N° 13.869 "Creación del Banco de Datos Genéticos de la Suprema Corte de Justicia", que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: En dicho banco de datos se incluirán los resultados de los estudios genéticos realizados en todas las investigaciones penales efectuadas en los términos y con las garantías del Código de Procedimiento Penal (Ley 11.922 y sus modificatorias), especialmente en las que se investiguen delitos contra la vida, la integridad sexual, la identidad o la libertad de las personas. Así como también los resultados obtenidos de los estudios realizados a cadáveres o restos cadavéricos no identificados pertenecientes a personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas."

ARTÍCULO 10: Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 11: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Alejandro Dichiará, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Mariano Ríos Ordóñez**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

D-2455/24-25

Registrada bajo el número QUINCE MIL SEISCIENTOS QUINCE (15.615).-
La Plata, 21 de julio de 2026

Sergio E. D'Angelo, Jefe de Departamento Leyes y Convenios de la Dirección de Registro Oficial.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 272-MPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-10405820-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, por el cual tramita la aprobación del Convenio Específico de Colaboración suscripto entre esta Cartera Ministerial y la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica es la máxima autoridad de ciencia y tecnología en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y tiene entre sus competencias entender en el diseño e implementación de políticas para el fortalecimiento y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, y su transferencia;

Que mediante RESO-2021-55-GDEBA-MPCEITGP, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica creó en el ámbito de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación el proyecto "Observatorio Regional Bonaerense de Innovación Tecnológica (ORBITA)" con el objetivo general de relevar, sistematizar y comunicar las capacidades del

Sistema de Ciencia y Tecnología Provincial desde un abordaje sistémico, mediante la generación de mecanismos de vigilancia e inteligencia estratégica que posibiliten un monitoreo activo a través del trabajo articulado con redes de colaboradores;

Que el proyecto ORBITA tiene entre sus objetivos principales (i) Producir, sistematizar y comunicar información actualizada y pertinente acerca de las capacidades y acciones del Sistema Científico Tecnológico Provincial y (ii) Promover alianzas estratégicas con instituciones y coordinar un equipo multidisciplinario de miembros de referencia en la aplicación de la Vigilancia e Inteligencia Estratégica, asociada por núcleos temáticos;

Que la Universidad Nacional de Quilmes fue creada en el año 1989 a través de la Ley Nacional N° 23.749 y tiene su sede principal en la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires;

Que a través de los Centros, Institutos y Programas Especiales, la Universidad Nacional de Quilmes realiza investigaciones científicas y tecnológicas y actividades de transferencia de conocimientos y tecnologías; contando con capacidades existentes y una acreditada trayectoria en la ejecución de programas y proyectos de investigación y extensión en el campo de las ciencias sociales; economía y administración y ciencia y tecnología, entre otras áreas;

Que por Decreto N° 1.470/2004, se aprobó el Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales con asiento en la citada Provincia, entre las que se encuentra la Universidad Nacional de Quilmes, con el objeto de establecer una relación de cooperación y asistencia técnica mutua;

Que las Universidades Nacionales con asiento en el territorio de la provincia de Buenos Aires tienen el carácter de Cuerpos Consultores y Asesores Preferenciales en los términos previstos en el artículo 18, inciso 2), apartado a) IX del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981 que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado Provincial;

Que en ese marco, mediante el convenio celebrado (CONVE-2026-22083575-GDEBA-MPCEITGP) la Universidad Nacional de Quilmes se compromete a brindar el servicio de consultoría, asesoramiento y asistencia para la realización de los estudios "Prospectiva y Desafíos Estratégicos del Sistema Logístico Bonaerense" y "Proveedores de Bienes y Servicios de la Cadena de Petróleo y Gas en la Provincia de Buenos Aires: Desafíos y Estrategias para Potenciar su Inserción", ascendiendo el presupuesto de la contratación a la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$37.984.464);

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III procedió a anexar la Solicitud de Gastos N° 6281/2026;

Que han tomado la intervención de su competencia el Organismo Provincial de Contrataciones, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente gestión se encuadra en el artículo 18°, inciso 2, Apartado a) de la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto N° 205/24 y el artículo 30 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico de Colaboración suscripto entre esta Cartera Ministerial y la Universidad Nacional de Quilmes, el que como Anexo Único (CONVE-2026-22083575-GDEBA-MPCEITGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557: Jurisdicción 11 - Ja 0 - UE 498 - Ent 0 - Prog 8 - Sp 1 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Act Int 648 - In. 3 - Ppr. 9 - Ppa. 9 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$1.808.784) - In. 3 - Ppr. 4 - Ppa. 1 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$36.175.680) - Importe Total: PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$37.984.464).

ARTÍCULO 3°. Publicar la contratación en el sitio de Internet de la provincia de Buenos Aires, conforme lo estipulado en el artículo 15, Apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Universidad Nacional de Quilmes, comunicar, publicar y dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación III.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2026-22083575-GDEBA-MPCEITGP

daac11431bccf456823dc1c8b711e1083ab150f26e0e8b0f06914e731aa4d74 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 273-MPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-07276732-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, por el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre esta Cartera Ministerial y la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica es la máxima autoridad de ciencia y tecnología en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, y tiene entre sus competencias entender en el diseño e implementación de políticas para el fortalecimiento y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, y su transferencia;

Que mediante RESO-2023-122-GDEBA-MPCEITGP se autorizó la implementación del Programa "Clínica Tecnológica", con la finalidad de vincular la oferta y la demanda de modernización e innovación tecnológica existente, a efectos de optimizar la competitividad de las Pymes industriales bonaerenses;

Que el Programa "Clínica Tecnológica" tiene entre sus objetivos principales promover la innovación tecnológica en MiPyMEs y Cooperativas industriales de la provincia de Buenos Aires a través de: (1) la detección de demandas tecnológicas, oportunidades y acciones de mejora; (2) la vinculación con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación provincial y nacional y otros actores relevantes que puedan desarrollar soluciones tecnológicas y/o proveer herramientas para la implementación de las mejoras detectadas; y (3) la asistencia en la formulación de proyectos de innovación enmarcados en convocatorias de organismos públicos de la órbita provincial y nacional para contribuir al desarrollo e implementación de dichas soluciones;

Que la Universidad Tecnológica Nacional tiene su origen institucional en la Universidad Obrera Nacional, creada en el año 1948 a través de la Ley Nacional N° 13.229;

Que a través de sus nueve (9) Facultades Regionales con asiento en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Tecnológica Nacional realiza investigaciones científicas y tecnológicas y actividades de transferencia de conocimientos y tecnologías; contando con capacidades existentes y una acreditada trayectoria en la ejecución de programas y proyectos de investigación y extensión en el campo de las ciencias sociales; economía y administración y ciencia y tecnología, entre otras áreas;

Que las Universidades Nacionales con asiento en el territorio de la Provincia de Buenos Aires tienen el carácter de Cuerpos Consultores y Asesores Preferenciales en los términos previstos en el artículo 18, inciso 2), apartado a) IX del Anexo I del Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981 que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado Provincial;

Que en ese marco, la Universidad Tecnológica Nacional se compromete a prestar el servicio de asesoramiento, asistencia y consultoría para el desarrollo y ejecución del Programa "Clínica Tecnológica", a través de la identificación de potenciales MiPyMEs y Cooperativas industriales beneficiarias del Programa; la realización de diagnósticos tecnológico-productivos; y la asistencia a las MiPyMEs y Cooperativas industriales beneficiarias en la formulación y presentación de proyectos para participar de y/o aplicar a convocatorias, líneas de financiamiento, o programas de asistencia técnica relevantes, pertenecientes al ámbito público provincial y/o nacional, con miras a promover el acceso a recursos que contribuyan a materializar dichas acciones, ascendiendo el presupuesto de la contratación hasta la suma máxima de PESOS DIEZ MILLONES OCHENTA MIL (\$10.080.000);

Que obra agregada la Solicitud de Gastos N° 5872/2026, con la correspondiente imputación presupuestaria contemplada para los Ejercicios 2026 y 2027;

Que a orden 32 obra la Nota enviada a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía (NO-2026-12780521-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP) en el marco del artículo 15 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, solicitando se contemple en el Presupuesto General para el Ejercicio 2027, el crédito necesario para atender la erogación que esta repartición deberá afrontar;

Que han tomado la intervención de su competencia el Organismo Provincial de Contrataciones, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la contratación se encuadra en el artículo 18, inciso 2, apartado a) de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y el Anexo II del Decreto N° 59/19, modificado por Decreto N° 205/2024.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico suscripto entre esta Cartera Ministerial, representada por el Subsecretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, Lic. Federico Matías AGÜERO y la Universidad Tecnológica Nacional, representada por el señor Rector, Ing. Rubén SORO (CONVE-2026-22003432-GDEBA-SSCTIMPCEITGP), el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557: Jurisdicción 11 - Ja 0 - UE 498 - Ent 0 - Prog 8 - Sp 2 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Act Int. 649 - In. 3 - Ppr. 4 - Ppa. 1 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$6.400.000) - In. 3 - Ppr. 9 - Ppa. 9 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000) y diferido Ejercicio 2027: In. 3 - Ppr. 9 - Ppa. 9 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) - In. 3 - Ppr. 4 - Ppa. 1 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000) - Importe Total: PESOS DIEZ MILLONES OCHENTA MIL (\$10.080.000).

ARTÍCULO 3°. Publicar la contratación en el sitio de Internet de la provincia de Buenos Aires, conforme a lo estipulado en el artículo 15, Apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Universidad Tecnológica Nacional, comunicar, publicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación III.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2026-22003432-GDEBA-
SSCTIMPCEITGP

6d642226319c285c10129b2a26111c1b98b1a8ac73f5ac65746bc09976f23e2e Ver

RESOLUCIÓN N° 274-MPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-10342729-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual tramita la aprobación del Convenio Específico de Colaboración suscripto entre esta Cartera Ministerial y la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica es la máxima autoridad de ciencia y tecnología en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y tiene entre sus competencias entender en el diseño e implementación de políticas para el fortalecimiento y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, y su transferencia;

Que mediante RESO-2021-55-GDEBA-MPCEITGP, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica creó en el ámbito de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación el proyecto "Observatorio Regional Bonaerense de Innovación Tecnológica (ORBITA)" con el objetivo general de relevar, sistematizar y comunicar las capacidades del Sistema de Ciencia y Tecnología Provincial desde un abordaje sistémico, mediante la generación de mecanismos de vigilancia e inteligencia estratégica que posibiliten un monitoreo activo a través del trabajo articulado con redes de colaboradores;

Que el proyecto ORBITA tiene entre sus objetivos principales (i) Producir, sistematizar y comunicar información actualizada y pertinente acerca de las capacidades y acciones del Sistema Científico Tecnológico Provincial y (ii) Promover alianzas estratégicas con instituciones y coordinar un equipo multidisciplinario de miembros de referencia en la aplicación de la Vigilancia e Inteligencia Estratégica, asociada por núcleos temáticos;

Que la Universidad Tecnológica Nacional fue creada en el año 1948 a través de la Ley Nacional N° 13.229, cuyo nombre y régimen jurídico de autarquía fue establecido por la Ley N° 14.855;

Que la misión de la Universidad Tecnológica Nacional es formar profesionales para los máximos niveles del ejercicio de la ingeniería, la conducción organizacional, el perfeccionamiento autónomo y el liderazgo en nuevos emprendimientos, atendiendo a las necesidades regionales, nacionales e internacionales a través del ejercicio crítico de la docencia, la investigación y la extensión;

Que la Universidad Tecnológica Nacional realiza a través de sus Facultades Regionales, Centros, Institutos y Programas Especiales, investigaciones científicas y tecnológicas y actividades de transferencia de conocimientos y tecnologías, contando con capacidades existentes y una acreditada trayectoria en la ejecución de programas y proyectos de investigación y extensión en el campo de las ciencias sociales, economía y administración y ciencia y tecnología, entre otras áreas;

Que por Decreto N° 1.470/2004, se aprobó el Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales con asiento en la citada Provincia, entre las que se encuentra la Universidad Tecnológica Nacional, con el objeto de establecer una relación de cooperación y asistencia técnica mutua;

Que las Universidades Nacionales con asiento en el territorio de la provincia de Buenos Aires tienen el carácter de Cuerpos Consultores y Asesores Preferenciales en los términos previstos en el artículo 18, inciso 2), apartado a) IX del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981 que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado Provincial;

Que en ese marco, mediante el convenio celebrado (CONVE-2026-21362440-GDEBA-MPCEITGP) la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional se compromete a brindar el servicio de consultoría, asesoramiento y asistencia para la realización del estudio "Tierras Raras en la Provincia de Buenos Aires: Aplicaciones, Agregado de Valor y Oportunidades de Industrialización", ascendiendo el presupuesto de la contratación a la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$21.480.186);

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III procedió a anexar la Solicitud de Gastos N° 6929/2026;

Que han tomado la intervención de su competencia el Organismo Provincial de Contrataciones, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente gestión se encuadra en el artículo 18°, inciso 2, apartado a) de la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto N° 205/24 y el artículo 30 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico de Colaboración suscripto entre esta Cartera Ministerial y la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el que como Anexo Único (CONVE-2026-21362440-GDEBA-MPCEITGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557: Jurisdicción 11 - JA 0 - UE 498 - Ent 0 - Prog 8 - Sp 1 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Act Int 648 - In 3 - Ppr 9 - Ppa 9 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$1.022.866) - In 3 - Ppr 4 - Ppa 1 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE (\$20.457.320) -

Importe Total: PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$21.480.186).

ARTÍCULO 3°. Publicar la contratación en el sitio de Internet de la provincia de Buenos Aires, ello conforme lo estipulado en el artículo 15, Apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, comunicar, publicar y dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación III.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2026-21362440-GDEBA-
MPCEITGP

5841a9601cc67bfaf3db0ecbee59bce5d470962e577e493235f887cface942db [Ver](#)

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 1550-MDCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el Decreto N° 272/17 E, la Ley N° 15.477 y EX-2025-45533077-GDEBA-SSLYTSGG, por el cual se propicia declarar de Interés Provincial la práctica del "Newcom" como actividad física y deportiva, de los adultos mayores, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad asistir al Gobernador en lo referido a políticas de desarrollo deportivo, capacitación, promoción e integración de la actividad deportiva y el intercambio local, regional e internacional en esta materia, así como estimular y controlar el desarrollo de la infraestructura deportivo-recreativa en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2025, manifiesta que vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo, la práctica del "Newcom" como actividad física y deportiva, de los adultos mayores, a través de sus organismos competentes;

Que en orden 5 intervino la Dirección de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, avalando la continuidad del trámite;

Que dicha declaración tiene como fundamentos, que, el "Newcom" es una adaptación del vóleibol para personas mayores, pensado como una disciplina para ser practicada por adultos mayores, permitiéndoles recobrar el entusiasmo de la juventud y contrarrestar el paso del tiempo, asimismo este deporte, es beneficioso para la salud cardiovascular y respiratoria, mejora la coordinación y el equilibrio, y aumenta el estado de ánimo de quienes lo practican, al ser una actividad inclusiva que permite la integración de personas de distintas edades, promueve la vinculación social y la participación, se transforma en una actividad que mejora tanto la calidad de vida como la salud mental;

Que en número de orden 15 intervino la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, sin objeciones que formular;

Que en orden 17 ha intervenido la Subsecretaría de Deportes prestando su conformidad respecto a la continuidad del trámite;

Que en ese sentido es menester propiciar la presente declaración de Interés Provincial;

Que atento lo expuesto procede el dictado del respectivo acto administrativo, conforme lo normado en el Decreto N° 272/17 E y las facultades conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la práctica del "Newcom" como actividad física y deportiva, de los adultos mayores.

ARTÍCULO 2°. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia, conforme lo establecido por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Asuntos Legislativos y la Subsecretaría de Deportes, cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 215-MDAGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Julio de 2026

VISTO el EX-2025-37251254-GDEBA-DSTAMDAGP, por el que tramita la rectificación de la imputación presupuestaria del gasto de la Resolución N° RESO-2025-696-GDEBA-MDAGP por la cual se aprobaron proyectos y se otorgaron subsidios destinados a su ejecución en el marco de la tercera convocatoria a presentación de proyectos del "Programa Provincial Impulso Joven" aprobada por la Resolución N° RESO-2025-307-GDEBA-MDAGP, el Decreto-Ley N° 7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° RESO-2025-696-GDEBA-MDAGP se aprobaron los tres (3) proyectos detallados en su Anexo Único (IF-2025-45800450-GDEBA-DSTAMDAGP), seleccionados en el marco de la tercera presentación de proyectos del "Programa Provincial Impulso Joven" aprobada por la RESO-2025-307-GDEBA-MDAGP, y se otorgó la suma total de pesos nueve millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos (\$9.387.800.-) en concepto de subsidios, con encuadre en el Decreto N° 1037/03, a favor de los/las beneficiario/as y por lo importes que para cada caso se consignó en el referido Anexo Único;

Que en el artículo 4° de la Resolución N° RESO-2025-696-GDEBA-MDAGP y modificatoria, se estableció que el gasto que demande el cumplimiento de la medida sería atendido con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/25: Unidad Ejecutora 338 - Jurisdicción 13 - Programa 1, Actividad 4, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Sub Parcial 99, Ubicación Geográfica 999 (\$3.017.500,00); Inciso 5, Principal 2, Parcial 1 Sub Parcial 99, Ubicación Geográfica 999 (\$6.370.300,00);

Que no obstante haber quedado definido el compromiso en 2025 con el dictado de la citada resolución, el gasto no pudo ser devengado en ese ejercicio, por lo que para atender las obligaciones sentadas con tal acto administrativo procede imputar la erogación emergente con cargo al Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que en ese sentido, en el orden 80 se vinculó la nueva Solicitud del Gastos (IF-2026-10551950-GDEBA-DCYPMDAGP) que registra e informa la imputación del gasto comprometido mediante la Resolución N° RESO-2025-696-GDEBA-MDAGP y modificatoria, con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que por lo expuesto, resulta necesario y de mérito sustituir el artículo 4° de la Resolución N° RESO-2025-696-GDEBA-MDAGP, en orden a rectificar la imputación del gasto emergente de su cumplimiento estableciéndolo con cargo al crédito correspondiente del presupuesto aprobado para el Ejercicio 2026;

Que tal sustitución encuadra en lo previsto en el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70, en tanto contempla que la autoridad administrativa podrá modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14 y 22 de la Ley N° 15.477 y 2° del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 4° de la Resolución N° RESO-2025-696-GDEBA-MDAGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Jurisdicción 13 -Unidad Ejecutora 338 - Programa 21, Actividad 4 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 5, Principal 1, Parcial 4 (\$3.017.500.-) e Inciso 5, Principal 2, Parcial 1 (\$6.370.300.-) - Ubicación Geográfica 999."

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N° 421-MMYDGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-19042565-GDEBA-DSTAMMYDGP por el cual tramita la creación del Programa de Memoria Histórico Política "Memorables" y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la Ley N° 15.477 el Ministerio de Mujeres y Diversidad tiene como acciones, entre otras, la de entender en el diseño, monitoreo y evaluación de normativas y políticas que contribuyan a la igualdad de géneros en lo jurídico, económico, laboral, político, social y cultural, intervenir en la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal al conjunto de las políticas de gobierno y entender en la representación de la provincia de Buenos Aires en las temáticas vinculadas a la perspectiva de género y diversidad ante los organismos nacionales e internacionales;

Que por Decreto N° 45/20 y sus modificatorios N° Decreto N° 5/22 y el Decreto N° 652/26, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires, determinando la creación de la

Dirección Provincial de la Escuela de Género, Gobierno y Comunidad quien asistirá a la Ministra en la promoción de procesos de formación en expresiones artísticas mediante la educación y la comunicación popular en articulación con los municipios y las organizaciones de la comunidad para promover el derecho a la comunicación y la cultura de las mujeres, géneros y diversidades, en coordinación con el Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires o la repartición que en el futuro lo reemplace;

Que, asimismo, la Dirección de Políticas Culturales para la Igualdad tiene entre sus competencias la de promover acciones culturales, artísticas, recreativas, comunicacionales, lúdicas y deportivas, específicas y permanentes, para la promoción de la igualdad de género y contra toda forma de discriminación hacia las mujeres y personas LGTBIQ+, en coordinación con las áreas de competencia en la materia así como también, la elaboración de contenidos, intervenciones y acciones culturales, artísticas, recreativas, lúdicas y deportivas populares para promover la equidad de género que reconozcan las múltiples identidades bonaerenses e intersecciones de mujeres y personas LGTBIQ+, en articulación con otras áreas con competencia en la materia;

Que la tarea que se propone desde el Ministerio de Mujeres y Diversidad es reconstruir las historias que articulen las tramas complejas, heterogéneas, plagadas de contradicciones y disputas que encarnaron las luchas de los feminismos;

Que para ello, el programa se propone construir una memoria situada que valore las trayectorias de mujeres y LGTBIQ+ partiendo de un proceso pedagógico cultural de investigación, cuya sistematización será guiada por la Dirección de Políticas Culturales para la Igualdad;

Que desplegar narrativas descentradas es una apuesta a construir una historia que se corra del enfoque de la tradición liberal - que ubica en el sujeto y la acción individual la praxis política por excelencia - para trazar un itinerario que contemple la pluralidad de tensiones, voces y los diálogos posibles en clave colectiva sobre las luchas del pasado y del presente;

Que se considera que el espacio para instalar la Galería de "Memorables" deben ser las sedes centrales de los municipios porque es una manera de institucionalizar el reconocimiento a las mujeres y diversidades en el lugar del poder y la toma de decisiones sobre políticas públicas locales, y través de diversas expresiones artísticas en las que participe la comunidad y perduren en las mismas;

Que la población destinataria del programa está integrada por áreas municipales de género, cultura, juventudes y, aquellas que cada municipio proponga, universidades, organizaciones sociales y comunitarias, políticas, feministas, sindicales y deportivas de cada localidad;

Que el objetivo del programa es recuperar colectivamente, mediante instancias de indagación, intercambio y formación, la historia e identidad situada de mujeres y LGTBIQ+ en las localidades de la provincia de Buenos Aires, en pos de identificar, representar y visibilizar sus trayectorias;

Que ha tomado la intervención que es de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11 y 29 de la Ley N°15.477;

Por ello,

**LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear el Programa Memoria Histórico Política "Memorables", bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género, con la finalidad de recuperar colectivamente, mediante instancias de indagación, intercambio y formación, la historia e identidad situada de mujeres y LGTBIQ+ en las localidades de la provincia de Buenos Aires, en pos de identificar, representar y visibilizar sus trayectorias.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el documento de gestión del Programa "Memorables" que, como Anexo Único (IF-2026-22388282-GDEBA-DPFIYPCIMMYDGP), forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. Designar a la Dirección de Políticas Culturales para la Igualdad dependiente de la Dirección Provincial de la Escuela de Género, Gobierno y Comunidad a cargo de la planificación, coordinación, organización, ejecución y evaluación del Programa creado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Facultar a la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género a dictar las normas reglamentarias y aclaratorias que resulten necesarias para la implementación de la presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

ANEXO/S

IF-2026-22388282-GDEBA-
DPFIYPCIMMYDGP

8a69e1e8036908afb4971251045c9f170bb40c211f9f9aea0bc336a37182397 [Ver](#)

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 213-PALB-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

VISTO el EX-2025-14987648-GDEBA-SDTADPLB por el cual tramita la reubicación por cambio de agrupamiento del agente Alejandro Miguel LENCINA, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Alejandro Miguel LENCINA, revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y modificatorias, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Administrativo Auxiliar "C", Categoría 11, Código 3-0003-VII-2, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que el referido agente solicita su reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Servicio y presta conformidad al cambio de régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que en orden 9 la Dirección de Servicios Auxiliares acredita que el agente Alejandro Miguel LENCINA realiza tareas afines al agrupamiento pretendido, contando con la documentación habilitante correspondiente;

Que en orden 50 la Dirección de Servicios Técnico Administrativo Contable, agrega la imputación presupuestaria pertinente, conforme IF-2026-08726775-GDEBA-DSTACPLB;

Que en orden 70 se acompaña la pertinente adecuación presupuestaria correspondiente a la transferencia de un (1) cargo, según IF-2026-20093984-GDEBA-DSTACPLB;

Que, en consecuencia, procede la modificación del plantel básico de la repartición, en virtud del presente movimiento;

Que el DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA determina por los artículos 3° y 4° las bonificaciones remunerativas no bonificables, del setenta por ciento (70 %) y del cincuenta por ciento (50 %) respectivamente del sueldo básico conforme con las escalas que se indican en los mencionados artículos, para quienes desempeñan tareas de chofer y del cuarenta por ciento (40 %) por Tareas de Gestión de la Vulnerabilidad Social mediante Decreto N° 83/2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente gestión se propicia de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 142 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, Decreto N° 588/19 y Decreto N° 13/26;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle: IF-2026-20093984-GDEBA-DSTACPLB.

ARTÍCULO 2°. Reubicar en el Patronato de Liberados Bonaerense, a partir de la fecha de notificación, en un cargo del Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 11, Código 1-0013-V-1, CHOFER "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a el agente Alejandro Miguel LENCINA (D.N.I. N° 26.496.105 - Clase 1978), proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 11, Código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 y 142 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: IF-2026-08726775-GDEBA-DSTACPLB.

ARTÍCULO 4°. Otorgar al agente Miguel Alejandro LENCINA (D.N.I. N° 26.496.105 - Clase 1978) a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación del setenta por ciento (70 %) y del cincuenta por ciento (50 %) respectivamente atento a desempeñar tareas de chofer y del cuarenta por ciento (40 %) por Tareas de Gestión de la Vulnerabilidad Social del sueldo básico del trabajador, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 3° y 4° del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA y Decreto N° 83/24.

ARTÍCULO 5°. Encomendar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Patronato de Liberados bonaerense, a impulsar a través del área correspondiente, las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de la medida que se adopta.

ARTÍCULO 6°. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de Patronato de Liberados Bonaerense. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 214-PALB-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

VISTO el EX-2025-43301620-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la reubicación por cambio de agrupamiento de la agente, Candelaria María Celeste PERALTA, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Candelaria María Celeste PERALTA, revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y modificatorias, en el Agrupamiento Personal Administrativo, ADMINISTRATIVO, INICIAL, Categoría 5, Código 3-0001- XIII-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que en orden 4 la referida agente solicita su reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico;

Que asimismo se tiene por acreditado que la agente Candelaria María Celeste PERALTA, realiza tareas a fines al

agrupamiento pretendido, contando con la documentación respaldatoria correspondiente;
Que mediante Anexo Único identificado como IF-2026-20135600-GDEBA-DDDPPPLB se detalla cómo será reubicada la agente de maras;
Que en orden 21 la Dirección de Servicios Técnico Administrativo Contable, acompaña la pertinente adecuación presupuestaria correspondiente a la transferencia de un (1) cargo, según IF-2026-04382177-GDEBA-DSTACPLB;
Que en orden 22 se agrega la imputación presupuestaria pertinente, conforme IF-2026-04382530-GDEBA-DSTACPLB;
Que, en consecuencia, procede la modificación del plantel básico de la repartición, en virtud del presente movimiento;
Que la reubicación propuesta tendrá efectos a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;
Que la presente gestión se enmarca en lo previsto en el artículo 147 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto N° 13/26;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIAS EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle: IF-2026-04382177-GDEBA-DSTACPLB.

ARTÍCULO 2°. Reubicar en el Patronato de Liberados Bonaerense, a partir de la fecha de notificación, conforme surgen del Anexo Único individualizado como IF-2026-20135600-GDEBA-DDDPPPLB, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, INICIAL "ASISTENTE SOCIAL", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Candelaria María Celeste PERALTA (D.N.I. N° 31.864.885 - Clase 1985), proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0001-XIII-4, INICIAL, "ADMINISTRATIVO", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por el artículo 147 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: IF-2026-04382530-GDEBA-DSTACPLB.

ARTÍCULO 4°. Encomendar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Patronato de Liberados bonaerense, a impulsar a través del área correspondiente, las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de la medida que se adopta.

ARTÍCULO 5°. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de Patronato de Liberados Bonaerense. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 140-OPCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

VISTO, el EX-2026-22969150-GDEBA-DPINYPOPCGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, sus modificatorias RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0677-LPU26, para la adquisición de insumos traumatológicos de origen nacional e importados;

Que se propicia dicha modalidad de contratación atento que permite la adjudicación de una o más ofertas, agiliza los plazos para la emisión de órdenes de compra y aporta mayor eficiencia, economía y transparencia a la contratación;

Que conforme la modalidad licitatoria de Convenio Marco la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que se encuentran incorporados los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que han de regir la contratación que se propicia;

Que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se establece la posibilidad de realizar cotizaciones parciales por renglón, y dentro de cada renglón;

Que, el monto estimado de la contratación se conforma con el justiprecio que obra en el DOCFI-2026-23000120-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría

General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477, artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2026-24650873-GDEBA-DATOPCGP y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-24647152-GDEBA-DATOPCGP, que forman parte integrante de la presente Resolución, para la adquisición de insumos traumatológicos crónicos, de origen nacional e importado, por un monto estimado de la compra que asciende a la suma de pesos seis mil seiscientos cuarenta y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho con cuarenta y ocho centavos (\$6.643.154.228,48).

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública de acuerdo al artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, bajo la modalidad de Convenio Marco, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0677-LPU26, en base a la documentación licitatoria aprobada por el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 31 de julio de 2026 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rige la Licitación Pública autorizada por el Artículo 2° se suministrarán en forma gratuita, se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. Designar como miembros de la comisión de preadjudicación a José María Maldonado (DNI N° 32.869.506), Pablo David Bosch Caillaba (DNI N° 36.683.744) y Malena Lara (DNI N° 40.714.282), en calidad de miembros titulares y Fernando Javier López (DNI N° 20.565.510), María Celeste Perdomo (DNI N° 41.554.556) y María de los Milagros Lombardi (DNI N° 33.745.795) en calidad de miembros suplentes.

ARTÍCULO 6°. Publicar por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 7°. Estipular que la autorización y el compromiso de gastos quedan subordinados al crédito del presupuesto vigente y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 8°. Delegar en el Director Provincial de Interpretación Normativa y Pliegos, y en caso de ausencia de este en la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales, de conformidad con lo previsto en el apartado 1, inciso ñ) del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBAGPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 la posibilidad de elaborar y aprobar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de oficio o como respuesta a consultas.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

María Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

PLIEG-2026-24650873-GDEBA-DATOPCGP	c52956e6bf1e2bd5da3e87bb8b313bc8e8995b0cd1be082b00bdb6caf81f53e3 Ver
PLIEG-2026-24647152-GDEBA-DATOPCGP	2bbbdd853c0d3d5147f4cf01f18d43488a27c24d14e057625e2df290ba7a1d08 Ver

RESOLUCIÓN N° 142-OPCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-21829062-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2026-21829676-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2026-21830260-GDEBA-DCMOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto N° 1314/22, las RESO-2025-113-GDEBA-OPCGP, RESO-2025-164-GDEBA-OPCGP, RESO-2026-18-GDEBA-OPCGP, y la solicitud de revisión remitida por las empresas GRUPO VARSOVIA S.R.L., FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS S.R.L. y REZZONICO HECTOR AQUILES, y,

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2025-164-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0493-LPU25, para la adquisición luminarias led y kits fotovoltaicos destinados a las jurisdicciones y entidades de la provincia de buenos aires, que se

gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-19-CM25;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante la Resolución RESO-2025-113-GDEBA-OPCGP, ha previsto en su artículo 49 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se tomarán en consideración el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) Equipos de iluminación (315), tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2025-164-GDEBA-OPCGP para el proveedor REZZONICO HECTOR AQUILES (renglones: 5, 7, 8 y 13), mientras que para los renglones 15 y 17 el valor vigente es el informado por el proveedor en la mejora realizada el 10/06/2026, por otro lado, la RESO- 2026-18-GDEBA-OPCGP para las firmas FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS S.R.L. y GRUPO VARSOVIA S.R.L., de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco en el IF-2026-22482683-GDEBA-DPCCYCMOPCGP, y como mes de cierre el mes de mayo del 2026, teniendo en cuenta las variaciones informadas en IF-2026-21639338-GDEBA-DCMOPCGP, ratificadas mediante NO-2026-21733418-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fueron remitidas por las empresas GRUPO VARSOVIA S.R.L., FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS S.R.L. y REZZONICO HECTOR AQUILES, las solicitudes de revisión correspondientes por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento a la solicitud presentada por la empresa REZZONICO HECTOR AQUILES (Renglones: 5, 8, 7 y 13) la variación de la misma supera el 5 % requerido por la normativa, correspondiendo habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que, por otro lado, con relación a la solicitud de precios solicitados por los proveedores FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS S.R.L., GRUPO VARSOVIA S.R.L. y REZZONICO HECTOR AQUILES (Renglones: 15 y 17), corresponde rechazar las mismas por no superar el cinco por ciento (5 %) establecido en artículo 7° apartado g) inciso 1° del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorias, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco en IF-2026-22482683-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco y la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa REZZONICO HECTOR AQUILES conforme el detalle del precio unitario revisado del renglón del contrato que consta en el IF-2026-22294837-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Rechazar la Revisión de Precios solicitada por las empresas FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS S.R.L., GRUPO VARSOVIA S.R.L. y REZZONICO HECTOR AQUILES (Renglones: 15 y 17) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Citar a la empresa REZZONICO HECTOR AQUILES por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs. a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gob.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2026-22294837-GDEBA-
DCMOPCGP

a5b6c9d7127acb22ae9268313730cd3fb30691724bfb098a256e3c8aee407805 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 143-OPCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-21877679-GDEBA-DCMOPCGP; EX-2026-21878796-GDEBA-DCMOPCGP EX-2026-21879384-GDEBA-DCMOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto N° 1314/22, y la solicitud de revisión remitida por la empresa REZZONICO HECTOR AQUILES y,

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2025-211-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0716-LPU25, bajo la modalidad de Convenio Marco para la adquisición de herramientas para entidades y jurisdicciones de la administración pública provincial (segundo llamado del proceso 614-0460-LPU25), que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco N° 614-25-CM25;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante la Resolución RESO-2025-169-GDEBA-OPCGP, ha previsto en su artículo 48 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo 48 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mediante el cual se tomarán en consideración el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Herramientas de mano y artículos de ferretería (2893), así como los índices allí previstos, tomando como base el precio aprobado por la RESO-2026-15-GDEBA-OPCGP de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco IF-2026-22483038-GDEBA-DPCCYCMOPCGP y teniéndose como mes de cierre el correspondiente a mayo de 2026, teniendo en cuenta las variaciones informadas en el IF-2026-21639338-GDEBA-DCMOPCGP; las cuales fueran ratificadas mediante NO-2026-21733418-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fue remitida la solicitud de revisión correspondiente por los canales habilitados para la recepción de la misma;

Que atento que las variaciones superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 48 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación, para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7 del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado, 3, inciso f) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa REZZONICO HECTOR AQUILES, conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en el IF-2026-22455237-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Citar a la empresa REZZONICO HECTOR AQUILES por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs. a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gov.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2026-22455237-GDEBA-
DCMOPCGP

53bb338868a75f54db69c8c9d1d97b8329e0532ecad59d72465e5b6119b986d2 [Ver](#)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**RESOLUCIÓN N° 946-IPLYCMGGP-2026**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-24138189-GDEBA-IPLYCMGGP de este Instituto Provincial de Lotería y Casinos caratulado "CODIGO DE BUENAS PRACTICAS PARA LA COMUNICACION COMERCIAL RESPONSABLE EN JUEGOS DE APUESTAS-ALEA" y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo normado por el Decreto N° 1170/92 y modificatorios este Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires tiene por finalidad la explotación, administración, y contralor de los juegos de azar así como las actividades de Casinos, Hípicas, Hipódromos, y Agencias, de acuerdo a las leyes y/o convenios correspondientes;

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 149° de la Ley N° 15079 también es la autoridad de aplicación en materia de apuestas on line;

Que al orden 3 en documento IF-2026-24209651-GDEBA-DPJYEIPLYC, obra incorporado el “Código de Buenas Prácticas para la Comunicación Comercial Responsable en los Juegos de Apuesta” dictado por la Asociación de Loterías Estatales Argentinas (ALEA) concebido como un Código de referencia, de adhesión voluntaria total o parcialmente, por las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de sus respectivas competencias;

Que la Asociación de Loterías Estatales Argentinas (ALEA) es una entidad sin fines de lucro, que nuclea a todos los organismos estatales que regulan, administran y controlan la actividad lúdica en Argentina, de la cual este Instituto Provincial de Lotería y Casinos es parte integrante;

Que su misión estratégica es posicionarse como ente asesor, de referencia y de capacitación de los entes reguladores del país en materia de control, fiscalización, modernización y optimización de recursos y del conocimiento especializado en la gestión de los juegos de azar brindando propuestas de calidad para la mejora continua bajo un denominador común: la recaudación de fondos para la acción social;

Que el nuevo Código incorporado al orden 3 surge como una actualización del “Código de Buenas Prácticas para la Publicidad Responsable de Juegos de Azar Online en Argentina” elaborado en 2021 por la Asociación de Loterías Estatales, el que constituyó una herramienta pionera orientada a promover estándares comunes de responsabilidad en la comunicación comercial del juego online, la protección de menores de edad y la promoción del juego responsable;

Que sin embargo, desde su implementación a la fecha, el ecosistema digital se transformó de manera significativa, resultando pertinente actualizar el Código vigente sin desnaturalizar su espíritu original;

Que en virtud de ello, la nueva versión cuenta con las modificaciones necesarias para adecuarlo al contexto actual en el que el juego online se encuentra regulado en la mayoría de las jurisdicciones que conforman la República Argentina y busca fortalecer la precisión técnico-jurídica, responder a las nuevas prácticas y canales de comunicación comercial, así como a los avances tecnológicos en la creación y automatización del contenido, consolidando un esquema de implementación homogéneo que atienda a la naturaleza no delegada que revisten los juegos de apuesta en la República Argentina;

Que los nuevos criterios incorporados se extienden a la ampliación del concepto de publicidad hacia la comunicación comercial, captación digital, promociones, afiliados, streaming, mensajería directa y sistemas automatizados; refuerza la protección de los menores de edad y grupos vulnerables mediante criterios de segmentación, verificación, exclusión de audiencias y control de contenidos con atractivo juvenil; incorpora un capítulo específico sobre inteligencia artificial, automatización, perfilado, deepfakes, transparencia, gobernanza y trazabilidad; actualiza el capítulo de patrocinio y eventos masivos con un enfoque de proporcionalidad, responsabilidad y reconocimiento del aporte de los operadores autorizados al deporte y a actividades sociales, culturales y comunitarias; ubica expresamente la responsabilidad primaria de control y cumplimiento en los organismos reguladores jurisdiccionales, con asistencia técnica de ALEA cuando sea requerida e incorpora un Anexo de definiciones;

Que su aplicación está dirigida tanto a los organismos reguladores de juegos de apuesta de las jurisdicciones argentinas que adhieran o adopten sus lineamientos como a los operadores de juegos de apuesta autorizados por autoridad competente, a los proveedores y/o servicios vinculados a la actividad, en cuanto participen en procesos alcanzados por el nuevo Código y a las agencias de publicidad, centrales de medios, redes de afiliados, influencers, streamers, embajadores de marca, creadores de contenido, medios de comunicación, plataformas de performance marketing y cualquier tercero que intervenga directa o indirectamente en acciones de comunicación comercial vinculadas a juegos de apuesta;

Que la Dirección Provincial de Juegos y Explotación se expidió en sentido favorable estimando pertinente adherir a los lineamientos establecidos en el nuevo código en el entendimiento que sus previsiones no colisionan en manera alguna con la normativa vigente en la materia en jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires y, contribuyen a fijar criterios y/o definiciones uniformes para la buena comunicación del juego de apuestas en todo el territorio nacional;

Que han tomado intervención la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales y la Dirección Jurídico Legal;

Que a la fecha la Secretaría Ejecutiva se encuentra acéfala;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorias;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Adherir a los lineamientos establecidos en el “Código de Buenas Prácticas para la Comunicación Comercial Responsable en los Juegos de Apuesta” dictado por la Asociación de Loterías Estatales Argentinas (ALEA) el que, como Anexo Unico (IF-2026-24209651-GDEBA-DPJYEIPLYC), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gonzalo Atanasof, Presidente.

TESORERÍA GENERAL**RESOLUCIÓN N° 110-TGP-2026**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 17 de Julio de 2026

VISTO la RESO-2026-65-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Cuarto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2026-65-GDEBA-TGP, se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos quinientos cincuenta y ocho mil quinientos dieciséis millones ciento veintiséis mil ochocientos sesenta y dos (VN \$558.516.126.862); Que, en particular, el artículo 3° de la resolución citada precedentemente, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 23 de julio de 2026", por la suma de Valor Nominal pesos dieciocho mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos ochenta y seis mil setecientos veinte (VN \$18.853.586.720);

Que el inciso z) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que el pago de los servicios se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2026-14068607-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registración contable de las emisiones en cuestión, habiendo tomado intervención la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, respectivamente;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13767 y modificatorias;

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 23 de julio de 2026", por la suma total de pesos dieciocho mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos ochenta y seis mil setecientos veinte (\$18.853.586.720) los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General.

RESOLUCIÓN N° 111-TGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 17 de Julio de 2026

VISTO la RESO-2026-84-GDEBA-TGP y RESO-2026-100-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2026-84-GDEBA-TGP, se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos quinientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y siete millones quinientos noventa mil cuatrocientos sesenta y uno (VN \$543.587.590.461);

Que, en particular, el artículo 2° de la resolución citada precedentemente, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 23 de julio de 2026", por la suma de Valor Nominal pesos ochenta y un mil setecientos ochenta y tres millones setecientos treinta y un mil trescientos noventa y dos (VN \$81.783.731.392);

Que, posteriormente, por RESO-2026-100-GDEBA-TGP, se procedió a la reapertura de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 23 de julio de 2026";

Que, en particular, el artículo 1° de la resolución citada en el párrafo anterior, establece la reapertura de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 23 de julio de 2026", por la suma de Valor Nominal pesos doscientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y ocho millones dieciséis mil ciento sesenta y dos (VN \$269.338.016.162);

Que, por lo tanto, el total de Letras del Tesoro que se debe proceder a rescatar de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 23 de julio de 2026", asciende a la suma total de Valor Nominal pesos trescientos cincuenta y un mil ciento veintiún millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro (VN \$351.121.747.554);

Que, en todos los casos, en la RESO-2026-84-GDEBA-TGP y RESO-2026-100-GDEBA-TGP, se establece que el pago de los servicios se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2026-17665252-GDEBA-DJTGP y EX-2026-23137531-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registración contable de las emisiones en cuestión, habiendo tomado intervención la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13767 y modificatorias;

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 23 de julio de 2026", por la suma total de pesos trescientos cincuenta y un mil ciento veintiún millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro (\$351.121.747.554), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN DELEGADA SEAYT N° 55/2026

LA PLATA, 17/07/2026

VISTO el expediente N° 22700-24857-2025 y su similar EX-2025-37512270-GDEBA-DPTGCHARBA, por el cual tramita el proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Infraestructura, dependiente de la Gerencia de Infraestructura Tecnológica, Gerencia General de Tecnología e Innovación, Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a";

Que mediante Resolución Normativa N° 13/25, el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires delegó, en forma indistinta, en el Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología y en el Gerente de Recursos Humanos, la facultad de convocar a los procesos de selección para la cobertura de cargos jerarquizados;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la planta permanente con estabilidad de la Gerencia de Infraestructura Tecnológica, enmarcado en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Infraestructura, conforme al nivel de apertura de la convocatoria determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento Infraestructura fue aprobado mediante Resolución Normativa N° 16/17 y se encuentra actualmente vacante;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de la dependencia, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por la Agencia de Recaudación;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430, el Decreto N° 24/24 y la Resolución Normativa N° 13/25;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 13.766, y el artículo 11 del Decreto N° 3045/24;

Por ello,

**EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR
RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 13/25
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Infraestructura, dependiente de la Gerencia de Infraestructura Tecnológica, Gerencia General de Tecnología e Innovación, Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, de conformidad a lo establecido en el "Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a", aprobado por Decreto N° 24/24 y en la Resolución Normativa N° 13/25.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Infraestructura, establecido en el documento IF-2026-23532080-GDEBA-SGDCHARBA, que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para desempeñarlo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS), siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de Selección, con los integrantes que se detallan en el documento IF-2026-23532440-GDEBA-SGDCHARBA.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción,

documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, nómina de observadores/as, representantes del órgano rector y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el documento IF-2026-23532799-GDEBA-SGDCHARBA.

ARTÍCULO 5°. Aprobar los contenidos temáticos a evaluar de acuerdo a lo establecido en el documento IF-2026-23430705-GDEBA-SGDCHARBA.

ARTÍCULO 6°. Convocar al personal de planta permanente con estabilidad de la Gerencia de Infraestructura Tecnológica a participar del proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Infraestructura.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la inscripción al proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Infraestructura deberá realizarse a través del Portal del Empleado/a.

ARTÍCULO 8°. La presente deberá ser publicada y difundida de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Desarrollo del Capital Humano, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, girar a la Gerencia de Recursos Humanos.

Diego Quesada Allue, Subdirector Ejecutivo.

RESOLUCIÓN DELEGADA SEAYT N° 56/2026

LA PLATA, 17/07/2026

VISTO el expediente N° 22700-002235-2026 y su similar EX-2026-20552754-GDEBA-DPTGCHARBA, por el cual tramita el proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Análisis y Selección de Casos, dependiente de la Gerencia de Inteligencia Fiscal, Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”;

Que mediante Resolución Normativa N° 13/25, el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires delegó, en forma indistinta, en el Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología y en el Gerente de Recursos Humanos, la facultad de convocar a los procesos de selección para la cobertura de cargos jerarquizados;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la planta permanente con estabilidad de la Gerencia de Inteligencia Fiscal, enmarcado en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Análisis y Selección de Casos, conforme al nivel de apertura de la convocatoria determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento Análisis y Selección de Casos fue aprobado mediante Resolución Normativa N° 16/17 y se encuentra actualmente vacante;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de la dependencia, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por la Agencia de Recaudación;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430, el Decreto N° 24/24 y la Resolución Normativa N° 13/25;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 13.766, y el artículo 11 del Decreto N° 3045/24; Por ello,

EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 13/25 RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Análisis y Selección de Casos, dependiente de la Gerencia de Inteligencia Fiscal, Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, de conformidad a lo establecido en el “Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”, aprobado por Decreto N° 24/24 y en la Resolución Normativa N° 13/25.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Análisis y Selección de Casos, establecido en el documento IF-2026-24125136-GDEBA-SGDCHARBA, que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para desempeñarlo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS), siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de Selección, con los integrantes que se detallan en el documento IF-2026-24121316-GDEBA-SGDCHARBA.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, nómina de observadores/as, representantes del órgano rector y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el documento IF-2026-24129026-GDEBA-SGDCHARBA.

ARTÍCULO 5°. Aprobar los contenidos temáticos a evaluar de acuerdo a lo establecido en el documento IF-2026-23858538-GDEBA-SGDCHARBA.

ARTÍCULO 6°. Convocar al personal de planta permanente con estabilidad de la Gerencia de Inteligencia Fiscal a participar del proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Análisis y

Selección de Casos.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la inscripción al proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Análisis y Selección de Casos deberá realizarse a través del Portal del Empleado/a.

ARTÍCULO 8°. La presente deberá ser publicada y difundida de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Desarrollo del Capital Humano, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, girar a la Gerencia de Recursos Humanos.

Diego Quesada Allue, Subdirector Ejecutivo.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3190-DGCYE-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Domingo 12 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-00352088-GDEBA-SDCADDGCYE y sus vinculados en tramitación conjunta, la RESOC-2021-4172-GDEBA-DGCYE en el marco de lo establecido en el Acta Mesa Sectorial N° 10430 - DGCYE 18.05.2021 de fecha 2 de Junio de 2021 que obra en el IF-2021-13600878-GDEBA-DPNCMTGP, el Decreto N° 605/2021, el Decreto N° 932/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOC-2021-4172-GDEBA-DGCYE se aprobó a partir del 1° de agosto de 2021, en el ámbito de la DGCYE la incorporación del personal que revista en los grupos de servicios, obrero, administrativos, técnicos, profesional, agrupamiento jerárquico y sector de apoyo al régimen general de labor de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes comprendido en el régimen estatutario de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias que presten tareas en la planta permanente o en la planta temporaria transitoria mensualizada, en cargos de las áreas centralizadas de esta DGCYE, de los Consejos Escolares, de los Tribunales de Clasificación, de las Secretarías de Asuntos Docentes, de la Jefatura de Inspección Distrital y de las jefaturas de Inspección Regional;

Que diversos agentes a través de actuaciones individuales han presentado su solicitud de incorporación al régimen general de labor de cuarenta (40) horas semanales con posterioridad al anexo incorporado a la RESOC-2021-4172-GDEBA-DGCYE;

Que se propicia aprobar la ampliación del Anexo 1 aprobado por RESOC-2021-4172-GDEBA-DGCYE para la convalidación e incorporación de las designaciones que surgen de las actuaciones vinculadas;

Que en orden a la aprobación del Acta Paritaria General Ley N° 10.430 N° 3/22 mediante Decreto N° 932/22, se acordó la cláusula para incluir a los agentes en comisiones de servicios en el marco de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 a partir del 1° de abril de 2022, por la cual podrán optar por la jornada semanal de labor de cuarenta (40) horas o cuarenta y ocho (48) horas, según corresponda, y consecuentemente percibir la Bonificación Remunerativa no Bonificable del ciento veinticinco por ciento (125 %) del sueldo básico, cuando este esquema se haya instrumentado en la jurisdicción u organismo de origen y en la jurisdicción u organismo donde presente servicio;

Que el régimen laboral cuya aprobación se propicia por el presente - en el marco del artículo 11 del Decreto N° 605/2021 - cuenta con las intervenciones y dictámenes favorables de la Dirección Provincial de la Negociación Colectiva y la Subsecretaría de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Secretaría de Hacienda, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, como así de los Organismos de Asesoramiento y Control;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por artículo 69 incisos a) y k) de la Ley N° 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar a partir de la fecha que en cada caso se indica la incorporación al régimen semanal de cuarenta (40) horas, de conformidad a lo establecido en el DECRE-2021-605-GDEBA-GPBA a los agentes que forman parte del Anexo único (IF-2026-22429324-GDEBA-DPERDGCYE).

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal. Notificar por medio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Flavia Terigi**, Directora General.

ANEXO/S

IF-2026-22429324-GDEBA-DPERDGCYE

cc758ae52ea2cc8c7ae86e317825f81b47e0b952d67215c2f7984613b23b7691 [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3194-DGCYE-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 12 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-12246363-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se gestiona la incorporación de títulos al Nomenclador Oficial de la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE y las normativas específicas de Niveles/Modalidades pautan criterios para la habilitación y bonificación de títulos, postítulos y posgrados;
Que se analizaron las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;
Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10.579 Estatuto del Docente y su reglamentación, Decreto N° 2485/92 y modificatorias;
Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 039/26 correspondiente a Planilla A (Habilitación de Títulos, Postítulos y Posgrados) y Planilla F (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados);
Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57 incisos a) y c), 58 y 60 inciso a) y h) de la Ley N° 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias y la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;
Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 inciso e), inciso y) de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;
Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en Anexo Único (IF-2026-21105504-GDEBA-DTCDGCYE), integrado por Planilla A (Habilitación de Títulos, Postítulos y Posgrados) y Planilla F (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados), que consta de dos (2) páginas y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2028, inscripción 2027.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas; a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) Cumplido, archivar.

Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaría; **Flavia Terigi**, Directora General.

ANEXO/S

IF-2026-21105504-GDEBA-DTCDGCYE

2a25851782a9f987996ee936186ba3224d9b44002924d61dfa24419ceac9de6e [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3235-DGCYE-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 12 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-08848601-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se gestiona la incorporación de un título al Nomenclador Oficial de la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE y las normativas específicas de Niveles / Modalidades pautan criterios para la habilitación y bonificación de títulos, postítulos y posgrados;
Que se analizaron las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;
Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10.579 Estatuto del Docente y su reglamentación, Decreto N° 2485/92 y modificatorias;
Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 016/26 correspondiente a Planilla F (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en el artículo 57 inciso c) y 60 inciso h) de la Ley N° 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias y la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCEY;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 inciso e), inciso y) de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en Anexo Único (IF-2026-20373509-GDEBA-DTCDGCEY), integrado por Planilla F (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados), que consta de una (1) página y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2028, inscripción 2027.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas; a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) Cumplido, archivar.

Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaria; **Flavia Terigi**, Directora General.

ANEXO/S

IF-2026-20373509-GDEBA-
DTCDGCEY

ae1cde25cdf81aa2b1fa4cb47aedfd5b536ae99b508ae27d363abdf106fad432 [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3236-DGCEY-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Domingo 12 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-18724742-GDEBA-SDCADDGCEY mediante el cual se gestiona la bonificación de cursos para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Formación Docente Permanente evalúa los cursos de capacitación y gira a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, los que resultan aprobados, para el otorgamiento del puntaje bonificante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCEY;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, adjudica los puntajes bonificantes a los cursos aprobados por la Dirección de Formación Docente Permanente, según lo establecido en el Anexo II, IF-2018-08954825-GDEBA-CGCEYEDGCEY, de la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCEY;

Que dicha Comisión ha analizado las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10.579 Estatuto del Docente y su reglamentación, Decreto N° 2485/92 y modificatorias;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 090/26 correspondiente a Planilla G (Bonificación de Cursos);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57 inciso c) y 60 inciso h) de la Ley N° 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias y la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCEY;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 inciso e), inciso y) de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en el Anexo Único (IF-2026-20373239-GDEBA-DTCDGCEY) integrado por Planillas G (Bonificación de Cursos), que consta de cuatro (4) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2028, inscripción 2027.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas, a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en Boletín Oficial e

incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaria; **Flavia Terigi**, Directora General.

ANEXO/S

IF-2026-20373239-GDEBA-DTCDGCYE

b25805c4a3f36235ed71420e15983e87494c2433a8b91ddee17acc972506ce98 [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3237-DGCYE-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 12 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-18724655-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se gestiona la bonificación de cursos para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Formación Docente Permanente evalúa los cursos de capacitación y gira a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, los que resultan aprobados, para el otorgamiento del puntaje bonificante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, adjudica los puntajes bonificantes a los cursos aprobados por la Dirección de Formación Docente Permanente, según lo establecido en el Anexo II, IF-2018-08954825-GDEBA-CGCYEDGCYE, de la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que dicha Comisión ha analizado las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10.579 Estatuto del Docente y su reglamentación, Decreto N° 2485/92 y modificatorias;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 081/26 correspondiente a Planilla G (Bonificación de Cursos);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57 inciso c) y 60 inciso h) de la Ley N° 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias y la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 inciso e), inciso y) de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en el Anexo Único (IF-2026-20373388-GDEBA-DTCDGCYE) integrado por Planillas G (Bonificación de Cursos), que consta de tres (3) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2028, inscripción 2027.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas, a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaria; **Flavia Terigi**, Directora General.

ANEXO/S

IF-2026-20373388-GDEBA-DTCDGCYE

65820da0e8340946fbe5d0908ab38029edae2652dc6f205563f09304a34f3eff [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3238-DGCYE-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 12 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-20323527-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se gestiona la bonificación de cursos para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Formación Docente Permanente evalúa los cursos de capacitación y gira a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, los que resultan aprobados, para el otorgamiento del puntaje bonificante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos adjudica los puntajes bonificantes a los cursos aprobados por la Dirección de Formación Docente Permanente, según lo establecido en el Anexo II, IF2018-08954825-GDEBA-CGCYEDGCYE, de la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que dicha Comisión ha analizado las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10.579 Estatuto del Docente y su reglamentación, Decreto N° 2485/92 y modificatorias;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 101/26, correspondiente a Planilla G (Bonificación de Cursos);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57 inciso c) y 60 inciso h), de la Ley N° 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias y la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 incisos e) inciso y), de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en el Anexo Único (IF-2026-21105441-GDEBA-DTCDGCYE) integrado por Planilla G que consta de una (1) página y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2028, inscripción 2027.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas; a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaría; **Flavia Terigi**, Directora General.

ANEXO/S

IF-2026-21105441-GDEBA-
DTCDGCYE

cd3c3e0369f944098c521d5f4e074038698a0a2d195524ba171ccf6ab42b48 [Ver](#)

MINISTERIO DE ECONOMÍA TESORERÍA GENERAL

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2-TGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Junio de 2026

VISTO el EX-2026-19484859-GDEBA-DJTGP, la Ley de Administración Financiera y el sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial N° 13767 y modificatorias, el Decreto N° 496/09 y modificatorio, el DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA, las RESOC-2020-1-GDEBA-TGP, RESOC-2020-2-GDEBA-TGP, RESOC-2023-6-GDEBA-TGP, RFCB-2023-1-GDEBA-TGP y su rectificatoria RFCB-2023-2-GDEBA-TGP, RESOC-2025-6-GDEBA-TGP y RESOC-2025-7-GDEBA-TGP, por el cual se propicia la modificación al importe neto del Certificado de Liquidación Provisoria y el correo electrónico contenido en la Cláusula Primera Punto 7, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13767 en su artículo 2° establece que la Administración Financiera comprende el conjunto de subsistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado Provincial;

Que el artículo 7° de la citada ley dispone que el Ministro de Economía tiene a su cargo la coordinación y supervisión de los subsistemas que integran la Administración Financiera e interactúa con los demás órganos de los subsistemas;

Que, asimismo, en el artículo 68, se establece a la Tesorería General de la Provincia como órgano rector del Subsistema de Tesorería y, como tal, coordina el funcionamiento operativo de todas las unidades de tesorería que operan en el Sector Público Provincial;

Que por Decreto N° 496/09 se autorizó a la Tesorería General a otorgar, a los efectos de ser ofrecidos como garantía en operatorias de préstamos a formalizar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Certificados de Liquidación Provisoria (CLP) sobre los créditos corrientes con el Estado Provincial de los cuales son titulares sus proveedores y contratistas;

Que, por el mencionado decreto, se aprobó el texto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía, el

Banco de la Provincia y la Tesorería General, a fin de que los proveedores y contratistas del Estado Provincial puedan acceder al crédito mediante la suscripción de un Certificado de Liquidación Provisoria (CLP), en relación a sus acreencias;

Que, por RESOC-2020-1-GDEBA-TGP, se aprobó la Adenda al Convenio de Colaboración antes enunciado, por medio de la cual se reemplazaron los puntos 7, 8 y 10 de la CLÁUSULA PRIMERA del convenio original;

Que, por RESOC-2020-2-GDEBA-TGP, se aprobó la Adenda N° 2 al citado Convenio de Colaboración, por medio de la cual se reemplazaron los puntos 8 y 10 de la CLÁUSULA PRIMERA del mismo;

Que, mediante la RESOC-2023-6-GDEBA-TGP, se aprobó la Adenda N° 3 al mencionado Convenio, por medio de la cual se reemplazaron los puntos 4, 8 y 10 de la CLÁUSULA PRIMERA;

Que, por RFCB-2023-1-GDEBA-TGP, la cual fue rectificada por la RFCB-2023-2-GDEBA-TGP, se aprobó la Adenda N° 4 al referido Convenio, por medio de la cual se reemplazó el punto 8 de la CLÁUSULA PRIMERA;

Que, por RESOC-2025-6-GDEBA-TGP, se aprobó la Adenda N° 5 al indicado Convenio, por medio de la cual se reemplazó el punto 8 de la CLÁUSULA PRIMERA;

Que, finalmente, por RESOC-2025-7-GDEBA-TGP, se aprobó la Adenda N° 6 al citado Convenio, por medio de la cual se reemplazó el punto 8 de la CLÁUSULA PRIMERA;

Que, en el marco de la operatoria de emisión de Certificados de Liquidación Provisoria, resultaría imperativo establecer un mecanismo a fin de salvaguardar eventuales variaciones o ajustes técnicos que pudieran surgir durante el proceso administrativo;

Que, en tal sentido, es necesario implementar la aplicación de un margen de aforo preventivo, destinado a cubrir las posibles oscilaciones de índole impositiva, de seguridad social u otro tipo de obligaciones o penalidades que se produzcan entre la liquidación inicial y la cancelación definitiva al momento del vencimiento;

Que, en esta instancia, se ha consensuado con el Banco Provincia el texto de Adenda N° 7 al Convenio antes citado, que suscribirán en representación de la Provincia, el Ministro de Economía y el Tesorero General, con la citada entidad financiera;

Que se han expedido favorablemente la Dirección General Impositiva y Afectaciones Patrimoniales, la Dirección General de Planificación Estratégica y Rendiciones y la Dirección General de Pagos, de la Tesorería General;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 5 del artículo 1° del Decreto N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y EL TESORERO GENERAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda N° 7 del Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Economía de la Provincia, el Banco de la Provincia y la Tesorería General, que como Anexo Único (IF-2026-20730283-GDEBA-DJTGP) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **David René Jacoby**, Tesorero General.

ANEXO/S

IF-2026-20730283-GDEBA-DJTGP 06df67ff70c0f8fa59b1fa962d7483f962546eff2feb6d03f875d3e8948423c7

[Ver](#)

DISPOSICIONES

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

DISPOSICIÓN N° 117-DPCYCMYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-00492994-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Estación Transformadora Villa Maza 33/13,2 kV y vinculación", en la localidad de Villa Maza, partido de Adolfo Alsina, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° 28/26 del 1° de junio de 2026 del señor Subsecretario de Energía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra "Estación Transformadora Villa

Maza 33/13,2 kV y vinculación”, en la localidad de Villa Maza, partido de Adolfo Alsina;

Que por medio de la Resolución mencionada, se autorizó a esta Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que mediante la Disposición N° 85/26 del 3 de junio de 2026 esta Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra antedicha, con fecha de recepción de ofertas el lunes 6 de julio de 2026 y apertura de sobres el martes 7 de julio de 2026 a las 14:00 horas;

Que asimismo, mediante Disposición N° 107/26 del 29 de junio de 2026 esta Dirección Provincial de Compras y Contrataciones trasladó la fecha de recepción de ofertas al jueves 16 de julio de 2026 y la fecha de apertura de ofertas al viernes 17 de julio de 2026 a las 14:00 horas;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial, en diarios locales y regionales y en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07, y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que sin embargo, en esta instancia y en atención a lo indicado por la Dirección de Provincial de Energía mediante NO-2026-24958164-GDEBA-DPEMIYSPGP en relación a las solicitudes de prórroga efectuadas por potenciales oferentes, resulta necesario trasladar nuevamente las fechas de recepción y apertura de ofertas;

Que, asimismo, la citada Dirección Provincial informó que no se realizará una nueva visita de obra;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20, modificado por los Decretos N° 323/22 y N° 393/24, y el artículo 5° de la Resolución N° 28/26 del Señor Subsecretario de Energía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra: “Estación Transformadora Villa Maza 33/13,2 kV y vinculación”, en la localidad de Villa Maza, partido de Adolfo Alsina, para el jueves 30 de julio de 2026 a las 12:00 horas en la Sala 521, piso 5°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las ofertas únicamente serán recibidas el miércoles 29 de julio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (piso 9° oficina 907) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, a publicar la prórroga de la apertura por un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en un (1) diario de circulación local y un (1) diario de circulación regional, hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en los Decretos Nros. 1496/07 y 3698/07, y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director Provincial.

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 923-HZGADIGIMSALGP-2026

QUILMES, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Julio de 2026

VISTO el Expediente N°: EX-2026-22991031-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada 33/26 tendiendo a contratar la provisión Medicamentos varios (renglones desiertos y rechazados).

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires,” en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidas en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires”, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio correspondiente ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$103.692.673,00 (PESOS CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100) y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición

de Medicamentos varios (renglones desiertos y rechazados), objeto del presente.
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HZGA DR. ISIDORO G. IRIARTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada 33/26, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos varios (renglones desiertos y rechazados), con fecha y hora de apertura el día 27 de julio del 2026 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art.88 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geizt, Germán; Gómez, Milagros; Molino, Valeria; Lioi, Federico; Pérez, Cristina; Puppo, Marina.

ARTÍCULO 5º: Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Daniela Espada (Leg: 687096); Javier Alegre (Leg: 636603); Andrea Ramos (Leg: 648308).

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2026 C. Institucional 1.1.1, Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0-Categ. Prog...PRG 001..... Sub... 000 Act...1, Fi 3.... Fu...1 Fuente 11

Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 2 \$103.498.747,00

Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 1 \$193.926,00.

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Jose Manuel Pepe, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 924-HZGADIGIMSALGP-2026

QUILMES, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Julio de 2026

VISTO el Expediente N°: EX-2026-17658999-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada 34/26 tendiendo a contratar la provisión Películas radiográficas digitales.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidas en el artículo 2º del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio correspondiente ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$104.131.506,00 (PESOS CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS CON 00/100) y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de Películas radiográficas digitales, objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HZGA DR. ISIDORO G. IRIARTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada 34/26, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra

encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de Películas radiográficas digitales, con fecha y hora de apertura el día 27 de julio del 2026 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art.88 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Gómez, Milagros; Molino, Valeria; Lioi, Federico; Pérez, Cristina; Puppo, Marina.

ARTÍCULO 5º: Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Calissi, Mauricio (319972); Santalucita, Roxana (677578); Zabaleta, Sandra (315920); Dra Arzapalo Lilia (Leg. N° 360842).

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2026 C. Institucional 1.1.1, Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0-Categ. Prog...PRG 001..... Sub... 000 Act...1, Fi 3.... Fu...1 Fuente 11

Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 9 \$84.682.576,00

Partida Principal 2, Sub-Principal 9, Partida Parcial 5 \$19.448.930,00

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Jose Manuel Pepe, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1091-HIGASJMSALGP-2026

PERGAMINO, BUENOS AIRES

Martes 7 de Julio de 2026

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2026-10523479-HIGASJMSALGP y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 1/2026 - SAMO FONDOS PROPIOS, para la adquisición de MODULO HABITACIONES 43 - 44 - MANTENIMIENTO, por el período de 08/07/2026 al 31/12/2026, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 24621/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a LICITACION PRIVADA N° 1/2026 - SAMO FONDOS PROPIOS, y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 03 y 07, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que para el Certificado de visita técnica debe presentarse el día 24/07/2026 a las 09:00hs, en HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDO SAN JOSE PERGAMINO. Servicio de Mantenimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 28/07/2026 a las 08:00 horas;

Que se designa como agentes destinados a la apertura a: SANTORO ANALIA VIVIANA LEGAJO N° 615311, OSTOJA YURIA LEGAJO N° 616503, CAPRIOTTI LUIS EDUARDO LEGAJO N° 608781

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes JUAN IGNACIO SANTORO LEGAJO N° 905849, MARIA JOSE LLUY LEGAJO N° 130904, NADIA QUEREDE LEGAJO N° 12732, que conforman la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DOS CON 96/100 (\$77.812.702,96-);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA 1/2026 - SAMO FONDOS PROPIOS, para la adquisición de MODULO HABITACIONES 43 - 44 - MANTENIMIENTO, por el periodo de 08/07/2026 al 31/12/2026, por un importe estimado de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DOS CON 96/100 (\$77.812.702,96-); con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b/f del Anexo I del

Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
SAN JOSÉ DE PERGAMINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de MODULO HABITACIONES 43 - 44 - MANTENIMIENTO, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA 1/2026 - SAMO FONDOS PROPIOS, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de MODULO HABITACIONES 43 - 44 - MANTENIMIENTO, por el período de 08/07/2026 al 31/12/2026, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, horario y lugar del Certificado de visita de técnica para el día 24/07/2026 a las 09:00hs, en HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDO SAN JOSE PERGAMINO. Servicio de Mantenimiento.

ARTÍCULO 4°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 28/07/2026 a las 08:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

JUAN IGNACIO SANTORO - LEGAJO 905849 - DNI 33.161.589, MARIA JOSE LLUY - LEGAJO 130904 - DNI 27.603.716, NADIA QUEREDE - LEGAJO 12732 - DNI 27.229.299.

ARTÍCULO 6°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de pesos SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DOS CON 96/100 (\$77.812.702,96-); el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 01 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 022 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA 1 - FUENTE 2- Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - OBJETO DE CONTRATACION MODULO HABITACIONES 43 - 44 - MANTENIMIENTO, Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 7°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1023-HIEPMSALGP-2026

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
Martes 7 de Julio de 2026

VISTO La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2026-21993904-GDEBA-HIEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 29/2026, para la Adq. Solucion Fisiologica para el Servicio de Farmacia, por el período de SEPTIEMBRE-DICIEMBRE/2026, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 5 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 27/07/2026 a las 09:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2024-1634-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que, asimismo siendo que se tramita la Adq. Solucion Fisiologica para el Servicio de Farmacia se designa a Patricia Lagomarsino Jefa de Servicio y como suplente a Emiliano Bruno a fin de que se expida conjuntamente con la Comisión de Preadjudicaciones, en la presente contratación

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$162.072.000,00).-

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 785.320 y autorizar el llamado a Licitación Privada para la Adq. Solucion Fisiologica para el Servicio de Farmacia por el periodo SEPTIEMBRE- DICIEMBRE/2026, por un importe estimado PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$162.072.000,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adq. Solucion Fisiologica para el Servicio de Farmacia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 29/2026 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Solucion Fisiologica para el Servicio de Farmacia, por el período SEPTIEMBRE-DICIEMBRE/2026, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 27/07/2026 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Iacovone Angela, Legajo: 5031836900, D.N.I: 17.602.465; Prado Mariana, Legajo: 5067281000, D.N.I: 27637420; Retamozo Anabella, Legajo: 674534, D.N.I: 30.755.963; Oneto Veronica, Legajo: 356549; D.N.I: 34.348441; Martinez Silvia, Legajo: 318918; D.N.I: 22.390652; Patricia Lagomarsino, Legajo: 347194, D.N.I: 17.447.841; Emiliano Bruno, Legajo: 687998, D.N.I: 27.083.625;

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$162.072.000,00), con cargo a: EJERCICIO 2026 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J. AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - Bienes de Consumo:

INCISO.2 Ppr.5 Ppa 2..... \$162.072.000,00.-

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. -

Alejandro Saied, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1047-HIAEPSSMLMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Julio de 2026

VISTO el Expediente EX 2026-22927622-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de DEPÓSITO GENERAL, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 100/2026, tendiente a la compra de PUNCH Y OTROS, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán

por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19

Que el Servicio de DEPOSITO GENERAL ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$67.436.880,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA SUPERIORA
SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones tendiente a la compra de PUNCH Y OTROS con destino a cubrir las necesidades del Servicio de DEPOSITO GENERAL. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 100/2026 encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I Decreto 59/19, tendiente a la compra de PUNCH Y OTROS, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3°. Fíjese la apertura de sobres para el día 27 de julio de 2026 a las 09:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Sor María Ludovica.

ARTÍCULO 4°. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Rentas Generales - Ejercicio 2026 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

Inciso 2. PPr. 9. PPa 6; por (\$10.790.000,00).-

Inciso 2. PPr. 5. PPa 2; por (\$302.400,00).-

Inciso 2. PPr. 9. PPa 5; por (\$56.344.480,00).-

Total Pesos: SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$67.436.880,00).

Ejercicio 2026

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sonia Yanina Vallejos, Belvedresi Maria Laura, Diego Bonavita, Matías Rodríguez, Emanuel Paez, Lucila Consolini

PREADJUDICACION: Lisandro Coronel, Mariano Carrillo y Braian Anderson

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 578-HZGADMVLSALGP-2026

BERISSO, BUENOS AIRES

Miércoles 8 de Julio de 2026

VISTO El Expediente EX -2026-22426535-GDEBA-HZGADMVLSALGP, por el cual se gestiona el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA SAMO-APOYO FINANCIERO N° 1/2026 , para la REPARACION DE ASCENSORES con destino a Servicios Generales del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. Larraín", y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 5400-4000/16, la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y;
Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la Ley N° 13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del decreto 59/2019;
Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;
Que el Decreto N° 59/2019 aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;
Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767 será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;
Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;
Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. MARIO V. LARRAIN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la REPARACION DE ASCENSORES, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto reglamentario N° 5/19 y ley de compras y contrataciones N° 13981/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. Larraín" a efectuar el llamado a la LICITACION PRIVADA SAMO-APOYO FINANCIERO N° 1/2026, por un monto estimativo de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON 00/100 (\$126.169.170,00), con día de visita el día Lunes 24 de JULIO de 2026 de 10 a 12 hs y con fecha de apertura el día 29 de JULIO de 2026 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 3º. Designar a: Sra. Mónica Santucho, Sra. María Victoria Franco, Sra. Rosana Silva, Sra. Ana Belén Sepúlveda, Sra. Dolores Lezcano Iriarte para integrar la Comisión de apertura de sobres.

ARTÍCULO 4º. Designar a: Sra Eugenia Hansen, Sr Maximiliano Babusci, Sra Amalia Benegas, Sr Carlos conti, Sr Nicolas Salvatierra para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicaciones.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1., JURISDICCION 12, JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - Categ. Prog. PRG 022 SUB 000 ACT 1, FINALIDAD 3, FUNCION 1, PROCEDENCIA 1, FUENTE 2: Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3: \$126.169.170,00.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, pasar a la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. Larraín". Cumplido, Archívese.

Hector Ricardo Baudino, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 756-HZGAAAEMSALGP-2026

JOSÉ MARÍA EZEIZA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-21014767-GDEBA-HZGAAAEMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian gestiona el llamado a Licitación Privada 17/2026, tendiente a la adquisición de insumos descartables desde julio hasta el 31-12-2026 con opción a una ampliación/prórroga de igual o menor cantidad/período. Destino: Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Insumos", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y Artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado orden 6 el gasto aproximadamente en la suma de noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta mil seiscientos sesenta y seis Pesos con 68/100 (\$94.840.666,68) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 07-07-2026 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud N° 782770, resultando después de un exhaustivo análisis que la

misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que en uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 inciso b y f del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se podrá optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 apartado 2 de la Ley de compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario 59/19, se designa a los agentes para integrar la comisión asesora de preadjudicación para el presente llamado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HIGA DR. A. EURNEKIAN DE EZEIZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 17/2026 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de insumos descartables, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Contratación de servicios".

ARTÍCULO 2°. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 17/2026 EX-2026-21014767-GDEBA-HZGAAEMSALGP Artículo 13 apartado 2 DCTO 59-19.

ARTÍCULO 3°. Se establece que la fecha de apertura de Propuestas se realizará el día 27 de Julio de 2026, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, sito en calle Alem 349 de la localidad de Ezeiza.

ARTÍCULO 4°. Determinar el gasto precedentemente en la suma de noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta mil seiscientos sesenta y seis Pesos con 68/100 (\$94.840.666,68) el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción 12 Jurisdicción auxiliar 0 Entidad 0 PRG 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 1 Procedencia F 11 Inciso 2 Ppr 2 Ppa 2 (\$16.370.873,50) Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 (\$1.332.400,00) Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$4.277.020,00) Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7 (\$271.285,00) Inciso 2 Ppr 5 Ppa 9 (\$380.000,00), Inciso 2 Ppr 9 Ppa 1 (\$3.600.000,00) Inciso 2 Ppr 9 Ppa 2 (\$74.460,00) Inciso 2 Ppr 9 Ppa 3 (\$35.980,00) Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$68.498.648,18). Presupuesto General. Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6°. Designar a los agentes abajo firmantes para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para a la adquisición de insumos descartables:

Titulares:

Becerra, Silvana - DNI: 23288551 - Legajo: 685594

Brito Devoto, Maria Julieta - DNI: 34796228 - Legajo: 19838

Zarate, Jorge Vicent - DNI: 16544236 - Legajo: 331664

Suplentes:

Ferreira, Jessica Paola - DNI: 29789503 - Legajo: 686641

Carlucci, Marcos Eric - DNI: 24061500 - Legajo: 680555

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que en caso de necesidad se hará uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 de inciso b y f del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA pudiendo optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

ARTÍCULO 8°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Maria del Carmen Junes, Directora Ejecutiva.

LICITACIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 21/2026

POR 8 DÍAS - Objeto: Adquisición de Un Inmueble; o Inmueble con una superficie con predio libre y/o construcción a

demoler y/o a ampliar y/o reciclar; o terreno libre (baldío) o con construcción a demoler en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 21/2026.

Consultas técnicas y/o administrativas: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí N° 139/47, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Campana, sita en calle Sarmiento 320 piso 1° "A", ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Campana, sita en calle Sarmiento 320 piso 1° "A", ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 28 de agosto de 2026 a las 11:00 hs.

N° de expediente DGN: EX-2025-00057230-MPD-DGAD#MPD

jul. 14 v. jul. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 70/2026

POR 5 DÍAS - Motivo: Mejoramiento Vial de Accesos a Barrios, Etapa 1 - 2026.

Fecha apertura: 31 de julio de 2026, a las 11:00 horas.

Presupuesto oficial: \$2.000.000.000. (Dos Mil Millones).

Valor del pliego: \$2.000.000. (Son Pesos Dos Millones).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 1581/INT/2026.

jul. 15 v. jul. 21

Licitación Pública N° 71/2026

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura, Bacheo con Hormigón Simple y Construcción de Rampas, en distintas localidades del partido, Etapa I - 2026.

Fecha apertura: 31 de julio de 2026, a las 12:00 horas.

Presupuesto oficial: \$600.000.000. (Seiscientos Millones).

Valor del pliego: \$600.000. (Son Pesos Seiscientos Mil).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 3143/INT/2026.

jul. 15 v. jul. 21

**ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 25/2026

POR 5 DÍAS - Rectificar lo publicado respecto del llamado a Licitación Pública N° 25/2026

Donde dice: *"La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto oficial precitado"*

Debe decir: *"La garantía de oferta será equivalente al Uno Por Ciento (1 %) del presupuesto oficial precitado."*

Expediente N° 4061-2085183/2025

jul. 16 v. jul. 22

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE

Licitación Pública N° 26/2026

POR 5 DÍAS - Rectificar lo publicado respecto del llamado a Licitación Pública N° 26/2026

Donde dice: *"La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial precitado."*

Debe decir: *"La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial precitado."*

Expediente N° 4061-2131380/2026

jul. 16 v. jul. 22

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 10/2026 - Procesos de Compra N° 170-0618-LPU26 y N° 170-0636-LPU26

POR 3 DÍAS - Circulares N° 2. Se pone en conocimiento a los interesados, que se encuentran publicadas en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> Las Circulares N° 2, correspondientes a los Procesos de Compra N° 170-0618-LPU26 y N° 170-0636-LPU26.

Expediente N° EX-2026-20509289-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

jul. 17 v. jul. 21

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública - Modalidad Convenio Marco - Proceso de Compra N° 614-0677-LPU26.

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos Traumatológicos de Origen Nacional e Importados;

Presupuesto oficial: Pesos Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Veintiocho con Cuarenta y Ocho Centavos (\$6.643.154.228,48).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 31 de julio de 2026 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 140/2026 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2026-140-GDEBA-OPCGP).

EX-2026-22969150-GDEBA-DPINYPOPCGP.

jul. 17 v. jul. 21

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

Licitación Privada N° 338-0895-LPR26

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Árboles Forestales y Frutales.

Consulta y obtención de pliegos: Los archivos digitales correspondientes se obtienen en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura de ofertas: La fecha de apertura de ofertas será el 31 de julio de 2026 a las 12:00 horas, mediante el portal de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>).

Acto administrativo de autorización del llamado: DISPO-2026-413-GDEBA-DGAMDAGP.

EX-2026-18240631-GDEBA-DSTAMDAGP.

jul. 20 v. jul. 21

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE NUEVE DE JULIO

Procedimiento Abreviado N° 81/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Transporte Terrestre de Alumnos, Período Agosto a Diciembre 2026.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Nueve de Julio - calle Salta N° 1163 - Distrito Nueve de Julio.

Fecha de apertura de ofertas: 27 de julio de 2026 - 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Salta 1163; Nueve de Julio, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas (27/07/26 a las 9:55 hs. en sobre cerrado); o por mail a: ce076@abc.gob.ar en la misma fecha hasta las 9:30 horas.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gob.ar o en sede del Consejo Escolar, calle Salta 1163; Nueve de Julio, los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs.- Tel.: 02317-432551/52, correo electrónico: ce076@abc.gob.ar.

Disposición 178/26.

Expediente Interno N° 076-133/2026.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 76/2026

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para la Remodelación de Edificio de Libretas Sanitarias Municipal y Defensa Civil-Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 11/08/2026 - Hora: 10 hs.

Valor del pliego: \$157.655,90.

Presupuesto oficial: \$315.311.786,28 (Pesos Trescientos Quince Millones Trescientos Once Mil Setecientos Ochenta y Seis con 28/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 15:30 horas.

Decreto N° 3031 fechado el 14/07/2026.

Expediente: EX-2026-00217348-MUNIAVEBA-SSME#SOSP.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 2289/2026**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio Integral de Implementación y Operación de un Sistema de Semaforización Inteligente para 34 Intersecciones de la ciudad de Bahía Blanca.

Fecha de apertura: 11 de agosto de 2026 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Municipalidad de Bahía Blanca - Alsina N° 43/65.

Valor del pliego: \$436.000.

jul. 20 v. jul. 21

Licitación Pública N° 3667/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Compra Semestral de Medicamentos Crónicos y Ambulatorios para la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca.-

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2026 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Municipalidad de Bahía Blanca - Alsina N° 43/65.

Valor del pliego: \$487.000.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS**Licitación Pública N° 6/2026**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra de Restauración Techos Escuela Educación Técnica N° 1 Chascomús.

Presupuesto oficial: \$170.550.722,77 (Pesos Ciento Setenta Millones Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Veintidós con 77/100).

Valor del pliego: \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).

Venta del pliego: Desde el 20/07/2026 en horario administrativo y hasta las 9:00 hs del 20/08/2026.

Vista del pliego: En horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, solicitarlo por mail a compras@chascomus.gob.ar o ingresando a <https://chascomus.gob.ar/municipio/estaticas/transparencia>.

Consulta del pliego: Por escrito en horario de 8:00 a 13:00 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chascomús (calle Crámer N° 270 - Chascomús).

Recepción de propuestas: Hasta las 9:30 hs. del día 20/08/2026 en la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

Apertura de propuestas: El 20/08/2026 a las 10:00 hs. en la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**Licitación Pública N° 20/2026**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Personal Técnico Especializado para desempeñarse en la Planta Asfaltadora Municipal y Equipos Viales.

Presupuesto oficial: \$150.960.600,00 (Pesos Ciento Cincuenta Millones Novecientos Sesenta Mil Seiscientos con 00/100 Centavos).

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de \$150.960,60 (pesos Ciento Cincuenta Mil Novecientos Sesenta 60/100 Centavos) en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Presentación de ofertas: Hasta el día 3 de agosto de 2026 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Acto de apertura: 3 de agosto a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Consultas: Por consultas podrán comunicarse a: licitacionesmmpaz@gmail.com.

Expediente N° 4073-2197/2026.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 1/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta del Inmueble de Propiedad Municipal - Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección A, Manzana 24, Parcela 11c, Partida 2103.

Apertura: 4 de agosto 2026 a las 10 hs.

Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, 1° piso

Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., desde el 28 de julio en Oficina de Recaudación, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, Monte Hermoso.

Valor de venta de la propiedad: \$261.100,00.

Exp. M-0726/2026.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 6/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición del Servicio de Recolección y Procesamiento de Residuos Patogénicos - Secretaría de Salud.

Fecha de presentación de la oferta: Hasta el día 30/07/2026 - Hora: 9:00 hs.

Fecha de apertura: 30/07/2026 - Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$65.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil).

Presupuesto oficial: \$125.449.792,50 (Pesos Ciento Veinticinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos con 50/100).

Pliego de Bases y Condiciones: Dirección de Compras, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 193, Carmen de Patagones (pcia. de Buenos Aires).

Lugar de apertura de sobres: Despacho del Intendente Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de Carmen de Patagones (pcia. Buenos Aires).

Decreto municipal N° 1513/26.

Expediente N° 4084-1799/26.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública N° 13/2026

POR 2 DÍAS - Subasta: Plan Particularizado Centro Cívico Caseros - Parcela N° 5.

Oferta inicial obligatoria: \$7.395.229.983,03 (Pesos Siete Mil Trescientos Noventa y Cinco Millones Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 03/100).

Valor del pliego: \$10.702.000,00 (pesos Diez Millones Setecientos Dos Mil con 00/100).

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2026 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840, Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° DEC-2026-E000634-SUBLTA.

Expediente N° 4117.16254.2026.0.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 44/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 44/2026 por la Provisión y Colocación de Rampas en distintas ubicaciones del partido, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$429.999.999,57.

Pliego de Bases y Condiciones: \$430.000,00.

Presentación y apertura: 6 de agosto de 2026, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web o en la Secretaría de Servicios Públicos (Dirección General de Proyectos Especiales y Seguridad Vial), hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-897-2026.

jul. 20 v. jul. 21

Licitación Pública N° 45/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 45/2026 por la Contratación de la obra Renovación de Plaza León Adolfo Vienni, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$1.050.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$1.050.000,00.

Presentación y apertura: 7 de agosto de 2026, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web o en la Secretaría de Servicios Públicos (Dirección General de Proyectos Especiales y Seguridad Vial), hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-2454-2026.

jul. 20 v. jul. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° EE-294-CC**

POR 2 DÍAS - Objeto: Renovación de Solución de Enmascaramiento de Datos Delphix.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 12/08/2026 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$155.749.

Fecha tope para efectuar consultas: 05/08/2026.

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Consultas: En el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 -Nivel 3- Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 -Nivel 3- Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° EE-294-CC.

jul. 20 v. jul. 21

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública N° 39/2026****Prórroga**

POR 1 DÍA - Nombre de la Obra: Estación Transformadora Villa Maza 33/13,2 kV y Vinculación

Localidad: Villa Maza, partido de Adolfo Alsina.

Apertura: El 30 de julio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

Presupuesto oficial: \$4.062.731.546,66.

Anticipo financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %).

Plazo: 458 días corridos.

Presentación de ofertas: El 29 de julio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/Infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el día martes 21 de julio de 2026.

EX-2026-00492994-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**Licitación Pública N° 338-0639-LPU26****Aclaratoria**

POR 1 DÍA - Circular N° 1 -aclaratoria con consulta. Objeto: Adquisición de Maquinarias e Implementos Viales.

Tipo de procedimiento: Licitación Pública 338-0639-LPU26.

Descripción: Circular N° 1 -aclaratoria- con consulta.

Consulta N° 1: *Para realizar la garantía de mantenimiento de oferta se realizaron las siguientes consultas:*

- CUIT del beneficiario.

- Nombre de quien se hace la garantía.

- Es del 5 % del presupuesto o la oferta?

- ¿Puede ser póliza de caución?

Respuesta N° 1: La garantía deberá ser constituida a nombre del Ministerio de Desarrollo Agrario, CUIT 30-68459840-2.

La garantía debe ser constituida por el equivalente al cinco (5 %) por ciento del monto total de la oferta.

Puede ser constituida a través de una póliza de caución.

Expediente electrónico: EX-2026-09649303-GDEBA-DSTAMDAGP.

MINISTERIO DE SALUD

HZGA ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada N° 33/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 33/2026, para la Adquisición de Medicamentos Varios (renglones desiertos y rechazados), para cubrir el Período Julio-Diciembre del 2026, solicitado por el Servicio de Farmacia, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de julio de 2026, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Tres Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 (\$103.692.673,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del ministerio de salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 8:00 a 14 horas).

DISPO-2026-923-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

EX-2026-22991031-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

Licitación Privada N° 34/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 34/2026, para la Adquisición de Películas Radiográficas Digitales, para cubrir el Período Julio-Diciembre del 2026, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de julio de 2026, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cuatro Millones Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Seis con 00/100 (\$104.131.506,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 8:00 a 14 horas).

DISPO-2026-924-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

EX-2026-17658999-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

HIGA SAN JOSÉ

Licitación Privada N° 1/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2026 - SAMO Fondos Propios, para la Contratación de Módulo Habitaciones 43 - 44 - Mantenimiento, para cubrir el Período de 08/07/2026 al 31/12/2026, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Interzonal General de Agudos San José.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 28/07/2026, a las 8:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San José, sito en calle Liniers 950 de la localidad de Pergamino.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Siete Millones Ochocientos Doce Mil Setecientos Dos con 96/100 (\$77.812.702,96-).

Visita técnica: Para el día 24/07/2026 a las 9:00 hs., en Hospital Interzonal General de Agudo San José Pergamino. Servicio de Mantenimiento.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San José Pergamino, de lunes a viernes de 8:00 horas a 13:00 horas.

DISPO-2026-1091-GDEBA-HIGASJMSALGP.

EX-2026-10523479-GDEBA-HIGASJMSALGP.

HIGA EVA PERÓN

Licitación Privada N° 29/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 29/2026, para la Adq. Solución Fisiológica para el Servicio de Farmacia, para cubrir el Período de Septiembre-Diciembre/2026, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/07/2026, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del

Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Sesenta y Dos Millones Setenta y Dos Mil con 00/100 (\$162.072.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2026-1023-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2026-21993904-GDEBA-HIEPMSALGP.

HIAE SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 100/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 100/2026, para la Compra de Punch y Otros, para cubrir el Período de Julio a Diciembre, solicitado por el Servicio de Depósito General del HIAEP Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de julio de 2026, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del HIAEP Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 (\$67.436.880,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del HIAEP Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2026-1047-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2026-22927622-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

HZGA DR. MARIO VÍCTOR LARRAÍN

Licitación Privada N° 1/2026 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada SAMO-Apoyo Financiero N° 1/2026, para la Reparación de Ascensores solicitado por Servicios Generales del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Mario V. Larraín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 29 de julio de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Mario V. Larraín, sito en calle 5 N° 4435 de la localidad de Berisso.

Visita técnica: El día lunes 24 de de julio de 2026 de 10:00 hs. a 12:00 hs.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Veintiséis Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Setenta con 00/100 (\$126.169.170).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Mario V Larraín, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2026-578-GDEBA-HZGADMVLSALGP.

EX-2026-22426535-GDEBA-HZGADMVLSALGP.

HZGA DR. ALBERTO ANTRANIK EURNEKIAN

Licitación Privada N° 17/2026

POR 1 DÍA - Llámese a primer llamado a Licitación Privada N° 17/2026, para la adquisición de Insumos Descartables, para cubrir el Período de Julio al 31/12/2026, solicitado por el Servicio de Depósito Descartables del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de julio del 2026 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, sito en calle Alem 349, La Unión Ferroviaria, de la localidad de Ezeiza.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Noventa Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Mil con 68/100 (\$94.840.666,68).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2026-756-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

EX-2026-21014767-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

CUCAIBA

Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-83/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública de Etapa Única, Nacional N° F-83/26 Provisión de Reactivos para Biología Molecular con destino al Laboratorio de Histocompatibilidad y CRAI Norte. Dirección de Gestión Administrativa - Departamento Compras

Apertura: 29 de julio de 2026 a las 10:00 hs.

Importe estimado: \$1.418.420.200,00

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de CUCAIBA, sito en calle 129 entre 51 y 53, Exhospital Naval Río Santiago, Ensenada.

Acto administrativo que aprueba el llamado: RESO-2026-316-GDEBA-SSTAYLMSALGP

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 10/2026

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Presupuesto Participativo-Adquisición de Equipamiento para Movilidad Sustentable, promovido por la Jefatura de Gabinete.

Fecha de apertura de las ofertas: Cinco (5) de agosto de 2026 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1° piso, de la ciudad de Campana, provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Seis con 53/100 Centavos (\$1.048.146,53) pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Ochenta y Ocho con 00/100 Centavos (\$174.691.088,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Periodo de consulta y venta: Hasta el día treinta (30) de julio de 2026 inclusive.

Expediente N° 4016-14908/2026.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 29/2026

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la obra Puesta en Valor del Playón Deportivo de la República de Los Niños según Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, Pliego de Especificaciones Legales Particulares - Anexo A y Especificaciones Técnicas Particulares por el que se regirá la presente contratación.

Valor de pliego: Pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$125.000,00).

Fecha de apertura: 11 de agosto de 2026.

Hora: 13:00 hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, sita en calle 12 entre 51 y 53 planta baja del Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Cincuenta Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Cuatro con 66/100 (\$250.585.134,66).

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial precitado.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:30 hs.) del día 11/08/2026 en calle 12 entre 51 y 53 Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar y solicitar asesoramiento en la dirección de mail secplaneamientoyobras@laplata.gob.ar o bien en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos calle 12 entre 51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. Hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día 06/08/2026, inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM", sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Expediente N° 4061-2141346/2026.

jul. 21 v. jul. 27

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública N° 4/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión Contrato para Producción Agropecuaria Extensiva e Intensiva, Pastoreo y/o Cosecha de una Fracción de Campo ubicada en el partido de Laprida, pcia. de Buenos Aires, Cir. III, Parcela 7-D, Superficie 81 Hectáreas 50 Centiáreas y 49 Decímetros dms2. propiedad de la Municipalidad de Laprida.

Plazo de la concesión: Tres (3) años.

Valor del pliego: Gratuito.

Entrega de pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 12 hs. del día 13/08/2026.

Apertura de ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N°

1160 (7414) Laprida.

Fecha y hora de apertura: Día 14/08/2026, 12 horas.

Expte. Municipal N° 522/2026.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 22/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Paneles de Gases Medicinales y Salas de Máquinas.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, ubicada en el primer piso de Av. Centenario 77 (San Isidro), el día 14 de agosto de 2026, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: El pliego será publicado en el sitio de Internet de la Municipalidad (<https://www.sanisidro.gob.ar/compras>).

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Desde el sitio de Internet de la Municipalidad indicado, mediante correo electrónico, remitiendo la solicitud a la Dirección General de Compras compras@sanisidro.gob.ar.

El Pliego de Bases y Condiciones y Particulares es sin costo y no requerirá inscripción previa.

Presupuesto oficial: \$211.200.000,00 (pesos Doscientos Once Millones Doscientos Mil con 00/100).

Expediente N° EX-2026-00212755-SI-DRSAL.

jul. 21 v. jul. 22

Licitación Pública N° 23/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública por el Mantenimiento Integral de Arbolado Público.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, ubicada en el primer piso de Av. Centenario 77 (San Isidro), el día 2 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: El pliego será publicado en el sitio de Internet de la Municipalidad (<https://www.sanisidro.gob.ar/compras>).

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas: Desde el sitio de Internet de la Municipalidad indicado mediante correo electrónico, remitiendo la solicitud a la Dirección General de Compras, compras@sanisidro.gob.ar.

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas y Particulares es sin costo y no requerirá inscripción previa.

Presupuesto oficial: \$16.746.932.924,00 (Pesos Dieciséis Mil Setecientos Cuarenta y Seis Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100).

Expediente: EX-2026-00075365-SI-SECAMEP.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 37/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 37/2026, por la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patológicos, Cuatro Meses, destinado a Hospitales Municipales Raúl F. Larcade, San Miguel Arcángel, Santa María y Dirección de Primer Nivel, dependientes de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 12 de agosto de 2026 - hora 9:30.

Presupuesto oficial: \$259.124.000,00.

Valor del pliego: \$285.036,40.

Fecha de vista y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados entre los días 3 al 5 de agosto de 2026 inclusive, en el sitio web del municipio www.msm.gov.ar ingresando a Gobierno Abierto-Pliegos.

La adquisición de originales: Entre los días 6 y 7 de agosto de 2026, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar.

Expediente N° 19912/26.

jul. 21 v. jul. 22

Licitación Pública N° 38/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 38/2026, por la obra Ampliación de Escuela de Policía Municipal, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 2026 - Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$221.599.150,00.

Valor del pliego: \$243.759,07.

Fecha de vista y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados entre los días 4 al 7 de agosto de 2026 inclusive, en el sitio web del municipio www.msm.gov.ar ingresando a Gobierno Abierto-Pliegos.

La adquisición de originales: Entre los días 10 al 12 de agosto de 2026, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar.

Expediente N° 19976/26.

jul. 21 v. jul. 22

Licitación Pública N° 39/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 39/2026, para la adquisición de Alimentos a Granel para CDIF'S por Tres Meses, destinados a Secretaría de Infancia y Familia del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 13 de agosto de 2026 - Hora 9:30.

Presupuesto oficial: \$263.412.277,68.

Valor del pliego: \$289.753,50.

Fecha de vista, y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados entre los días 3 al 5 de agosto de 2026 inclusive, en el sitio web del municipio www.msm.gov.ar ingresando a Gobierno Abierto-Pliegos.

La adquisición de originales: Entre los días 6 y 7 de agosto de 2026, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar.

Expediente N° 19975/26.

jul. 21 v. jul. 22

Licitación Pública N° 41/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 41/2026, para la adquisición de Trofeos y Medallas, destinados a Subsecretaría de Deportes del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 14 de agosto de 2026 - Hora 9:30.

Presupuesto oficial: \$332.150.110,00.

Valor del pliego: \$365.365,12.

Fecha de vista y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados entre los días 3 al 6 de agosto de 2026 inclusive, en el sitio web del municipio www.msm.gov.ar ingresando a Gobierno Abierto-Pliegos.

La adquisición de originales: Entre los días 7 al 11 de agosto de 2026, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar.

Expediente N° 19987/26.

jul. 21 v. jul. 22

 COLEGIACIONES**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS****Departamento Judicial San Isidro****LEY N° 10.973**

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, cito en Rivadavia 573 en reunión de Consejo Directivo del día 7 de julio de 2026 aprobó la Solicitud de Pasividad a los siguientes colegiados: AGÜERO, MARTIN (6962). Diego Hernán Lopez Pereyra, Prosecretario.

POR 1 DÍA - BURZMIŃSKI, MARIA CRISTINA con domicilio en Del Caminante 80, edificio, Vientos del Delta 1, piso 4, depto. 26, Nordelta - Tigre. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573- San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

POR 1 DÍA - GIMENEZ, GERARDO con domicilio en El Zorzal 242, Boulogne Sur Mer - San Isidro. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Diego Hernan López Pereyra - Pro Secretario General.

POR 1 DÍA - CERUTTI, ELEONORA DANIELA con domicilio en Los Talas 301, B° C.C. Talar del Lago II, Uf.57, General Pacheco -Tigre. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Diego Hernan López Pereyra - Pro Secretario General.

POR 1 DÍA - MIGUELES, LUCIANA GABRIELA con domicilio en Avda. del Golf 3445, Lote 129, B° C.C. Virazón Nordelta - Tigre. Solicita colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573- San Isidro. Diego Hernan López Pereyra - Pro Secretario General.

POR 1 DÍA - GALLIANO, RICARDO HORACIO con domicilio en Domingo F. Sarmiento 2624, piso 3, depto. C, Olivos - Vicente López. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573- San Isidro. Diego Hernan López Pereyra - Pro Secretario General.

POR 1 DÍA - TORRES, MARIANA ANDREA con domicilio en Juan Carlos Cruz 100, torre 2, depto. 807, Edificio al Río, Vicente López. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573- San Isidro. Diego Hernan López Pereyra - Pro Secretario General.

POR 1 DÍA - GOMEZ NARDO, GASTON MARIO con domicilio en Ruta 8 km 62, Country Cuba B° C.C. Cuba Fátima Lote 78, Fatima - Pilar. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

POR 1 DÍA - Solicitan Alta de Suspensión como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. MAINO MARIANA, CSI 4975; ZIADE PABLO RICARDO, CSI 6936; MORENO DIEGO PABLO FERNANDO, CSI 6089; VALLE MARIA SUSANA, CSI6199: Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Diego Hernan López Pereyra- Pro Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento de lo dispuesto por Ley 11.867, se informa que el Sr. ALAN CRISTIAN ALVIRA, CUIT 20-34253080-0, domiciliado en calle 12 N° 779 piso 2°, oficina "E", de La Plata, provincia de Buenos Aires, transfiere al Sr. Jonatan Emanuel Reyes, CUIT 20-30486829-6, domiciliado en calle 96 s/n entre 121 y 121 bis de Villa Elvira, La Plata, provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio denominado Makia Park, dedicado a la actividad de Gimnasio, sito en calle 46 N° 933 entre 13 y 14 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. A los efectos de la Ley 11.867, los acreedores podrán formular oposición dentro del plazo legal en el domicilio del vendedor. Alvira Alan Cristian, Vendedor DNI 34.253.080; Reyes Jonatan Emanuel, Comprador DNI 30.486.829.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. GUO ZHUYUN, DNI 94.361.726, vende cede y transfiere a favor de Lu Xiuqiang, DNI 95.437.330, el Fondo de Comercio, Supermercado, sito en Avenida Cariboni N° 1163/75/87 de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra, Abogado. Guo Zhuyn, DNI 94.316.726; Lu Xiuqiang, DNI 95.437.330.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - **General San Martín**. Se comunica que JUAN MANUEL ARFUCH, DNI 31.642.281, CUIT 20-31642281-1, domiciliado en Belgrano 3575, Ciudad del Libertador de General San Martín, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, cede y transfiere a título gratuito a favor de Santiago Emanuel Chiogna Fleitas, argentino, DNI 41.543.584, CUIT 20-41543584-4, domiciliado en Juarez 3261, Ciudad del Libertador General San Martín, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio y la Habilitación Municipal que tramita por Expediente N° EX2024-158926-MUNISMA-DGRCO#SPDE, año 2025, de la Municipalidad de General San Martín, correspondiente al comercio sito en la calle Belgrano N° 3504, San Martín, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, Partida Municipal N° 234968, Certificado de Habilitación N° 2022-026490, libre de deudas, gravámenes. La habilitación referida corresponde a los rubros ARBA 521130: Venta Al Por Menor en Mini Mercado Con Predominio de Productos Alimenticios y Bebidas; Rubro 63131: Café y/o Bar -normativa particularizada-; y Rubro 62142: Mini Mercado de Artículos de Kiosco, Mercería, Librería, Juguetería, etc. Reclamos de ley en el domicilio del comercio sito en Belgrano N° 3504, San Martín, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Solicitantes Santiago Emanuel Chiogna Fleitas, DNI 41.543.584; Juan Manuel Arfuch, DNI 31.642.281.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. WENG LANFANG, CUIT 27-94081535-0 transfiere el Fondo de Comercio Venta de Art. para Regalos, Juguetería, Bazar y Manaje sito en (48) Estrada 2966 a Xue Xiuyu, CUIT 27-95240852-1, pdo. San Martín. Libre de deuda. Reclamos de ley en el mismo. Weng Lanfang, CUIT 27-94081535-0; Xue Xiuyu, CUIT 27-95240852-1.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Ley 11867. DARÍO OMAR KAMBEROVICH, DNI 29.675.891 con domicilio en calle 143 N° 1910 de Arturo Seguí, transfiere Fondo de Comercio y Titularidad de Licencias habilitantes de Almacén de Comestibles y Otros, sito en calle 409 esq.141 N° 3989 y 1/2 de Arturo Seguí al Sr. Weng Qiujin DNI 94.721.201 con domicilio en calle Bustamante 2699 de Hurlingham. Reclamos de ley en el establecimiento. Vendedor Darío Omar Kamberovich DNI 29.675.891; Comprador Weng Qiujin DNI 94.721.201.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Loma Verde**. MARIA FERNANDA ROMERO, CUIT 27-31293212-7, en su carácter de administradora de bienes de la sucesión de "Romero Jorge Omar s/Sucesión Ab Intestato 47820/2021", transfiere a Paloma Emma Simone Divito, CUIT 27-47700138-1 el Fondo de Comercio de Tikitico Helados, sito en Los Fresnos N° 1 esquina Las Palmeras, de Loma Verde, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en mismo domicilio. María Fernanda Romero, CUIT 27-31293212-7, Vendedora; Paloma Emma Simone Divito, CUIT 27-47700138-1, Compradora.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. Transferencia de fondo de comercio aviso: Que SHAOBIN HUANG, con DNI 94.039.683 transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 17365, Longchamps, partido de Alte. Brown, a Evelyn Huang, con DNI 46.821.444.- Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.- Fdo. Shaobin Huang (Vendedor); Evelyn Huang (Comprador). Shaobin Huang DNI 94.039.683; Evelyn Huang 46.821.444.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se declara que JORGE GERARDO ORDOÑEZ, CUIT 20-16738084-1 transfiere a Andrea Cecilia Illarietti, CUIT 27-25022049-4 el Fondo de Comercio destinado a Gimnasio, Venta de Indumentaria, Calzado, Bebidas Energéticas y Suplementos, según la dirección de habilitaciones y registro de comercio bajo en N° de expediente 214677/2019 -216161/2019 - Resolución 429/2021 el día 31 de septiembre de 2021, dicho comercio; sito en Santiago del Estero N° 690, 1° piso, locales 111 y 112, centro comercial Maschwitz Mall, partido de Escobar, CP 1623. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Andrea Cecilia Illarietti, Compradora, CUIT 27-25022049-4; Jorge Ordoñez, CUIT 20-16738084-1.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Transferencia de fondo de comercio aviso que QIANG CHEN, con DNI 95.342.410 transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista, sito en Alsina 2626, Burzaco, partido de Alte. Brown, a Baoguo Gao, con DNI 94.887.663. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Fdo. Qiang Chen (Vendedor); Baoguo Gao (Comprador); Qiang Chen, 95.342.410, Baoguo Gao, 94.887.663.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Belen de Escobar**. SAL-VIL SA, CUIT 30-71247945-7 transfiere a Sal-vil Almacenamiento y Distribución SRL, CUIT 30-71636922-2 el Fondo de Comercio de rubro: Servicios de Logística y Depósito de Mercaderías Generales, Cosméticos, Productos Químicos, Domisanitarios, Productos de Tecnología Médica, Productos Médicos y Odontológicos, Drogas Puras Veterinarias, Alimentos y Bebidas Con y Sin Alcohol y Su Distribución, sito en calle España N° 1651 (Panamericana Colectora Oeste Km 47,5 localidad Belén de Escobar, partido de Escobar). Reclamos de Ley en mismo domicilio. Guillermo Jorge González, DNI 22.824.899 Presidente de Sal-Vil SA; Guillermo Jorge González, DNI 22.824.899 Gerente de Sal-vil Almacenamiento y Distribución SRL.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. Transferencia de fondo de comercio (Ley 11.867) De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, se avisa que MONICA ELISA BOLLELLA, CUIT 27-17407492-0, con domicilio en Ing. Brian 1093 El Palomar, transfiere a Patricia Marcela Gomez Pita, CUIT 27-22472103-5, con domicilio en Puán 921 Haedo, el fondo de comercio de Artículos de Vestir denominado El Encuentro, sito en Ing Brian 1089, el Palomar. Fecha: 7/7/2026 Monica Elisa Bollella, DNI 17407492; Patricia Marcela Gomez Pita, DNI 22472103.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Santa Teresita**. Margarita Patricia Russo Suppa, Corredor Público, Mat. CUCICBA 1980- Tomo 1 F° 75 avisa por cinco días, que SILVIA BLANCA MASELLI con DNI 10.898.224 domiciliada en Av Santa Fe 3587 3er. piso "D" de CABA vende a Valeria Violeta Guardia, DNI 30.720.754, domiciliada en Río Negro N° 65 de Santa Teresita, pcia. de Bs. As. el Fondo de Comercio de Hotel denominado Deltamar, sito en Av. 29 N° 263 de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires libre de personal. Reclamos de Ley Av. 29 N° 263 Santa Teresita provincia de Buenos Aires. Silvia Blanca Maselli, DNI 10.898.224, Vendedora; Valeria Violeta Guardia, DNI 30.720.754; Compradora.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. GERARDO EZEQUIEL SEPERAUSKAS, DNI N° 29.199.321 cede/transfiere el 100 % del Fondo De Comercio de su propiedad con rubro Panadería Mecánica y Despacho de Pan, sito en Ramón Santamarina 938, Monte Grande, habilitado por Expte. N° 40766/13, Cuenta 109.978, a Dulce Lugar SRL con CUIT 30-71832200-2. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Horacio Nelson Mendez, en representación de Gerardo Ezequiel Seperauskas y de Dulce Lugar SRL.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MULLER RICARDO ENRIQUE transfiere a Vereinigt R.E.E. SA la industria rubro Fabricación de Artículos Metálicos para Sanitarios sito en 106. La Paz 3738, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo. Muller Ricardo Enrique, DNI 7.375.617; Vereinigt R.E.E. SA, CUIT N° 30-71809287-2; Muller Ricardo Enrique, Presidente, DNI 7.375.617.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín**. La señora NÉLIDA N. PÉREZ, DNI 17141642, transfiere a título gratuito al señor Edgardo E. Pérez, DNI 24075053, el Fondo de Comercio denominado Laluka, sito en la calle Sáenz Peña 2240, Villa Maipú, San Martín. Cedente Nélida N. Pérez, DNI 17141642; Cesionario Edgardo E. Pérez, DNI 24075053.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El señor CESAR, FERNANDO GERMÁN, DNI N° 21.440.530, CUIT N° 20-21440530-0, con domicilio en Gral. Manuel Belgrano N° 346 de Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la señora Quiroga, Margarita Beatriz, DNI N° 26.226.814, CUIT N° 23-26226814-4, con domicilio en México N° 1.359 de Moreno, Buenos Aires, el fondo de comercio de rubro Restaurante, con domicilio en Alsina N° 896 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-48949-B-1981 - Cuenta de Comercio N° 1350. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Cesar, Fernando Germán, DNI N° 21.440.530, Cedente; Quiroga, Margarita Beatriz, DNI N° 26.226.814, Cesionario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Quien suscribe, GABUCCI LUCIANO OMAR, DNI 24759120 en carácter de Socio Gerente de Quatro Group SRL, CUIT 30716234556, transfiere la Habilitación Comercial expediente 140-3813/19 Inscripción 5465 cuyo rubro es Cervecería y Restaurante ubicada en Martín Fierro 2994 - Ituzaingó, a la firma Rúcula y Parmesano 1 SRL, CUIT 30719465079 representada por Mattio Luciano Germán, DNI 24759254. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Gabucci Luciano Omar, DNI 24759120; Mattio Luciano Germán, DNI 24759254.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Garín.** GALVEZ PEDRO OSVALDO, CUIT 20-16688540-0, transfiere a Supermercado Nuestra Familia SRL, CUIT 30-71906081-8 el Fondo de Comercio de Supermercado sito en Colectora Oeste, Panamericana Ramal Pilar N° 1733, Garín, partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Galvez Pedro Osvaldo, CUIT 20-16688540-0; Dotas Emiliano Joaquin, DNI 35403017, Socio Gerente Supermercado Nuestra Familia SRL.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz.** En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 el señor RODOLFO ALFREDO ROSSI, DNI 13.748.346, con domicilio legal en Avellaneda 1.466, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Producción de Huevos, que gira bajo el nombre de Granja Las Lechuzas, sito en calle vecinal sin nombre, S/N, acceso Zabala, Hab. Munic. 2736/2006, a Avícola Las Lechuzas SRL, CUIT 30-71905868-6, con domicilio legal en la calle Nazarre N° 5.510 PB "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija domicilio en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Rodolfo Alfredo Rossi, Titular. Rodolfo Alfredo Rossi, DNI 13.748.346 Titular; Dario Javier Rossi, DNI 34.216.042 p/Avícola Las Lechuzas SRL, Socio Gerente.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno.** La señora MINETTI, LIDIA ÁNGELA, DNI N° 12.345.694, CUIT N° 27-12345694-2, con domicilio en Semana de Mayo N° 1.953 de Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la firma Pmm 79 SA, CUIT N° 30-71909542-5, con domicilio en Semana de Mayo N° 1.953 de Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires, representada por Messi, Rogelio Ismael, DNI N° 16.270.635, en carácter de Presidente, el Fondo de Comercio de rubro Panadería con Elaboración y Confitería con domicilio en Semana de Mayo N° 1.953 de Francisco Álvarez, de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-60414-M-2007 - Cuenta de Comercio N° 5/27123456942. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Minetti, Lidia Ángela, DNI N° 12.345.694, Vendedor; Messi, Rogelio Ismael, DNI N° 16.270.635, Presidente, Cesionario.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** MANZONI MARIO ALDO Y MANZONI PABLO GASTON, CUIT 33-71041952-9 con domicilio en av. Mosconi 570 de esta localidad, transfiere Fondo de Comercio Pablo Gaston Manzoni, CUIT 20-23216720-4, rubro Taller de Frenos y Afines, Lomas del Mirador, La Matanza, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en mismo domicilio. Manzoni Mario Aldo y Manzoni Pablo Gaston, CUIT 33-71041952-9, Vendedor; Manzoni Pablo Gaston, CUIT 20-23216720-4, Comprador.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** DANIEL EDUARDO GIACHE, DNI 11419702, LUCAS EDUARDO GIACHE, DNI 31317303, MATÍAS EUGENIO GIACHE, DNI 33710409, MARÍA FLORENCIA GIACHE, DNI 34516997, CLAUDIA LORENA ZAPATA, DNI 29498597, y ANALÚA GIACHE, DNI 29498597, ceden y transfieren a CDC Grupo Educativo SA, CUIT 30718642171, la autorización, derechos a prestar servicios y titularidad del Colegio del Centenario de Florencio Varela sito en calle Entre Ríos 3454/3466 (ex 23) de San Juan Bautista (ex Florencio Varela) del partido de Florencio Varela, que constituyen la entidad propietaria Matrícula/Registro 3109 de la DiPrEGeP Resolución 2643/1992. Reclamos de ley en domicilio indicado. Sergio Norberto Schiavini, Abogado autorizado.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno.** La FIRMA LOGISMART SRL, CUIT N° 30-71676166-1, con domicilio en Avenida Victorica N° 960 de Moreno, Buenos Aires, representada por Maydanik María Fernanda, DNI N° 29.825.879, en carácter de Apoderada, vende a la firma Evolution Argentina SA, CUIT N° 33-71745052-9, con domicilio en Alem N° 587 de San Isidro, Buenos Aires, representada por Copponi, Soledad del Valle, DNI N° 26.335.184, en carácter de Apoderada, el Fondo de Comercio de rubro Oficinas de Desarrollo y Administración de Contenido Digital, con domicilio en Avenida Victorica N° 960 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-246763-L-2023, Cuenta de Comercio N° 30716761661. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Maydanik, María Fernanda, DNI N° 29.825.879, Apoderada, Vendedor; Copponi, Soledad Del Valle, DNI N° 26.335.184, Apoderada, Comprador.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **La Tablada.** YAN HAIHUA, DNI 94305455 comunica Transferencia de Habilitación a Chen Shikang, DNI 96403228, Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Pringles 4752 La Tablada, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Yan Haihua, DNI 94.305.455, (Vendedor); Chen Shikang, DNI 96.403.228; (Comprador).

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - **Lomas Del Mirador.** ZHUANG PENG, DNI 94766785 comunica transferencia de habilitación a Lin Quanfeng, DNI 9514462, Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Necochea 3931/33, Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Zhuang Peng, DNI 94.766.785, (Vendedor); Lin Quanfeng, DNI 95.144.629; (Comprador).

jul. 21 v. jul. 27

CONVOCATORIAS

WELDING ALLOYS ARGENTINA SA

General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Welding Alloys Argentina SA a celebrarse el día 3 de agosto a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Central Acero Argentino Este N° 825 del Parque Industrial Comirsa I, en el partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio.

2- Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades por el ejercicio económico N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2025.

3- Destino del resultado del ejercicio económico N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2025.

4- Remuneración del directorio durante el ejercicio N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2025.

5- Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.

Dr. Jose Carlos Gutierrez, Apoderado.

jul. 15 v. jul. 21

LA MANCHA VERDE SCA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los socios comanditarios y comanditados a Asamb. Gral. Extraord. el 4 de agosto de 2026, a las 11:00 hs. en primera convoc. y a las 12:00 hs. en segunda convoc., en calle Moreno N° 286 de Bahía Blanca, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

1. Desig. de 2 socios para confec. y firmar el Acta.

2. Consideración del destino de la cuenta reservas de la sociedad, análisis de propuestas.

María del Pilar Gonzalez Martinez, Apoderada.

jul. 15 v. jul. 21

LA MANCHA VERDE SCA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los socios comanditarios y comanditados a Asamblea General Ordinaria el 4 de agosto de 2026, a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, en calle Moreno N° 286 de Bahía Blanca, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para confección y firma del Acta;

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2026;

3) Consideración de la gestión del administrador y síndico;

4) Distribución de utilidades y remuneración del administrador y síndico;

5) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio;

María del Pilar Gonzalez Martinez, Apoderada.

jul. 15 v. jul. 21

TRANSSUELO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Transsuelo SA a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 3/8/26 a las 19:00, en su sede social de Ruta 51 km 19.5 de Olavarría, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos por los cuales se celebra esta Asamblea fuera de término.

3) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley general de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

4) Destino de los Resultados.

5) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/26.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir lo establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio.

Fernando Angel Bugosen, Presidente.

jul. 15 v. jul. 21

SANATORIO AZUL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio Azul SA para el día 4 de agosto de 2026, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en Av. Mitre 943 de Azul a las 19 horas en primera convocatoria, y para las 20 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- 2) Explicación de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 53, finalizado el 31 de diciembre de 2025, y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
- 4) Tratamiento de los resultados acumulados al 31/12/2025
- 5) Evaluación de alternativas financieras para posibilitar la continuidad de la actividad prestacional y evaluar un próximo aumento del capital social.

Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550.

Cra. Livia D. Valicenti, Presidente

jul. 16 v. jul. 22

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de agosto de 2026, en la calle Espeche 796 de la ciudad de Bahía Blanca a las 12 horas en Primera Convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que junto con el Sr. Presidente de la Asamblea firmen el acta correspondiente.
- 2) Consideración del Balance Final de Liquidación practicado al 31/07/2026 y Proyecto de Distribución.
- 3) Liquidación y cancelación de matrícula:
- 4) Consideración de la designación de la persona que conservara los libros y demás documentos sociales.

Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Jorge Gismondi. Presidente, DNI 5.199.918

jul. 16 v. jul. 22

COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN SA**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 2026, a las 10:30 en primera convocatoria, y a las 11:30 en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Dardo Rocha 1366, localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Razones por las cuales la Asamblea Ordinaria de tratamiento del Ejercicio Económico Nro.20 cerrado el 31 de marzo de 2026 se celebra fuera del plazo legal.
- 3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, artículo 234 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 20 finalizado el 31 de marzo de 2026.
- 4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6º) Consideración de la retribución del Directorio.
- 7º) Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Autorizaciones

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 10:00 a 17:00, en la sede social de la calle Dardo Rocha 1366, localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio.

Juan Cahen D'Anvers. Presidente.

jul. 16 v. jul. 22

DEPOFER SA**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Depofer SA a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 11 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, a fin de proceder a la designación, por la vía societaria, de directores de la empresa Depofer SA conforme los términos del inciso b) del artículo 234 de la Ley 19.550, habiéndose dispuesto el pase a un cuarto intermedio en la audiencia de fecha 5/2/2026 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 y concordantes de la ley 19.550.

La presente convocatoria se efectúa en cumplimiento de lo resuelto por la Excelentísima Cámara de Apelaciones Departamental con fecha 6/11/2025, lo resuelto por el Tribunal de Alzada con fecha 11/5/2026, y del proveído de fecha 07/07/2026 dictado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quilmes, en autos "Rossi Lucas Nahuel c/Depofer SA s/Sociedades-Acciones Derivadas de la Ley de", Expediente N° 51467.

Asimismo, conforme lo resuelto por el Tribunal de Alzada con fecha 11/5/2026, se deja expresa constancia que el capital accionario de Depofer SA se encuentra compuesto por 19.769.756 de Acciones Ordinarias No Endosables de Clase "A" que

otorgan el derecho de un voto por acción cada una, conforme la siguiente integración: José Rossi: 11.861.926 acciones; Alejandro Fabián Rigracciolo: 3.953.915 acciones y Sebastián Luis Rigracciolo: 3.953.915 acciones, debiendo las partes intervinientes abstenerse de efectuar nuevos planteos al respecto, evitando la reiteración de cuestiones ya resueltas en autos, con el objeto de efectivizar la manda ordenada por la Excelentísima Cámara de Apelaciones Departamental referida en el párrafo anterior y el orden del día allí dispuesto.

Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley de Sociedades.

Bienvenido Rodríguez Basalo, Apoderado 17.153.735.

jul. 16 v. jul. 22

ADMINISTRADORA LAS HOJAS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3-8-2026 a las 11 horas, en el domicilio social: Ruta Provincial 6 Km 129, Club de Campo Las Hojas, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Motivo de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.

3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 2025.

4º) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino.

5º) Gestión del Directorio y su remuneración.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS

Daniel Fernando Oks, Presidente, DNI N° 11.168.837

jul. 16 v. jul. 22

CAMPAMENTO AMBROSIOUS SA

Asamblea General Ordinaria

Anulación

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Déjase sin efecto la convocatoria publicada para el 25 de julio de 2026. Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 08-08-26 a las 15 horas en Av. Moreno 570 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

ORDEN DEL DÍA:

1- Dos asambleístas para firmar el acta

2- Motivos de la convocatoria fuera de término

3- Consideración de Memoria, Estados Contables notas y anexos al 31-3-26 y de gestión del directorio

4- Distribución de resultados

5- Pautas sobre conservación y mantenimiento de bienes de uso

Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550.

Camila Brül Presidente.

jul. 16 v. jul. 22

CEPILLOS CALABRO SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Cepillos Calabro SA a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día - 06 de agosto de 2026 a las 11 hs. en la sede social sita en Av. presidente Dr. Néstor Kirchner (Ex Av. Mitre) N° 3780 de Plátanos, partido de la ciudad de Berazategui a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta,

2) Decisión sobre la transferencia accionaria, ejercicio del derecho de preferencia y

3) Autorizaciones.

Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550.

Néstor Fabrian Calabro, Director Titular, Presidente.

jul. 17 v. jul. 23

FIGHT CLUB 20-20 SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Fight Club 20-20 SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para 9/8/2026 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social Humberto Primo 1235 ciudad y partido Luján, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración de la situación institucional y administrativa de la sociedad.
 3. Consideración de la integración actual del Directorio y adopción de las resoluciones que correspondan respecto de su composición.
 4. Establecer la cantidad de miembros titulares y suplentes para integrar el directorio con mandato por tres ejercicios y designación de estos.
 5. Autorizaciones para efectuar inscripciones ante el Organismo de Control.
 6. Consideración de medidas vinculadas a la organización administrativa y representación de la sociedad.
- Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme al artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.
José Antonio Garay, CP.

jul. 17 v. jul. 23

EXPRESO PONTEVEDRA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Expreso Pontevedra SA a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 2026 a las 10 hs., en Av. Patricios 6281, Libertad, Merlo, pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de accionistas para firmar el acta.
 2. Razones de la convocatoria fuera de término.
 3. Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inciso 1° de la LGS correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2025.
 4. Consideración y destino del resultado del ejercicio.
 5. Consideración de la gestión del directorio y asignación de honorarios.
- La sociedad No se encuentra comprendida por el art. 299 Ley 19.550.
Julieta Paola Cruzado, Abogada.

jul. 17 v. jul. 23

MERCADO DE MATERIALES DEL INTERIOR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Primera Convocatoria, para el día 12 de agosto de 2026, a las 15 horas, en el domicilio social de Almafuerte N° 240, de San Nicolás, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2°) Tratamiento de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 3°) Destino de los resultados del ejercicio.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
- 5°) Fijación de honorarios del Directorio.
- 6°) Designación de nuevas autoridades de la sociedad.
- 7°) Tratamiento de la situación de crisis y merma sustancial de las actividades sociales.
- 8°) Consideración de la capitalización de aportes efectuados por los accionistas y emisión de nuevas acciones.
- 9°) Reconocimiento y ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550.
- 10°) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, y
- 11°) Otorgamiento de autorizaciones para la instrumentación e inscripción de las resoluciones adoptadas.

Nota. Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el domicilio social de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Guillermo Pache, Abogado.

jul. 17 v. jul. 23

TRAFER SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 2026 a las 10:30 hs. en la sede social del parque Industrial Ruta N° 3 Km 496.5, calle 2 y 3, Tres Arroyos, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Reconsideración del destino del resultado del ejercicio aprobado por asamblea general ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2025.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la L.19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo, se encuentra a disposición la documentación contable conforme

art. 67 L.19.550.

Fdo.: Ariel Fernández Lang, Apoderado.

jul. 20 v. jul. 24

DELICIAS GASTRONÓMICAS LA ESMERALDA SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 2026 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en calle 45 N° 883, piso 2° oficina "B" de La Plata, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- (1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
 - (2) Consideración de la realización de la asamblea en lugar distinto de la sede social.
 - (3) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
 - (4) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30/11/2025.
 - (5) Tratamiento de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
 - (6) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
 - (7) Consideración de la disolución anticipada y liquidación.
- Se informa que la Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 LGS. Los accionistas deberán comunicar asistencia conforme establece el art. 238 LGS.
- Emilio Fernando Campagner, Presidente, DNI 31.078.191.

jul. 20 v. jul. 24

ABRAHAM POLIANSKY SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Abraham Poliansky SA (la Sociedad) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12/8/2026 en la sede social sita en Donado 97, piso 2, of. "M", Bahía Blanca, pcia. de Bs. As., a las 11:00 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
- 2) Ratificación de la designación de autoridades efectuada por Asamblea de Accionistas del 29 de octubre de 2016 y ratificación de lo actuado;
- 3) Ratificación del cambio de sede social;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración;
- 5) Designación de autoridades;
- 6) Otorgamiento de Autorizaciones..

Se informa que toda la documentación referida en el orden del día se encuentra a su disposición en la sede social. Para asistir, los socios deberán remitir comunicación de asistencia por escrito a la Sociedad conforme al art. 238 Ley 19.550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el 6/8/2026 inclusive. Tal comunicación deberá dirigirse a la sede social de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Carlos Krigun, DNI 24.924.753. Presidente.

jul. 20 v. jul. 24

AGRODOMAL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/08/2026 a las 8:00 hs. en primera convocatoria y a las 8:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Agrodomal SA (CUIT 30693352823), sita en Alberdi N° 179, de la ciudad de Laboulaye, prov. de Córdoba, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Autoridades por Vencimiento de Mandatos.

Mario Luis Garcia Diaz, Presidente.

jul. 20 v. jul. 24

VARIPLAST SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Variplast SA a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de agosto de 2026, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, y a las 15:00 horas, en segunda convocatoria, en calle San Martín N° 705, piso 6, depto. "B", Avellaneda, provincia de Buenos Aires, sede distinta de la sede social pero dentro de su jurisdicción, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

- 2) Consideración de formas de financiamiento. Aportes de accionistas.
 - 3) Consideración de la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.
 - 4) Consideración de la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por los accionistas Sabrina Carla Fracchia y Evaristo Andrés Fracchia. Rechazo del aporte.
 - 5) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
 - 6) Renuncia del ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas.
 - 7) Conferir las autorizaciones necesarias para inscribir los puntos precedentes.
- Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550 con tres días hábiles de anticipación en Miñones 2177, 1°, "A", CABA.
- La sociedad no se halla comprendida en los supuestos del art. 299 de la Ley N° 19.550.
- Sabrina Carla Fracchia, DNI 35.088.290, Presidente.

jul. 20 v. jul. 24

ASOCIACIÓN HOSPITAL ITALIANO REGIONAL DEL SUR

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se comunica que el día 3 de agosto del 2026, se realizará una Asamblea Extraordinaria a las 19 hs. en primera convocatoria, y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en las instalaciones de la Sociedad Italiana de Bahía Blanca, sita en calle Rondeau 236, de la ciudad de Bahía Blanca, para

TRATAR LOS SIGUIENTES TEMAS:

- 1°) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 2°) Consideración y aprobación de la modificación del Artículo 49 del Estatuto Social de la entidad, con el objeto de subsanar el error material de transcripción existente y ratificar la designación de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires" (CUIT N° 30-54586767-9) como entidad beneficiaria de los bienes remanentes en caso de disolución y liquidación de la asociación.
- Norma Beatriz Campestrin, Apoderada.

CLÍNICA SANATORIO PRIVADO DARDO ROCHA SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA JUDICIAL

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios accionistas de Clínica Sanatorio Privado Dardo Rocha SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria dispuesta por orden de la Dra. María Verónica Leglise, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata, a celebrarse el día 8 de agosto de 2026 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle 513 esq. 8 N° 1243 1/2 de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Modificación del artículo decimosegundo del estatuto social;
- 2) Elección de directores y síndicos para los cargos vencidos;
- 3) Consideración de la gestión de los directores y síndicos salientes;
- 4) Consideración de la situación jurídica, económica y social de la sociedad;
- 5) Situación del inmueble de la sede social;
- 6) Aumento de capital por encima del quintuplo; y
- 7) Cambio de Sede Social.

Se informa que los socios que deseen participar deberán comunicarlo a la sociedad con no menos de tres (3) días de anticipación, coordinando al celular 221-620-6518. En caso de pretender intervenir a través de apoderado, deberán remitir con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación los instrumentos autenticados que acrediten su representación.

Soc. no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

Dra. Carolina Michelini, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 27

EMCOSERV SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Emcoserv SA, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. 12 de Octubre 1162 ciudad de Quilmes, Bs. As. el día 5-8-2026 a las 13:00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Punto 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
 - Punto 2- Consideración y tratamiento de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio N° 27 finalizado el 31-3-2026. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Notas y Anexos respectivos por el ejercicio N° 27 finalizado el 31-3-2026.
 - Punto 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
 - Punto 4- Tratamiento del resultado del ejercicio, y consideración de la retribución a los Miembros del Directorio.
- Soc. no comp en el art. 299. Claudio Francisco Germino, Presidente Directorio.
- Claudio Francisco Germino, DNI 13.615.192, Presidente.

jul. 21 v. jul. 27

SOCIEDADES

SERLIM SRL

POR 1 DÍA - Constitución de SRL 1) Instrumento privado 07/07/26 2) Ricardo Fabian Magrath, DNI N° 20.048.094, CUIT 20200480946, arg., empresario, nacido 06/04/68, casado, dom. Isabel la Católica N° 578 y la Sra. Maria Rosario Alonso, empresaria, DNI N° 25.269.613, CUIT 27252696135, nacida 28/04/76, arg., casada, dom. en Isabel La Católica N° 758 ambos de la ciudad y partido de Tres Arroyos 3) Sede social: Calle 16 N° 1234 P 2 D A 4) Capital: pesos un millón (\$1.000.000) dividido en mil cuotas de pesos (\$1000) cada una, que otorgan derecho a un (1) voto cada una: a) Comerciales: Adquisición y venta de bienes muebles, y distribución, importación exportación y comercialización de todo tipo de productos. b) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, y la agricultura en todas las etapas; c) Servicios: Transporte de cargas de todo tipo, prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización y cosecha; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y urbanos; e) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas coma y otorgar avales y garantías a favor del tercero, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos toma acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantías a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. para la prosecución del objeto, a la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) Duración: 99 años. 7) Administración: Ricardo Fabian Magrath gerente 8) Representación: 1 o más gerentes 9) Fiscalización: socios 10) Cierre ejercicio: 31/12. Alejandro Finocchio, Contador. Cr. Alejandro Finocchio.

FLEB PRODUCTOS INDUSTRIALES SA

POR 1 DÍA - Por AGO del 3.6.26 designó Presidente: Leandro Carlos Perrella. Director Suplente: Carlos Aníbal Perrella. Federico Alconada. Abogado, T° 36-F° 41 (CALP).

GRUPO MADE DESARROLLOS INMOBILIARIOS SRL

POR 1 DÍA - Acta Reunión Socios del 03/06/26, Reforma cláusula Cuarta del Capital social por modificar la suscripción por cesión de cuotas. Renuncia el Gerente Eduardo Miguel Devetac y se designa nuevo gerente a Lucia Jaqueline Escobar. Contador Público Juan I. Fuse T° 124 F° 30 CPCEBA.

GARAVENTO SA

POR 1 DÍA - Escritura 4/6/2026; Gonzalo Amilcar Garavento, 11/11/82, DNI 30.308.561 Celia Lorena Villada, 6/7/84, DNI 30.646.728, domiciliados en Costa Rica 803, casa 280 ciudad Arrecifes, Amilcar Garavento, 25/11/2001, DNI 43.866.262, domicilio Costa Rica y Puerto Rico s/n B 350 viviendas CA, ciudad Arrecifes, todos argentinos, solteros y comerciantes; 99 años; \$30.000.000; sede: Costa Rica 803, casa 280 ciudad Arrecifes; Administración: Directores titulares 1 a 3 e igual o menor suplentes por 3 ejercicios; Representación: Presidente: Gonzalo Amilcar Garavento y Director Suplente: Amilcar Garavento; Fiscalización art. 55 LGS; 30/4; Faena de haciendas para el abastecimiento de carnicerías, venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, transporte de haciendas, carne o sustancias alimenticias, y exportación de las haciendas, carnes, aves, compra, faenamamiento, venta, abastecimiento de ganado y productos de granja; fabricación, venta y distribución de embutidos, chacinados y derivados de la carne; comercialización, compraventa del ganado en pie, cría de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos. Explotación del negocio de frigoríficos, industriales, mataderos, abastecimiento de carne, comercialización, alimenticios en general. Industrial: faenamamiento de animales de toda clase, de mataderos. Fdo: Sandra Etcheverry T° 52 F° 112 CALP.

PIXAN OZADÍA GROUP SRL

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 2/7/26 se aprueba por unanimidad la renuncia al cargo de gerente suplente de Jessica Vanesa Bonjour DNI 23.313.483 y se designa por unanimidad para el cargo de suplente al Sr. Carlos Alberto López Pereira, uruguayo, fn 26/4/51, DNI 92.086.313, CUIL N° 20-92086313-3, casado, jubilado, dom. Prieto 618 de Lanús Este, Lanús, Bs. As. Gerente: Eduardo Darío López, argentino, comerciante, fn 23/7/76, DNI N° 25.306.703, CUIT N° 23-25306703-9, dom. Matheu N° 2029, Mar del Plata, Bs. As. Ambos cargos son aprobados por unanimidad y por el plazo de duración de la sociedad o hasta la elección de nuevas autoridades. Fdo. Marianela Giardinelli, Abogada, Tomo 57, Folio 213, Colegio de Abogados de La Plata.-

ITALIA 748 SA

POR 1 DÍA - Por Esc N° 171, Registro 9 Almirante Brown, Notario Titular Ricardo Ezequiel Bruzone se hace que los socios que componen la sociedad son Damián Gerardo Ayala, arg., nac. 10/08/1980, DNI 28.362.135, solt.h/ Víctor Gabriel Ayala y Maria Castro Martínez, empresario, dom. Serrano 1094, Banfield, pdo. de Lomas de Zamora; y "Nivali SA", CUIT 30-

71822994-0, dom.soc. calle Inte Riobamba 1684 Temperley, pdo. Lomas de Zamora. Mariana De Luca, Contadora.

NERIO MOLINA SRL

POR 1 DÍA - Inst. privado 01.07.26, certificado ante escribano el día 06.07.26. Denominación Social: Nerio Molina SRL. Socios: Molina Raimundo Nicolás, arg., DNI 30509535, CUIL 20-30509535-5, soltero, nac. 05/10/1983, comerciante, con domicilio en Benito De Miguel 921 Junín, BA, Corio Estefania Maria, arg., DNI 29553506, CUIT 27-29553506-2, soltera, nac. 15/08/1982, comerciante, con domicilio en Ramón Falcón 158 Junín, BA, y Molina Nerina Beatriz, arg., DNI 27224748, CUIL 27-27224748-5, soltera, nac. 07/06/1979, kinesióloga, con dom. Dean Funes 105 Chivilcoy, BA. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, mandatos, consignación y distribución de productos, repuestos y partes para automotores, motocicletas y demás vehículos a motor b) Industriales: Fabricación de los productos enunciados en el inciso anterior. c) Servicios: De forma directa o indirecta al servicio mecánico y control de los vehículos enunciados en inciso a), como así también de todos sus servicios y actividades conexas, en inmuebles propios o arrendados; alquilar, arrendar y subarrendar ya sea con inmuebles o cosas muebles propias o de terceros. d) Actos complementarios: Realizar todos los actos jurídicos y contratos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto social. e) Mandatos y gestiones: Mediante el ejercicio del mandato, representaciones de personas o empresas nacionales o extranjeras para la realización de toda clase de negocios relacionados con las actividades sociales. Se prescinde de la Sindicatura. Capital Social \$ 2000000 dividido en 200 cuotas de \$ 10000 c/u. Duración: 99 años. Representación Molina Raimundo Nicolás, DNI 30509535, como gerente, acepta el cargo, domicilio especial Benito de Miguel 921, Junín, BA. Cierre Ejercicio 31 de diciembre de c/año. Domicilio Legal: Los Castaños 340, Junín, pdo. Junín Bs. As. Miranda Rodrigo, Contador Público.

LOURDES COLEGIO SA

POR 1 DÍA - Por escritura Número 305, Folio 1305 Registro 9 Almirante Brown, Notario Titular Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Federico Augusto Aquino, arg., nac.16/08/1994, DNI 38.255.434, publicista, y Juan Manuel Aquino, arg., nac. 8/12/1989, DNI 35.068.825, empleado, solteros, h/ Juan Pedro Aquino y Miriam del Carmen Niveyro, dom.calle Libertad 740 Claypole, pdo Alte Brown, ambos de ésta Provincia. 2) Fecha: 2/7/2026. 3) Razón Social: "Lourdes Colegio SA"; 4) Domicilio Social: Provincia Buenos Aires; 5) Objeto Social: La creación, explotación comercial, administración y funcionamiento de establecimientos educativos en los distintos niveles y ciclos del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires como ser inicial, en su ciclo maternal y jardín de infantes, preescolar, primario, secundario completo, terciario, especial o sus equivalentes que pudieran surgir de futuras reformas del sistema educativo, centros de estimulación y aprendizaje temprano, centros de formación integral de jóvenes y adolescentes, servicios de atención de retardo mental leve y moderado, dictado de clases de computación, idiomas, música, arte, actividades deportivas, y todo otro tipo de clases que tengan por fin la educación integral y la promoción de la cultura. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Capital Social: \$30.000.000 div.en 3000 acciones de \$10.000 c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes en los casos de imposición legal, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: Federico Augusto Aquino como Director Titular, y Juan Manuel Aquino como Director Suplente. Asimismo, es designado como representante legal de la sociedad en su calidad de Presidente a Federico Augusto Aquino. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley de Sociedades. 10) Cierre de ejercicio: 28/02. 11) Sede Social y domicilio especial de directores en calle Alsina 3100 de Claypole, partido de Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Mariana De Luca, Contadora.

DIAGNÓSTICO INTEGRAL BIOQUÍMICO SA

POR 1 DÍA - Acta de asamblea de fecha 29/06/2026 renuncian presidente Gustavo Alejandro Diaz y director suplente Nora Alicia Chaves. Se designa presidente Ivana María Gonzalez Vukovic y director suplente Carla Yámila Maskevich. López Inguanta Vanesa, Abogada T 55 F 290 CALP.

MATCH POINT PILAR SRL

POR 1 DÍA - 1) Escr. 695 del 14/7/26. Esc. Melisa Rocco, Reg. 172 CABA. 2) Esteban Julián Martinez, argentino, DNI 32326686, 20/5/86, soltero, comerciante, Combate de San Lorenzo 384, localidad General Pacheco, partido de Tigre, Pcia. Buenos Aires; y Gustavo Julián Rubel, argentino, DNI 23372852, 14/9/73, casado, licenciado en administración, Panamericana Km.43,5 sin numero, Country Ayres del Pilar lote C1, localidad Del Viso, partido Del Pilar, Pcia. Buenos Aires. 3) Match Point Pilar SRL 4) Ruta Provincial 26 N° 2623, localidad Maquinista Savio, partido de Escobar, Pcia. Buenos Aires. 5) 99 años. 6) a) Elaboración, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos gastronómicos, ya sea de pastas, panadería, pastelería, postres, helados, dulces, tortas, comidas, bebidas; b) Explotación de establecimientos comerciales y gastronómicos, tales como bares, confiterías, cervecerías, restaurantes, casas de lunch, parrillas, pizzerías, salón de fiestas, servicio de catering, despacho de bebidas con y sin alcohol y de todo tipo de alimentos, sean o no de su propia elaboración, en salones propios o de terceros y/o con servicio de entrega a domicilio. 7) \$2000000. 8) 30/6. 9) Gerencia: 1 o mas gerentes, socios o no, forma indistinta, por duración de la sociedad. Representación Legal: a cargo de los gerentes. Gerente: Esteban Julián Martinez, con domicilio especial en el social. Fiscalización: socios s/art. 55 LSC. Ezequiel Pinto, Abogado.

AMANHIM SA

POR 1 DÍA - 1) Alejandra Cecilia Patané, 09/11/65, divorciada, DNI 17.875.454, peluquera, 130 N° 354 Ensenada y Consuelo Marcela Del Valle, 29/05/87, soltera, DNI 32.999.434, empleada, 32 N° 388 La Plata; argentinas. 2) 08/07/26. 3) 21 N° 478 La Plata. 4) 1) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. 2) Consultora: asesoramiento o consultoría en cualquier sector del comercio nacional o internacional a excepción del asesoramiento y consultoría contable y jurídica. 3) Constructora: construcción de casas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. 4) FINANCIERA: excluidas operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Exportadora e importadora. 5) 99 años. 6) \$ 30.000.000. 7) presidente Consuelo Marcela del Valle y director suplente Alejandra Cecilia Patané. 3 ejercicios. 1 a 5 directores titulares igual suplentes. Fiscalización: Art. 55 LGS. 8) Presidente. 9) 30/06. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada T 55 F 264 CALP.

GARCITAS SA

POR 1 DÍA - Por acta de directorio N° 73 de fecha 14/04/2026 se resolvió cambiar la sede social, fijándose en Calle 103 Rondeau, número 2641, Localidad de Villa Juan Martín de Pueyrredón, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. El cambio de sede social no implica modificación del estatuto. Luciano José Nístico (T° XLIV F° 322 CASI). Abogado autorizado por acta de directorio N° 73 de fecha 14/04/2026.

DE LANGE JAAP SRL

POR 1 DÍA - 1) Gastón Ezequiel Surra, DNI 31.179.217, argentino, comerciante, soltero, 09/08/84, San Lorenzo 1585, localidad Martín Coronado, partido 3 de Febrero, Pcia. de Bs.As. y Eliana Ayelén Mai, DNI 38.396.263, argentina, comerciante, soltera, 15/12/93, Pringles 2784, localidad Caseros, partido 3 de Febrero, Pcia. de Bs.As. 2) 01/07/26 4) Alvear 2515, localidad Villa Ballester, partido General San Martín, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La fabricación, importación, exportación, compra venta de telas, prendas de vestir e indumentaria y artículos deportivos. Estampería en telas, prendas de vestir e indumentaria y artículos deportivos 6) 99 años 7) 10.000.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato 9) Gerentes indistintamente. Fiscalización de acuerdo al artículo 55 de la LSC. Gerente Gastón Ezequiel Surra 10) 31/03 Dra. Roxana Marcela Verino, Patrocinante.

WANAHU COMERCIAL SA

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria 15/7/2026: Felipe Hernandez Coste es de profesión empresario, Manuel Hernandez Coste es de profesión empresario. Art. 9: 1 a 7 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Art. 10; Cr. Ricardo Esteban Chicatun; Contador Público, T° 55 - F° 151 - CPCEPBA, Leg. 14053-8 - CUIT 20-11925666-7.

BURGUER FAMILY SRL

POR 1 DÍA - Contrato privado del 16/06/2026. Socios: Jorge Andrés Timo, DNI 34.957.900 y Martin López Blanco DNI 41.956.464, Ambos: argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Los Hornos, La Plata, Pcia. de Bs As. 1) Burguer Family SRL; 2) 99 años, a partir de su inscripción; 3) 137 entre 58 y 59 N° 1266 Los Hornos, ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As.; 4) tendrá por objeto: rubro gastronómico, servicio de comida rápida. 5) Capital \$20.000.000, siendo el 85 % Timo y el 25% López. 6) La representación y administración y uso de la firma será ejercida de manera unipersonal por el socio-gerente Jorge Andrés Timo por el término de duración de la sociedad. 7) 31/12, de cada año; 8) El gerente fija domicilio especial en 137 entre 58 y 59 N° 1266 Los Hornos, La Plata, Pcia. de Bs. As. Fdo. Abogada Irene R. Timo.

COMPACTOGROUP SA

POR 1 DÍA - Fecha instrumento de constitución: 13-7-2026. - Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Alejandro Gabriel Mazzei, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de septiembre de 1.968, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad número 20.532.108, CUIL 20-20532108-0 y Carolina Ines Vera Santa Cruz, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de octubre de 1.966, de profesión comerciante, Documento de Identidad número 18.136.296, CUIL 27-18136296-6, ambos domiciliados en calle Agustín Álvarez N° 2385, de la ciudad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comercialización: Importación, exportación, compraventa, comercialización, reparación, representación, distribución, almacenamiento, consignación, de productos de consumo masivo, alimentos envasados o a granel, lácteos, aceites comestibles, bebidas con o sin alcohol; vestimenta, artículos de bazar, limpieza, perfumería, cosméticos e higiene personal; productos químicos e industriales no farmacéuticos, resinas, pinturas, esencias y herramientas; productos automotrices, incluyendo repuestos, autopartes, neumáticos y lubricantes; productos tecnológicos y sus accesorios, telefonía móvil y sus accesorios, equipos de audio y video, computadoras pc, portátiles y tablets, así como sus componentes y accesorios y partes.- B) Industrialización: Diseño, desarrollo, fabricación, elaboración, transformación, fraccionamiento, envasado e industrialización de los bienes comestibles descriptos precedentemente; compras y ventas de productos mayoristas en páginas de internet y por canales de distribución similares o por cualquiera de las denominadas "redes sociales" (e-commerce).- La explotación comercial de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales y agroindustriales, incluyendo las actividades de siembra, cosecha, cría, recría y engorde de ganado.- Instalación de tambos para la producción de industria lechera, e instalaciones que permitan a la sociedad la industrialización de productos elaborados en origen.- C) Asesoramiento comercial y promoción: Consultoría y asesoramiento a empresas y particulares; estudios de mercado, desarrollo de proyectos, dictámenes, investigaciones, generación de información, organización de ferias, y eventos promocionales y campañas; relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación, competencia de productos, desarrollo de programas de promoción, análisis y clasificación de productos.- D) Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de

representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, licitaciones y gestiones de terceros, por cuenta y orden de éstos o por cuenta propia; transporte de cargas de las materias primas necesarias para la industria de los productos objeto de la presente, con vehículos propios o de terceros, retiro y entrega a domicilio al por mayor y menor de los productos descriptos para su comercialización; operaciones por cuenta y orden de otras personas físicas o jurídicas, entidades públicas o privadas y actuaciones en representación de terceros, referido a las actividades mencionadas en el objeto.- E) Operaciones financieras: Mediante el aporte de inversiones de capitales a sociedades constituidas, o a constituirse dentro de las limitaciones de la Ley 19.550, para negocios realizados o a realizarse constituir, aceptar, adquirir o transferir hipotecas prendas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, dar o tomar préstamos en dinero, con garantía o sin ella.- Emitir, otorgar, comprar, vender, negociar, re-descontar, y administrar créditos, títulos valores mobiliarios e inmobiliarios y negociar toda clase de papeles de comercio, así como otra operación financiera permitida por la leyes con dinero propio.-Operaciones propias del comercio marítimo y portuario.-Importación y exportación de mercaderías.-Contratar leasing y fideicomisos comerciales y de administración.- La Sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras 21.526 y legislación complementaria y otras que requieran el concurso del ahorro público y todas las actividades que realice las llevará a cabo con dinero propio.- F) Marcas, Registros y patentes: Registrar marcas comerciales y procesos en entes oficiales o privados en la Argentina o en el exterior, por cuenta propia o de terceros, para uso propio o de terceros; cesión a terceros de los registros, marcas y/o patentes a título oneroso o gratuito.-A tal fin la Sociedad esta facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital social: \$100.000.000 Sede social: Sargento Cabral N° 260, de la ciudad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Órgano de administración: Presidente: Alejandro Gabriel Mazzei y Director Suplente: Carolina Ines Vera Santa Cruz. La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares e igual número de suplentes. La representación legal de la Soc. la ejerce el presidente. - La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550.- La fiscalización de la misma será ejercida por los accionistas. Plazo de duración: Cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro u organismo público correspondiente. Cierre de ejercicio: 31-10 de cada año. Firma Maria Florencia Peries, Escribana Titular Registro 6 Pergamino.

PICK AND ROLL SA

POR 1 DÍA - Escritura del 14/7/26. 1- Gustavo Fabián Pacheco, argentino, 4/10/64, DNI 16.233.015, casado, empresario, domicilio Los Crisantemos 560, Alberti, Bs. As.; Pablo Vázquez, argentino, 27/10/64, DNI 16.967.628, divorciado, empresario, domicilio Presidente Quintana 61, CABA; Ricardo Daniel Lorenzo, argentino, 6/8/65, DNI 17.601.410, casado, docente, domicilio Hipólito Yrigoyen 2664, 3 B, San Justo, Bs. As. 2- Pick and Roll SA domicilio Rosales 106, Ramos Mejía, partido La Matanza, Bs. As. 3-\$30.000.000. 4- Presidente: Ricardo Daniel Lorenzo. Vicepresidente: Pablo Vázquez. Director Suplente: Gustavo Fabián Pacheco. 5- Objeto: a) Gastronomía, incluyendo la fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación, distribución, explotación, catering, eventos, de restaurantes, panaderías, confiterías, pastelerías, pastas, productos panificados y de heladerías. El despacho y venta de todo tipo de bebidas, productos gastronómicos y alimenticios en general. El aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines directamente vinculados con el ramo de la gastronomía. 6- 31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular 1/5 e igual o menor N° suplente. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art 55. Representante legal Presidente. Mariela Elvira Buda, CP.

BAHÍA 12 SRL

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 02/07/2026, Bahía 12 SRL; Socios: Carlos Gustavo Godoy, DNI 20.750.969, 57 años de edad, argentino, comerciante, y Rocío Soraya Balvidares, DNI 38.043.076, 31 años de edad, argentina, empresaria, domiciliados en Cno. Centenario N° 1090 de City Bell, Objeto: comercialización, importación y exportación, mayorista y minorista de prendas de vestir, accesorios, calzados y cualquier clase de indumentaria para hombres, mujeres y niños; explotación de establecimientos dedicados a la fabricación de toda clase de prendas de vestir; operaciones inmobiliarias en general, compra, venta y/o alquiler de inmuebles, loteos, clubes de campo, construcciones edilicias en general, participando de licitaciones públicas y privadas. Actividades financieras con recursos propios, excluidas las fiscalizadas por el BCRA Capital social: \$1.000.000. Duración: 90 años desde 02/07/2026; Administración: gerente Carlos Gustavo Godoy, gerente suplente Rocío Soraya Balvidares; Fiscalización: a cargo de los socios; Representación legal: a cargo del gerente Carlos Gustavo Godoy. Cierre ejercicio: 30 de junio. Sede: Calle 12 N° 1234 de La Plata. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

NETSER TECHNOLOGIES SRL

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios del 12/2/2026, cambio de jurisdicción a: Suipacha 207, piso 3, Oficina 316, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abog. Gladys Noemi Belvedere.

MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL SA

POR 1 DÍA - Por AGO del 01/07/26 se designó Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Maximiliano Adrián Wutzke, Titulares: Mariano Gastón Facio, Ramses Jose Osorio Dos Santos, Nicolas Federico Beguelman y Suplente: Héctor Aníbal Wutzke. Aceptaron cargos. Dra. Patricia Adriana Minniti, Abogada Autorizada.

BIOGENICA VETERINARY SOLUTIONS SA

POR 1 DÍA - Rectificadorio: se deja constancia que los datos correctos del socio Luis Ángel Alvarez, son los siguiente: argentino, nacido el 11/05/1961, DNI 14.501.518, de estado civil casado en primeras nupcias con María Martha Gentil;

CUIT 23-14501518-9, veterinario, dom. calle Veinticinco de Mayo N° 139 B. Blanca.- Nota Marginal de Esc. N° 278 01/12/25 Reg. 3 B. Blanca, Not. Titular, Gonzalo Ricardo Arizmendi. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado, T° 14 F° 56, CABB.-

HOTELERA DEL ESTE SRL

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 15/07/2023, se acepto la renuncia del gerente Claudio Nolberto Aguilar. En el mismo acto se resuelve de manera unánime designar como nuevo gerente al Sr. Rodagua Facundo David DNI 44.106.912 por el término de duración de la sociedad. Mario Ángel Colombini, Abogado, T° L F° 217 CALP.

DEL SUR ALIMENTOS Y BEBIDAS SA

POR 1 DÍA - Ignacio Cuello, arg., empresario, casado, nac. 19/07/1993, DNI 41.722.951, CUIT 20-41722951-6, domic. calle 90 N° 3044, Necochea, partido de Necochea; Hernán José Cuello, arg., empresario, soltero, nac. 06/02/1967, DNI 18.625.986, CUIT 20-18625986-7, domic. calle 53 N° 2125, Necochea, partido de Necochea; Mariano Cuello, arg., empresario, soltero, nac. 31/10/1990, DNI 36.426.982, CUIT 20-36426982-0, domic. calle 53 N° 2125, Necochea, partido de Necochea y Julián Cuello, arg., empresario, soltero, nac. 26/02/1996, DNI 39.345.025, CUIT 20-39345025-9, domic. calle 26 N° 4983, Necochea, partido de Necochea. Esc. Pública 12/06/2026 y Esc. Complementaria 13/07/2026. Del Sur Alimentos y Bebidas S.A. Domic. Calle 63 N° 3443, Necochea, partido de Necochea, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comercial - distribuidora: Comercialización y distribución de insumos para panaderías, confiterías, pizzerías, locales gastronómicos, comercialización de panificados, harinas, mermeladas, levaduras, grasas, margarinas, esencias, salsas, carnes, fiambres. B) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos, la explotación comercial del rubro gastronómico. C) Industriales: Fabricación en forma mayorista y minorista de maquinarias para la panificación y la industria gastronómica. D) Agrícola-ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial la prestación de todo tipo de servicios de cosecha y postcosecha de cereal y siembra, servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial. Servicios de Asesoramiento agropecuario. Servicio de drones. Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. E) Transporte de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre, marítimo y ferroviario de carga en todo el territorio nacional e internacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. F) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. G) Mandataria - fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. H) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 30.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Ignacio Cuello; Director Titular: Hernán José Cuello; Director Suplente: Mariano Cuello. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. CPN Ignacio Pereda.

ACRP ANÁLISIS Y CONTROL DE RIESGOS DE PROCESOS SRL

POR 1 DÍA - Instr. Priv. del 15/7/2026; calle 40 N 968, localidad y partido de La Plata, Pcia. Bs. As.; ACRP Análisis y Control de Riesgos de Procesos SRL, Italo Hilario Farina, ingeniero químico, casado, 13/2/1944, DNI 5.193.486, domicilio calle 464 N 1073 localidad City Bell, partido La Plata; Carlos Alberto Bianco, ingeniero electricista, casado, 22/1/1960, DNI 13.486.623, domicilio calle 13 N 511 ciudad La Plata, partido La Plata; y Roxana Lía Farina, ingeniera química, casada, 7/2/1973, DNI 23.136.611, domicilio calle 16 N 971 localidad City Bell, partido La Plata, todos argentinos; 99 años; \$3.200.000; A) Servicios de consultoría, asesoramiento, asistencia técnica, ingeniería, estudios, diseño, cálculo, validación, auditoría técnica y elaboración de documentación, vinculado con seguridad de procesos, gestión de riesgos industriales, ingeniería de procesos, ingeniería mecánica, control automático e instalaciones industriales; B) Estudios y análisis de identificación, cuantificación, gestión de riesgos en procesos industriales, plantas de proceso, sistemas de seguridad, estudios Hazop, Hazid, What If, Amfe, Simop, análisis Lopa, asignación, verificación y validación de SIL, clasificación de áreas con riesgo de explosión, demás metodologías técnicas aplicables a la seguridad funcional, seguridad de procesos y prevención de incidentes industriales; C) Servicios de ingeniería conceptual, básica y de detalle, cálculos, diseño, informes técnicos, memorias de cálculo, y documentación técnica; capacitación, y asistencia a empresas, organismos e instituciones; D) Importadora y exportadora; E) Inmobiliaria; F) Financiera con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; Gerente: Italo Hilario Farina, plazo 99 años; Art. 55, 284; 31/5. Abog. Gladys N. Belvedere.

FINCA PROYECTOS SRL

POR 1 DÍA - Mario Eduardo Hernández, argentino, nacido el 7/12/1989, DNI 34.851.694, CUIT 23-34851694-9, soltero, hijo de Pablo Ariel Hernández y Analía Viviana Presta, Economista, domiciliado en Avenida Centenario 2149, de Beccar, Partido de San Isidro, Federico Jorge Iglesias, argentino, nacido el 24 de mayo de 1993, DNI 37.688.409, CUIT 20-37688409-1, soltero, hijo de Fernando Julio Iglesias y Sandra Susana Gerace, Empresario, domiciliado en Santo Domingo

2439, Localidad y Partido de San Isidro, Nicolás Ricardo Juliano, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1991, DNI 35.982.882, CUIT 23-35982882-9, casado en primeras nupcias con Marina Cruz Bonadeo, Martillero y Corredor público, domiciliado en Constitución 1885, Localidad y Partido de San Fernando, Alex Hernán Díaz Molina, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1991, DNI 36.427.237, CUIT 20-36427237-6, soltero, hijo de Rodolfo Díaz Molina y Graciela Vecchioni, arquitecto, domiciliado en España 975, Localidad y Partido de Tigre y Martín Andrés Pérez, argentino, nacido el 27 de abril de 1991, DNI 35.982.195, CUIT 20-35982195-7, soltero, hijo de Roque Mario Pérez y Adriana Alicia Domínguez, empresario, domiciliado en Da Vinci 59, Troncos del Talar, Partido de Tigre. 2) Instrumento privado del 16/07/2026; 3) Finca Proyectos SRL, 4) Sede social: Martín y Omar 224, Piso 2, Oficina 9, Localidad y Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. 5) A) Inmobiliarias y de corretaje: Compra, venta, permuta, locación, sublocación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos, rurales, residenciales, comerciales o industriales, bajo cualquier modalidad contractual regulada por el Código Civil y Comercial de la Nación; así como la explotación, fraccionamiento y loteo de terrenos, y la constitución de derechos reales sobre inmuebles. Todas las actividades que requieran título habilitante y matriculación profesional de corretaje inmobiliario o martillero público según las Leyes Provinciales N° 10.973 y N° 14.085 serán ejecutadas exclusivamente por profesionales matriculados en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la jurisdicción que corresponda, quienes actuarán bajo su responsabilidad personal y profesional. B) Desarrollos inmobiliarios y constructoras: Planificación, diseño, proyección, promoción, desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios, desarrollos urbanísticos, barrios cerrados, clubes de campo, consorcios de propiedad horizontal (Ley 13.512 y modificatorias del CCCN), complejos habitacionales, de oficinas o comerciales. Construcción, refacción, remodelación y demolición de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, mediante contratos de obra, fideicomisos inmobiliarios (actuando como fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria), o bajo regímenes de administración directa o contratos "llave en mano". C) Financieras, de inversión y gestión de fondos privados: Realización de inversiones de capital en proyectos inmobiliarios y de construcción propios o de terceros. Captación de recursos, búsqueda de fondos y estructuración de financiamiento aportado exclusivamente por personas humanas o jurídicas de carácter privado mediante contratos de mutuo con o sin garantía, contratos de inversión, cuentas en participación, contratos asociativos u otras figuras legales no prohibidas. Dichos fondos serán destinados al otorgamiento de créditos financieros o préstamos puate para la adquisición, construcción, refacción, o facilidades de pago en la compraventa a crédito de bienes inmuebles. Quedan expresamente excluidas todas las actividades de intermediación financiera pública reguladas por la Ley de Entidades Financieras N 21.526, así como toda captación de fondos del público o ahorro popular que requiera autorización legal u oferta pública de títulos valores por parte de la Comisión Nacional de Valores (CNV). D) COmercializadora: 1. La compra, venta, acopio y todo acto posible sobre bienes y productos inmobiliarios y de desarrollo de los mismos en general y sus derivados. 2. La compra, venta, acopio, representación. comercialización y todo acto posible sobre todo tipo de mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, vehículos, maquinaria, y herramientas. E) Gerenciadora: Prestación de servicios de planificación, gerenciamiento, administración, consultoría y asesoramiento técnico y profesional, de toda clase vinculados a empresas o establecimientos constructores, desarrolladores, comercializadores, de corretaje y otros del sector de la actividad inmobiliaria. F) Desarrolladora: Planteamiento, formulación, gerenciamiento y desarrollo de proyectos productivos inmobiliarios y de comercialización. G) Fiduciaria: Intervenir en la constitución, promoción y administración de fideicomisos inmobiliarios destinados a desarrollar, administrar, comercializar, financiar o garantizar proyectos o inversiones destinados al desarrollo de la actividad inmobiliaria o de construcción derivada de las mismas, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. H) Mandataria: Formalizar toda clase de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social y prestación de servicios.- Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato o por este estatuto.- 6) 99 años, 7) \$1.000.000, representado por 10000 cuotas de cien pesos valor Nominal cada una y un voto por cuota; 8 y 9) Adm. Y Repr. 1 o más Gerentes (o tercero). Gte. Mario Eduardo Hernández. Fisc. socios art. 55 L.S.C. 10) Cierre de ej. 31/12 c/año. Francisco Santillán Escribano Autorizado.

MILEN SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 29/06/2026 se resolvió trasladar la sede social a José Clemente Paz 3542, localidad de San Andres, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.- Firmado Escribana Ariadna Florencia Eva Torchia.-

ORIGINAR PLUS SA

POR 1 DÍA - 1) Ferrari Facundo, 09/11/92, cas., DNI 37.171.064, Licenciado Administración de Empresas, domic. Falucho 25, Chacabuco (B); Ferrari Federico, 28/12/94, solt., DNI 38.523.225, Contador Publico Nacional, domic. Falucho 25, Chacabuco (B); Etchemendy Ratto Rodrigo, 03/08/87, solt., DNI 33.097.830, Ing. Agrónomo, domic. Av. Bartolomé Mitre 440, Villa Moll, Navarro (B) y Ferrari Catalina, 03/07/1988, solt., DNI 33.934.982, Ing. Agrónoma, domic. Río Juramento 317, Chivilcoy (B); todos arg. 2) 13/07/2026 3) Originar Plus SA. 4) Almirante Brown 30, piso 7°, dpto. "A" de la Ciudad y Partido de Chacabuco, Pcia Bs.As. 5) I) Realizar todo tipo de actividades de corretaje e intermediación comercial de granos, cereales, oleaginosas y demás productos agropecuarios, gestionando operaciones de compraventa, consignación y demás negocios vinculados al comercio de dichos productos II) Comerciales: Acopio de cereales y oleaginosos, pudiendo realizar operaciones de compraventa, permuta, importación y exportación de dichos productos III) Producción y comercialización de insumos, materias primas, productos y subproductos destinados a la actividad agropecuaria, insumos en general IV) Prestación de servicios técnicos, administrativos, logísticos, operativos, agroindustriales y de soporte a empresas y productores; la ejecución de proyectos V) Explotación agrícola, ganadera, forestal y actividades conexas; producción, siembra, cultivo, cosecha, cría, engorde, acopio, administración y comercialización de productos agropecuarios VI) Financiera: Exclusión operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras VII) Inmobiliaria VIII) Operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos 6) 99 años 7) Cap.\$30.000.000 8) Administración: Directorio e/1 y 5 D.Tit. e igual o menor número D. Supl., duración 3 ejercicios, Pte: Federico Ferrari, Vicepte: Rodrigo Etchemendy Ratto, Dtor. Supl.: Facundo y Catalina Ferrari. Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/art. 55 y 284 Ley 19.550 10) Cierre ejerc. 31/03 c/año. Yaconiani Maria Teresa Autorizada.

ruta 9 GROUP LOGÍSTICA SRL

POR 1 DÍA - Ruta 9 Group Logística SRL, Matrícula DPPJ N° 105134. Por reunión de socios de fecha 02/07/2026 se aceptó la renuncia del gerente Mario Alejandro Guglielmi y se designó como Gerente a Malena Guglielmi, DNI 42.323.612, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 455, San Pedro, Provincia de Buenos Aires. María Gabriela Botta.

GIOFRE SPECIAL CAR`S SRL

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N°29 del 11/05/2026: art. 60 Renunció Ana Maria Milici a su cargo de gerente y se designo Gerente: Patricia Jacqueline Gorostiaga, arg., nac. 10/07/1979, 46, soltera, comerciante, DNI 27.311.500, CUIL, 27-27311500-0, dom. Primera Junta 3679, depto. "D", CABA se resolvió: Ref. Art. Cuarto: Artículo 4°.- EL capital social se fija en Pesos Ocho Mil (\$8.000.) dividido en ochenta (80) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas.- Firmado Escribana Ariadna Florencia Eva Torchia.-

MEDIPOINT QUILMES SA

POR 1 DÍA - Edicto Rectificativo. Esc. 381 del 18/06/26 Socios: 1) Eliana Marsala, argentina, nacida el 7/06/86, DNI 32.461.559, CUIT 27-32461559-3, divorciada en primeras nupcias con Jonás Douglas Palma, empresaria, domiciliada en Hipólito Yrigoyen número 995, localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y Gustavo Damian Puglisi, argentino, nacido el 17/09/78, DNI 26.819.504, CUIT 20-26819504-2, divorciado de sus primeras nupcias con Marianela Lattuca, empresario, domiciliado en calle San Martín número 1425, localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 2) Directores: Presidente:- Malena Soledad Puglisi, argentina, nacida el 12/08/04, DNI 46.003.169, CUIT 27-46003169-4, soltera, empresaria, domiciliada en Hipólito Yrigoyen número 1642, localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente:- German Ariel Puglisi, argentino, nacido el 7/11/72, DNI 23.134.508, CUIT 20-23134508-7, viudo de sus primeras nupcias con Lorena Isabel Scama, empresario, domiciliado en Hipólito Yrigoyen número 1642, localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 3) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado Javier G. Roumieu, Abogado, Tomo VIII Folio 299 CAQ.

LABRUMA ARGENTINA SA

POR 1 DÍA - Edicto Rectificatorio. 1) Escritura 54 del 27/03/26. 2) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier G. Roumieu Abogado Tomo VIII Folio 299 CAQ.

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN CHACABUCO SA

POR 1 DÍA - Por Acta del 18/06/2026 se resolvió el cambio de sede social a calle Elguea Román 1252 de la ciudad y partido de Chacabuco, Pcia. Buenos Aires. Yaconiani María Teresa, Autorizada.

CONFLUENCIA DEL RÍO LIMAY SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 08/07/2026 se designó a Juan Chrestia y a Pedro Chrestia como Presidente y Director Suplente respectivamente. Fdo. Dr. Agustín Llanos Etcheverry, T° 73 F° 189 CALP.

FIVEMAR SA

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 30/11/25 Aumento de Capital: Aumenta de \$878.200 a \$9.878.200 y reforma del Artículo Cuarto: capital social: \$9.878.200 representado por 98.782 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y derecho a 1 voto por acción. Ingrid Katok, Notaria.

MACROCIL SRL

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 17/06/2026 se resolvió aumentar el capital social de \$1.500.000 a \$140.000.000, mediante la capitalización de Resultados No Asignados, Ajuste de Capital y aportes en efectivo de los socios. Como consecuencia quedó modificado el artículo cuarto del contrato social. Autorizado. Omar Natalio Acuña. Autorizado Omar Natalio Acuña, DNI 369236025.

ROTATIVOS ARES SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 23 de diciembre de 2025, se resolvió reformar el artículo primero del Estatuto Social y trasladar la sede social de 109 N° 4455, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires a Talcahuano 833, piso 5, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea N° 49 de fecha 23 de diciembre de 2025. Francisco José Cárrega, Matrícula CASI T° 44 F° 371.

DULIO GLOBAL TRADE SRL

POR 1 DÍA - Por Inst. privado del 30/06/2026, se constituyó la sociedad Dulio Global Trade SRL. Socios. De Liberto, Obdulio Rodolfo, argentino, comerciante, casado en segundas nupcias con María Inés Laxalde, nacido el 02/05/1962, DNI 14.733.368 CUIT 20-14733368-5, domicilio Ramos Mejía N°732 ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Buenos Aires y el Sr.

De Liberto Adriano Paolo, argentino DNI 30.956.307 CUIT 20-30956307-8, nacido el 1/12/1984, empleado, casado, en primeras nupcias con Nancy Jimena Elias, domicilio Casacuberta N° 2060 localidad de Gerli Partido de Avellaneda, Buenos Aires Duración: 50 años. Objeto social: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, fabricación, ensamblado, producción, distribución, representación, consignación, comercialización mayorista y minorista, importación y exportación de: 1) Motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos y todo tipo de vehículos de dos, tres o cuatro ruedas, impulsados por motores de combustión interna, eléctricos o energías alternativas; 2) Bicicletas, monopatines, dispositivos de movilidad personal y vehículos recreativos, mecánicos o eléctricos. 3) productos de ferretería, máquinas y herramientas de uso industrial, materiales de construcción, sanitarios, revestimientos, pinturas, maderas, repuestos para maquinarias en general, plomería, electricidad e iluminación, jardinería y aberturas. B) Servicios: Explotación comercial de establecimientos gastronómicos C) Constructora e inmobiliaria: mediante la construcción de edificios por régimen de propiedad horizontal y en general la construcción de todo tipo de inmuebles y de obras públicas o privadas, D) De transporte: transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes; y sea a nivel Nacional e Internacional. E) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento y/o participación y/o actuación en todo tipo de comercialización, en especial referido al comercio exterior, dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes y sin perjuicio de la realización de actos con intervención del o de los profesionales que requieran esas reglamentaciones. F) Financieras: No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Sede Social: Ramos Mejía N°732, localidad y Partido de Maipú, Buenos Aires. Domicilio Especial art. 256: De Liberto Obdulio Rodolfo, en su carácter de Socio Gerente, constituye domicilio especial en Ramos Mejía N°732 localidad y Partido de Maipú. Capital Social: \$1.000.000, Adm y representación legal. Obdulio Rodolfo De Liberto, Gerente, durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías necesarias de la Ley 19550 y mod. Fiscalización: socios no gerentes. Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Rodrigo Calabrese, Cdor Público.

LAS TRES DE MIRTA SRL

POR 1 DÍA - Según acta complementaria de fecha 23/06/26, se ratifica el domicilio social de la sociedad en calle: Juan Jose Paso 426, Punta Alta, Partido de Coronel Rosales. Fdo. Pedro Lisandro Simoncini. Abogado. Firma: Pedro Lisandro Simoncini, Abogado.

WAIKATO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 20/01/2026 se designó a Hector Santiago Rodriguez y a Lucia Belen Rodriguez como presidente y directora suplente respectivamente. Dr. Agustin Llanos Etcheverry, T° 73 F° 189 CALP.

TERABYTE SRL

POR 1 DÍA - Por instrumento privado y acta de reunión de socios del 13/07/2026: Gabriel Alejandro Martínez, cedió 200 cuotas sociales a María Florencia Martínez. Es así que el capital social quedó suscripto: Gabriel Alejandro Martínez, 400 cuotas sociales, Sandra Miriam Montero, 200 cuotas sociales, y María Florencia Martínez, 200 cuotas sociales. María Eugenia Besozzi Quiroga, T XIV F 103 CAM. Profesional Autorizada.

BOLKEN SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/11/2024 se aumentó el capital social a \$35.300.000 (representado por 353.000 acciones) reformándose el Art. 5° del Estatuto Social quedando distribuidas las acciones de la siguiente manera: Jorge Horacio Knobel, 201.900 acciones; Marcelo Esteban Knobel, 141.200 acciones y Alejandro Ivan Knobel 9.900 acciones. María Eugenia Besozzi Quiroga , T XIV F 103 CAM. Profesional Autorizada.

ATANOR SCA

POR 1 DÍA - Conforme surge de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6 de julio de 2026, se ha resuelto: (i) ratificar la aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Pablo Leandro Cantore al cargo de Director Suplente de la Sociedad, cuya aprobación fuera previamente considerada por el Directorio en fecha 2 de febrero de 2026; y (ii) ratificar la designación del Sr. Gerrit André Schweers, DNI N° 92.348.777, como Director Suplente de la Sociedad, que fuera previamente efectuada por la Sindicatura en fecha 2 de febrero de 2026 para cubrir la vacante producida por la citada renuncia. Se deja expresa constancia de que el designado constituyó domicilio especial, a los efectos del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550, en los edificios "Lumina Thames", sito en Colectora Panamericana Oeste N° 1804, sector sur, torre "B", piso 2, Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Contador Público Nacional, Jorge Luis Orozco, Tomo 90, Folio 78, del CPCEPBA.

FEDERSON SA

POR 1 DÍA - Según acta de AGO N° 7 fecha 01/07/2026 unánime se designaron nuevas aut. Pte. Carlos Ezequiel Rodríguez Arechavaleta, Dirc. Sup. Marcos Ezequiel Emeri. Cambio de sede social a calle Mariano Castex número 3489 piso 3, oficina 307 b, de la localidad de Canning y partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Apdo. Cdor. Cesar Adrián Bralo.

DE LAURENTIS SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 03/07/2026, se aprobó (i) el cambio de sede social a Av. Mariano Castex 3489, planta baja, oficina 1 B, Localidad de Canning, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires; y (ii) la modificación del artículo primero del Estatuto Social, quedando redactado: "Artículo Primero: Bajo la denominación de De Laurentis Sociedad Anónima queda constituida una Sociedad Anonima, que tiene su domicilio social en la provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar Agencias, Sucursales, Establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país.". Martina Daniela Muñua, Autorizada.

TECHNI TIS ARCHITECTONIKIS ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA SRL

POR 1 DÍA - Por reunión de Socios de fecha 28 de noviembre 2025 se resolvió por unanimidad el cambio de la denominación social de la sociedad. En consecuencia, la denominación Techni Tis Architectonikis Estudio de Arquitectura e Ingeniería SRL pasa a ser Arkhetekton SRL. Asimismo, se resolvió modificar el Artículo 1 del Contrato Social, el cual quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 1: Dejase constituida por los firmantes una sociedad comercial bajo el nombre de "Arkhetekton SRL" en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. La sociedad podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, depósitos y agencias en el país o extranjero previo acuerdo de los socios conforme a las disposiciones legales vigentes. Se deja expresa constancia del nexo de continuidad jurídica entre ambas denominaciones. Apellido y Nombre: Kloster Andrea Lorena, Cargo: Contador Pública, Datos Matriculación: T° 153 F° 171 Legajo 39794/6 CPCEPBA, CUIT 27-22537285-9.

SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

THE BEAUTY CORNER SAS

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios N° 2 del 23/06/2026, ratificatoria de la de fecha 09/04/2026, se ratificó la aprobación de la disolución conforme art. 94 inciso 1° de la Ley 19.550 y la designación de Patricia Viviana Gonzalez como liquidador, con domicilio especial en Barrio Cabos del Labo, Lote 115, Nordelta, Tigre, PBA. Marcos Patricio Hermann - Autorizado.

PECANES DEL SUR SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Fecha.: 03/07/2026 Rectificando Edicto 03/06/2026. Por instrumento Privado se modifica el domicilio del socio Noordermeer Marcos siendo el correcto domicilio en calle Dorrego nro. 502 de la ciudad de Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires y se modifica el punto. 3.- Domicilio: Dorrego nro. 502 Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Provincia de Bs. As. Contador Marcelo Hugo Perilli.

MADERERA PATRICIA SAS

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 9, de fecha 3/7/2026, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia como Administrador suplente de Ramon Federico Retamoso, DNI 37.082.662 de fecha 3/7/2026, 2) La elección de nueva autoridad como Administrador Suplente Tobias Leonel Andradez DNI N° 44.796.226 de fecha 3-7-2026, quien constituye domicilio especial en sede social y permanecerán en el cargo indefinidamente. Perez Weisburd Maria Luciana, Contador Público Nacional.

VARIOS

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-32049988-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BORRAJO NATALIA SOLEDED-ZUCCARI RICARDO JAVIER (CÓNYUGE por si y en representacion de su hijo Donato Zuccari) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de marzo de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-02306297-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GILES HIGINIO-MENDEZ MARIA MAGDALENA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de marzo de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-09769378-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAAMAÑO ROBERTO MANUEL-RIVADENEIRA MARIA CRISTINA(CONYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.-

La Plata, 11 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2025-44826009-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SPOSITO, HECTOR RAUL-CAMPERI, MIRTA ANGELA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-06253868-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado " NUÑEZ, JORGE ALEJANDRO-GOMEZ, NATALIA ELIZABETH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de junio de 2026.

Juan Martin Diez, Jefe de Sección.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-13742864-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LIEBANA JUAN DANIEL-CORREA LIDIA RAMONA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN " a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-13549874-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VELAZQUEZ DANIEL OSCAR-ZALAZAR MARIA ALEJANDRA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN " a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-14527847-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado " DACAL RUBEN-ZAZALI MIRTA ANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN " a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-43200263-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MICUCCI OSVALDO VICENTE-GUSTAVO OSVALDO MICUCCI (HIJO INCAPACITADO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-20839427-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LEYBA RUBEN RAMON-CORDOBA VERONICA BEATRIZ (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2020-13994601-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUAREZ ADRIAN VICENTE-PAULIN ADRIANA CECILIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-09698741-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DE LUCA CAMILO-MORBELLI ADRIANA ELISABET (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-44210051-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMANELLA FRANCISCO HECTOR JESUS-CINA ANTONIA LUISA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de marzo de 2026.

Juan Pablo Martin, Secretario General.

jul. 15 v. jul. 21

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, notifica a SECURITEX SRL del contenido de la resolución RESO-2023-220-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 27 de abril de 2023, la cual se transcribe a continuación: "Visto el expediente N° 21.100-572.133/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8192 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada Securitex SRL, y Considerando: Que mediante el acta labrada, el día 02 de agosto de 2019, en la sede de la firma "Securitex SRL" sita en la calle José María Campos N° 220 de la localidad de San Andrés, partido de San Martín, se informó que no fue posible dar con la dirección mencionada. Que a fojas 40/41 obra acta de constatación labrada el 16 de noviembre de 2022, en la sede de la firma Securitex SRL sita en la calle José María Campos N° 220 de la localidad de San Andrés, partido de San Martín, lugar en el cual la comitiva policial, constituida en la calle mencionada observa e indica que la numeración de José María Campos comienza en 500 con la intersección de la Av. de los Constituyentes recorriendo la misma no encontrando el numeral citado ni cartelera de la citada empresa; Que la prestadora de servicios de seguridad privada Securitex SRL se encuentra habilitada con fecha 08 de agosto de 2003, mediante Resolución Ministerial N° 2477, con domicilio de sede social en calle María Campos 220 de San Andrés, partido de San Martín; Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección la imputada no poseía seguro de Responsabilidad Civil que establece periódicamente la Autoridad de Aplicación; Que debidamente emplazada, la empresa Securitex SRL no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada Securitex SRL, no cuenta con una sede en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y no ha constituido las garantías que establece periódicamente la Autoridad de Aplicación para satisfacer eventuales responsabilidades; Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, a constituir las garantías que esta establezca, conforme lo preceptuado por los artículos 24 incisos b), c), d) y f), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 incisos b), c), d) y f) del Decreto N° 1.897/02; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con 90/100 (\$673.499,90); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP El Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada Resuelve Artículo 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada Securitex SRL, CUIT N° 30-70761288-2, con domicilio en María Campos 220 de San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con cancelación de la habilitación, y multa de pesos seis millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 00/100 (\$6.734.999,00) equivalente a diez (10) vigías equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin contar con una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin

constituir las garantías que periódicamente ésta establece para satisfacer eventuales responsabilidades artículos 24 incisos b), c), d) y f), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 incisos b), c), d) y f) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Fdo. Luis Alberto Erro, Subsecretario - Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada - Ministerio de Seguridad.

Wenzel Franco, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, notifica a CARLOS ORLANDO ACOSTA del contenido de la resolución RESO-2026-160-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 17 de febrero de 2026, la cual se transcribe a continuación: "Visto el expediente N° EX-2023-01158506-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.463, en la que resulta imputado los señores Eduardo Gabriel Costa, Carlos Orlando Acosta y Juan Francisco ROLFI, y Considerando: Que mediante acta labrada el día 06 de diciembre de 2022, personal policial constituido en la intersección de las calle 155 entre 528 y 531 bis, de la localidad y partido de La Plata, identificó la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del señor Eduardo Gabriel Costa, DNI N° 27.791.665, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado del lugar. Realizaba tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Se encontraba acompañado en sus funciones por el señor Carlos Orlando Acosta, DNI N° 26.084.192. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es el señor Juan Francisco Rolfi, DNI N° 37.926.758; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la Autoridad de Contralor; Que debidamente emplazados, el señor Eduardo Gabriel Costa, DNI N° 27.791.665, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, y amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, no presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada; Que debidamente emplazados, el señor Carlos Orlando Acosta, DNI N° 26.084.192, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, y amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, no presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada; Que debidamente emplazado el señor Juan Francisco ROLFI, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos un millón sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos con 60/100 (\$1.067.692,60); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución N° RESO2024-2827-GDEBA-MSGP El Subsecretario de Gestión de Registros Y Seguridad Privada Resuelve Artículo 1°. Sancionar al señor Eduardo Gabriel Costa, DNI N° 27.791.665, con domicilio constituido en calle 155 S/N e/52 y 54, de la localidad de Los Hornos, partido de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un millón sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos con 60/100 (\$1.067.692,60), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). Artículo 2°. Sancionar al señor Carlos Orlando Acosta, DNI N° 26.084.192, con domicilio en calle 63 N° 3575 e/166 y 167, de la localidad de Los Hornos, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un millón sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos con 60/100 (\$1.067.692,60), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). Artículo 3°. Sancionar al señor Juan Francisco Rolfi, DNI N° 37.926.758, con domicilio en Diag. 78 N° 472, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un millón sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos con 60/100 (\$ 1.067.692,60), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). Artículo 4°. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). Artículo 5°. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 6°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 7°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar. Fdo. Santiago Boggione - Subsecretario - Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada - Ministerio de

Seguridad.”.

Franco Wenzel, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 11017, Expediente GDEBA N° 18559477/23, a la firma FOX SECURITY SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Ortega Guillermo, Ofi. Inspector.

jul. 17 v. jul. 23

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor OSCAR ALBERTO PONTEPRIMO, DNI N° 36.283.934, de la Disposición N° 2025-528-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP, la cual se transcribe: Artículo 1°. Sancionar a Diego Daniel Ricci, DNI N° 36.907.804 con domicilio en calle 81 esquina 138 N° 805 de la localidad y partido de Berisso, con multa de pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos veintiocho con veinticinco centavos (\$465.228,25), equivalente a cinco (5) sueldos mínimos sueldos y medio (5 y 1/2) mínimos de la Administración Pública, conforme a los artículos 3° inciso a) y 6° del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2° del Decreto N° 271/78, por infracción a los artículos 273 incisos e) y k) del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la provincia de Buenos Aires, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2°. Sancionar a Oscar Alberto Ponteprimo, DNI N° 36.283.934 con domicilio en calle 517 entre 148 y 149 sin número de la localidad y partido de La Plata, con multa de pesos quinientos once mil setecientos cincuenta y uno con siete centavos (\$511.751,07), equivalente a cinco sueldos y medio (5 y 1/2) de la Administración Pública, conforme a los artículos 3° inciso a) y 6° del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2° del Decreto N° 271/78, por infracción a los artículos 273 incisos e) y k) del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la provincia de Buenos Aires, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 3°. Ratificar el decomiso y posterior desnaturalización de los animales hallados producto de la caza realizado por la autoridad interviniente, conforme a los artículos 289 del Código Rural y 3° inciso b) y 9° del Decreto-Ley N° 8785/77. Artículo 4°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario; 2) Clickear la opción Gestión en línea; 3) Seleccionar Pago y tasas; 4) Ingresar en Descargar una Boleta Generada; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, pagos.instruccion@mda.gba.gob.ar, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 5°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 4° generará intereses sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado. Artículo 6°. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marina Lourdez De La Paz De Sousa, Directora Provincial.

jul. 17 v. jul. 23

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 13.

1-2147-55-1-55/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. CC; Mz.15; Pc. 1; Domicilio: calle 428 N° 3220 e/27 y 28 de la localidad de City Bell del partido de La Plata. Titular de Dominio: “ANGELICA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES”.

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

-1. (151/25) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. C; Ch: 120; Mz Pc: 2; Partido de Moron(101). Dom: Los Criollos N° 309.Titulares de dominio: Marcon Victorio.Furlan Roque. Marzioli Federico.

-2. (2147-3-4-70/20) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. E; Mz 18; Pc: 7; Partido de Alte. Brown (03). Dom: La Vincha 715 esq. La Querencia.Titulares de dominio: Flor Walter.

- 3. (2147-3-4-17/20) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. A; Mz 32A; Pc: 2B; Partido de Alte. Brown (03). Dom: San Pablo 1326. Titulares de dominio: Gerloni Jose Ramon.
- 4. (79/24) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. F ;Qta: 107; Manz: 107A; Pc: 5B Partido de La Plata (55). Dom: 530 e/17 y 18. Titulares de dominio: Abbdí Alejandro.
- 5. (106/22) Nomenclatura catastral: Circ: 0; Secc. F ;Qta: 107; Manz: 107A; Pc: 5B Partido de La Plata (55). Dom: 530 e/17 y 18. Titulares de dominio: Abbdí Alejandro.
- 6. (111/24) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. V; Manz: 6; Pc: 1B Partido de Jose C.Paz(132). Dom: Arturo Illia N° 7475 .Titulares de dominio: Inversora Industrial Suarez Galarza.
- 7. (78/25) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. C; Ch 132; Manz: 132N; Pc: 3 Partido de La Plata (55). Dom: 159 e/69 Bis y 70 N° 1841. Titulares de dominio: Pape Iris Margarita. Ritinsma S.A.
- 8. (81/25) Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. L; Manz: 43; Pc: 2 Partido de Florencio Varela (32). Dom: Haedo N° 813. Titulares de dominio: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial Anónima.
- 9. (102/25) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. S ; Manz: 77; Pc: 10 Partido de Tigre(57). Dom: Av. San Martin N° 2713. Titulares de dominio: Sociedad General de Aviación Sociedad Anónima.
- 10. (113/25) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. R; Manz: 92;Pc: 5;Uf 5 Partido de Tigre (57). Dom: Chacabuco 3079. Titulares de dominio: Fasanelli Fernando Rube. Brizuela Daniel Eduardo. Brizuela Patricia Bibiana.
- 11. (137/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. O; Manz: 745;Pc: 10; Partido de Alte. Brown (03). Dom: Murature 4550. Titulares de dominio: Cabrera Urbano Martin.
- 12. (138/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. B; Manz: 104;Pc: 11A; Partido de Pilar (84). Dom: Sarmiento N° 351. Titulares de dominio: Castillo Ricardo Ernesto.Arata Hilda.
- 13. (145/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. B; Manz: 122A; Pc: 21; Partido de Moron (101). Dom: Barcalce N° 172. Titulares de dominio: Martyniszyn Andres.Podolska de Di Achun Michalina.
- 14. (68/26) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. U; Manz: 18; Pc: 22; Partido de Gral.San Martin (47). Dom: Suipacha 5650.Titulares de dominio: Briozzo o Briozzo y Sampaulesi Norma Maria.
- 15. (68/26) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. U; Manz: 18; Pc: 22; Partido de Gral.San Martin (47). Dom: Suipacha 5650.Titulares de dominio: Briozzo o Briozzo y Sampaulesi Norma Maria.
- 16. (61/26) Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. B; Qta: 3;Fr: 1; Pc: 1a;Subp 11; Partido de La Plata (55). Dom: 94 e/121 bis y 122 N° 191. Titulares de dominio: Nieto de Camino Liliana Dolores. Delucchi Sergio Ruben.Bilbao Marcelo Edgardo.
- 17. (117/25) Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc. C; Mza: 506; Pc: 20; Partido de Berisso (114). Dom: 162 e/24 y 25. Titulares de dominio: Provincia de Buenos Aires.
- 18. (149/25) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch: 98; Mza: 98M;Pc: 18; Partido de La Plata (55). Dom: 161 N° 702. Titulares de dominio: Appollaro Francisco. Perrone Rolando.Perrone Alberto Vicente. Zaccardi Francisco.Scarabino Roberto Oscar.
- 19. (146/25) Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc. A; Mza: 14; Pc: 1; Partido de Presidente Peron (129). Dom: Pueyredon N° 1192. Titulares de dominio: Bernardo Lorenzo Leopoldo.
- 20. (154/25) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. D; Mza: 5; Pc: 4; Partido de Esteban Echeverria (30). Dom: Catamarca N° 1264. Titulares de dominio: Livore Blas.
- 21. (163/25) Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc. C; Ch: 9; Mza: 9J; Pc: 8; Partido de Presidente Peron (129). Dom: 38 Bis N° 694. Titulares de dominio: Diaz Velez Matilde.
- 22. (164/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. B; Qta: 57; Mza: 57H;Pc: 9; Partido de Gral.Madariaga (39). Dom: Pellegrini N° 96.Titulares de dominio: Azpillaga Santiago.
- 23. (168/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. F; Mza: 261; Pc: 45; Partido de Almirante Brown (03). Dom: Rosales N° 2660. Titulares de dominio: Collazo de Gonzalez Teresa.
- 24. (183/25) Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. S; Mza: 7; Pc: 16; Partido de La Plata(55). Dom: 604 e/121 y 121 bis N° 114. Titulares de dominio: Gonzalez Manuel Modesto.
- 25.(184/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. F; Qta: 65; Mza: 65A; Pc: 5; Partido de Colon (21). Dom: 19 e/38 y 39.Titulares de dominio: Anesa María Angélica.
- 26. (1/26) Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc. C; Mza: 3D; Pc: 8; Partido de San Isidro (97). Dom: Nicolas Avellaneda

N° 1187. Titulares de dominio: Passeron Roque Roberto. Kouyoumdjian Iskouhi.

-27. (4/26) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc: A; Ch: 98; Mza: 98G; Pc: 22. Partido de La Plata(55). Dom: 159 e/46 y 47 N° 740. Titulares de dominio: Beamonte Venancio Pedro. Beamonte Raul. Beamonte Raul. Beamonte Agustin.

-28. (6/26) Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc: M ;Mza: 192;Pc: 8; Partido de La Plata(55). Dom: 13 esquina 7 s/n. Titulares de dominio: Marchetti de Oyuela Beatriz Amalia.

-29. (8/26) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: P; Mza: 123; Pc: 22. Partido de Florencio Varela (32). Dom: Hungría N° 1656. Titulares de dominio: CITICO COMPAÑÍA DE TIERRAS, Sociedad Anonima.

-30. (9/26) Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc: B; Qta: 13; Mza: 13-B; Pc: 22. Partido de La Plata (55). Dom: 93 e/116 y 117 N° 168. Titulares de dominio: OCAMPOS, Yolanda Genoveva.

-31. (11/26) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc: F; Mza: 140; Pc: 21. Partido de La Matanza (70). Dom: Zeppelin N° 6926. Titulares de dominio: HUWILER, Luis Maria.

-32. (14/26) Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc: A; Mza: 175; Pc: 25. Partido de La Plata (55). Dom: 80 e/4 y 5 N° 470. Titulares de dominio: BARRAGAN de DI ROCCA, Amanda Ester.

-33. (15/26) Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc: N; Mza: 195; Pc: 2. Partido de La Plata (55). Dom: 26 e/82 y 83 N° 2451. Titulares de dominio: VICENZI Y PARISI, Juan Virginio; VICENZI Y PARISI, Walter Vicente; PARISI de VICENZI, Antonieta.

-34. (16/26) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc: E; Mza: 68; Pc: 7. Partido de Berazategui (120). Dom: 125 e/18 y 19 N° 1873. Titulares de dominio: IBÁÑEZ de LOPEZ, Isabel.

-35. (18/26) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc: E; Ch: 247; Mza: 247-s; Pc: 16. Partido de La Plata (55). Dom: 40° 5229. Titulares de dominio: BESOZZI o BESOZZI y TESI, Georgina Ofelia; BESOZZI y TESI, o BESOZZI de MARTINEZ VIVOT, Lidia Delia.

-36. (21/26) Nomenclatura catastral: Circ: 6; Secc: I; Mza: 20-B; Pc: 6. Partido de La Plata (55). Dom: 30 N° 1518 e/459 y 460. Titulares de dominio: CALVO, Raul Jorge; SANCHEZ LARIOS, Enrique.

-37. (22/26) Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc: M; Mza: 60; Pc: 16. Partido de Florencio Varela (32). Dom: Los tréboles N° 1656. Titulares de dominio: ROJAS ESCOBAR, Aurelio.

-38. (23/26) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: L; Qta: 210; Mza: 210-B; Pc: 8. Partido de La Plata (55). Dom: 46 esquina 136 N° 2053. Titulares de dominio: CIOCCHINI, Jose Luis.

-39. (24/26) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: P; Mza: 55; Pc: 7. Partido de Lanus (25). Dom: Albarracín N° 2945. Titulares de dominio: TOSI, Maria Ana.

-40. (26/26) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: G; Mza: 90; Pc: 16. Partido de Florencio Varela (32). Dom: El hornero n°576. Titulares de dominio: VILLA PORVENIR, Sociedad Anonima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

-41. (27/26) Nomenclatura catastral: Circ: 6; Secc: U; Mza: 72-A; Pc: 2. Partido de La Plata (55). Dom: 19 bis N° 5148. Titulares de dominio: DURAN, Manuel Domingo; DURAN, Laureano Alberto; DURAN, Ruben Dario; DURAN y TOSAR, Mario Candido.

-42. (28/26) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc: C; Ch: 3; Mza: 3-N; Pc: 13. Partido de Tigre (57). Dom: Azucena N° 2436. Titulares de dominio: DALESSON, Miguel Angel.

-43. (36/26) Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc: O; Mza: 21; Pc: 3; Sp: 2. Partido de Tres de Febrero (117). Dom: Av. Urquiza N° 4060. Titulares de dominio: JARA, Desideria Ursula.

-44. (48/26) Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc: A; Mza: 149; Pc: 15. Partido de La Plata (55). Dom: 85 n° 420 e/3 y 3 bis. Titulares de dominio: CUERVO, Edelmira.

-45. (49/26) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: A; Mza: 16; Pc: 6-D. Partido de Florencio Varela (32). Dom: 3 de febrero N° 3156. Titulares de dominio: SANCHEZ TAIBO, Manuel.

-46. (51/26) Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc: S; Mza: 1483; Pc: 32; Sp: 3. Partido de La Plata (55). Dom: 61 e/27 y 28 N° 1634. Titulares de dominio: SANZ, Nelida Rosa.

-47. (52/26) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc: K; Mza: 151; Pc: 8. Partido de Florencio Varela (32). Dom 1017 Alta gracia N° 3149. Titulares de dominio: MORALES, Hector.

-48. (53/26) Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc: A; Mza: 149; Pc: 4. Partido de Lomas de Zamora (63). Dom: Milan N° 260. Titulares de dominio: CASAGRANDE, Horacio Victorio.

-49. (54/26) Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc: H; Mza: 94; Pc: 31. Partido de Moreno (74). Dom: San Pedro N°700.

Titulares de dominio: GALLI, Juan Carlos Alberto.

-50. (55/26) Nomenclatura catastral: Circ: 6; Secc: A.A; Qta: 3; Mza: 3-D; Pc: 9-B. Partido de La Plata (55). Dom: 407 N° 683. Titulares de dominio: GRAIVER, Isidoro.

-51. (56/26) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc: B; Ch: 54; Mza: 54-A; Pc: 22. Partido de La Plata (55). Dom: 142 s/n e/526 y 527. Titulares de dominio: SAN RAMON, Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria.

-52. (58/26) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc: B; Mza: 182; Pc: 18. Partido de Almirante Brown (3). Dom: La torcaza N° 3007. Titulares de dominio: Asociacion cultural ESDEVA.

-53. (59/26) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: H; Qta: 131; Mza: 131-A; Pc: 2. Partido de La Plata (55). Dom: 25 e/530 y 531 N° 164. Titulares de dominio: GALLI, Eduardo Zenon.

-54. (63/26) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: O; Qta: 253; Mza: 253-D; Pc: 22. Partido de La Plata (55). Dom: 141 N° 1166 e/55 y 57. Titulares de dominio: URSULA de CUCCO, Maria Adelaida.

-55. (64/26) Nomenclatura catastral: Circ: 6; Secc: G; Qta: 4; Pc: 3. Partido de La Plata (55). Dom: 423 e/13 y 14 N° 9999. Titulares de dominio: CADARIO de VAMPA, Maria Rosa Cecilia.

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Balcarce con domicilio en calle 17 N° 468 de la ciudad de Balcarce, Partido de Balcarce, Provincia de Bs. As., de lunes a jueves en el horario de 9 a 12 hs.

1.-2147-008-1-6/2018.-Nomenclatura: I; D, Mza.31-a; Parc.: 4.-Domicilio: Calle 5 N° 1020.-Localidad: Balcarce.-Titular de Dominio: María Lilia, Carlos, Rodolfo, Nélide, Oscar Antonio y Néstor Alberto LATORRE e Gerónima, ILLEN DE LATORRE.-

2.-2147-008-1-25/2015.- Nomenclatura: Circ. XI; Secc. A; Mza.27-f; Parc.: 11.-Domicilio: Calle 108 e/17 y 19.Localidad: Balcarce.-Titular de dominio: BIANCHI, Pablo.-

3.-2147-008-1-53/1998.- Nomenclatura: I; A; Mza.: 36; Parc.: 32 y por plano C.8-45-2019 Parc.32-a.-Domicilio: Calle 8 e/5 y 7 N° 321.-Localidad: Balcarce.-Titular de dominio: DI DONATO, Carmelo Antonio.-

4.-2147-008-1-35/2010.- Nomenclatura Catastral: XI; B; Chacra: 80; Mza.: 80-ff; Parc.22.- Domicilio: Calle 63 e/22 y 24 N° 773.Localidad: Balcarce.-Titular de dominio: CRISTALDO, Luciano Mario ; VUOTTO, María Eugenia.-

5.-2147-008-1-9/2026.- Nomenclatura Catastral: IX; A; Mza.35; Parcelas 4 y 5.-Domicilio: Calle 10 e/15 y 17 s/n.-Localidad: Los Pinos.-Part.Balcarce.- Titular de dominio: MARTINO, Omar Abel.-

6.-2147-008-1-10/2026. Nomenclatura Catastral: XI; A; Chacra: 56; Mza.: 56-h; Parc.: 5.-Domicilio: Calle 41 y 24 N° 788.-Localidad: Balcarce.-Titular de dominio: MANUEL, José Raúl.-

7.- 2147-008-1-10/2026. Nomenclatura Catastral: XI; A; Mza.: 56-h; Parc.: 5.-Domicilio: Calle 41 y 24 N° 788.-Localidad: Balcarce.-Titular de dominio: MANUEL, José Raúl.-

8.- 2147-008-1-26/2014.- Nomenclatura Catastral: I; D; Mza.30-b; Parc.: 19.- Domicilio: calle 7 N° 157.-Localidad: Balcarce.- Titular de dominio: José Horacio OLIVA, Blanca América GOMEZ.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Bragado con domicilio en calle Laprida N° 28 de la ciudad y partido de Bragado, provincia de Bs. As., de martes a viernes de 13 a 16 hs.

1- 2147-R-12-1-1/2026: NC: C.I, S.C, Mz. 212, P. 3-B. Martín Dionisio Lasa. Alem 1055, Bragado, Bs. As.

2- 2147-R-12-1-2/2026: NC: C.I, S.C, Mz. 279, P. 1-D. Eduardo Cruz Caminos. Ameghino 553, Bragado, Bs. As.

3- 2147-R-12-1-3/2026: NC: C.6, S.C, Mz. 62B, P. 21. Damián Alberro s/nº, Comodoro Py, Bragado, Bs. As.

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Coronel Rosales

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Coronel Rosales (113) con domicilio en calle Murature N° 325, de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales (113), Pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs.

1-2147- 113- 1- 306- 2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI ; Secc. B ; Mz. 12c; Pc 12a. Ubicación del inmueble: calle Luiggi N° 1060 de la ciudad de Punta Alta del partido de Coronel Rosales (113). Titular/es de Dominio: Navarrete Leslie.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Ensenada con domicilio en calle 11 N° 1099 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, los días lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs.

1) 2147-115-1-31/2014.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección C; Quinta 20; Manzana 20-A; Parcela 11.- Domicilio: Brasil N° 619 de la ciudad y partido de Ensenada.- Titular de Dominio: Retamero Manuel.-

2) 2147-115-1-26/2013.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 12; Parcela 8.- Domicilio: 125 N° 447 entre 40 y 41 de la localidad de El Dique, partido de Ensenada.- Titulares de Dominio: Molinari Santos; Berisso Pedro; Sagastume Enrique A; Banco de la Provincia; Dillon Alejandro Benito; Dillon Guillermo Lauro; Dillon Alejandrina Timotea; Dillon Juan Sabino; Dillon Martha Isabel; Pedrotta Raul Eusebio.-

3) 2147-115-1-1/2026.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección D; Manzana 84; Parcela 23.- Domicilio: Independencia N° 333 de la ciudad y partido de Ensenada.- Titulares de Dominio: Villa Alfredo Domingo y Lescano Graciela Beatriz.-

4) 2147-115-1-6/2025.- Circunscripción IV; Sección J; Manzana 4; Parcela 8-A.- Domicilio: 35 entre 129 y 130 N° 46 de la localidad de El Dique, partido de Ensenada.- Titular de Dominio: Cruz Angel Domingo.-

5) 2147-115-1-2/2017.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 24; Parcela 4.- Domicilio: Brasil 124 N° 662 de la localidad de El Dique, partido de Ensenada.- Titular de Dominio: Peczenik Marcos.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de General La Madrid

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de General La Madrid con domicilio en calle Sarmiento N° 468, de la ciudad y partido de General La Madrid, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

1-2147-40-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: CIR: I-SECC: A- MZ: 48- PC:2; Domicilio: calle AZCUENAGA 1094, de la ciudad y partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: BANEGAS IRENE.

2-2147-40-1-46/2000. Nomenclatura Catastral: CIR: I-SECC: B- MZ: 13-c- PC:7; Domicilio: calle MITRE 287, de la ciudad y partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: MANTZ BIATRIZ. MANTZ ROSA NELIDA. MANTZ JUAN CARLOS ALFREDO. MANTZ JOSE RICARDO.

3-2147-40-1-57/2009. Nomenclatura Catastral: CIR: I-SECC: B-QTA:13- MZ: 13c- PC:3; Domicilio: calle BELGRANO 280, de la ciudad y partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: MANTZ BIATRIZ. MANTZ ROSA NELIDA. MANTZ JUAN CARLOS ALFREDO. MANTZ JOSE RICARDO.

4-2147-40-1-12/2023. Nomenclatura Catastral: CIR: VI- SECC: A -MZ: 30- PC: 8-a; Domicilio: calle GANADERIA 134, de la

localidad de La Colina del partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: AMBROSIS ALINA MARIA. AMBROSIS ORLANDO JOSE. AMBROSIS ELLY BLANCA. AMBROSIS MABEL CLELIA. AMBROSIS OSCAR EBERTO.

5-2147-40-1-40/2023. Nomenclatura Catastral: CIR: VI- SECC: A- MZ: 8- PC: 21; Domicilio: calle INDUSTRIA SIN NUMERO de la localidad de La Colina del partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: VEGA DE FELIU CATALINA. VEGA DE VILLERA BLANCA BEATRIZ.

6-2147-40-1-19/2023. Nomenclatura Catastral: CIR: VI- SECC: A- MZ: 28- PC: 3; Domicilio: calle SAN MARTIN SIN NUMERO, de la localidad de La Colina del partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: VITTORI JOSE.

7-2147-40-1-23/2023. Nomenclatura Catastral: CIR: XIII- SECC: A- MZ: 37- PC: 3; Domicilio: PLANTA URBANA, de la localidad de Martinetas del partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: VENAGE MARIA.

8-2147-40-1-25/2023. Nomenclatura Catastral: CIR:X- SECC: C- MZ: 24- PC: 4; Domicilio: PLANTA URBANA, de la localidad de Pontaut del partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: FONTANES BENITO.

Ariel Trovero, Dirección.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina 601, ciudad y partido de Las Flores, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 16 a 18 hs.

1) N°-EXPEDIENTE 2147-058-1-1/2020 PARTIDO: Las Flores NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. 1- Sec. B- Quinta. 52, Mz. 52-b Pc. 19. TITULAR: JAUREGUY Mario Oscar y JAUREGUY, Berta Lilian. Beneficiario: HUSSON, María Marta.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Maipú

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Maipú con domicilio en calle Madero N° 216 de la ciudad de Maipú, partido de Maipú, Pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.

1- N° DE EXPEDIENTE 2147-066-1 -1/2025. PARTIDO: MAIPÚ. NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B - Quinta 58 - Mz. 58C - Parc: 10.- Ubicación: CALLE LA PLATA Y CHACABUCO SURS/N Localidad: MAIPÚ. TITULARES DE DOMINIO: MERLETTI, CESAR MANUEL Y MERLETTI, VICENTE RAIMUNDO.

2- N° DE EXPEDIENTE 2147-066-1 -2/2025. PARTIDO: MAIPÚ. NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B - Quinta 53 - Mz. 53A - Parc: 23- Ubicación: CALLE SAN MARTIN NRO 135 Localidad: MAIPÚ. TITULAR DE DOMINIO: LA SOCIEDAD COLECTIVA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DENOMINADA CARLOS FRANCHINI E HIJOS Y/O LA SOCIEDAD COLECTIVA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DENOMINADA CARLOS FRANCHINI E HIJOS.

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Monte

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Monte, con domicilio en calle Alem 421 de la ciudad y partido de Monte, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 horas a 13 horas y de 16 a 19 horas.

1- EXPEDIENTE N° 2147-073-1-2/2022.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Ch. 68; Mza. 175; Parc. 22.- Ubicación: calle Tucumán 165, Barrio Coppola, Monte.- TITULAR: COPPOLA Y CORBIERE, Ana Elisa; COPPOLA Y CORBIERE, Enrique Alejandro; COPPOLA Y CORBIERE, María Adela Regina; COPPOLA Y CORBIERE, Marcelo Alberto; COPPOLA Y CORBIERE, Luis Esteban Claudio; GIACHETTI DE COPPOLA, Emilia Luisa; COPPOLA Y BESTOSO, Armando Federico Angel; COPPOLA Y BESTOSO, Iside Margarita Juana; COPPOLA Y BESTOSO, Federico Leonidas Ramon; COPPOLA Y BESTOSO, Horacio Ignacio; COPPOLA Y BESTOSO, Atilio Guillermo Nemesio.- Beneficiaria: GODOY, Hernán Horacio.-

2- EXPEDIENTE N° 2147-073-1-9/2023.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. B; Qta. 1; Mza. 1-b; Parc. 11.- Ubicación: calle Independencia 1408, Monte.- TITULAR: COPPOLA Y CORBIERE, Ana Elisa; COPPOLA Y CORBIERE, Enrique Alejandro; COPPOLA Y CORBIERE, María Adela Regina; COPPOLA Y CORBIERE, Marcelo Alberto; COPPOLA Y CORBIERE, Luis Esteban Claudio; GIACHETTI DE COPPOLA, Emilia Luisa; COPPOLA Y BESTOSO, Armando Federico Angel; COPPOLA Y BESTOSO, Iside Margarita Juana; COPPOLA Y BESTOSO, Federico Leonidas Ramon; COPPOLA Y BESTOSO, Horacio Ignacio; COPPOLA Y BESTOSO, Atilio Guillermo Nemesio.- Beneficiaria: ROLDAN, Sofía.-

3- EXPEDIENTE N° 2147-073-1-4/2024.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Ch. 68; Mza. 154; Parc. 6.- Ubicación: calle Formosa 254, Barrio Coppola, Monte.- TITULAR: COPPOLA Y CORBIERE, Ana Elisa; COPPOLA Y CORBIERE, Enrique Alejandro; COPPOLA Y CORBIERE, María Adela Regina; COPPOLA Y CORBIERE, Marcelo Alberto; COPPOLA Y CORBIERE, Luis Esteban Claudio; GIACHETTI DE COPPOLA, Emilia Luisa; COPPOLA Y BESTOSO, Armando Federico Angel; COPPOLA Y BESTOSO, Iside Margarita Juana; COPPOLA Y BESTOSO, Federico Leonidas Ramon; COPPOLA Y BESTOSO, Horacio Ignacio; COPPOLA Y BESTOSO, Atilio Guillermo Nemesio.- Beneficiaria: CERBIN, Celia Carolina.-

4- EXPEDIENTE N° 2147-073-1-2/2024.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Ch. 14; Mza. 126; Parc. 6-a.- Ubicación: calle Entre Ríos 33, Barrio El Tala, Monte.- TITULAR: ANCINAS Y REBOULT, Fabián Amadeo; ANCINAS Y REBOULT, Helda Rene; ANCINAS Y REBOULT, Jorge Juan; ANCINAS Y REBOULT, Mario Abelardo; ANCINAS Y REBOULT, Hector Osvaldo; ANCINAS Y REBOULT, Nelly Angelica; ANCIAS Y MARCOS, Rodolfo Oscar; ANCINAS Y MARCOS, Julio Alberto; MARCOS DE ANCINAS, Ana Julia.- Beneficiaria: BENITEZ, Cristina.-

5 -EXPEDIENTE N° 2147-073-1-3/2024.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. B; Qta. 12; Mza. 12-A; Parc. 6.- Ubicación: calle Soler 1438, Monte.- TITULAR: RIZZOLI, Carlos Alberto.- Beneficiario: GIULIANO, María Elba.-

6 -EXPEDIENTE N° 2147-073-1-1/2025.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Mza. 15-w; Ch. 15; Parc. 3.- Ubicación: calle Las Tunas 356, Barrio Los Espinillos, Monte.- TITULAR: TOBOSO S.A.- Beneficiario: HIRSFELD, JONATHAN AXEL.-

7 -EXPEDIENTE N° 2147-073-1-4/2025.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. B; Qta. 56; Mza. 56-a; Parc. 7.- Ubicación: calle Circunvalación y Pasaje Fazio, Monte.- TITULAR: CRUZ RIVERO, Francisco.- CRUZ, Jorge Francisco.- Beneficiario: PELOZO, Ramona Concepción.-

8 -EXPEDIENTE N° 2147-073-1-5/2025.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Mza. 111; Parc. 8.- Ubicación: calle Neuquén 2438, Barrio Coppola, Monte.- TITULAR: COPPOLA Y CORBIERE, Ana Elisa; COPPOLA Y CORBIERE, Enrique Alejandro; COPPOLA Y CORBIERE, María Adela Regina; COPPOLA Y CORBIERE, Marcelo Alberto; COPPOLA Y CORBIERE, Luis Esteban Claudio; GIACHETTI DE COPPOLA, Emilia Luisa; COPPOLA Y BESTOSO, Armando Federico Angel; COPPOLA Y BESTOSO, Iside Margarita; COPPOLA Y BESTOSO, Federico Leonidas Ramon; COPPOLA Y BESTOSO, Horacio Ignacio; COPPOLA Y BESTOSO, Atilio Guillermo Nemesio.- Beneficiario: DA SILVA, Jorge Andrés.-

9 -EXPEDIENTE N° 2147-073-1-3/2025.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Mza. 8; Parc. 8. Ubicación: calle José Hernández 150, Barrio Tanque, Monte.- TITULAR: CAMPI, José Miguel. Beneficiario: GUAYAN, Pedro Antonio.-

10 -EXPEDIENTE N° 2147-073-1-5/2023.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. A; Mza. 26; Parc. 2-a.- Ubicación: calle Sayos 948, Monte.- TITULAR: ALVAREZ, Arturo Manuel.- Beneficiaria: RODA, Hugo José.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que, en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Presidente Perón con domicilio en calle 44 N° 774, de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs.

1- 2147-129-1-4/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. C; Mz. 9; Pc. 8-A. Ubicación del inmueble: calle 14 número 627 e/35 y 36 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Ventura Enrique.

2- 2147-129-1-03/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. C; Mz. 8-a; Pc. 17. Ubicación del inmueble: calle 34 e/17 y 18 N° 1714 de la localidad de y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Mendez Isabel Antonia y Ibarrola Mc Rales Pilar.

3- 2147-129-1-2/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. S; Mz. 231; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle 17 de Octubre N° 746 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Quinteros Eleuterio Jacinto.

4- 2147-129-1-06/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 72; Pc.8. Ubicación del inmueble: calle Av Centenario N° 506 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Solomon Antonia Elena.

5- 2147-129-1-01-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. A; Mz. 11; Pc. 13. Ubicación del inmueble: calle La Pampa

N° 1050 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Vasquez de lo Ruzzo Nelida Renee.

6- 147-129-1-11-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. C; CH 8, Mz. 8A; Pc. 32. Ubicación del inmueble: calle ARTURO JAURECHE N° 1753 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: ALVAREZ JUAN SALVADOR ; ARREDONDO BLANCA MIRELLA.

7- 2147-129-1-01-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. S; Mz. 73; Pc. 13. Ubicación del inmueble: calle 122 N° 2088 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: BRUGAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

8- 2147-129-1-14-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. S; Mz. 122; Pc. 11. Ubicación del inmueble: calle 126 N° 1702 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: ROYGT HECTOR.

9- 2147-129-1-06-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. S; Mz. 102; Pc. 19. Ubicación del inmueble: calle 127 N° 47 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: GUTIERREZ GREGORIO.

10- 2147-129-1-08-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. A; Mz. 21; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle PUEYREDON N° 474 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: TORRES MANUEL.

11- 2147-129-1-15-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 78; Pc. 11. Ubicación del inmueble: calle 129 N° 1335 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: PACHAME JORGE DANIEL.

12- 2147-129-1-08-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. S; Mz. 183; Pc. 11. Ubicación del inmueble: calle LEANDRO ALEM N° 1204 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: MARZANO PEDRO ANTONIO.

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Punta Indio

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Punta Indio con domicilio en calle 461-E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1- 2147-134-1-2/2023: Circunscripción III; Sección J; Manzana 46; Parcela 12.- Punta Indio (134) Inscripto en la Matricula 18.673 del partido de Magdalena (65) TIT. DOM.: Domingo Cipriano Gadea.-

2- 2147-134-1-3/2023: Circunscripción III; Sección J; Manzana 35; Parcela 7.- Punta Indio (134) Inscripto en la Matricula 1.590 del partido de Magdalena (65) TIT. DOM.: María de Jesus Villalba.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Tigre con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 hs.

1- 2147-57-1-71/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 16; Pc. 8.

Domicilio: calle FREIRE N° 3676 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ETCHEVERRY NELIDA JOSEFINA.

2- 2147-57-1-70/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Pc. 58G.

Domicilio: calle CARLOS BELGRANO N° 4134 de la localidad de VILLA LA ÑATA, DIQUE LUJAN, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: GREEN HILL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

3- 2147-57-1-52/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 41; Pc. 9.

Domicilio: calle HUMBOLT N° 738 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: COMES RAUL PABLO - BRESSAN BEATRIZ ELENA.

4- 2147-57-1-42/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 3; Mz. 3W; Pc. 20.

Domicilio: calle EL CANO N° 1208 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MARANO PEDRO.

5- 2147-57-1-21/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 366; Pc. 1.

Domicilio: calle LUCIO LÓPEZ N° 2798 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ROMEO FRANCISCA - ROMEO PETRONILA.

6- 2147-57-1-18/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 81A; Pc. 6.

Domicilio: calle GÜEMES N° 681 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: BURASTERO Y GUZMÁN HERMINIA ANGELA - BURASTERO Y GUZMÁN ROSA ANDREA - BURASTERO Y GUZMÁN PERLA ELIAS - BURASTERO Y GUZMÁN JUAN CARLOS - GUZMÁN DE BURASTERO GENEROSA.

7- 2147-57-1-24/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 89; Pc. 9.

Domicilio: calle EMILIO LAMARCA N° 1187 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA LAS TUNAS - MOLINA VÍCTOR HUGO - SALINAS ESTER MERCEDES.

8- 2147-57-1-5/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 376; Pc. 19.

Domicilio: calle SAAVEDRA N° 1819 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: SPINELLI DE RODRIGUEZ MARIA - RODRIGUEZ Y SPINELLI RICARDO FRANCISCO - RODRÍGUEZ Y SPINELLI JOSE MARIA HECTOR - RODRIGUEZ Y SPINELLI ROBERTO JOSE - RODRIGUEZ Y SPINELLI AMANDA ZULEMA.

9- 2147-57-1-80/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Fc. 2A; Pc. 9.

Domicilio: calle Dr. E. Castelar N° 170 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: COUTENCEAU ROBERTO ALFONSO MARIO - CHIMENTI FERNANDA.

10- 2147-57-1-155/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 189; Pc. 23a.

Domicilio: calle BUSCHIAZZO N° 546 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: RES PAOLA VANESA.

11- 2147-57-1-157/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 189; Pc. 23a.

Domicilio: calle BUSCHIAZZO N° 548 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: RES PAOLA VANESA.

12- 2147-57-1-195/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mza. 30; Pc. 24.

Domicilio: calle VALDIVIA N° 438 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: BONANNI ONOFRE - FUSCHINO FABIO - BONANNI Y CAMOS GRACIA BEATRIZ - BONANNI Y CAMOS JOSEFA MERCEDES - CAMOS DE BONANNI MERCEDES.

13- 2147-57-1-216/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. F; Qta. 66; Pc. 2.

Domicilio: calle GOBERNADOR UGARTE N° 257 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: SILVA MARIA ESTHER.

14- 2147-57-1-209/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Qta. 107; Mza. 107d; Pc. 21.

Domicilio: calle MELENDEZ N° 734 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: GONZALEZ JORGE CARMELO.

15- 2147-57-1-132/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mza. 11H; Pc. 14.

Domicilio: calle PERÚ N° 1725 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA.

16- 2147-57-1-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Mza. 15; Pc. 7.

Domicilio: calle CORDOBA N° 3014 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MORI FRANCISCO JOSE - BAIGET DE MORI ADELA.

17- 2147-57-1-158/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mza. 1Q; Pc. 5.

Domicilio: calle VENTURA MARTÍNEZ N° 1055 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: FRANZANI Y MAFFEI WALDEMAR GUILLERMO.

18- 2147-57-1-142/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. J; Qta. 138 - Mza. 138e; Pc. 1a.

Domicilio: calle PARAGUAY N° 1195 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: RE BLAS.

19- 2147-57-1-156/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 367; Pc. 12.

Domicilio: calle MAESTRO VICCO N° 533 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MARTINEZ MIGUEL - MANCA DE MARTINEZ MARIA - ENRIQUEZ RICARDA - MURGIA BLANCA BEATRIZ.

20- 2147-57-1-161/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 37; Pc. 2.

Domicilio: calle VOLTA N° 349 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

21- 2147-57-1-111/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 16; Pc. 11.

Domicilio: calle RIOBAMBA N° 430 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LEICIAGA RAUL OSMAR.

22- 2147-57-1-65/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mza. 154; Pc. 12.
Domicilio: calle POSADAS N° 1868 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LEAL BLANCA MARIA.

23- 2147-57-1-206/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 68; Pc. 16.
Domicilio: calle NECOCHEA N° 608 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BERAUD ARMANDO JULIAN EUGENIO - LARTIGUE DE BERAUD JUANA MARIA CLEMENTINA.

24- 2147-57-1-2/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 82; Pc. 7B.
Domicilio: calle EMILIO LAMARCA N° 1061 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SANTESTEBAN MARIA FAUSTINA.

25- 2147-57-1-112/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mza. 439; Pc. 6.
Domicilio: calle MONTE HERMOSO N° 64 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: GROSSO DE BARBATO LUISA AMALIA.

26- 2147-57-1-126/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mza. 24; Pc. 5.
Domicilio: calle CÓRDOBA N° 435 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FOGLIARINO JULIA AMERICA - FOGLIARINO EMMA AMBROSÍA O AMBROSINA - GINACA JUAN - GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE - GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER - GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO - GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL - ACOIPI MARCELO ANDRES.

27- 2147-57-1-122/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mza. 168; Pc. 25.
Domicilio: calle BUSCHIAZZO N° 525 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CRÉDITO CODEPRO LIMITADA.

28- 2147-57-1-129/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 3; Mza. 3D; Pc. 20A.
Domicilio: calle LEOPOLDO LUGONES N° 1222 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BELOZERCOVSKY JACOBO.

29- 2147-57-1-143/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 359; Pc. 15.
Domicilio: calle BENITO LYNCH N° 649 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BOSIO JULIO DANIEL - QUINTANA ALBERTO LUIS

30- 2147-57-1-201/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Fr. 2; Mz. 72; Pc. 2.
Domicilio: calle SAN FRANCISCO N° 1530 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FUNDACIÓN VIVIENDA Y COMUNIDAD.

31- 2147-57-1-187/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 25; Pc. 15B.
Domicilio: calle CORONEL VILELA N° 2363 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CAMPOS JORGE ALBERTO - CAMPOS ROBERTO HUGO - CAMPOS ALICIA NOEMI - CAMPOS O CAMPOS DE CANCELARE MARIA DEL CARMEN.

32- 2147-57-1-145/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mza. 167; Pc. 8.
Domicilio: calle ENTRE RÍOS N° 573 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BENITEZ Y ALVEAR EDDA DOLORES ELVIRA CARLINA SILVIA - CAÑAS VICTORIA HIGINIA.

33- 2147-57-1-197/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 340; Pc. 22.
Domicilio: calle ITUZAINGÓ N° 2046 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: PEREZ OSCAR ALFREDO.

34- 2147-57-1-196/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 105; Pc. 1.
Domicilio: calle URQUIZA N° 930 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FERREIRA LUIS EDGARDO.

35- 2147-57-1-106/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Mza. 315; Pc. 14.
Domicilio: calle ALBERTI N° 1196 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FABIANI MIRTA ADRIANA.

36- 2147-57-1-160/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mza. 14; Pc. 4D.
Domicilio: calle QUINTEROS N° 705 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: OLIVARES ANGELA ELISA.

37- 2147-57-1-36/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Qta. 111; Mza. 111D; Pc. 10.
Domicilio: calle JUJUY N° 978 de la localidad de DIQUE LUJÁN, VILLA LA ÑATA, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CASAGRANDE FRANCISCO JAVIER - CASAGRANDE FEDERICO JOSE.

38- 2147-57-1-219/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mza. 1K; Pc. 29.

Domicilio: calle GRAL. ALVEAR N° 4029 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LIBERTI JUAN CARLOS.

39- 2147-57-1-223/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 33; Pc. 13A.
Domicilio: calle ROCA N° 2461 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LORENZO HERMANOS-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

40- 2147-57-1-224/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 33; Pc. 13A.
Domicilio: calle ROCA N° 2461 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LORENZO HERMANOS-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

41- 2147-57-1-222/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 47; Pc. 21.
Domicilio: calle CARLOS TEJEDOR N° 273 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MORABITO CLEMENTE JOSE.

42- 2147-57-1-218/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 62; Pc. 15.
Domicilio: calle GASCÓN N° 1020 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BENÍTEZ DE BONDIONI AMELIA ANTONIA.

43- 2147-57-1-140/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 359; Pc. 6.
Domicilio: calle LUIS PASTEUR N° 648 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ROMEO PETRONILA - BORZONE JUAN JOSÉ NUNCIO- BORZONE MANUEL PABLO - BORZONE LUIS SANTIAGO - BORZONE MARIA INES - BORZONE MARIA TERESA.

44- 2147-57-1-227/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mza. 20A; Pc. 22.
Domicilio: calle LAS AZUCENAS N° 2083 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ANTARES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

45- 2147-57-1-225/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 41; Pc. 16.
Domicilio: calle PELLEGRINI N° 2078 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA "VALENTIN ALSINA"

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Florencio Varela con domicilio en calle 461-E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-32-2-18/2023: Circunscripción I; Sección G; Manzana 3; Parcela 1.- Florencio Varela. Matrícula 60.666 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Aurelia SORIA.-

2. 2147-32-2-23/2023: Circunscripción I; Sección M; Manzana 58; Parcela 12.- Florencio Varela. Matrícula 22.120 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Florentier Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

3. 2147-32-2-162/2023: Circunscripción II; Sección N; Manzana 34; Parcela 15.- Florencio Varela. Matrícula 90.487 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Elena María Beeuwsaert.-

4. 2147-32-2-171/2023: Circunscripción I; Sección G; Manzana 58; Parcela 10-g.- Florencio Varela. Matrícula 84.511 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Dimas Otero y Suarez; María Estrella Otero y Suarez; Elvira Otero y Suárez; y Enrique Otero y Suarez.-

5. 2147-32-2-26/2024: Circunscripción I; Sección H; Manzana 60; Parcela 6.- Florencio Varela. Matrícula 6.538 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: José CESARATTO.-

6. 2147-32-2-70/2024: Circunscripción V; Sección A; Manzana 12; Parcela 2-b.- Florencio Varela. Matrícula 64.072 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Salvador Occhipinti.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de

dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de La Plata con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1312, piso 4to., oficina 47/48 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de Lunes a viernes, en el horario de 9 a 11 hs.

1- Expte. 2147-055-2-4/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Cha. 89; Frac. I,II,III, Mz. 89-j; Pc. 12; Domicilio: calle 523 esquina 156 de la localidad de Melchor Romero, del partido de LA PLATA. Titular de Dominio: SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2- Expte. 2147-055-2-58/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. P; Mz. 46; Pc. 18; Domicilio: calle 16 N° 1.323 e/461C y 461B de la localidad de City Bell, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: PEDRO MARTINEZ BARNES, SOCIEDAD ANONIMA, CONSIGNACIONES, GESTION DE REMATES, COMISIONES, MANDATOS Y NEGOCIOS RURALES.

3- Expte. 2147-055-2-60/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. S; Mz. 38; Pc. 11; Domicilio: calle 451 N° 3.335 e/28 y 28 bis de la localidad de City Bell, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: ROLDAN ARIAS, Julio Roberto.

4- Expte. 2147-055-2-12/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Cha. 109; Frac. II, Mz. 109-g; Pc. 29; Domicilio: calle 141 N° 1.958 e/72 y 73 de la localidad de Los Hornos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: VANONI, Carlos Luis y/o MALCHIODI, José Alberto y/o LATIERRO Y CAMARA, Concepción Lucia y/o LATIERRO Y CAMARA, Esther Elena

5- Expte. 2147-055-2-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Cha. 204, Mz. 204-i, Pc. 20; Domicilio: calle 40 bis N° 4.492 e/184 y 185 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: PICH, Andres Blas y/o SANSONE, Roberto Jorge y/o NICOLETTI, Guillermo Alberto.

6- Expte. 2147-055-2-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. A; Mz.176; Pc. 15; Domicilio: calle 82 N° 465 e/4y 4 bis de la localidad de Villa Elvira, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS E INDUSTRIA LIMITADA y/o SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, AGRICOLA y GANADERA TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADAS.

7- Expte. 2147-055-2-8/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Cha. 78; Mz. 78-r; Pc. 17 y 18. Domicilio: calle 152 e/42 y 43 de la localidad de San Carlos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: SOSA PONS, Vilma Elena.

8- Expte. 2147-055-2-21/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Cha, 260, Mz. 260-r; Pc. 17; Domicilio: calle 206 e/47 y 49 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: RAMAGGI, Elina Maruja.

9- Expte. 2147-055-2-11/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. M; Qta. 223, Mz. 223-d; Pc. 22; Domicilio: calle 135 esquina 64 de la localidad de Los Hornos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: BERRETTONI, Agustin.

10- Expte. 2147-055-2-14/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Cha 40, Mz. 40-m; Pc. 18; Domicilio: calle 32 N° 2.366 e/142 y 142 bis de la localidad de San Carlos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: LEONARDI Y RAO, Salvador Ricardo y/o LEONARDI Y RAO, Osvaldo Carmelo y/o LEONARDI Y RAO, José María y/o LEONARDI Y RAO, Oscar Julio y/o LEONARDI Y HARGO, Omar Salvador y/o LEONARDI Y HARGO, Angel Hector y/o LEONARDI Y SALVIANI, Hector Salvador y/o LEONARDI Y SALVIANI, Norma Antonieta y/o MAUGERI Y LEONARDI, Sebastiana Carmen y/o LEONARDI Y CHIARENZA, Jorge Salvador y/o LEONARDI Y CHIARENZA, María Alicia.

11- Expte. 2147-055-2-16/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Cha. 168; Mz. 168-i; Pc. 9; Domicilio: calle 169 e/46 y 47 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: MOLINARI, Carmen Dora.

12- Expte. 2147-055-2-23/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Cha. 109; Frac. II, Mz. 109-h; Pc. 34. Domicilio: calle 73 N° 2290 e/140 y 141 de la localidad de Los Hornos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: VANONI, Carlos Luis y/o MALCHIODI, Jose Alberto y/o LATIERRO Y CAMARA, Concepción Lucia y/o LATIERRO Y CAMARA, Esther Elena.

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del partido de Almirante Brown con domicilio en calle Drumond N° 876 de la ciudad de Adrogué, partido de Alte. Brown, pcia. de Bs. As., los días lunes y martes en el horario de 10 a 13 hs.

1) 2147-3-3-2-2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; MZ.155; P. 20.- Domicilio: MORENO N° 146 de la Ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CAPUTO y PROPATO RICARDO ANTONIO; CAPUTO y PROPATO NORBERTO VICENTE; CAPUTO y PROPATO ALFREDO FAUSTO; CAPUTO y PROPATO LEONOR BRIGIDA; CAPUTO y PROPATO MARIA ASUNCION; GIONCHETTI PEDRO ARMANDO; PROPATO MARIA ROSARIO.-

- 2) 2147-3-3-57-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. Q; MZ. 20; P. 22.- Domicilio: ALHELI N° 6140 de la Ciudad de CLAYPOLE, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA "S.A.C.I.F.I.".-
- 3) 2147-3-3-69-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. C; MZ. 110; P. 2.- Domicilio: PINTOS N° 424 de la Ciudad de MALVINAS ARGENTINAS, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: MASCIOCCHI ESPAÑA MAXIMA; CASTELLANO JORGE; CASTELLANO HUBERTO; CASTELLANO RODOLFO; CASTELLANO ENRIQUE; CASTELLANO ROSA ZALMIRA; CASTELLANO y WIEDEMANN HORACIO ALBERTO; CASTELLANO y WIEDEMANN ESTELA ROSA; CASTELLANO y WIEDEMANN GRACIELA MARIA; CASTELLANO y WIEDEMANN EDUARDO ERNESTO y CASTELLANO EDUARDO.-
- 4) 2147-3-3-44-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. E; MZ. 13; P. 5.- Domicilio: PEDRO GOYENA N° 713 de la Ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN.-
- 5) 2147-3-3-59-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; MZ. 141; P. 1.- Domicilio: COMBATIENTE DE MALVINAS N° 1205, EX 1246 de la Ciudad de ADROGUE, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: DURAN JOSE RAMON, GALEANO de DURAN LUISA REMEDIOS.-
- 6) 2147-3-3-92-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. E; MZ. 353; P. 12.- Domicilio: ALFONSO XIII N° 3087 de la Ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA; MATERA FERNANDO HORACIO; BENCICH JUAN MARIA; BIANCHI ENRIQUE CARLOS; BIANCHI ELSA ESTHER; BIANCHI JUAN JOSE; MALMIERCA HUGO MARIO; MALMIERCA HECTOR JULIO; GAUDIOSO DOMINGO MIGUEL; PICCARDO SILVIO EMILIO; CASTRO FERNANDEZ JOSE; VENTURIELLO JOSE; AGOGLIA LUIS.-
- 7) 2147-3-3-93-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. F; QTA.32; P. 18.- Domicilio: AVENIDA ALMAFUERTE N° 790 de la Ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: WEINERT JUAN JOAQUIN ERNESTO KURT.-
- 8) 2147-3-3-109-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. P; MZ. 150; P. 15.- Domicilio: SANCHEZ N° 6537 de la Ciudad de SAN JOSE, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: KISEM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; MARIMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA y FINANCIERA.-
- 9) 2147-3-3-121-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. Q; MZ. 172; P. 11 y P. 12.- Domicilio: LARRETA N° 873 de la Ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ REZA MANUEL.-
- 10) 2147-3-3-127-2025.: Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. O; MZ. 644; P. 10a; UF 8.- Domicilio: PY y MARGALL N° 1217 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ALMIRON TERESA MARCELINA.-
- 11) 2147-3-3-6-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. D; MZ. 199; P. 27.- Domicilio: CARLOS PELLEGRINI BIS N° 564 de la Ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ DIEZ ABEL.-
- 12) 2147-3-3-11-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 56; P. 8.- Domicilio: FALUCHO N° 2389 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ABUELAFIA NARCISO ALBERTO.-
- 13) 2147-3-3-12-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 67; P. 5.- Domicilio: HUMBERTO PRIMERO N° 2185 de la Ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: YARMOUTH SOCIEDAD ANONIMA.-
- 14) 2147-3-3-13-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. E; MZ. 51; P. 23.- Domicilio: MANZANARES N° 590 de la Ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CAVOTTA ANTONIO.-
- 15) 2147-3-3-17-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. G; MZ. 327; P. 7.- Domicilio: 20 DE SEPTIEMBRE N° 950 de la Ciudad de JOSE MARMOL, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ETCHEGARAY OMAR DANIEL.-
- 16) 2147-3-3-19-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. C; MZ. 202; P. 18.- Domicilio: MITRE N° 948 de la Ciudad de LONGCHAMPS, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CARRILLO de GARCIA ENCARNACION.-
- 17) 2147-3-3-21-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. J; MZ. 112; P. 4B.- Domicilio: CORREA MORALES N° 2171 ex 251 de la Ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CORTESE CARMELO.
- 18) 2147-3-3-24-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Sec. Q; MZ. 200; P. 3.- Domicilio: DE NAVAZIO N° 3725 de la Ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: OCANTO EDUARDO RAMON.-
- 19) 2147-3-3-25-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. O; MZ. 761; P. 32.- Domicilio: MURATURE N° 4340 (ex 4327) de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RIAL ANGELA AMELIA.-
- 20) 2147-3-3-33-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. A; MZ. 10; P. 24.- Domicilio: FLORIDA N° 3050 de la Ciudad de LONGCHAMPS, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: GATTI FRANCISCO.-
- 21) 2147-3-3-35-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; MZ. 5; P. 8.- Domicilio: INTENDENTE PINTOS N° 2058 de

la Ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: FLORES CLAUDINO.-

22) 2147-3-3-44-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; MZ. 23; P. 28.- Domicilio: SAN MARTIN N° 2184 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ALVARIÑAS HECTOR JOSE; UNBIDE ELVIRA ANGELICA.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Liniers 211, de Temperley, partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 14 a 15:30 hs.

1- Expte. 2147-63-3-193/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ VIII - Sec C - Mz 64 - Pc 13 - Titular/es: VILLA y GERONIMI, Dominga Magdalena; Juana Francisca, Pedro Juan, María Laura, José Natalio, Angela Margarita, Enriqueta Raquel, Clara, Nelida Lina y GERONIMI de VILLA, María Judith - Domicilio: Juan Bautista Vago N° 146, Lomas de Zamora.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El escribano Mariano Jose Barrio, Encargado Interino del RNRD N° 4 de La Matanza, cita y emplaza a titulares de dominio, quien/es se considere/n con derecho sobre siguientes inmuebles, para que en 30 días, opongán regularización dominial (Ley 24.374 art. 6) presentar fundada en Belgrano 157, Ramos Mejía, de 9 a 12 hs.

Exped.	Nomenclatura	Domicilio	Localidad	Titular de Dominio
4-08/2024	V-D-Q 2-Mza 2A-P 10	Cnel. Conde 4896, esq Patagonia 15	González Catán	KORN Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria
4-03/2025	V-G-Mza 82-P 7	Barragan 4771	González Catán	María Eva SCARPINO
4-01/2026	VIII-B-Fr 6-P 2C-SP 82	Hoy calle Sicilia casa/lote 15	Villa Celina	Cooperativa Ciudad Celina De Trabajo, Vivienda y Consumo Limitada.
4-06/2025	II-E-Mza 225-P 10	Paso 2791	Lomas del Mirador	SOLIMA Alejandro
4-2/2026	V-A-Mza 123-P 11	Carmenta 1683	González Catán	LAPENTA José Antonio, MARTINEZ Jorge Oscar, LONGO Eugenio, LONGO
4-2/2024	IV-G-Mza 109-P 1A	Watt 1906	Gregorio de Laferrere	Antonio RIOLFI y Máxima JO
4-03/2024	V-D-Q 2-Mza 2D-P 23	Sanabria 5014	González Catán	KORN Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera.
4-04/2022	VI-H-Mza 23-P 4	Guauguay 1979. Hoy 6679	Virrey del Pino	CANDIDO Emiliano Héctor y D'AGOSTINO Rosario.

Mariano José Barrio, Escribano, DNI 24.689.368.

jul. 17 v. jul. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 6 del partido de La Matanza con domicilio en calle Almafuerte 3194 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., de lunes a jueves de 9 hs. a 16 hs.

1- 2147-070-6-80/2023. Nomenclatura catastral: Circ.3; Secc: P; MZA.: 4; Pc.20; Domicilio: calle Araoz 256 de la localidad de LA TABLADA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: JESICA ELIZABETH CIBELLI .

2- 2147-070-6-25/2024. Nomenclatura catastral: Circ.7; Secc: M; MZA.: 60; Pc.5; Domicilio: calle El Guacamayo 919 de la localidad de Ciudad EVITA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: Cirigiano Denis Dario L. E 813.767.

3- 2147-070-6-40/2019. Nomenclatura catastral: Circ.7; Secc: J; MZA.: 5; Pc.4; Domicilio: calle RIVERA INDARTE 2539, de

la localidad de San Justo, del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: MAZZOLA de VERGARA Angela.

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

Sepulturas comunes: 38-6-I Cardozo, Leonardo Sebastián; 88-7-I Aguiar, Aldo Ezequiel; 48-12-I Gómez, Ramon Oscar; 59-18-K Vedia, Rosa Cristina; 96-30-K Duarte, Adolfo Natalio.

Párvulos: 248-11-H Constant, Viviana Ester.

Familiares de quien en vida fuere: N.N. masc. o Moncave, Ángel (sep. 2-19-H); Acosta, José Leónidas (sep. 13-26-H); Arrojo, Ramon (sep. 99-41-H); Almendrado, Juan (sep. 5-23-I); Rubattino, Raúl Victorio (sep. 33-36-J); Maddeo, Rosa María (sep. 26-39-J); Rios, Miguel Ángel (sep. 37-39-J); N.N. Masculino inhumado el 17-01-2015 (sep. 27-44-J); Martínez, Marta (sep. 131-8-K); Cespedes, Pedro Rodolfo (sep. 146-8-K); Iniguez, José Luis (sep. 28-1-J); Catan, Artemio (sep. 47-18-J); N.N. masculino inhumado el 16/07/2009 (sep. 62-22-K); N.N. masculino inhumado 28/02/2015 (sep. 21-27-K); Borach, Orlando Atilio (sep. 72-30-K); Virasoro, Roberto Eduardo (sep. 163-31-K); N.N. Masculino aprox. 50 años (sep. 88-3-L); Pérez, Pedro Ramon (sep. 32-12-N); Salgueiro, Ruben (sep. 31-3-O); Clavigo Batalla, Milton (se. 30-7-O); Chavez, Mario Telmo (sep. 25-10-O); Nieto, Miguel Ángel (sep. 40-10-O); Benitez, Luis Tomas (sep. 51-54-N); N.N. o Godoy Carlos (sep. 58-60-Ñ); N. Gómez inhumado 08/07/1997 (sep. 08/07/1997); N. Fetal Femenino de 28 semanas (sep. 8 bis-44-H); N. Fetal Masculino de 27 semanas (sep. 4-45-H); N. Fernández F.M inhumado el 05/01/2002 (sep. 13-10-L); N. García f.f inhumado el 05/01/2002 (sep. 15-10-L); N. González f.f inhumado el 05/01/2002 (sep. 16-10-L); N. Martínez f.f inhumado el 05/01/2002 (sep. 17-10-L); N. Pérez inhumado el 10/10/2008 (sep. 50-24-M); N. Gómez inhumado el 10/10/2008 (sep. 51-24-M); N. Gómez f.f inhumado el 18/03/209 (sep. 96-24-M).

Noelia Piñeiro, Subsecretaria.

jul. 17 v. jul. 21

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-21340625-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARAY JOSE HUMBERTO-TRIADOR SILVIA ROSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-05302312-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ISLA JORGE MIGUEL-TORRES ADRIANA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-15957631-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANDOVAL HECTOR LUIS-PIEDRABUENA MARIA MAGDALENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-01438921-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIORDANO MARCELO RUBEN-ACUÑA ALEJANDRA VALERIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de mayo de 2026.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-02572632-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASCALLAR GEDDA NATALIA MARIA-CASCALLAR GEDDA ISABELLA ANTONELLA NATHALY (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-41978965-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MANFREDI HUGO RICARDO-MANFREDI KIMBERLY ORNELLA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de enero de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-7944781-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NOVOA RICARDO ROBERTO-ALTAMIRANO NIDIA ROSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2026.

Juan Pablo Martin, Secretario General.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-12656631-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PASQUALE JULIO CESAR-CHAMPANE NORMA ELSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-11762144-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRICCOLA PEDRO-PEREZ IRMA GLORIA ELSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-12172584-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BANEGAS JAVIER ENRIQUE-GENARO LAURA RAQUEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-17158876-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CABALLERO JUAN ERNESTO-LEZCANO ADRIANA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-15838678-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CUELLO JUAN EDUARDO-GENEZ MARIA ELISA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-16714459-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ESPOSITO NORBERTO AURELIO-GUZZO SILVANA BARBARA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2026-04616439-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ CLAUDIO LUIS-ANDRADE FATIMA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-16777037-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALMAZA JORGE HORACIO-LARA NELIS CORINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-16249665-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BREST VICENTE AVELINO-MEZA PAOLA CECILIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-15538392-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VERA DANIEL ALBERTO-RODRIGUEZ ADRIANA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2026-06224372-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIMENEZ JOSÉ MARTÍN-RIERA ALEJANDRA JIDITH (EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-05185303-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAREZ LUIS ROBERTO-STRYJAK ROSALBA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de abril de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-17624264-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ SILVIA VIVIANA-ALTAMIRANO HUGO CESAR (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-45895526-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VILLOLDO JORGE DANIEL-AVACA MONICA GRACIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a

beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de marzo de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-08239476-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BALMACEDA GERONIMO-MELCHIORI SILVIA BEATRIZ (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-30340062-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TABORDA RUBÉN AGUSTÍN-CENOZ MARÍA LIDIA (EN CARÁCTER DE CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de noviembre de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-35245691-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NAVARRO JORGE JUAN-ARGUELLO ELVIRA LEONOR (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de diciembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-36234325-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BOCACCIO FERNANDO OSCAR-CHIAPPUZZI GABRIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de enero de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-12300938-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BOLONTRADE ANGEL DANIEL-BUCHHOLZ MARIA CECILIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2026.

Juan Pablo Martin, Secretario General

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-42422261-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHAVEZ ROBERTO CARLOS-BLANCO HILDA ELVIRA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de febrero de 2026.

Juan Pablo Martin, Secretario General

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2025-44457150-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BAIGORRIA JUAN CARLOS-ESCARLON MARIA ESTER", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de febrero de 2026.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-13854847-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ ALBERTO-FORTE MARIA ANTONIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de febrero de 2026.

Juan Pablo Martín, Secretario General

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2025-38717972-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TEVEZ WALTER ROGELIO-PENALVA CARINA DEL CARMEN (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de marzo de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 17 v. jul. 23

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional Quilmes

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional Quilmes del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2026-24377337-GDEBA-DLRTYEQMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de ALVEZ CLAUDIA MARCELA, DNI 22.272.097 por el término de (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

Ariel Alejandro Pardey, Delegado Regional.

jul. 20 v. jul. 21

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1254, de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs.

1- 2147-114-1-107/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. T; Fracc. 1; Pc. 17;. Ubicación del inmueble: calle 126 N° 2724 e/28 y 29, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LAVARRA, Domingo Juan; ALONSO, Jorge Luis y GASPARRI, Armando

2- 2147-114-1-101/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mza. 50-a; Pc. 6;. Ubicación del inmueble: calle 127 N° 2923 e/31 y 32, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BELMONTE TIRONE, Francisco y BELMONTE TIRONE, Juan Carlos

3- 2147-114-1-117/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 201; Pc. 13;. Ubicación del inmueble: calle 11 N° 2730 e/152 y 152 Norte, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: MASSARO Y PARUCHEVSKY, Ludovico Primo; MASSARO Y PARUCHEVSKY, Luis; MASSARO Y SECHI, María Angela y SECHI DE MASSARO, María Angela

4- 2147-114-1-53/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Mza. 6A; Pc. 6;. Ubicación del inmueble: calle 18 N° 5006, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BARAN, Niceforo

5- 2147-114-1-41/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Mza. 6A; Pc. 6;. Ubicación del inmueble: calle 18 N° 5004, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BARAN, Niceforo

6- 2147-114-1-6/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. H; Mza. 328; Pc. 12;. Ubicación del inmueble: calle 14 N° 3068 e/154 y 155, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: SGATTONE, Francisco

7- 2147-114-1-30/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 208; Pc. 4;. Ubicación del inmueble: calle 149 NORTE N° 733 e/9 y 10, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CAEIRO, Jorge Aldo

8- 2147-114-1-7/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mza. 50A; Pc. 11;. Ubicación del inmueble: calle 32 N° 634 e/126 y 127, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BELMONTE TIRONE, Francisco y BELMONTE TIRONE, Juan Carlos

9- 2147-114-1-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. T; Mza. 25; Pc. 25;. Ubicación del inmueble: calle 122 bis N° 2500 esquina 24, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: AMATO, Rafael

10- 2147-114-1-104/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. H; Mza. 332; Pc. 23;. Ubicación del inmueble: calle 154 N° 1570 e/17 y 18, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: MAZZEI, Rafael Nicolas y ZARINI DE BARLETTA, Josefina

11- 2147-114-1-114/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mza. 127; Pc. 9;. Ubicación del inmueble: calle 158 s/n e/26 y 27, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: KUSZEZEN, Diego Walter y KUSZEZEN, Alvaro Angel Augusto

12- 2147-114-1-118/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. N; Mza. 80; Pc. 3;. Ubicación del inmueble: calle 127 N° 2215 e/19 y 20, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DANTE Y RAU, Haydee Rosa

13- 2147-114-1-140/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. G; Mza. 222; Pc. 4;. Ubicación del inmueble: calle 147 N° 849 e/10 y 11, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: EGIDO Y CIAMPA, Ricardo Manuel; EGIDO Y CIAMPA, Graciela Susana y EGIDO, Manuel Maximo

14- 2147-114-1-142/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. H; Mza. 294; Pc. 9 y 10;. Ubicación del inmueble: calle 15 N° 3594 e/158 y 159, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: MACCHIOLI, Antonio

15- 2147-114-1-145/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mza. 160; Pc. 13;. Ubicación del inmueble: calle 20 esquina 161 sur N° 3784, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LA PATRONCITA DE BERISSO SRL

16- 2147-114-1-149/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mza. 9-B; Pc. 17;. Ubicación del inmueble: calle 2 N° 4911 e/171 y 171 bis, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: HANGE, Jose Amiel

17- 2147-114-1-40/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. N; Mz. 116; Pc. 4B;. Ubicación del inmueble: calle 22 N° 416, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BRAMBILLA, Hugo Alberto y PRESTA, Ana Maria

18- 2147-114-1-104/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. O; Mz. 14; Pc. 27;. Ubicación del inmueble: calle 45 esq. 172 N° 4920, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CEDOLA, Francisco

19- 2147-114-1-85/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 48; Pc. 4b;. Ubicación del inmueble: calle 4 N° 3673, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DE SIMONE, Orlando Genaro y MOREL, María Ester

20- 2147-114-1-56/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. A; Mz. 16A; Pc. 7;. Ubicación del inmueble: calle 37 N° 4894, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DIAZ, Miguel Carlos y DIAZ, Maria Elena

21- 2147-114-1-40/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. N; Mz. 116; Pc. 4b;. Ubicación del inmueble: calle 22 N° 416, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BRAMBILLA, Hugo Alberto y PRESTA, Ana Maria

Ariel Trovero, Director

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en calle Av. Suárez N° 69, Casa de Tierras de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs.

1) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-3/2021

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. H , Qta. 355, Parc. 6

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Av 22 de octubre 1200, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: BALBO DE DOLCIMASCOLO ELIDA DOMINGA - DOLCIMASCOLO Y BALBO ADA EMILIA

2) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-7/2020

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. G, Manz 257-a, Parc. 14

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Saavedra 825 Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: ROBLEDO, Arnoldo Martin, PERDOMO, Lauro Sigfredo, SANGUINETTI Nestor y GARCIA Mario Domingo

3) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-2/2024

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. J Quinta 337 - Mz. 377-d- Pc 6.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Francia (ex 75) N° 158 (der)

TITULAR/ES DE DOMINIO: DIAZ DE BASUALDO RAFAELA

4) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-49/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. E Quinta 86 - Mz. 86-A Pc 7

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: calle 26 526 Secc 1ra, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: LORENZO, Herminia Josefina - MICHAT Jose Segundo - Lorenzo de Michat Nelida Manuela - Ronchi Alfredo jose pablo - lorenzo de ronchi sara MASTRONARDI Y MASTRANGELO, Yolanda mercedes, Mafalda Flora, Nelida Herminia, Orlando, Jose Antonio y Flora y MASTRANGELO DE MASTRONARDI Flora

5) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-18/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. E Quinta 86 - Mz. 86-A Pc 6

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Humberto Primo 554, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: LORENZO, Herminia Josefina - MICHAT Jose Segundo - Lorenzo de Michat Nelida Manuela - Ronchi Alfredo jose pablo - lorenzo de ronchi sara MASTRONARDI Y MASTRANGELO, Yolanda mercedes, Mafalda Flora, Nelida Herminia, Orlando, Jose Antonio y Flora y MASTRANGELO DE MASTRONARDI Flora

6) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-6/2019

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVII - Sec. B Chacra 158 - Mz. 158-a Pc 2

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Calderon Miguel 1315, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: BROUSSE Emilio Cayetano - VENTIERI Nelly Esther

7) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-2/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVII - Sec. B Mz. 155-P Pc 24, 25 Y 26

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Calle 508 N° 106 (izq) Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: COLONNA, Nilda Margarita; REA Ruben Raul; CAUDA Juan y ROBLEDO Martin

8) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-10/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. F Qta. 171 Pc 3

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Monteagudo 1020, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: GAGLIARDI LUIS NORBERTO Y GONZALEZ PRUDENCA ETELVINA

9) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-3/2024

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. G Qta. 212 Mza 212c Pc 8

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Calle 26 (san Sebastian) N° 76 Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: MARTOCCI, Luis Manuel - VARELA, Fernando Juan Jose - TONELLI Maria Teresa - RICHE Ruben Oscar y MARTOCCI Juan Jose

10) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-66/2014

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. E Qta. 10 Mza 10-B Pc 5-E

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Av 9 N° 159 (IZQ) Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: NAVARRO Oscar y Escuadra Elsa

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Ensenada con domicilio en calle 461-E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1- 2147-115-1-8/2017. Circunscripción IV; Sección S; Manzana 42; Parcela 2.- MATRÍCULA 11.412 de Ensenada (115).- Tit.Dom.: Omar Daniel Martire.

2- 2147-115-1-8/2017. Circunscripción IV; Sección E; Quinta 23; Manzana 23-f; Parcela 11-b.- MATRÍCULA 19.537 de Ensenada (115).- Tit.Dom.: Vicente Luis Bretal; Oscar Romulo Salvi; y Omar Ernesto Lado.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de General Alvarado

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de General Alvarado con domicilio en calle Av. Fortunato de la Plaza N° 1718 Miramar, Gral. Alvarado, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.-

- 1) 2147-033-1- 27/19 Cir. I Secc. A Manz. 80 Parc. 4-c calle 5 N° 1675 MIRAMAR Titular/es: FERNANDEZ Fidel Fernando.-
- 2) 2147-33-1-1/21 Cir. I Secc. E Qta. 114 Manz. 114-a Parc. 9 calle 26 N° 2648, MIRAMAR, Titular/es: GARCIA MAÑAS Juan José.-
- 3) 2147-033-1- 3/21 Cir. I Secc. D Qta. 33 Manz. 33-a Parc. 11 Calle 46 N° 2569 MIRAMAR Titular/es: BUSTOS Valentín.-
- 4) 2147-033-1- 2/23 Cir. I Secc. D Manz. 15-a Parc. 17 Calle 1 Bis (ó 101) N° 2737 Titular/es: MOURA Jorge Federico.-
- 5) 2147-033-1- 77/18 Cir. II Secc. C Manz. 18-g Parc. 6-e Calle Vuelta de Obligado N° 282. OTAMENDI. Titular/es: MENDEZ Alberto Aníbal.-
- 6) 2147-33-1-9/11 Cir. VII Secc. A Manz. 22-d Parc. 19 calle 82 esq. 11 N° 550, MIRAMAR. Titular/es: ALVARENGA VALERIANO.
- 7) 2147-033-1-75/18 Cir. VII Secc. A Manz. 37-e Parc. 14 Calle 5 N° 3535 Titular/es: SEIJO Teodoro Benigno.-
- 8) 2147-033-1- 14/14 Cir. IV Secc. A Manz. 1 Parc. 1-c Calle 3 N° 379, MECHONGUE. Titular/es: PUTZOLU DANIEL RICARDO Y ABIUSO GLORIA ELIZABET NANCY.-
- 9) 2147-033-1- 108/97 Cir. I Secc. D Manz. 69-a Parc. 1-c Calle 27 N° 2168 Titular/es: PELLENS Y COOK CHARLES EUGENE - PELLENS Y COOK ADOLPHE RICHARD - PELLENS Y COOK EDITH AMELIA - PELLENS Y THOMAS AILLEN GRACE - PELLENS Y THOMAS JUANA ALICIA - THOMAS SARA ELENA - KRIEGER Y PELLENS HENDRINA ELENA.-
- 10) 2147-33-1- 69/18 Cir. II Secc. C Qta. 22 Manz. 16-a Parc. 25 Calle LA RIOJA N° 66 (Otamendi) Titular/es: ALARCON CELIA, ATLANTE VICENTE, y NICOLAO ARNOLDO ARTURO.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de General Pueyrredon con domicilio en calle Catamarca N° 2119, planta baja, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, de 9 a 15 hs.

- 1- 2147-045-1- 232/16: Avellaneda 7341 - VI - A - 85A - 10 - PAGES DE SERRANO ROBREDO, Maria Nidya.-
- 2- 2147-045-1-15/20: Estado de Israel 2568 - VI-A-74-74CC-8 - PAINI, Antonio.-
- 3- 2147-045-1-3775/10: Jose Hernandez 1543 -VI-H-36-36P-11 - JUANY ANDRES DI PACE, SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA; LAPENTA BLAS; GIACCAGLIA DUILIO; ISSAZADEBH ABRAHAM; MORIONDO ANTONIO ANGEL; DE FALCO FELIPE ROBERTO; GUERRERO MIGUEL; LENZETTI MARIO RAUL VICTORIO.-
- 4- 2147-045-1-12/16: Guardacostas Islas Malvinas 3531 - IV-E-183-9 - STELLA MARIS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 5-2 147-045-4/21: Ricardo Palma 273 - VI-B-160 J-3 A - MONACO Y LA IACONA, Horacio; MONACO Cayetano; Laura Susana MONACO Y DI MARINO; Margarita Candida Felicitas DI MARINO DE MONACO.-
- 6- 2147-045-13/20: Chapeauronge 5045 - VI-B-102N-9 - TERRABUSI Humberto Felipe; COMESANA, Belarmino; GORTARI, Francisco; GORTARI, Miguel y VALLERGA, Juan.-
- 7- 2147-045-5/21: Lanzilota 1883 - VI-H-49i-13 - GONZALEZ, Carlos Alberto.-
- 8- 2147-045-32/20: Genova 4521 - VI-H-60P-15 - PAINI, Antonio.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en calle Almirante Brown N° 3045 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario 10:00 a 15:00 hs.

1- 2147-45- 1- 50/2023. Inmueble: PARTIDO: General Pueyrredón; N. Catastral: Circ. VI - Secc. G- Manz. 58A - Parc. 22 - Pda. 045- 87.291. Ubicación: Colombres N° 3078, Mar del Plata. Titular: Roque Alsina y Kaiser, Marina Mercedes; Roque Alsina y Kaiser, Yolanda Sara; Roque Alsina y Kaiser, Carlos María; Roque Alsina y Parodi, Juan Carlos; Parodi de Roque Alsina, Adriana Juana. Beneficiarios/as: BUERES, NORMA ALICIA (DNI 14.909.349); PERASSI, OSCAR NORBERTO (DNI 6.054.865)

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Av. Meeks 447, 1° piso, ciudad y partido de Lomas de Zamora, los días jueves de 16 a 19 hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1-2147-63-1-2/2020 – Arzulea 66, Lomas de Zamora (1832). XIV, D, Mzna.14b, Parc. 1, de MENDIA Pedro, LOPEZ SALAS Eloy y IBÁÑEZ, Mariano.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita 53-3° piso-de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 16 hs.

1- 2147-74-1-418/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc -A-QTA 22-MZ. 22B- Parc. 5D Domicilio: calle QUILMES 1745 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: GOTZ Abraham.-

2- 2147-74-1-418/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc -A-QTA 22-MZ. 22B- Parc. 6 Domicilio: calle QUILMES 1745 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: LOPEZ Valentin Fidel.-

3- 2147-74-1-19/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III- Secc--J- CHAC. 44-MZ. 44B. Parc. 22.-Domicilio: HILARIO ASCASUBI 10531 del partido de MORENO.-Titular de Dominio:-INMOBILIARIA DOCERODOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

4- 2147-74-1-51/2017. Nomenclatura Catastral: Circ.VI- Secc. G-QTA. 65- Parc. 7B-Domicilio: SAN JUAN BAUTISTA 2316 del partido de MORENO.-Titular de Dominio:- PARADA Faustino Ramon-PARADA y SANCHEZ Carmen Cleofe-PARADA o PARADA Y SANCHEZ Carlos Roberto-CASTELLS Eusebio Oscar-ECHEVERRIA Martin Hugo-AVALOS de ECHEVERRIA Maria Cristina.-

5- 2147-74-1-100/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc A; CHAC. 31-MZ. 31A; Pc.17- Domicilio: DALTON 1919 del partido de MORENO. Titular de Dominio: VIX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA.-

6- 2147-74-1-208/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc T; QTA 52-Pc.3- Domicilio: LABARDEN 1152 del partido de MORENO. Titular de Dominio: JANIN Marta-SABBIONE Y JANIN Dora Catalina-SABBIONE Y JANIN Irene Maria

7- 2147-74-1-129/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI- Secc.C-MZ. 135- Parc. 27 Domicilio: calle EL SALVADOR 5055 e/Italia y Francia de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: RAICHEBERG Mario-WOLK Roberto-MIJALOVICH David-MIJALOVICH Mauricio.-

8- 2147-74-1-40/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III- Secc A- QTA. 48- Parc. 15 A-Domicilio: calle PLUS ULTR 6996 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: PELLICCIARI Eduardo-PELLICCIARI de SCRIBANO Amanda Margarita Ernestina-PELLICCIARI de de los SANTOS Maria Elsa Aurora PELLICCIARI Enrique Luis-VILA Alberto Maria -CHIROU de VILA Berta.-

9- 2147-74-1-334/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III- Secc.P-MZ. 115- Parc. 8- Domicilio: calle ESPAÑA 5976 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: GRASSI Jose Antonio.-

10- 2147-74-1-107/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III- Secc-P-MZ. 14B- Parc. 7- Domicilio: calle C. COLÓN 2808 ex 2880 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: IKEI Seisuke.-

11- 2147-74-1-191/2015. Nomenclatura Catastral: Circ.V I- Secc.B-QT.47-MZ. 47 G- Parc. 12 E- Domicilio: calle

CORRIENTES 3237 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: CABRERA Felipe Rito.-

12- 2147-74-1-4/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Secc Y-MZ. 105- Parc. 12-Domicilio: calle VICTORINO DE LA PLAZA 1412 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.

13- 2147-74-1-127/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II- Secc.A-MZ. 28 DD- Parc. 9- Domicilio: calle SANTO TOMAS 1538 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: PITCHON Victor.-CHAYO Marcos-

14- 2147-74-1-107/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III- Secc-P-MZ. 14B- Parc. 7- Domicilio: calle C. COLÓN 2808 ex 2880 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: IKEI Seisuke.-

15- 2147-74-1-51/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc-A;-MZ. 10C ;Pc.11 Y 12 ; Domicilio: EDISON 85 de la localidad de: Moreno del partido de: Moreno. Titular de Dominio: IGLESIAS Luis Angel-BALLESTER Felix Maria y de PRADA de RIVAUD Eulalia.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Morón con domicilio en calle R. O. Del Uruguay N° 119 de la ciudad y partido de Morón, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

1- 2147-101-1-51/16 II, E, 39, 39H, 4 Lezica 3208 Castelar, Mario Julio Alessi, Antonino Benavides, Dolores Dansa, Carlos María Pintos, Enrique Maranesi,

2- 2147-101-1-76/15 III, C, 129, 19ª Francisco Madero 1179 Villa Sarmiento. José Juan Bautista Panizza.

3- 2147-101-1-13/26 V, A, 29, 23 Curuchet 1843 Castelar. Antonia Luisa, Víctor Angel benigno, Carmen Juana Teresa, Roberto Manuel Adolfo, Margarita Rosa Emilia Raquel, Isabel Lucia Magdalena y María Nicolasa Virginillo y Adduchio.

4- 2147-101-1-2/26 III, L, 69, 18 Guaraní 1062 Haedo, María Argento de Piscitello.

5- 2147-101-1-3/26 I, E, 343, 1r, 6 Santa Fe 1053 pb 6 Morón, César Eduardo Carena.

6- 2147-101-1-4/26 II, J, 258, 13 Cogliatti 4049 Castelar, Sandra Miriam Casariego.

7- 2147-101-1-5/23 II, F, 88b, 29 C Ibañez 1406 Morón-Manuel Ricardo Soraire, Herminia Rita Acosta de Soraire.

8- 2147-101-1-5/26 II, J, 353, 16 Del Inmigrante 4784 Morón, Segundo Lucio Dominguez.

9- 2147-101-1-6/26 y 7/26 II, J, 370, 14 Juna Pablo Jordán 4987 Morón. Paicama S.A:

10- 2147-101-1-8/26 II, G, 151, 22 Pte Alessandri 1588 Morón. Susana Esther, Simón Mario Mersich y Scala, Simon Mersich.

11- 2147-101-1-9/26 III, A, 25, 6ª, General Galan 426 El Palomar. De Luca Alfio, Mattucci, Cayetano Gofredo Hernan, Moldes, Alberto Sebastián.

12- 2147-101-1-11/26 III, F, 418, 2 Int, Eliseo Cayo Gorla 2539 Haedo. Cortes, José Antolín.

13- 2147-101-1-12/26 I, C, 187, 4C Marcos Avellaneda 417 Morón. Rosario Placido Caraccio, Carlos Jorge, Ciriaco Pablo, Mariano Bartolome, Zulema, Santiago, Alberto, María Rosa, Angelica Esther, Carmen, Eduardo, Estela y José Alfredo Tonietti y Caraccio.

14- 2147-101-1-14/26 II, J, 378, 21 Australia 5074 Morón, Graciela Elena Storino.

15- 2147-101-1-16/26 II, F, 219, 7 Carapachay 3209 Morón. Carlos Jacobo Blanco.

16- 2147-101-1-19/26 I, D, 267, 28b, 6 25 de Mayo 562 Morón- Albino Ibarra.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de San Nicolás

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de

dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de San Nicolás con domicilio en calle San Martín N° 25 de la ciudad de San Nicolás, partido de San Nicolás, pcia. de Bs. As., los días martes en el horario de 13 a 16 hs.

1- 2147-98-1-71/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 14; Pc. 3 G. Ubicación del Inmueble: calle Bustamante N° 141 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: PINTOS DE CARDOZO, Sofía.-

2- 2147-98-1-108/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. F; Mz. 30; Pc. 18A. Ubicación del inmueble: calle Piñero N° 134 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: TORRESI, Arnoldo Luis.

3- 2147-98-1-12/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. C; Mz. 67; Pc. 2. Ubicación del Inmueble: calle Lamadrid N° 544 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: GRAZZIUTTI DE BELEME, Margarita Amanda; GRAZZIUTTI DE SALAZAR, Ana Maria Albina; GRAZZIUTTI, Claudina Dora Francisca.-

4- 2147-98-1-16/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. D; Mz. 102; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle De Las Artes N° 1305 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: UBOLDI, Juan Carlos; FERNANDEZ, Irma Elisa; PARIGINI, Juan Humberto; PARIGINI, Alejandrina Beatriz.

5- 2147-98-1-31/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. G; Mz. 65; Pc. 5. Ubicación del inmueble: calle Rademil N° 407 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: DI PIETRA DE VOLNY, Catalina; VONY Y DI PIETRA, María Isabel.

6- 2147-98-1-41/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Chacra: 4; Mz. 4 V; Pc. 1 A. Ubicación del Inmueble: calle Isla Soledad N° 254 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LAVILLA, Francisco.-

7- 2147-98-1-42/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. E; Mz. 32; Pc. 32. Ubicación del Inmueble: calle Terrasson N° 1006 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LEGNANI, Hector Oscar.-

8- 2147-98-1-43/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. F; Mz. 34 A; Pc. 24. Ubicación del Inmueble: calle Ameghino N° 1020 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Tiular/es de Dominio: OJEDA, Gregorio Oscar.

9- 2147-98-1-44/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. D; Mz. 13; Pc. 31. Ubicación del inmueble: Avenida Alberdi N° 900 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LARA, Jose Alberto.

10- 2147-98-1-3/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. J; Mz. 118; Pc. 13. Ubicación del inmueble: calle Jose Marmol N° 2110 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: ANDRIN de BONELLI, Ulda; BONELLI de ONDARCUHU, Lilian Ulda; BONELLI de NOZZI, María Elena; BONELLI, Duilio Antonio; BONELLI, Fortunato Roberto.-

11- 2147-98-1-7/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mz. 4 T; Pc. 2 B. Ubicación del Inmueble: calle Agustín Magaldi N° 1614 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: PASCIUULLO, Alberto; GALUCHI, Nicolaza.-

12- 2147-98-1-8/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. H; Mz. 133; Pc. 15. Ubicación del Inmueble: calle Pavon N° 740 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Tiular/es de Dominio: IZAGUIRRE Y RESTAGNO, Leopoldo Luis; IZAGUIRRE Y RESTAGNO, Elva Ines; IZAGUIRRE Y RESTAGNO, Haidee Teresa; IZAGUIRRE Y RESTAGNO, José Ignacio; IZAGUIRRE Y MUSCIACHIO, María Teresa; IZAGUIRRE Y MUSCIACHIO, Graciela Susana; IZAGUIRRE Y MUSCIACHIO, Ignacio Pedro; IZAGUIRRE Y MUSCIACHIO, Nelida Teresa.

13- 2147-98-1-9/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. L; Mz. 48; Pc. 30. Ubicación del Inmueble: calle Menendez N° 636 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Tiular/es de Dominio: VERA, Ernesto Oscar; PERALTA, Eva Clara.

14- 2147-98-1-34/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mz. 90; Pc. 4 C. Ubicación del Inmueble: calle Ameghino N° 29 bis de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Tiular/es de Dominio: BIANCHINI, Ademar Carlos.

15- 2147-98-1-43/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. R; Mz. 142; Pc. 18. Ubicación del Inmueble: calle Chacabuco N° 891 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Tiular/es de Dominio: POSADA, Paula Micaela.

16- 2147-98-1-44/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. G; Mz. 48 B; Pc. 4 D. Ubicación del Inmueble: calle Cepeda N° 338 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Tiular/es de Dominio: BONGIOVANNI, Ruben Norberto; DEL BALZO, Ede Gladys.

17- 2147-98-1-49/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. N; Mz. 97; Pc. 18. Ubicación del Inmueble: calle Santiago del Estero N° 1388 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Tiular/es de Dominio: MASTROBERARDINO de MEGHINASSO, Rosa Blanca.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Tandil con domicilio en calle Maipú N° 174, piso -, departamento/oficina - de la ciudad y partido de Tandil, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs.

1- 2147-103-1-36/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 32; Mz. 32-A; Pc. 11-B; Ptda. 103-55512.- Ubicación del inmueble: calle 11 de Septiembre N° 306 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: ORESTE CANTARELLI.-PETERSEN EBBA ADELA.-

2- 2147-103-1-3/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 129; Mz. 129-C; Pc. 31. Ubicación del inmueble: calle DHERS N° 12 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: CABALLERO LUIS y GARCIA PERFECTO

3- 2147-103-1-32/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 130; Mz. 130-N; Pc. 1-N.- PTDA.103-050318. Ubicación del inmueble: calle LAVALLE N° 194 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: CORIA LUIS DOLORES; CORIA ELVIRA DORA.-

4- 2147-103-1-21/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 130; Mz. 130-A; Pc. 2.- PTDA 103- 16771. Ubicación del inmueble: calle DE LOS GRANADEROS N° 223 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: HUGO DANTE DEGO.-

5- 2147-103-1-38/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 156; Qta.- Mz. 156-H; Pc. 8.- PTDA.103-8073. Ubicación del inmueble: calle FORMOSA N° 820 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: STIPCHICH PABLO.-

6- 2147-103-1-08/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 86; Mz. 86-A; Pc. 24-A.- PTDA.103-024848. Ubicación del inmueble: calle CUBA N° 1527 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: GONZALEZ GUERRA PEDRO; GONZALEZ GUERRA FERNANDO HORACIO; GONZALEZ GUERRA PEDRO RAUL; ALMADA ANGELICA HAYDEE.-

7- 2147-103-1-27/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 1; Mz. 1-D; Pc. 27. Ubicación del inmueble: calle MORENO N° 1551 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: ANTONIO OSCAR SOUZA Y SANGIORI.-

8- 2147-103-1-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 171; Mz. 171-T; Pc. 9.- Ptda.103-051075. Ubicación del inmueble: calle FRONDIZI N° 1085 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: SAZATORNIL LUIS EDUARDO.-

9- 2147-103-1-29/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 84; Mz. 84-A; Pc. 23-C. Ubicación del inmueble: calle UGALDE N° 1997 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL. Titular/es de Dominio: CARLOS ALBERTO MITARITONNA - SUSANA MIRTA PEREDA

10- 2147-103-1-29/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-U; Pc. 14.- Ptda.103-16345. Ubicación del inmueble: calle ALMAFUERTE N° 1969 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ RAMON JESUS.- RODRIGUEZ OLGA MABEL.-

11- 2147-103-1-12/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 45; Mz. 45-A2; Pc. 14. Ubicación del inmueble: calle BASILICO N° 2368 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL. Titular/es de Dominio: VARELA JOSE LUIS.-

12- 2147-103-1-36/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-H; Pc. 8. Ptda.103-16155. Ubicación del inmueble: calle LISANDRO DE LA TORRE N° 1702 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: BALGANE ISMAEL.-

13- 2147-103-1-10/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 5; Mz. 5-B; Pc. 26-A; UF. Ubicación del inmueble: calle MORENO N° 841 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL. Titular/es de Dominio: PINGITORE GRANATE HERMANOS.-

14- 2147-103-1-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 17; Mz. 17-B; Pc. 14-A; UF4. PTDA.103-67622. Ubicación del inmueble: calle MITRE N° 1462 DEPTO.4 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: BANCO DEL FUERTE SA

15- 2147-103-1-16/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 135; Mz. 135-M; Pc. 23. Ubicación del inmueble: calle ALMAFUERTE N° 2183 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: NACHIMOWICZ JOSE JULIO.- MARTINEZ JUAN VICENTE.- EDMUNDO WALTER LEVY.- SUCESTORES DE MIGUEL MARTINEZ BELZA E HIJOS.- LEVY SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA e INDUSTRIAL.-

16- 2147-103-1-22/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 84; Mz. 84-C; Pc. 14.- PTDA.103-002202.- Ubicación del inmueble: calle PIO XII 1534 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: ARRAYAGO y CORDOBA JUANA MARIA.- ARRAYAGO Y CORDOBA ELECTRA AMANDA.- ARRAYAGO Y CORDOBA ISAMAEL LUCIO.- ARRAYAGO Y CORDOBA RAUL VICENTE.- ARRAYAGO Y CORDOBA EDUARDO VENTURA.- ARRAYAGO Y CORDOBA DELIA MERCEDES.- CORDOBA MERCEDES MARIA.-

17-1- 2147-103-1-2020. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sec. C; Qta. 82; Mz. 82-A; Pc. 14-A.-Ubicación del inmueble: Calle Machado N° 340 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: BINELLI y VANGELISTI, Clementina Emilia; BINELLI y VANGELISTI, Blanca Antonieta

18- 2147-103-1- 17/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 84; Mz. 84-S; Pc. 18-A. Ubicación del inmueble: Calle Güemes N° 1.215 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: VITTONI, Ángel; PERALTA, Ana María

19- 2147-103-1-15/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 ; Secc. D; Chac. 68; Mz. 68-NB; Pc. 17. Ubicación del inmueble: Calle Pasaje Sosa N° 1.679 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: Vera, Horacio Argentino

20- 2147-103-1-12/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 88; Mz. 88-B; Pc. 7-D. Ubicación del inmueble: Calle Francisco Vialli N° 1.513 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: Gago Roberto Macedonio Martínez Pascualina

21- 2147-103-1-13/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 144; Mz. 144-E; Pc. 8. Ubicación del inmueble: Calle Margarita Galfre N° 2.269 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: Fernandez Ernesto Omar.

22- 2147-103-1-9/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 130; Mz. 130-B.; Pc. 7. Ubicación del inmueble: Calle De los Granaderos N° 361 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: Pedro Estein; Juan Enrique José Metilli

23- 2147-103-1-19/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 153; Mz. 153-M; Pc. 35. Ubicación del inmueble: Calle La Pastora N° 1.050 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: RICARDO, Daniel Aníbal.

24- 2147-103-1-20/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 98; Mz. 98-D; Pc. 20. Ubicación del inmueble: Calle Langueyu. N° 1.387 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: Navarro, Eliseo

25- 2147-103-1-23/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 80; Mz. 80-G; Pc. 7. Ubicación del inmueble: Calle Las Retamas N° 3.497 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: PRIOLETTA, Donato.

26- 2147-103-1-34/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 144; Mz. 144-R; Pc. 5-A. Ubicación del inmueble: Calle Navarro N° 787 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ, Ernesto Ruben y FERNANDEZ IBARRA, Roman.

28- 2147-103-1-11-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta.106; Mz. 106-c; Pc. 20. Ubicación del inmueble: O'higgins 183. Titular/es de Dominio: Espelet Jorge; Martinenco Stella Maris

29- 2147-103-1-12-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 88; Mz. 88-B ; Pc. 7-D. Ubicación del inmueble: Francisco Vialli 1513. Titular/es de Dominio: Roberto Macedoño Gago, Pascualina Martinez

30- 2147-103-1-24-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 126 ; Mz. 126 - V; Pc. 17. Ubicación del inmueble: Rosello 273. Titular/es de Dominio: Carabajal, Guillermo Víctor; Fernández Manso, Manuel; Visoso, Juan Manuel

31- 2147-103-1-16-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 109; Mz. 109 - D; Pc. 32. Ubicación del inmueble: Vélez Sarsfield 118. Titular/es de Dominio: Morrone, María

32- 2147-103-1-7/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 81; Mz. 81 - U; Pc. 34. Ubicación del inmueble: Sol de Mayo 1.211. Titular/es de Dominio: Ramirez, Teresa Irma

33- 2147-103-1-5/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 26; Mz. 26 - H; Pc. 8. Ubicación del inmueble: Ijurco 2.646. Titular/es de Dominio: Giani, Luis Erminio

34- 2147-103-1-1/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136 - F; Pc. 15. Ubicación del inmueble: Las animas 1983. Titular/es de Dominio: Elena de Lotito, Blanca Máxima.

35- 2147-103-1-38/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 16 ; Mz. 16 - A ; Pc. 31. Ubicación del inmueble: Las heras 1535. Titular/es de Dominio: Zumpano de Bezunarte, Vicenta.

36- 2147-103-1-22/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 84; Mz. 84 - E; Pc. 17 - D. Ubicación del inmueble: Ugalde 1.607. Titular/es de Dominio: Galvan, Angélica Aristides; García Aldo Jose

37- 2147-103-1-25/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. E; Qta. 45.; Mz. 45; Pc. 9. Ubicación del inmueble:

Pellegrini 776. Titular/es de Dominio: Madrid, José.

38- 2147-103-1-28-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 65; Mz. 65-M ; Pc. 1. Ubicación del inmueble: Labarden 1846. Titular/es de Dominio: Garce Domingo

39- 2147-103-1-35/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 129; Mz. 129 - A; Pc. 21. Ubicación del inmueble: Bolivia 487. Titular/es de Dominio: González de Cabrera, Delia Inés.

40- 2147-103-1-32/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 84; Mz. 84 - R ; Pc. 24. Ubicación del inmueble: Juárez 1.249. Titular/es de Dominio: Rolando, Gabriel Timoteo.

41- 2147-103-1-43/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 107; Mz. 107 - A; Pc. 31. Ubicación del inmueble: Brandsen 441. Titular/es de Dominio: Chambert de Camino Huarte Josefina; Camino Huarte y Chambert, Miguel Alberto; Camino Huarte y Chambert, Graciela.

42- 2147-103-1-42/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 127; Mz. 127 - J ; Pc. 5. Ubicación del inmueble: Catamarca 112. Titular/es de Dominio: Ponce, Héctor Demetrio

43- 2147-103-1-42/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 127; Mz. 127 - J ; Pc. 4. Ubicación del inmueble: Catamarca 112. Titular/es de Dominio: Ponce, Héctor Demetrio

44- 2147-103-1-13/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 130 ; Mz. 130-Q ; Pc. 30. Ubicación del inmueble: Maritorea 37. Titular/es de Dominio: Salemi, Beatriz Juana; Salemi, Hugo Osvaldo; Salemi, Néstor Conrado; Salemi, Luisa Mirta; Cuello y Salemi, Mónica Beatriz; Cuello y Salemi, Alejandra Cristina.

45- 2147-103-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 83; Mz. 83-B; Pc. 29-C. Ubicación del inmueble: 14 de Julio 1.393. Titular/es de Dominio: Fernández, Juan.

46- 2147-103-1-9/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. E; Qta. 40; Mz. 40-B; Pc. 12. Ubicación del inmueble: Roca S/N Vela. Titular/es de Dominio: Costa, Alejandro.

47- 2147-103-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Ch. 99; Mz. 100-E; Pc. 12-B. Ubicación del inmueble: Beiró 883. Titular/es de Dominio: Padrón Antonio y Fabre María

48- 2147-103-1-2-2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 103; Mz. 103-D; Pc. 11. Ubicación del inmueble: Liniers 1209. Titular/es de Dominio: Giacomelli, Héctor Enrique.

49- 2147-103-1-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 116; Mz. 116-G; Pc. 7. Ubicación del inmueble: Quintana 1219. Titular/es de Dominio: Pinto Gómez Adrian

50- 2147-103-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 116; Mz. 116-J; Pc. 15. Ubicación del inmueble: Magallanes 471. Titular/es de Dominio: Aristegui Hindar, Farias Juana Raquel

51- 2147-103-1-7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 17; Mz. 17-B; Pc. 14-A; UF. 7. Ubicación del inmueble: Mitre 1.454 UF7. Titular/es de Dominio: Banco del Fuerte S.A.

52- 2147-103-1-8/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 135; Mz. 135-M; Pc. 16. Ubicación del inmueble: Azucena 307. Titular/es de Dominio: Cidoni, María Carmela

53- 2147-103-1-18/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C.; Qta. 101; Mz. 101-A; Pc. 15. Ubicación del inmueble: Arenales 73. Titular/es de Dominio: Gardile, Luis

54- 2147-103-1-23/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. E; Qta. 39; Mz. 0; Pc. 7. Ubicación del inmueble: Roca 833, Vela- Tandil. Titular/es de Dominio: Roberti, Emilio

55- 2147-103-1-24/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 64; Mz. 64-C; Pc. 7-F. Ubicación del inmueble: Casacuberta 2156. Titular/es de Dominio: Gianoti, Carlos

56- 2147-103-1-13/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 98; Mz. 98-C; Pc. 4-F. Ubicación del inmueble: Languayú 1.441. Titular/es de Dominio: Aranda, Juan Oscar

57- 2147-103-1-16/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 68; Mz. 68-OB; Pc. 11. Ubicación del inmueble: Pasaje Seritti 625. Titular/es de Dominio: Brea, Antonio

58- 2147-103-1-17/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 83; Mz. 83-A; Pc. 8. Ubicación del inmueble: Darragueira 2330. Titular/es de Dominio: Aldulcin y Gaztañaga, Mariano Miguel

59- 2147-103-1-19/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-w; Pc. 11. Ubicación del inmueble: Alma fuerte 1747. Titular/es de Dominio: Alexandrov, Tzanco Vassilev

- 60- 2147-103-1-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. A ; Chac. 32; Mz. 32; Pc. 6. Ubicación del inmueble: Av. 8 Y calle 15 722, Gardey. Titular/es de Dominio: Copes y Grimaldi Enrique Pastor Lorenzo - Alberto Juan- Alfredo Eduardo- Elvira Felicia-José Antonio-Ángel Nervo- María Ángela y Grimaldi de Copes Paula.
- 61- 2147-103-1-4/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 117; Mz. 117-D; Pc. 5. Ubicación del inmueble: Beiró 544. Titular/es de Dominio: Bulasio, Jorgelina.
- 62- 2147-103-1-5/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 153 ; Mz. 153-E; Pc. 6. Ubicación del inmueble: Chubut 2002. Titular/es de Dominio: Mendizabal, Tomás
- 63- 2147-103-1-7/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-M; Pc. 17. Ubicación del inmueble: Cabral 1883. Titular/es de Dominio: Mónica, Agustín
- 64- 2147-103-1-12/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 85; Mz. 85-P; Pc. 24. Ubicación del inmueble: R. Gómez 1355. Titular/es de Dominio: Travaglini, Rodolfo Juan
- 65- 2147-103-1-1/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 144; Mz. 144-I; Pc. 6-C. Ubicación del inmueble: Alonso 2431. Titular/es de Dominio: Sansalone, Carmelo
- 66- 2147-103-1-22/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 28; Mz. 28-C; Pc. 9. Ubicación del inmueble: Roca 1020. Titular/es de Dominio: Fiascaro, Blas
- 67- 2147-103-1-20/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 148; Mz. 148-F; Pc. 7-H. Ubicación del inmueble: Pizzorno 579. Titular/es de Dominio: Marta Ester, Nicoletto de de Vincenti
- 68- 2147-103-1-21/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 117; Mz. 117-N; Pc. 42. Ubicación del inmueble: Lavalle 483. Titular/es de Dominio: Raquel Isabel, Islas de Díaz.
- 69- 2147-103-1-23/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 156; Mz. 156-G; Pc. 11. Ubicación del inmueble: Juan B. Justo 555. Titular/es de Dominio: Orbea de Laza, Juliana Paula; Laza y Benguchea, Matea Antonia -José Felix- Ignacio; Petilo y Laza, Eduardo Nicolás-Cora Lydia-Haydee Beatriz-María Angélica-Cira Noemí; Petilo, Nicolás Pedro; Torterolo y Laza, Carlos Enrique-Beatriz Leonor.
- 70- 2147-103-1-24/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 45; Mz. 45-H; Pc. 14-E. Ubicación del inmueble: Basílico 2041. Titular/es de Dominio: García, José María
- 71- 2147-103-1-27/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-V; Pc. 12-B. Ubicación del inmueble: Alma Fuerte 1845. Titular/es de Dominio: Rivas de Acosta, Irene del Carmen.
- 72- 2147-103-1-28/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 109; Mz. 109-c; Pc. 30. Ubicación del inmueble: Ituizangó 179. Titular/es de Dominio: Sabio, Miguel.
- 73- 2147-103-1-18/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 180; Mz. 180-D; Pc. 31. Ubicación del inmueble: Kramer 1650. Titular/es de Dominio: Schiel, Lorenzo.
- 74- 2147-103-1-19/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 64; Mz. 64-G; Pc. 1-A. Ubicación del inmueble: Basílico 1893. Titular/es de Dominio: Saracca y Cia
- 75- 2147-103-1-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-F; Pc. 11-A. Ubicación del inmueble: Las Animas 1927. Titular/es de Dominio: Municipalidad de Tandil.
- 76- 2147-103-1-17/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 81; Mz. 81-S; Pc. 33-A. Ubicación del inmueble: Maritorena 1219. Titular/es de Dominio: Belsito, Jorge Horacio.
- 77- 2147-103-1-8/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 117; Mz. 117-O; Pc. 27. Ubicación del inmueble: Urquiza 443. Titular/es de Dominio: Colombini y Gherbi, Liberata Catalina-Rosalía Arecia
- 78- 2147-103-1-942/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta.130; Mz. 130-F; Pc. 26. Ubicación del inmueble: Del Libertador 518. Titular/es de Dominio: Pedro, Estein y Juan Enrique José, Metili
- 79- 2147-103-1-29/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 48; Mz. 48-G; Pc. 39. Ubicación del inmueble: Actis 2247. Titular/es de Dominio: Méndez, Walter Oscar
- 80- 2147-103-1-932/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 120; Mz. 120-A; Pc. 15. Ubicación del inmueble: Potrerillos 276. Titular/es de Dominio: Estein, Pedro; Metili, Juan Enrique José
- 80- 2147-103-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta.123; Mz. 123-C; Pc. 4-D. Ubicación del inmueble: Bariffi 505. Titular/es de Dominio: Serra, Rodolfo Rafael
- 81- 2147-103-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-A; Pc. 12. Ubicación del inmueble: Iraola 11. Titular/es de Dominio: Emilio, Soriano; Nélica Peñas

- 82- 2147-103-1-20/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 68; Mz. 68-NA; Pc. 10. Ubicación del inmueble: Pasaje Seritti 781. Titular/es de Dominio: Belén de Verde, Rosario Celestina; Verde y Belén, Carlos Francisco- Elicia Victorina- Esteban Damián y Sofía Navidad
- 83- 2147-103-1-25/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 87; Mz. 87-P; Pc. 1-C. Ubicación del inmueble: Piedra Buena 570. Titular/es de Dominio: Romero, Elías Adolfo; Leonilda Manuela Allama
- 84- 2147-103-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 100; Mz. 100-E; Pc. 12-B. Ubicación del inmueble: Beiró 883. Titular/es de Dominio: Suhit, Oscar
- 85- 2147-103-1-37/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 57; Mz. 57-B; Pc. 23-A. Ubicación del inmueble: La Madrid 302. Titular/es de Dominio: Cantero, Horacio Ernesto
- 86- 2147-103-1-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 48; Mz. 48-S; Pc. 39. Ubicación del inmueble: Las Malvinas 2083. Titular/es de Dominio: Massaro, Ernesto Nicolás
- 87- 2147-103-1-9/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 64; Mz. 64-R; Pc. 4-C. Ubicación del inmueble: Nigro 1652. Titular/es de Dominio: Algañaraz, José Alberto
- 88- 2147-103-1-28/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 65; Mz. 65-M; Pc. 1. Ubicación del inmueble: Labarden 1846. Titular/es de Dominio: Garce, Domingo
- 89- 2147-103-1-1/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-R; Pc. 13. Ubicación del inmueble: Vela 1811. Titular/es de Dominio: Rodríguez, Rubén José
- 90- 2147-103-1-25/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 128; Mz. 128-S; Pc. 4-I. Ubicación del inmueble: Córdoba 31. Titular/es de Dominio: Plou, Ricardo
- 91- 2147-103-1-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 85; Mz. 85-D; Pc. 24. Ubicación del inmueble: Ugalde 1375. Titular/es de Dominio: De Giorgi, Juan Carlos; Devecchi, Celina Martha.
- 92- 2147-103-1-11/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 13; Mz. 13-; Pc. 16. Ubicación del inmueble: Arana 1540. Titular/es de Dominio : Florindo y Salomone, Santos; Salomone, María Gracia
- 93- 2147-103-1-24/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 88; Mz. 88-N; Pc. 43. Ubicación del inmueble: Canadá 1258. Titular/es de Dominio: Gorostidi, Juan Pablo
- 94- 2147-103-1-22/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. E; Qta. 47; Mz. -; Pc. 10. Ubicación del inmueble: Rodríguez s/n; Vela. Titular/es de Dominio: Alberti, Cayetano
- 95- 2147-103-1-16/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. A; Chac. 0; Mz. 77; Pc. 12. Ubicación del inmueble: Calle 13 N° 605 Gardey. Titular/es de Dominio: Antonio Clorobaldo, Dodero
- 96- 2147-103-1-10/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. E; Chac. 60; Mz. 0; Pc. 11. Ubicación del inmueble: Quinta Norte 2° Vela. Titular/es de Dominio: Martínez de Bergquist, Anita Flora.
- 97- 2147-103-1-24-2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta.134; Mz. 134-D; Pc. 12. Ubicación del inmueble: Artigas 733. Titular/es de Dominio: Revillo Juan Alberto; Diaz Mirta Edith
- 98- 2147-103-1-31-2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 48; Mz. 48-R; Pc. 23. Ubicación del inmueble: MUÑIZ 931. Titular/es de Dominio: Massaro Ernesto Nicolas
- 99- 2147-103-1-32-2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 38; Mz. 38-A; Pc. 8. Ubicación del inmueble: Alsina 1220. Titular/es de Dominio: Larsen y Hevia, María Esperanza - Maximina Paulina - Jacobo Emilio - Pedro Teófilo - Ida Esther - Jorge Federico - Juan Jacobo y Hevia de Larsen María Esperanza.
- 100- 2147-103-1-18-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 68; Mz. 68 O-A; Pc. 16. Ubicación del inmueble: Marzoratti 1651. Titular/es de Dominio: García Joba
- 101- 2147-103-1-18-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 68; Mz. 68 O-A; Pc. 15. Ubicación del inmueble: Marzoratti 1651. Titular/es de Dominio: García Joba
- 102- 2147-103-1-14-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 64; Mz. 64-K; Pc. 9-C. Ubicación del inmueble: Rosales 2201. Titular/es de Dominio: Casado Eustaquio Pascual
- 103- 2147-103-1-9-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 130; Mz. 130-K; Pc. 9. Ubicación del inmueble: Ugarte 1124. Titular/es de Dominio: Gonzalez Juan Antonio
- 104- 2147-103-1-6-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 49; Mz. 49-C; Pc. 25. Ubicación del inmueble: Independencia 549. Titular/es de Dominio: Rivera Enrique Martín , Canziani Elena Guillermina, Rivera Alberto José

- 105- 2147-103-1-5-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 135; Mz. 135-I; Pc. 31. Ubicación del inmueble: Chapeaurouge 280. Titular/es de Dominio: Alvarez Rivera y Schang, Joaquin; Alvarez Rivera y Schang Diego Ernesto
- 106- 2147-103-1-3-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 116; Mz. 116-G; Pc. 5-A. Ubicación del inmueble: Maritorea 416. Titular/es de Dominio: Cuviller Julio Ernesto - Pais de Cuviller María Ester
- 107- 2147-103-1-12-2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 85; Mz. 85-P ; Pc. 24. Ubicación del inmueble: R. Gomez 1355. Titular/es de Dominio: Travaglini Roberto Juan
- 108- 2147-103-1-39-2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 64; Mz. 64-p; Pc. 10-a. Ubicación del inmueble: Darragueira 2329. Titular/es de Dominio: Nicolas Andres Rua
- 109- 2147-103-1-32-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Qta. 117; Mz. 117-D; Pc. 13. Ubicación del inmueble: Dinamarca 772. Titular/es de Dominio: Cuvillier Alfredo
- 110- 2147-103-1-33-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. E; Qta. 40; Mz. 40-A; Pc. 1-C. Ubicación del inmueble: Sarmiento 731, Vela. Titular/es de Dominio: Labour, Juan Anunciación
- 111- 2147-103-1-28-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 116; Mz. 116-A; Pc. 9. Ubicación del inmueble: Paso 778. Titular/es de Dominio: Leontes de Moreno, Clara Elvira
- 112- 2147-103-1-964-2009. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 68; Mz. 68-OA; Pc. 20. Ubicación del inmueble: Marzoratti 1691. Titular/es de Dominio: MOLINA Y ESLAONA MARÍA ELVIRA - CELINA - DORILDA ESTHER - GILBERTO TIMOTEO - DELMIRIO - HORACIO ARNALDO - HECTOR FELIPE - ALDO NOÉ - DINA SARA CARMEN - IRMA TERESA Y NELLY ALICIO
- 113- 2147-103-1-25-2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 114; Mz. 114-F; Pc. 3. Ubicación del inmueble: Mosconi 1956. Titular/es de Dominio: Juan Jose Geronimo Alonso
- 114- 2147-103-1-20-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. E; Chac. 148; Mz. 148-F; Pc. 7-H. Ubicación del inmueble: Pizzorno 579. Titular/es de Dominio: Nicoletto Marta Ester
- 115- 2147-103-1-9-2015. Nomenclatura catastral: Circ. I Secc. E. Ch. 130 Mz. 130-K. Pc. 9. Ubicación del inmueble: Ugarte 1124. Titular/es de Dominio: Gonzalez Juan Antonio; y Lozano Elsa Beatriz
- 116- 2147-103-1-2-2015. Nomenclatura catastral: Circ. I Secc. D, Ch. 83 Pc. 3-A. Ubicación del inmueble: Piedra Buena 2090. Titular/es de Dominio: Sansalone Carmelo
- 117- 2147-103-1-17-2015. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. b Qta. 10 Mz. 10-a Pc. 13-a. Ubicación del inmueble: Carriego 16. Titular/es de Dominio: Kriscovich Carlos
- 118- 2147-103-1-15-2014. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. b qta. 12 Mz. 12-b Pc. 17. Ubicación del inmueble: CARRIEGO 570. Titular/es de Dominio: GONNET NILO ELMI, GONNET Y NIELSEN ALBERTO JORGE, GONNET Y NIELSEN SILVIA ANA
- 119- 2147-103-1-23-2014. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. D Ch. 48 Mz. 48-D Pc. 3-D. Ubicación del inmueble: Palacios 2320. Titular/es de Dominio: OLAZABAL ANTONIO MARIO
- 120- 2147-103-1-28-2014. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. D Ch. 84 Mz. 84-T Pc. 15. Ubicación del inmueble: Primera Junta 1651. Titular/es de Dominio: Zuloaga Juan Carlos; Colombo Adriana Cecilia
- 121- 2147-103-1-29-2014. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. d Ch. 48 Mz. 48-g Pc. 39. Ubicación del inmueble: Actis 2247. Titular/es de Dominio: Menendez Walter Oscar
- 122- 2147-103-1-30-2014. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. d Ch. 89 Mz. 89-n Pc. 20. Ubicación del inmueble: Massini 326. Titular/es de Dominio: Cippitelli Jorge Carmelo
- 123- 2147-103-1-31-2014. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. d Ch. 48 Mz. 48-r Pc. 23. Ubicación del inmueble: Muñiz 931. Titular/es de Dominio: Massaro Ernesto Nicolás
- 124- 2147-103-1-35-2014. Nomenclatura catastral: Circ. I Secc. C Qta. 130 Mz. 130-g Pc. 22. Ubicación del inmueble: Dhers 230. Titular/es de Dominio: Aguilar Segundo Antonio
- 125- 2147-103-1-33-2017. Nomenclatura catastral: Circ. I Secc. A Ch. 0 Mz. 70 Pc. 9-d. Ubicación del inmueble: 14 de Julio 114. Titular/es de Dominio: Aniceta Ledesma de Solari
- 126- 2147-103-1-8-2017. Nomenclatura catastral: Circ. I Secc. E Ch. 98 Mz. 98-M Pc. 2-a. Ubicación del inmueble: Bereterbide 1346. Titular/es de Dominio: Garrido Arturo Raul
- 127- 2147-103-1-42-2010. Nomenclatura catastral: Circ. VI Secc. D Ch. 0 Mz. 28 Pc. 8. Ubicación del inmueble: Maria

Ignacia Vela, Partido de Tandil. Titular/es de Dominio: Carciochi, Antonio Ramon

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Zárate

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6°, inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Zárate con domicilio de calle Ituzaingó N° 702, ciudad y partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1) 2147-038-1-11/2025.- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. H- Ch. 8- Mza. 8 EE- Pc. 24- Domicilio: Saenz Peña N° 1851- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: KREMER Juan Arnol.-

2) 2147-038-1-12/2025.- Nomenclatura Catastral: Circ.I- Secc. J- Ch. 2- Mza. 2 GG- Pc.3- Domicilio: A. Melillo N° 844- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: CARBONE Carmelo.-

3) 2147-038-1-13/2025.- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. A- Mza. 74- Pc. 31- Domicilio: Pavon N° 1568- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: JAUREGUIBER Y ROMERO Nieves, Clotilde y Ana Margarita- ROMERO de JAUREGUIBER Angela.-

4) 2147-038-1-2/2026.- Nomenclatura Catastral: Circ. II- Secc. F- Mza. 75- Pc.22- Domicilio: Laprida N° 2348- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: "APEA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA.-

5) 2147-038-1-3/2026.- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. J- Ch: 3- Mza. 17- Pc. 2- Domicilio: French N° 2313- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: FIORI Martin.-

6) 2147-038-1-4/2026.- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. C- Mza. 167- Pc. 9- Domicilio: Rivadavia N° 1239- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titulares de Dominio: BATTISTA y BOLOGNA ó BATTISTA Eugenio Luis- BATTISTA y BOLOGNA ó BATTISTA Ernesto Carlos- BATTISTA y BOLOGNA ó BATTISTA de LAGUZZI Adela Palmira- BATTISTA y BOLOGNA ó BATTISTA de FERRAROTTI Amelia Elena .-

7) 2147-038-1-5/2026.- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. H- Ch. 8- Mza. 8 KK- Pc. 1- Domicilio: Sargento Cabral N° 1906- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: FERRARI Julio Rolando.-

8) 2147-038-1-6/2026.- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. H- Ch. 1- Mza. 84- Pc. 1- Domicilio: Matheu N° 2920- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: PASQUALINI Atilio.-

Ariel Trovero, Director

jul. 20 v. jul. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Almirante Brown, con domicilio en la calle Liniers 211, de Temperley, partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 14 a 15:30 hs.

1-Expte. 2147-03-2-7/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ III - Sec D - Mz 116 - Pc 12 - Titulares: CLAYPOLE Y LYNCH, Julia Helena, Jorge Pedro y LYNCH de CLAYPOLE, María Luisa.- Domicilio: Uruguay N° 2121, Burzaco.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Ituzaingó con domicilio en calle Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1) 2147-136-2-46/2019 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H - Mz. 12 -P. 1- Domicilio: General Villegas 1741-

Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Candia Vicente.

2) 2147-136-2-26/2021 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H - Mz. 12 -P. 2- Domicilio: General Villegas 1749- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Candia, Vicente.

3) 2147-136-2-27/2021- Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H - Mz. 12 -P. 13 -1 y 2- Domicilio: C. Quiros 2148- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Hiroshi Uehara.

4) 2147-136-2-3/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H -Mz. 12 -P. 2- Domicilio: General Villegas 1747 - Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Candia, Vicente.

5) 2147-136-2-12/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H -Mz. 12 -P. 1 - Domicilio: General Villegas 1707- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Candia, Vicente.

6) 2147-136-2-13/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H -Mz. 12 -P. 1 y 2- Domicilio: General Villegas 1751- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Candia, Vicente.

7) 2147-136-2-14/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H -Mz. 12 -P. 1- Domicilio: General Villegas 1707 - Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Candia, Vicente.

8) 2147-136-2-15/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H -Mz. 12 -P. 13- Domicilio: Cesareo Quiroz 2148 - Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Hiroshi Uehara.

9) 2147-136-2-32/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H -Mz. 12 -P. 2- Domicilio: General Villegas 1747 - Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Candia, Vicente.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Habitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del Partido de José C. Paz con domicilio en calle Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1) 2147-132-2-48/2022- Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. U - Mz. 37b -P. 16- Domicilio: Huachi 968- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: MENDEZ Ismael Julian.

2) 2147-132-2-30/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 142b-P. 25- Domicilio: Maestro Sarmiento 4056- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: GORROSI Julian Marcelo.

3) 2147-132-2-38/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Secc. U- Mz 52.- Parc. 8- Domicilio: Agrelo 5858- Localidad: Jose C paz.-Partido: Jose C Paz. Titular/es de dominio: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA S.A.

4) 2147-132-2-43/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 55 a-P. 16 Domicilio: Corbeta la Uruguay 2974- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: INMOBILIARIA URQUIZA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.

5) 2147-132-2-47/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. N - Mz. 190A -P. 2 Domicilio: Antonio Zinny 283- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: TERRAM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.

6) 2147-132-2-48/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 76- -P. 15- Domicilio: María Eva Duarte de Perón 2680- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: ECHEVESTE Y ALTUBE José Felix; ECHEVESTE Y ALTUBE Sara Amalia; ECHEVESTE Y ALTUBE Ricardo Raúl; ECHEVESTE Y ALTUBE Ismael Ignacio.

7) 2147-132-2-6/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 15-d -P. 2- Domicilio: Padre Ustarroz 4385- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: DIMOTTA Anibal Orfel.

8) 2147-132-2-15/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. V - Mz. 137 -P. 6- Domicilio: Oribe 1010- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: ESQUIVEL, José María.

9) 2147-132-2-21/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K- Mz. 226 -P. 2b- Domicilio: Centenario 1867- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: DELGADO ORTIZ, Francisco.

10) 2147-132-2-27/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. Q- Mz. 79 -P. 8 - Domicilio: Centenario 3953- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz- Titular/es de dominio: SOCIEDAD ADMINISTRACION DEVOTO NAUM ZASLAVSKY E HIJOS.

11) 2147-132-2-1/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 173 d -P. 21- Saint Exsupery 3980- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: HINNACH Miguel Ángel.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Tigre con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 hs.

1- 2147-57-2-5/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 5; Pc. 12.
Domicilio: calle Céspedes N° 580 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: DOBAL JUAN MANUEL BERNARDO.

2- 2147-57-2-9/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 5; Pc. 12.
Domicilio: calle Céspedes N° 580 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: DOBAL JUAN MANUEL BERNARDO.

3- 2147-57-2-309/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 105; Pc. 24.
Domicilio: calle Juan De Garay N° 2442 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: IELATI JOSE ANTONIO.

4- 2147-57-2-117/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 66; Pc. 2C.
Domicilio: calle Ricardo Balbín N° 1071 de la localidad de Rincón De Milberg, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: MORINELLI SUSANA BEATRIZ.

5- 2147-57-2-217/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 48; Mz. 48d; Pc. 6.
Domicilio: calle Monteagudo N° 1154 de la localidad de El Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: SOSA SERGIO ESTEBAN.

6-2147-57-2-245/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mz. 170; Pc. 6.
Domicilio: calle Godoy N° 498 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: IZAGUIRRE Y REY OSVALDO RAUL - NOTO E IZAGUIRRE MIGUEL IGNACIO - NOTO E IZAGUIRRE ISABEL VERONICA - NOTO E IZAGUIRRE VALERIA - NOTO E IZAGUIRRE LAURA.

7- 2147-57-2-162/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 52; Pc. 6.
Domicilio: calle Godoy N° 498 de la localidad de BENAVIDEZ, partido de Tigre .
Titular/es de Dominio: NUNO ABDALA JORGE - PONCE SARA.

8- 2147-57-2-67/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Mz. 73; Pc. 12.
Domicilio: calle San Luis N° 1041 de la localidad de El Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: PACHECO JOSE CARLOS.

9- 2147-57-2-222/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Qta. 46 -Fc. 1; Pc. 7P.
Domicilio: calle Albarellos N° 930 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: LEGUIZAMÓN PONDAL HONORIO EMILIO.

10- 2147-57-2-145/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 108; Pc. 14.
Domicilio: calle Tuyuti N° 693 de la localidad de Rincón De Milberg, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: COMPIANO JUAN FRANCISCO.

11- 2147-57-2-280/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 12; Pc. 4B.
Domicilio: calle Pampa N° 1522 de la localidad de Rincón De Milberg, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: ORDOQUI GRACIELA LIVIA - ORDOQUI MARTA ELISA.

12- 2147-57-2-350/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 15; Pc. 7.
Domicilio: calle Cerviño N° 2928 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: HAMOR SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA.

13- 2147-57-2-84/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 75; Pc. 10.
Domicilio: calle Leonismo Argentino N° 253 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: VILLANUEVA JUAN ROLANDO.

14- 2147-57-2-81/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Qta. 118; Mz. 118a; Pc. 20; SubPc. 5

Domicilio: calle Buenos Aires N° 956 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: AZPELICUETA HECTOR OSCAR.

15- 2147-57-2-263/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mz. 91; Pc. 22.

Domicilio: calle Saladillo N° 1301 de la localidad de El Talar, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: DEGO Y MOLTALDO RODOLFO ALBERTO.

16- 2147-57-2-23/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 10; Pc. 3.

Domicilio: calle José Mármol N° 29 de la localidad de Troncos Del Talar, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: CARMIGNANI ORESTE.

17- 2147-57-2-72/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 377; Pc. 25.

Domicilio: calle Esquiú N° 261 de la localidad de Tigre, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: RICALDONI RAUL ARTURO - GIROLA SERAFIN GERVASIO - PEREZ BARCIA TOMAS - DONADIO Y MIRASSOU RONALDO JUAN.

18- 2147-57-2-214/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mza. 133; Pc. 12.

Domicilio: calle Ruta 9 y Calle 7 N° 1711 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: MASTELLONE MARIA TERESA LUCIA.

19- 2147-57-2-220/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 15; Mza. 15e; Pc. 14d.

Domicilio: calle El Cano N° 3265 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: CARDONE CARLOS.

20- 2147-57-2-257/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Qta. 110; Mza. 110B; Pc. 3.

Domicilio: calle San Martín N° 1046 de la localidad de Dique Luján, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: UNDERY JUAN - EASON CARLOS ARCHIE - BENEDETTO MIGUEL PEDRO - PAULUCCI CARLOS.

21- 2147-57-2-321/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1ww; Pc. 15.

Domicilio: calle El Cano N° 1264 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: FRANZANI Y MAFFEI WALDEMAR GUILLERMO - MAFFEI EDELMIRA.

22- 2147-57-2-321/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1ww; Pc. 15.

Domicilio: calle El Cano N° 1264 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: FRANZANI WALDEMAR GUILLERMO - MAFFEI DE FRANZANI EDELMIRA.

23- 2147-57-2-116/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Mza. 112; Pc. 4.

Domicilio: calle Montevideo N° 818 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: HIPÓLITO MARCIAL GIGENA - ISABEL FERREYRA DE GIGENA.

24- 2147-57-2-404/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1E; Pc. 4D.

Domicilio: calle Ombu N° 3378 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: DOMINGO STAMMENA.

25- 2147-57-2-77/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 23; Pc. 17.

Domicilio: calle Donato Alvarez N° 522 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: NELLY YOLANDA MASCARDI DE CORONA MARTINEZ - YOLANDA LUISA BALBINA BERNABO DE MASCARDI.

26- 2147-57-2-103/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mza. 91; Pc. 2.

Domicilio: calle Williams N° 1660 de la localidad de El Talar, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: MIRANDA ROGELIO.

27- 2147-57-2-221/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mza. 126; Pc. 2.

Domicilio: calle Chile N° 1762 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: LUCERO DE OLIVASTRI SMELL NORA.

28- 2147-57-2-413/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 3H; Pc. 30.

Domicilio: calle S. Souci N° 293 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: BELLU SOFIA - ROSA JUANA.

29- 2147-57-2-415/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mza. 123; Pc. 2.

Domicilio: calle Calle 6 N° 2098 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: OBERON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

30- 2147-57-2-105/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 343; Pc. 13.

Domicilio: calle Garibaldi N° 1290 de la localidad de Rincón De Milberg, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: LAGO JOSE MARIA.

31- 2147-57-2-110/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1X; Pc. 20.

Domicilio: calle Estrada N° 866 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: SZPAK DE LWOWICZ LEIA - DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER.

32- 2147-57-2-127/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 78; Pc. 17.
Domicilio: calle Jose Marti N° 743 de la localidad de Tigre, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: SMALLEY BENOIST DE HOLDSWORTH RUTH.

33- 2147-57-2-168/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 58; Pc. 20.
Domicilio: calle O'Higgins N° 1947 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: RIZZI CATALINA ANTONIA - RIZZI MARIA ELENA

34- 2147-57-2-190/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Qta. 94; Mza. 94d; Pc. 6.
Domicilio: calle La Plata N° 881 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: CANEPA REYNALDO OSCAR.

35- 2147-57-2-286/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mza. 24; Pc. 5.
Domicilio: calle Córdoba N° 437 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: FOGLIARINO JULIA AMERICA - FOGLIARINO EMMA AMBROSÍA O AMBROSINA - GINACA JUAN - GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE - GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER - GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO - GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL.

36- 2147-57-2-133/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 40; Mz. 40D; Pc. 13B.
Domicilio: calle Sarmiento N° 2522 de la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: COLOMBO ANTONIO.

37- 2147-57-2-130/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 24; Pc. 16.
Domicilio: calle Arenales N° 2873 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: DOVAL RAUL EMILIO.

38- 2147-57-2-423/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 6; Pc. 18.
Domicilio: calle Céspedes N° 632 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: BEAMONTE RAUL.

39- 2147-57-2-361/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 61; Pc. 8A.
Domicilio: calle Junin N° 512 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: 'INMOBILIARIA LA TUNAS' SRL.

40- 2147-57-2-361/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 61; Pc. 8A.
Domicilio: calle Junin N° 512 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: 'INMOBILIARIA LAS TUNAS' SRL.

41- 2147-57-2-92/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 331; Pc. 20.
Domicilio: calle Defensa N° 181 de la localidad de Rincón De Milberg, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: AKLE AMANCIO.

42- 2147-57-2-182/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 33; Mza. 33B; Pc. 23.
Domicilio: calle Ituzaingó N° 1884 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: PENIN ODILIO JOAQUIN.

43- 2147-57-2-412/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 121; Pc. 35.
Domicilio: calle Alexis Carrel N° 2151 de la localidad de Troncos Del Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.

44- 2147-57-2-412/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 121; Pc. 36.
Domicilio: calle Alexis Carrel N° 2151 de la localidad de Troncos Del Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.

45- 2147-57-2-97/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 138; Pc. 5.
Domicilio: calle Marconi N° 655 de la localidad de Troncos Del Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.

46- 2147-57-2-75/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mza. 39; Pc. 5B.
Domicilio: calle San Juan N° 661 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: MARRAZZO RODOLFO EDGARDO.

47- 2147-57-2-92/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 66; Pc. 15.
Domicilio: calle Montevideo N° 2181 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: DELGADO FRANCO OVIDIO - BALCEDA MANUEL FERNANDO.

48- 2147-57-2-201/2025. Nomenclatura Catastral: Secc. 1; Fr. 674; Pc. 7.

Domicilio: calle A° Felipe y R° San Antonio N° 35 de la localidad de DELTA, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: PLACENTE ROBERTO RODOLFO - MOURELLE ANA MARIA.

49- 2147-57-2-10/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 173; Pc. 9.

Domicilio: calle Buonarrotti y Davinci N° 492 de la localidad de Troncos Del Talar, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: LEGARRETA TOMAS SERRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

50- 2147-57-2-11/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 47; Pc. 10.

Domicilio: calle Alsina N° 230 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: LOURENCO ABILIO - OVEJERO DE LOURENCO SELVA.

51- 2147-57-2-98/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 257; Pc. 32A.

Domicilio: calle Chile N° 1377 de la localidad de Tigre, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: LA ECONOMÍA SA.

52- 2147-57-2-2/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 331; Pc. 1.

Domicilio: calle Ituzaingó N° 2610 de la localidad de Tigre, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: CASANOVAS RICARDO - PEYRI ANTONIO RICARDO - PEYRI EDUARDO LUIS - MOMPEL CARLOS.

53- 2147-57-2-175/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mza. 44; Pc. 3.

Domicilio: calle Segurola N° 1854 de la localidad de Rincón De Milberg, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: OLIVARES DE ORDOQUI ELISA.

54- 2147-57-2-403/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mza. 76; Pc. 13.

Domicilio: calle Isleños N° 3049 de la localidad de Rincón De Milberg, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: MILBERG HECTOR RUGGERO - MILBERG JUAN CARLOS ANGEL.

55- 2147-57-2-12/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mza. 81; Pc. 15.

Domicilio: calle Av. San Martin N° 2409 de la localidad de El Talar, partido de Tigre.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA AEROPOSTA ARGENTINA.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Tigre con domicilio en calle 461-E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-57-2-327/2023.- Circunscripción II; Sección E; Quinta 48; Manzana 48-d; Parcela 26.- Tigre. Matricula 75.342 del partido de Tigre (57) TIT. DOM.: Monier, Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

Familiares de quien en vida fuere: Avalos N.; (34-21-M) Hospital Mi Pueblo; Chinca, N.: (35-21-M) Hospital Mi Pueblo; González, (88-21-M) Hospital Mi Pueblo, González; Fetal masculino (54-22-M) Comisaría 4ª; N.N Fetal (64-22-M) Comisaría 1ª; Martínez (75-22-M) comisaría 3ª; N.N Fetal 14-10-05 (18-25-M) Comisaría 1ª; Fernández, M 5-11-05 (25-25-M) Hospital Mi Pueblo; Gómez, N. 5-11-05 (26-25-M) Hospital Mi Pueblo; Mansilla, NN 13-01-06 (48-25-M) Comisaría 3ª ;Cañete ,N (fetal masculino, 56-25-M) Comisaría 4ª ; Fernández, N. (51-23-M) Hospital Mi pueblo; Gómez. 8-1-08 (52-23-M) Hospital Mi Pueblo; López, N 8-2-08 (53-23-M) Hospital mi Pueblo; García, N. (fetal Masculino,54-23-M) Hospital mi Pueblo; Pérez. (55-23-M) Hospital mi Pueblo;

Párvulos: 1-26-K Vega, Celeste Hugo; 2-26-K Frías, Irma Olga; 3-26-K Gómez, Luis Manuel; 4-26-K Lucero, Roxana Noemi; 6-26-K Pereyra, Silvia; 7-26-K Rojas , Marisel; 8-26-K Monzón ,Gloria J.; 9-26-K Lozano, José A.; 11-26-K Segovia Nilda; 12-26-K Basilo, Martin Lujan; 14-26-K Pinto, Luis Francisco; 15-26-K Romero, Ana Laura; 16-26-K Merlo, Carlos Alejandro; 17-26-K Quiroga, Carlos Alberto; 18-26-K Falcon , Karina Lorena; 20-26-K Duran, Carmen Rosa; 21-26-K Gómez ,Eduardo Anibal; 22-26-K Mercado, Sergio Enrique; 23-26-K Verón, Ricardo Alejandro, 24-26-K Romero, Ángel; 27-26-K Giménez, Rodolfo Darío; 30-26-K Cabañas, Ernesto; 31-26-K González, Claudia; 33-26-K López, Víctor Hugo, 34-26-K Villagra, Gustavo Daniel,35-26-K Lorenzo, Escobar; 37-26-K Pérez, Karina; 38-26-K Ruiz Diaz, Gerardo David; 39-26-K

Avalos, Miguel Ángel; 40-26-K Almada, Ricardo Abel; 42-26-K López, Wanda Elizabet; 43-26-K Gutiérrez Romero, Mixter; 44-26-K Castro, Pedro; 45-26-K Rojas, Enrique Ricardo; 46-26-K Sánchez, Gabriel; 47-26-K Rolón, María; 48-26-K Pallares, Teodoro; 49-26-K García, Juan Carlos; 50-26-K Debat, Guillermo; 51-26-K Vela, María I.; 52-26-K Paz, Juan Domingo; 53-26-K Zalazar, Ángel Oscar; 54-26-K Olivera, Carlos Roberto; 55-26-K Ayala, Alvarenga Cristina; 56-26-K Hogar san Roque; 57-26-K Luna, Claudio Alejandro; 58-26-K Mansilla, Gladys Isabel; 59-26-K Ponce, Mónica Blanca; 60-26-K Villagrán, Rosario; 61-26-K Porcel, Joaquín; 62-26-K Lizárraga, Carlos Alberto; 63-26-K Giménez, Leandro Javier; 64-26-K Mamani, Pedro pablo; 65-26-K González, Alfonso; 66-26-K Ibáñez, Julio Julián; 67-26-K Gómez, Valenzuela Horacio; 68-26-K Cuevas, Walter Miguel; 69-26-K Balbanio, Raúl; 70-26-K Vázquez, Patricia Adrián; 71-26-K Ortiz, Margarita; 72-26-K Molas, Sandra Viviana; 73-26-K Aragón, Alfredo Guillermo; 74-26-K Montiel, Roza; 75-26-K Balderrama, Lucio Alfredo; 76-26-K Ordinola, José Luis; 78-26-K González, Víctor; 79-26-K Santillán, Carlos Antonio; 80-26-K González, María Ignacia; 81-26-K Romero, Pablo; 82-26-K Gutiérrez, Roberto Alejandro; 83-26-K Osuna, Idelina; 84-26-K González, Hugo Domingo; 85-26-K Belisario, Ángel Díaz; 86-26-K Del Valle Díaz, Azucena; 87-26-K Gul, Yanina Alejandra; 88-26-K Ayala, María Elena; 89-26-K Villarreal, Irma; 90-26-K Báez, Andrea; 91-26-K De la Torre, José María; 92-26-K Maldonado, Liliana Azucena; 93-26-K Guzmán, Cristina Mabel; 94-26-K Flórez, Mamani Edmundo; 95-26-K Sánchez, Celso; 96-26-K Lazarte, Andrés Isidoro; 97-26-K Sandoval, Nancy Evangelina; 99-26-K González, Héctor; 101-26-K Flores, Rene Alfredo; 103-26-K López, Luis José; 104-26-K Cuenca, Omar Sergio; 105-26-K Núñez, Dalia; 106-26-K Vera, Sergio Daniel; 107-26-K Nuñez, Juan Sergio; 108-26-K Rodríguez, Martín Rodrigo; 109-26-K García, Pablo De La Cruz; 110-26-K Tobio, Fabian, Ignacio; 112-26-K Almada, Javier Ignacio; 114-26-K Huaigua, Lucrecia; 116-26-K Leites, Darío Núñez; 117-26-K Álvarez, Elsa Nélida; 118-26-K Gauna, Fermín Fariña; 119-26-K Maidana, Paula Mercedes; 16-16-K Ortega, Rubén Marino; 40-16-K Recalde, Centurión Justo Javier; 78-16-K Ríos, Haydee María; 86-16-K Migran, Osmar Miguel Ángel; 111-16-K Aguirre, Juan Leonardo; 128-23-K Franqui, Carlos Fabian; 67-4-I Mosconi, Cesar Augusto;

Nichos urnas: 93-5^a-A Sallano, Ramon.

Sepulturas comunes: 7-4-I Chanique, Luis Rodolfo; 22-4-I Guillen, Oscar; 25-4-I Damplo, Antonio Felipe; 32-4-I Dante, Ángel Ceferino; 34-4-I Aguirre, Juan Vicente; 39-4-I Becerra, Maria; 42-4-I Mikulas, Juan; 51-4-I Escobar, de Escalante Antonia; 42-11-J Comes aña, Ricardo Omar; 73-10-K Carranza, Dora Ester; 22-19-M Barreto, Diego Emanuel; 5-20-M Casino, Zulma Liliana; 60-20-M Villalva, Lucia Jesús; 43-23-M Zerda, Juan Antonio;

Noelia Piñeiro, Subsecretaria.

jul. 20 v. jul. 22

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al Señor MENDIOLA MATIAS FABIAN, DNI 30.147.922 de la DISPO-2025-597-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP, la cual se transcribe: Artículo 1°. Rectificar el primer Considerando de la Disposición N° DISPO-2023-901-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Que vienen a esta instancia los presentes actuados en los cuales personal del Comando de Patrulla Rural de Mar del Plata remite actas labradas al Señor Mendiola Matias Fabian, DNI N° 30.147.922 con domicilio en calle Rivadavia N° 800 de la localidad y partido de General Madariaga, por transportar productos forestales de bosques cultivados, sin la guía forestal expedida por este Ministerio, en presunta infracción al artículo 246 del Código Rural de la Provincia de Buenos Aires". Artículo 2°. Rectificar el Artículo 1° de la Disposición N° DISPO-2023-901-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°. Sancionar al señor Mendiola Matias Fabian, DNI N° 30.147.922 con domicilio en calle Rivadavia N° 800 de la localidad y partido de General Madariaga, con una multa de pesos cuatrocientos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con veintidós centavos (\$405.548,22), equivalente a diez sueldos y medio (10 y 1/2) mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme el artículo 6° del Decreto Ley N° 8785/77, por infracción al artículo 246 del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente." Artículo 3°. Ratificar en sus restantes términos la Disposición N° Disposición N° DISPO-2023-901-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, del 6 de diciembre del año 2023. Artículo 4°. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marian Lourdes De La Paz De Sousa, Directora Provincial

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor MENDIOLA MATIAS FABIAN, DNI 30.147.922 de la DISPO-2025-597-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP, la cual se transcribe: Artículo 1°. Rectificar el primer Considerando de la Disposición N° DISPO-2023-901-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Que vienen a esta instancia los presentes actuados en los cuales personal del Comando de Patrulla Rural de Mar del Plata remite actas labradas al señor Mendiola Matias Fabian, DNI N° 30.147.922 con domicilio en calle Rivadavia N° 800 de la localidad y partido de General Madariaga, por transportar productos forestales de bosques cultivados, sin la guía forestal expedida por este Ministerio, en presunta infracción al artículo 246 del Código Rural de la provincia de Buenos Aires". Artículo 2°. Rectificar el Artículo 1° de la Disposición N° DISPO-2023-901-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°. Sancionar al señor Mendiola Matias Fabian, DNI N° 30.147.922 con domicilio en calle Rivadavia N° 800 de la localidad y partido de General Madariaga, con una multa de pesos cuatrocientos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con veintidós centavos (\$405.548,22), equivalente a diez sueldos y medio (10 y 1/2) mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme el artículo 6° del Decreto Ley N° 8785/77, por infracción al artículo 246 del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente." Artículo 3°. Ratificar en sus restantes términos la Disposición N° Disposición N° DISPO-2023-901-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP de la Dirección

Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, del 6 de diciembre del año 2023. Artículo 4°. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marian Lourdes De La Paz De Sousa, Directora Provincial.

jul. 21 v. jul. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Pilar

POR 3 DÍAS - El Registro de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Pilar, cita y emplaza al/los titular/es de Dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización dominial (Ley 24. 374 art. 6° incs. "e", "f" y "g" la que deberá presentarse por escrito y debidamente en el domicilio del Escribano Integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido 3 de Febrero, Pcia. de Bs As., los días lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1. 2147-084-1-0105/2025- 084-9-K-130-2- Titular/es: IRIGOIN Y ARCAUZ Nilda Maria Esther - ARCAUZ Catalina Domicilio: Remedios de Escalada de San Martín 1384

2. 2147-084-1-0139/2025- 084-6-W-48-19- Titular/es: C.A.I.S.A. COMPAÑIA ARGENTINA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL Domicilio: Pasteur 784

3. 2147-084-1-0045/2026- 084-7-J-10-15- Titular/es: IGUARANA INTRODUCTORA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA Domicilio: El Mirlo 57

4 2147-084-1-0054/2026- 084-1-C-159-17- Titular/es: SISTI Adolfo Domicilio: Islas Malvinas 271

5. 2147-084-1-0055/2026- 084-6-A-53B-5- Titular/es: LUMI y CHOFÉ o CHOUFI Julian - LUMI y CHOFÉ o CHOUFI Ricardo - LUMI y CHOFÉ o CHOUFI Alberto - LUMI y CHOFÉ o CHOUFI Naim - LUMI y PEREYRA Gloria - LUMI y FARINA Lidia Angelica - LUMI y FARINA Beatriz Susana - LUMI y FARINA Emilio Alexis Domicilio: Bolívar 1090

6. 2147-084-1-0056/2026- 084-9-K-45-9- Titular/es: LATOF Jose - GAIMBERAN TARRASINI de RIMOLDI Rosa Alberta Domicilio: San Martín 742

7. 2147-084-1-0059/2026- 084-7-G-66-7- Titular/es: NORMAN Archibald Beadon Domicilio: Guatemala 970

Ramón Tabaré Canicoba, Escribano

jul. 21 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

POR 3 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Condarco 2224, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción 2, Sección M, Manzana 59, Parcela 28, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieron a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Folio 4165 - Año 1950, a nombre de Pampa Inmobiliaria y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Julián Álvarez.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Cazón 1965, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción 2, Sección H, Manzana 97, Parcela 7, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieron a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial N° 106795 - Serie C - Año 1911; D.H. F° 3 vto - Año 1911 y D.H. F° 1665 - Año 1947, a nombre de TRINELLI TEOFILO HORACIO - TRINELLI JULIO - TRINELLI MARCELO - TRINELLI MARIA - TRINELLI ERMINDA - TRINELLI CARLOS - MARTINEZ DE TRINELLI CONCEPCION - TRINELLI Y MARTINEZ ERNESTO - TRINELLI Y MARTINEZ DELIA - TRINELLI Y LUQUES MARIA CATALINA - TRINELLI Y LUQUES PETRONA - TRINELLI Y LUQUES LUCIA - TRINELLI Y LUQUES MARIA VALENTINA - TRINELLI Y LUQUES ERMINDA - TRINELLI Y LUQUES MARGARITA FELIPA - MUGNANI Y TRINELLI SARA - MUGNANI Y TRINELLI LUIS MARIA - MUGNANI Y TRINELLI ADELINA - MUGNANI Y TRINELLI JUAN ANTONIO - MUGNANI Y TRINELLI CARLOS - MUGNANI Y TRINELLI GAVINO GERONIMO - MUGNANI Y TRINELLI ERNESTO - TRINELLI Y PERSICO CELINA MARIA - TRINELLI Y PERSICO CARLOS ALBERTO - PERSICO DE TRINELLI MARIA TERESA.

Julián Álvarez.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Suipacha 3719, de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción 2, Sección T, Manzana 7, Parcela 3, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320 a que

expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaci^ondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripci^on dominial M° 80655, a nombre de Ondarcuhu Julio.

Julián Álvarez.

Julian Basteiro.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripci^on Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Teniente Rangugni 2717, de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripci^on 1, Secci^on J, Manzana 34, Parcela 2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripci^on administrativa, Ley 24.320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaci^ondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripci^on dominial M° 80436 a nombre de ZAIDMAN SOFIA.

Julián Álvarez.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripci^on Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Sitio de Montevideo 5479, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripci^on 2, Secci^on J, Manzana 104, Parcela 6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripci^on administrativa, Ley 24.320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaci^ondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripci^on dominial Folio 2446 - Año 1967 a nombre de JAIME SALMUN.

Julián Álvarez.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripci^on Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle República Argentina 1308, de la localidad de Gerli, partido de Lanús, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripci^on 1, Secci^on C, Manzana 18, Parcela 6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripci^on administrativa, Ley 24.320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaci^ondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripci^on dominial M° 45863 a nombre de TRENTO y ABRUSCIA PASCUAL - TRENTO y ABRUSCIA DOMINGO - TRENTO y ABRUSCIA ROQUE ANTONIO - TRENTO y ABRUSCIA GRACIELA LUCIA - TRENTO y ABRUSCIA NORBERTO - TRENTO y ABRUSCIA EUGENIA - TRENTO y ABRUSCIA LILIANA MABEL.

Julián Álvarez.

Julian Basteiro.

jul. 21 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

Aviso de Deuda de Tasas Municipales

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lobos informa a los Señores contribuyentes que las siguientes partidas y dominios registran deudas al día de la fecha.

Tasa por Inspecci^on de Antenas de Comunicaci^on:

4	5	6	8	9	10	11	12	17	19	21	22	23	25	27	28	30	31	34	35	36	37
38	39	40	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52									

Rodados:

000LMA	000LNO	001LMA	002LBG	003LBG	003LNO	004LNO	005LMA	005LNO
006LBG	007LMA	007LNO	008KVH	008LMA	009LBG	011LBG	011LMA	012LBG
012LMA	013JZM	013LBG	013LNO	014LBG	014LMA	015KVH	015LBG	015LMA
015LNO	016KVH	016LBG	016LMA	017LBG	017LMA	018LMA	018LNO	021LBG
022LNO	023LBG	024KVH	024LMA	025LBG	025LNO	026LNO	027LBG	027LMA
028LMA	029LBG	029LMA	029LNO	030LBG	030LMA	031LBG	032LMA	032LNO
033LDJ	033LMA	033LNO	034LBG	034LMA	035LBG	036LBG	036LMA	037JOQ
037KVH	037LMA	038LBG	038LMA	038LNO	039KVH	039LMA	041KVH	041LNO
043LBG	044HVV	044LBG	045LNO	047LBG	047LMZ	048LBG	048LCT	048LNO
049LNO	050KVH	050LNO	051LBG	052KVH	052LBG	053KVH	053LBG	054LBG
055LNO	056KVH	057LNO	059KVH	060LDA	060LNO	062LNO	063LNO	064LNO
065HVV	066LNO	068LNO	070KYA	071LNO	073KUU	073LNO	074LNO	075LNO
076LNO	077LNO	099KUF	101KWO	103KWO	109JYE	111KWO	114KWO	115KWO
119JND	122KWO	125KWO	126KWO	128KWO	133KWO	134KWJ	134KWO	135KWO
137KWO	139KWJ	141KWO	142JYE	143IOG	143KWO	144LQC	145KWO	146KWO
148LQC	151LQC	152LQC	153KWO	153LQC	154LQC	156LGX	159KWO	169KWO
170KWO	172KWO	173KWO	177JRF	177KWO	180KWO	184KWO	186KZT	187KWO
188JIJ	190JYE	191JYE	192JYE	192KWO	193JYE	198KWO	204LLS	205JUC
210JIM	216KCU	220JIJ	233IZH	234KYR	238JZD	240KME	240LFN	242LFN

244LFN	246LFN	247LFN	248LFN	250LFN	251LKP	251LOF	253LFN	255LFN
257LFN	259JIJ	259LFN	259LKV	262LGT	263LFN	263LGT	264LFN	264LGT
265LGT	266KME	268LGT	270LAQ	270LGT	273LFN	274LFN	274LGT	277LFJ
277LGT	278LGT	279LFN	279LGT	280LFN	280LGT	282LFN	284LGT	285LFN
285LGT	286LGT	287LGT	288LGT	289LGT	290LGT	291LFN	291LGT	292LFN
294LGT	295LFN	296LFN	298LFN	298LGT	302LFN	303LFN	305LFN	306LFN
307LOA	311LFN	314LFN	315LFN	316LFN	318LFN	319LFN	320JDV	325LFZ
329IKU	331KZN	338LEV	339JAZ	341KOX	353IKU	377LKM	382LOY	389KUQ
407JVQ	408KOU	423JVQ	435LOT	443LOF	451IWY	454JVQ	472LHO	472LID
474IWN	485IWN	508IWN	528KXT	529KXT	533KDP	534KXT	535LIK	537KXT
541KXT	542KXT	542LET	545KXT	546KXT	547KXT	552KXT	553KXT	558KXT
559KXT	566KXT	571KXT	572KXT	573KXT	577LEZ	581KXT	585GAO	585KBQ
586IAT	592KXT	596KXT	599KXT	600JSA	601KXT	602KAL	602KXT	603KXT
604KXT	605KXT	606KXT	609KXT	611KXT	628JLC	634JEV	650JLC	661LDV
663LDV	664LDV	666LDV	668KSV	670LDV	671LDV	672JDN	676LDV	677IAI
679LDV	682LDV	683LDV	685HXY	685LDV	686LDV	688LDV	690LDG	691LDG
697LDV	698LDV	701LDV	703KFQ	703LDV	704LDV	705JDN	705LDV	705LIV
706LDV	707LIV	708LIV	712LIV	713LIV	716LIV	717LDV	717LIV	718LDV
719LDV	720KZR	720LIV	723KZR	723LIV	725KZR	726LIV	727LIV	729LIV
732LIV	733KZR	733LIV	734KZR	734LHU	734LIV	735KZR	736KZR	737LIV
738LIV	739LIV	741LJC	742KZR	742LIV	743IGF	743LIV	744KWS	748LIV
749KZR	749LIV	751LIV	752KXX	753JRU	754KZR	755LIV	756KZR	757LIV
758KZR	759LIV	761KZR	761LIV	762KTT	762LIV	763KTT	763LIV	764LIV
765KZR	765LHB	765LIV	766IGF	769IDY	771LIV	772JFW	772KZR	772LIV
773JOZ	774KZR	774LIV	775LIV	777LIV	778LIV	779LIV	780LIV	781KZR
781LIV	782LIV	783KZR	783LIV	785KZR	785LIV	786LIV	787KZR	787LIV
789IGF	789KZR	790JOZ	790KZR	791KZR	791LIV	792KZR	792LIV	793LIV
794LIV	795KZR	795LIV	796KZR	796LIV	798LIV	799LIV	801KZR	803KZR
806KZR	807IGF	809KZR	813KZR	815IDY	815KZR	816HTI	817HTI	818KZR
822IGF	828KKQ	828LHB	840LKG	843LKG	846LKG	850LKG	851LKG	855LKG
856LKG	857KWK	857LKG	858IDY	858LKG	860LKG	864KJR	864LKG	866LKG
867KJR	867KOU	867LKG	868LKG	869LKG	870LKG	871LKG	872LKG	875LKG
876LKG	878LKG	879LKG	880LKG	881LKG	883LKG	887LKG	890LKG	892KJR
893LKG	894LKG	897LKG	906LKG	907LKG	909LKG	912IYU	914LKG	915LKG
916LKG	918LKG	919LKG	921LCJ	922LCJ	923LCJ	925LCJ	928LCJ	930LCJ
931LCJ	933LCJ	935LCJ	936LCJ	942LCJ	945LCJ	946LCJ	947LCJ	948LCJ
954LCJ	955IOH	956LCJ	957KMB	957LCJ	958LCJ	960LBF	962LCJ	964LCJ
965LBF	965LCJ	967LCJ	968LBF	968LCJ	971LBF	971LCJ	973LBF	974LBF
974LCJ	975LBF	975LCJ	976LBF	976LCJ	978LCJ	980LCJ	980LLZ	981LLZ
982LBF	982LLZ	983LLZ	985LBF	986KVG	986LBF	987LBF	987LLZ	988KVG
988LBF	988LCJ	988LLZ	989LBF	989LLZ	990KVG	990LBF	990LLZ	991KVG
991LLZ	992LLZ	993LBF	993LCJ	994LLZ	995KVG	995LBF	995LCJ	995LLZ
997LCJ	997LKG	998LCJ	998LLZ	A000AMA	A000AMB	A000AMD	A000AME	A000AMF
A000AMH	A000AMI	A000AMJ	A000AMK	A000AML	A000AMQ	A000AMV	A000AMW	A000AMX
A000AMY	A000AMZ	A000MLL	A001CWA	A001CWD	A001CWG	A001CWH	A001CWI	A001CWJ
A001CWK	A001CWM	A001CWP	A001CWQ	A001CWU	A001CWW	A001CWZ	A001CXB	A001CXE
A001CXH	A001CXK	A001CXP	A001CXQ	A001CXT	A001CXX	A001CXZ	A002HRC	A002HRG
A002HRI	A002HRO	A002HRR	A002HRU	A002HRV	A002HRY	A002OJG	A003CAB	A003GJQ
A003GJY	A003JZJ	A004UMA	A004UME	A004UMG	A004UMH	A004UMJ	A004UMK	A004UMN
A004UMR	A004UMS	A004UMT	A004UMU	A004UMV	A004UMZ	A004UNA	A004UNB	A004UNE
A004UNF	A004UNG	A004UNH	A004UNM	A004UNQ	A004UNS	A004UNT	A004UNU	A004UNV
A004UNX	A004UOA	A004UOD	A004UOK	A004UOM	A004UOO	A004UOS	A004UOX	A006ACV
A006ACZ	A006AEF	A006AES	A006YLB	A006YLC	A006YLD	A006YLF	A006YLG	A006YLI
A006YLJ	A006YLM	A006YLS	A006YLT	A006YLU	A006YLV	A006Y LX	A006YMA	A006YMD
A006YMG	A006YMH	A006YMI	A006YMK	A006YMO	A006YMP	A006YMT	A006YMW	A006YNA
A006YNC	A006YNE	A006YNG	A006YNH	A006YNI	A006YNL	A006YNP	A006YNR	A006YNV
A006YNZ	A007YEK	A008GBC	A008GBH	A008GBM	A008GBO	A008GBR	A008GBS	A008GBV
A008GBZ	A008GCA	A008GCB	A008GCD	A008GCH	A008GCQ	A008GCT	A008GCU	A008GCV
A008GCX	A008GCZ	A009QBG	A010NTA	A010NTB	A010NTF	A010NTI	A010NTK	A010NTN
A010NTO	A010NTP	A010NTQ	A010NTS	A010NTU	A010NTW	A010NTZ	A010NUB	A010NUC
A010NUD	A010NUE	A010NUG	A010NUH	A010NUI	A010NUL	A010NUM	A010NUN	A010NUP
A010NUQ	A010NUT	A010NUV	A010NUX	A010NUZ	A010ZSH	A012YJC	A012YJE	A012YJG
A012YJI	A012YJM	A012YJP	A012YJS	A012YJT	A012YJV	A012YJW	A012YJX	A012YKL
A012YKM	A012YKN	A012YKR	A012YKU	A012YKV	A012YKW	A012YKY	A014XJY	A015LKH
A015YCC	A015ZDC	A016UBF	A016UBI	A016UBJ	A016UBN	A016UBR	A016UBV	A016UHE
A016UHV	A016ZKQ	A017BFX	A017RFB	A017RFC	A017RFE	A017RFF	A017RFI	A017RFK

A017RFM	A017RFO	A017RFR	A017RFS	A017RFU	A017RFV	A017RFX	A017RFY	A017RFZ
A017RGA	A017RGB	A017RGD	A017RGE	A017RGJ	A017RGL	A017RGM	A017RGN	A017RGO
A017RGR	A017RGU	A017RGV	A018CCB	A018CCD	A018CCE	A018CCF	A018CCH	A018CCI
A018CCJ	A018CCK	A018CCL	A018CCP	A018CCS	A018CCU	A018CCV	A018CCW	A018CCY
A018CCZ	A018PZE	A018PZK	A018WWV	A019QKO	A019WSJ	A019YWT	A020PKX	A020SQP
A020YDB	A020YDC	A020YDF	A020YDJ	A020YDP	A020YDR	A020YDS	A020YDT	A020YDU
A020YDV	A020YDW	A020YDY	A020YEB	A020YEC	A020YEF	A020YEG	A020YEH	A020YEI
A020YEJ	A020YEN	A020YEQ	A020YER	A020YES	A020YET	A020YFY	A020YFZ	A020YFC
A020YFD	A020YFI	A020YFJ	A020YFL	A020YFM	A020YFS	A020YFW	A020YFY	A021BAP
A021PUI	A022FBW	A022VYU	A023CKM	A023PBS	A023ZAA	A023ZAC	A023ZAE	A023ZAI
A023ZAL	A023ZAS	A023ZAX	A023ZAZ	A023ZBA	A023ZBI	A023ZBK	A023ZBM	A023ZBN
A023ZBP	A023ZBR	A023ZBS	A023ZBZ	A023ZCA	A023ZCD	A023ZCE	A023ZCK	A023ZCM
A023ZCQ	A023ZCZ	A024XWA	A024XWB	A024XWC	A024XWG	A024XWI	A024XWL	A024XWM
A024XWR	A024XWT	A024XWV	A024XWY	A024XXA	A024XXB	A024XXC	A024XXI	A024XXJ
A024XXL	A024XXM	A024XXQ	A024XXR	A024XXT	A024XXU	A024XXV	A024XXX	A024XXY
A024XXZ	A024XYC	A024XYD	A024XYG	A024XYH	A024XYJ	A024XYM	A024XYN	A024XYO
A024XYQ	A024XYR	A024XYT	A024XYV	A024XYW	A025RZI	A026LKJ	A027RHC	A027RHD
A027RHE	A027RHJ	A027RHL	A027RHO	A027RHP	A027RHT	A027RHX	A027RIB	A027RIC
A027RIG	A027RII	A027RIM	A027RIS	A027RIT	A027RIW	A027RIX	A027RJB	A027RJH
A027RJI	A027RJP	A027RJQ	A027RJS	A027RJT	A027RJW	A027RJX	A028DQW	A028INU
A029QBC	A029QBD	A029QBE	A029QBH	A029QBK	A029QBM	A029QBN	A029QBP	A029QBQ
A029QBR	A029QBS	A029QBW	A029QBX	A029QCA	A029QCD	A029QCF	A029QCH	A029QCJ
A029QCL	A029QCM	A029QCN	A029QCO	A029QCR	A029QCT	A029QCW	A029QCX	A029QCZ
A030DIF	A030QCB	A030QCD	A030QCJ	A030QCK	A030QCR	A030QCU	A030QCW	A030QCX
A030QCZ	A030QDA	A030QDB	A030QDC	A030QDD	A030QDG	A030QDK	A030QDM	A030QDN
A030QDP	A030QDR	A030QDS	A030QDT	A030QDZ	A030QEA	A030QEC	A030QEE	A030QEG
A030QEH	A030QEM	A030QEO	A030QEP	A030QET	A030QEX	A030QEZ	A030QFD	A030QFJ
A030QFN	A030QFQ	A030QFR	A030QFS	A030QFT	A030QFZ	A033FHZ	A034HOA	A034HOB
A034HOI	A034HOJ	A034HOK	A034HOL	A034HON	A034HOO	A034HOQ	A034HOR	A034HOT
A034HOW	A034HOX	A034HOY	A034HPD	A034HPF	A034HPH	A034HPJ	A034HPK	A034HPL
A034HPS	A034HPW	A034HPX	A034HPZ	A034HQD	A034HQF	A034HQL	A034HQS	A034HQV
A034HQY	A034HQZ	A034HRC	A034HRD	A034HRE	A034HRH	A034HRK	A034HRQ	A034HRR
A034HRT	A034HRV	A034HRW	A034HRZ	A034HSA	A034HSF	A034HSI	A034HSO	A034HSQ
A034HSS	A034HSV	A034HSW	A034HSX	A034HSY	A035KKP	A035VUN	A035VVG	A035VXS
A035YLR	A036IEF	A037NVB	A037NVC	A037NVD	A037NVK	A037NVL	A037NVM	A037NVO
A037NVP	A037NVQ	A037NVS	A037NVU	A037NVV	A037NVW	A037NVX	A037NVY	A037NVZ
A037NWB	A037NWF	A037NWG	A037NWL	A037NWM	A037NWN	A037NWO	A037NWR	A037NWS
A037NWT	A037NWU	A037NWW	A037NXX	A037NXB	A037NXD	A037NXF	A037NXH	A037NXI
A037NXJ	A037NXK	A037NXM	A037NXN	A037NXR	A037NXT	A037NXV	A037NXX	A037NXY
A039PNT	A040FBB	A040FBD	A040FBE	A040FBI	A040FBK	A040FBL	A040FBP	A040FCA
A040FCE	A040FCF	A040FCK	A040FCL	A040FCM	A040FCN	A040FCO	A040FCP	A040FCQ
A040FCY	A040FDA	A040FDB	A040FDD	A040FDG	A040FDH	A040FDJ	A040FDL	A040FDP
A040FDQ	A040FDT	A040FDU	A040FDV	A040FDX	A040FDY	A040LSN	A041YUV	A042VDA
A042VDE	A042VDG	A042VDH	A042VDK	A042VDP	A042VDR	A042VDT	A042VDU	A042VDW
A042VEA	A042VEB	A042VEC	A042VED	A042VEG	A042VEJ	A042VEK	A042VEL	A042VEO
A042VEQ	A042VER	A042VES	A042VET	A042VEW	A042VEZ	A042VFC	A042VFF	A042VFK
A042VFL	A042VFP	A042VFQ	A042VFR	A042VFU	A042VFW	A042VFX	A042VFX	A042VFZ
A043VIZ	A045SPV	A045UKA	A045UKE	A045UKF	A045UKI	A045UKJ	A045UKK	A045UKL
A045UKM	A045UKP	A045UKV	A045UKW	A045UKX	A045UKY	A045UKZ	A045ULA	A045ULB
A045ULC	A045ULD	A045ULK	A045ULO	A045ULR	A045ULS	A045ULT	A045ULW	A045UMB
A045UMH	A045UMN	A045UMO	A045UMP	A045UMQ	A045UMS	A045UMU	A045UMV	A048WUQ
A048WWK	A048XBS	A049AYA	A049AYC	A049AYE	A049AYH	A049AYL	A049AYM	A049AYN
A049AYO	A049AYP	A049AYQ	A049AYR	A049AYS	A049AYV	A049AYW	A049AYY	A049AYZ
A049AZA	A049AZB	A049AZG	A049AZI	A049AZJ	A049AZK	A049AZS	A049AZV	A049AZW
A049AZX	A049AZY	A049BAA	A049BAD	A049BAE	A049BAH	A049BAM	A049BAR	A049BAS
A049BAU	A049BAY	A049BBA	A049BBE	A049BBF	A049BBH	A049BBJ	A049BBQ	A049BBR
A049BBS	A049BBU	A049BBW	A049BBX	A049BBZ	A049SPN	A049UBI	A050KCF	A051ELS
A052UIC	A052UIE	A052UIF	A052UIH	A052UIL	A052UIR	A052UIU	A052UIV	A052UIX
A052UIZ	A052UJB	A052UJF	A052UJG	A052UJL	A052UJN	A052UJS	A052UJU	A052UJV
A052UJW	A052UKC	A052UKE	A052UKK	A052UKL	A052UKM	A052UKO	A052UKQ	A052UKR
A052UKW	A052UKY	A052ULM	A052ULP	A052ULU	A052ULW	A052ULX	A052ULZ	A052UMB
A052UMD	A052UME	A052UMF	A052UMH	A052UMK	A052UML	A052UMP	A052UMT	A054GFX
A054MPJ	A056ACE	A056MDC	A056MDD	A056MDG	A056MDI	A056MDJ	A056MDK	A056MDL
A056MDN	A056MDS	A056MDT	A056MDV	A056MDW	A056MDX	A056MDY	A056MEB	A056MEE
A056MEK	A056MEM	A056MEN	A056MEO	A056MEP	A056MEQ	A056MES	A056MEU	A056MEX
A056MFB	A056MFC	A056MFE	A056MFJ	A056MFO	A056MFT	A056MGB	A056MGC	A056MGD

A056MGF	A056MGG	A056MGH	A056MGK	A056MGM	A056MGP	A056MGR	A056MGV	A056MGZ
A059SRI	A060UTD	A060UTE	A060UTF	A060UTH	A060UTI	A060UTN	A060UTP	A060UTQ
A060UTT	A060UTU	A060UTW	A060UTZ	A060UUC	A060UUD	A060UUF	A060UUJ	A060UUK
A060UUL	A060UUQ	A060UUY	A060UVA	A060UVC	A060UVD	A060UVF	A060UVJ	A060UVK
A060UVL	A060UVO	A060UVP	A060UVR	A060UVS	A060UVY	A060UWB	A060UWD	A060UWE
A060UWG	A060UWJ	A060UWK	A060UWL	A060UWM	A060UWP	A060UWQ	A060UWR	A060UWT
A060UWU	A060UWW	A060UWY	A063TCA	A063TCM	A064GIH	A064GMG	A064PPC	A064PPH
A064PPI	A064PPK	A064PPO	A064PPP	A064PPQ	A064PPR	A064PPT	A064PPV	A064PPW
A064PPY	A064PPZ	A064PQB	A064PQC	A064PQG	A064PQJ	A064PQR	A064PQS	A064PQT
A064PQU	A064PQV	A064PQW	A064PRB	A064PRD	A064PRF	A064PRG	A064PRI	A064PRL
A064PRO	A064PRP	A064PRQ	A064PRR	A064PRZ	A064PSB	A064PSL	A064PSM	A064PSW
A064PSZ	A065NFC	A065ZHD	A068XBW	A068XCD	A068XCE	A068XCF	A068XCR	A068XCV
A068XCW	A068XCX	A068XDA	A068XDO	A068XDR	A068XDT	A068XDU	A068XDV	A068XDY
A068XEA	A068XEB	A068XEE	A068XEF	A068XEG	A068XEH	A068XEJ	A068XEN	A068XEP
A068XES	A068XEU	A068XEV	A068XEW	A068XEY	A068XFA	A068XFG	A068XFH	A068XFI
A068XFN	A068XFP	A068XFQ	A068XFS	A068XFW	A068XGB	A068XGC	A068XGD	A068XGI
A068XGJ	A068XGM	A068XGN	A068XGR	A068XGT	A068XGU	A068XGV	A068XGW	A068XGY
A069JYE	A070CWP	A070MCY	A071OPV	A071SKR	A072OSA	A072OSB	A072OSD	A072OSI
A072OSJ	A072OSN	A072OSO	A072OSR	A072OST	A072OSU	A072OSV	A072OSX	A072OTA
A072OTD	A072OTF	A072OTO	A072OTQ	A072OUI	A072OUK	A072OUM	A072OUP	A072OUQ
A072OUR	A072OUU	A072OUZ	A072OVC	A072OVE	A072OVF	A072OVH	A072OVO	A072OVP
A072OVQ	A072OVT	A072OVV	A072OVY	A072OVZ	A072WYS	A073KOV	A075XEC	A076QMC
A076QME	A076QMF	A076QML	A076QMN	A076QMO	A076QMS	A076QMV	A076QMX	A076QNC
A076QND	A076QNF	A076QNI	A076QNJ	A076QNO	A076QNQ	A076QNR	A077HYV	A078FRG
A078NFR	A079WPA	A079WPB	A079WPP	A079WPX	A079WPY	A079WQA	A079WQB	A079WQD
A079WQK	A079WQL	A079WQO	A079WQQ	A079WRB	A079WRC	A079WRI	A079WRJ	A079WRM
A079WRN	A079WRO	A079WRP	A079WRV	A079WRW	A079WRY	A081PIZ	A082WHW	A083CWH
A083CWJ	A083CWL	A083CWO	A083CWW	A083CWX	A083CXY	A083CXB	A083CXG	A083CXH
A083CXK	A083CXM	A083CXN	A083CXQ	A083CXR	A083CXS	A083CXX	A083CXZ	A083CYA
A083CYD	A083CYE	A083CYF	A083CYG	A083CYH	A083CYK	A083CYL	A083CYP	A083CYQ
A083CYU	A083CYW	A085GOZ	A085HSE	A085HSG	A085HSI	A085HSJ	A085HSM	A085HSN
A085HSO	A085HSP	A085HSR	A085HSS	A085HST	A085HSX	A085SES	A086ZWJ	A087HBF
A087HBJ	A087HBN	A087HBP	A087HBS	A087HBT	A087HBV	A087TSA	A088CYC	A088XIJ
A088ZLZ	A089FFD	A089ODD	A089ODK	A089ODL	A089ODM	A089ODO	A089ODR	A089ODV
A089ODX	A089OEB	A089OEC	A089OED	A089OEG	A089OEJ	A089OEM	A089OEQ	A089OEV
A089OEY	A089OEZ	A090NRY	A090QMH	A091IBO	A091RHD	A091RHE	A091RHF	A091RHG
A091RHI	A091RHJ	A091RHM	A091RHO	A091RHQ	A091RHR	A091RHS	A091RIB	A091RIE
A091RIH	A091RIK	A091RIL	A091RIM	A091RIR	A091RIU	A091RIU	A091RIV	A091RIY
A092LZN	A093OBE	A093OBF	A093OBG	A093OBJ	A093OBL	A093OBR	A093OBV	A093OCA
A093OCE	A093OCK	A093OCN	A093OCP	A093OCS	A093OCU	A093OCZ	A095KNA	A095KNC
A095KND	A095KNE	A095KNJ	A095KNK	A095KNN	A095KNQ	A095KNX	A095KNZ	A096YHB
A096YHE	A096YHH	A096YHU	A096YHV	A096YHX	A098EZZ	A099FPB	A099FPE	A099FPH
A099FPI	A099FPJ	A099FPL	A099FPP	A099FPQ	A099FPR	A099FPT	A099FPU	A099FPV
A099FPY	A099FQA	A099FQB	A099FQF	A099FQI	A099FQP	A099FQT	A099FQY	A099FRA
A099FRB	A099FRC	A099FRD	A099FRE	A099FRF	A099FRG	A099FRK	A099FRL	A099FRM
A099FRN	A099FRP	A099FRQ	A099FRR	A099FRS	A099FRU	A099FRW	A099GQL	A100KAQ
A100UWF	A100WZI	A101DZA	A101DZK	A101DZL	A101EAF	A101EAI	A101EAJ	A101EAQ
A101EAR	A101EAS	A101EAV	A101EAW	A101EAX	A101EBE	A101EBF	A101EBJ	A101EBL
A101EBN	A101EBO	A101EBP	A101EBY	A101EBZ	A101PZM	A102VIC	A102VID	A102VIH
A102VIJ	A102VIN	A102VIQ	A102VIS	A102VIT	A102VIX	A102VIZ	A103URY	A104FVE
A104IDH	A104IDJ	A104IDL	A104IDN	A104IDQ	A104IDR	A104IDT	A104IDY	A104IDZ
A104IEC	A104IEG	A104IEH	A104IEI	A104IEM	A104IEO	A104IEP	A104IEV	A104IEX
A104WHE	A105PYH	A105ZKB	A105ZKC	A105ZKJ	A105ZKK	A105ZKN	A105ZKO	A105ZKQ
A105ZKT	A105ZKX	A105ZKY	A105ZLE	A105ZLJ	A105ZLK	A105ZLS	A105ZLT	A105ZLV
A107ANA	A107AND	A107ANF	A107ANH	A107ANJ	A107ANK	A107ANL	A107ANN	A107ANU
A107ANX	A107ANY	A108DAZ	A108ZCA	A108ZCB	A108ZCD	A108ZCH	A108ZCJ	A108ZCK
A108ZCL	A108ZCN	A108ZCQ	A108ZCS	A108ZCT	A108ZCU	A108ZCV	A108ZCX	A108ZDA
A108ZDB	A108ZDF	A108ZDG	A108ZDI	A108ZDL	A108ZDM	A108ZDS	A108ZDW	A108ZDX
A108ZDZ	A109LHM	A109MQF	A109OEZ	A110NMA	A110NMB	A110NME	A110NMG	A110NMH
A110NMI	A110NMK	A110NMN	A110NMO	A110NMT	A110NMV	A110NMX	A110NMZ	A110NNG
A110NNH	A110NNI	A110NNJ	A110NNM	A110NNO	A110NNQ	A110NNS	A110NNT	A110NNV
A110NNW	A110NNY	A111JJC	A111JJD	A111JJG	A111JJN	A111JJO	A111JJQ	A111JJT
A111JJV	A111JJX	A111JJY	A111RPB	A112NUD	A112ZED	A112ZEF	A112ZEG	A112ZEH
A112ZEJ	A112ZEN	A112ZEU	A112ZEW	A112ZEX	A112ZEZ	A112ZFB	A112ZFF	A112ZFH
A112ZFI	A112ZFJ	A112ZFK	A112ZFM	A112ZFN	A112ZFO	A112ZFQ	A112ZFR	A112ZFT
A112ZFW	A112ZFY	A114CFE	A114CHB	A114CHC	A114CHG	A114CHH	A114CHJ	A114CHM

A114CHP	A114CHS	A114CHT	A114CHW	A114CHX	A114CHY	A114CIA	A114CIB	A114CID
A114CIH	A114CIO	A114CIS	A114CIT	A114CIV	A114CIX	A114CIY	A114ZRG	A114ZRH
A114ZRJ	A114ZRK	A114ZRM	A114ZRN	A114ZRO	A114ZRQ	A114ZRS	A114ZRT	A114ZRX
A114ZSB	A114ZSF	A114ZSG	A114ZSI	A114ZSN	A114ZSQ	A114ZST	A114ZSV	A114ZSY
A114ZSZ	A115MAE	A116NJP	A116QCA	A116QCD	A116QCH	A116QCI	A116QCJ	A116QCL
A116QCN	A116QCU	A116QCV	A116QCW	A116QCX	A119CWH	A119DAX	A119NNC	A119NNF
A119NNH	A119NNK	A119NNM	A119NNQ	A119NNR	A119NNT	A119NNU	A119NNV	A119NNW
A119NNY	A119NOA	A119NOD	A119NOF	A119NOJ	A119NOM	A119NON	A119NOS	A119NOV
A119NOW	A119NOY	A119NOZ	A120RNG	A121FGG	A121GSG	A121IWD	A121IWL	A121IWN
A121IWR	A121IWT	A121IWU	A121IWZ	A121IXE	A121IXF	A121IXG	A121IXI	A121IXM
A121IXO	A121IXZ	A122MCQ	A122NYA	A122NYB	A122NYC	A122NYG	A122NYJ	A122NYL
A122NYM	A122NYP	A122NYT	A122NYV	A122NYX	A122NZG	A122NZH	A122NZM	A122NZQ
A122NZR	A122NZX	A122NZY	A122NZZ	A124ABC	A124ABD	A124ABH	A124ABN	A124ABO
A124ABX	A124ACA	A124ACC	A124ACG	A124ACK	A124ACM	A124ACN	A124ACP	A124ACU
A124ACV	A124ACX	A124ACZ	A124AES	A124CDI	A124IXS	A125CIB	A125OUC	A125OUF
A125OUH	A125OUK	A125OUP	A125OUS	A125OUV	A125OUY	A125OVA	A125OVC	A125OVE
A125OVG	A125OVI	A125OVP	A125OVT	A125OVU	A125SJG	A125SJK	A127CIC	A127CID
A127CIG	A127CIH	A127CIJ	A127CIL	A127CIM	A127CIN	A127CIO	A127CIQ	A127CIU
A127CIV	A127CIW	A127CIY	A127CIZ	A127CJD	A127CJE	A127CJH	A127CJI	A127CJK
A127CJO	A127CJP	A127CJQ	A127CJT	A127CJV	A127CJW	A127CJX	A127CKA	A127CKC
A127CKD	A127CKE	A127CKF	A127CKH	A127CKI	A127CKK	A127CKM	A127CKP	A127CKR
A127CKU	A127CKZ	A127MGB	A128FZS	A128SCB	A128SCC	A128SCF	A128SCG	A128SCI
A128SCJ	A128SCK	A128SCM	A128SCP	A128SCT	A128SCV	A128SDA	A128SDC	A128SDG
A128SDH	A128SDK	A128SDM	A128SDN	A128SDO	A128SDQ	A128SDR	A128SDS	A128SDT
A128SDU	A128SDV	A128SDX	A128SDZ	A128SEA	A128SEE	A128SEK	A128SEN	A128SEP
A128SER	A128SEU	A128SEV	A128SEW	A128SEX	A129BMV	A130KME	A130KMF	A130KMG
A130KMJ	A130KML	A130KMO	A130KMQ	A130KMS	A130KMT	A130KMV	A130KMW	A130KMY
A131UHD	A131UHE	A131UHG	A131UHL	A131UHT	A131UHU	A131UHZ	A131UIA	A131UIB
A131UIG	A131UIH	A131UII	A131UIM	A131UIQ	A131UIV	A131UIW	A131UIX	A131UIY
A131UJB	A131UJE	A131UJH	A131UJI	A131UJL	A131UJM	A131UJO	A131UJP	A131UJQ
A131UJS	A131UJT	A131UJU	A131UJV	A131UJY	A133JXA	A133JYD	A133MIA	A133MIB
A133MIC	A133MID	A133MIE	A133MIF	A133MIH	A133MIJ	A133MIL	A133MIP	A133MIQ
A133MIR	A133MIU	A133MIX	A133MIY	A133MJC	A133MJD	A133MJG	A133MJI	A133MJJ
A133MJL	A133MJN	A133MJQ	A133MJR	A133MJS	A133MJU	A133MJV	A133MJW	A133MJZ
A134XEC	A134XEH	A134XEM	A134XEN	A134XEO	A134XES	A134XET	A134XEW	A134XFA
A134XFB	A134XFD	A134XFG	A134XFH	A134XFI	A134XFJ	A134XFL	A134XFM	A134XFR
A134XFS	A134XFU	A134XFV	A134XFY	A134XFZ	A135PLI	A136MQF	A136XWY	A137JJB
A137JJE	A137JJH	A137JJL	A137JJN	A137JJO	A137JJP	A137JJQ	A137JJS	A137JJZ
A137JKF	A137JKH	A137JKI	A137JKJ	A137JKN	A137JKR	A137JKV	A137JKX	A137JKY
A137JKZ	A137JLA	A137JLB	A137JLC	A137JLD	A137JLG	A137JLH	A137JLI	A137JLJ
A137JLL	A137JLM	A137JLN	A137JLO	A137JLR	A137JLU	A137JLV	A137JLZ	A138SXA
A138SXD	A138SXF	A138SXG	A138SXI	A138SXX	A138SXN	A138SXS	A138SXU	A138SXV
A138SXY	A140DLA	A140DLC	A140DLJ	A140DLM	A140DLP	A140DLU	A140DLW	A140DLX
A140DLY	A140DLZ	A140DMA	A140DMC	A140DMF	A140DMG	A140DMI	A140DMK	A140DMN
A140DMO	A140DMP	A140DMT	A140DMU	A140DMX	A140DMZ	A140RJD	A140SXT	A142ANB
A142ANC	A142AND	A142ANI	A142ANL	A142ANM	A142ANN	A142ANO	A142ANP	A142ANQ
A142ANY	A142AOA	A142AOC	A142AOD	A142AOH	A142AOI	A142AOP	A142AOR	A142AOS
A142AOW	A142AOX	A142AOY	A142APB	A142APG	A142APH	A142APK	A142APL	A142APO
A142APV	A142APW	A143ACJ	A143ZBA	A143ZBG	A143ZBK	A143ZBL	A143ZBP	A143ZBR
A143ZBS	A143ZBV	A143ZBW	A143ZCB	A143ZCC	A143ZCF	A143ZCI	A143ZCJ	A143ZCL
A143ZCQ	A143ZCR	A143ZCT	A143ZCX	A143ZCY	A143ZDE	A143ZDF	A143ZDG	A143ZDH
A143ZDM	A143ZDP	A143ZDQ	A143ZDS	A143ZDT	A143ZDU	A143ZDW	A145YYA	A146BYB
A146BYD	A146BYE	A146BYF	A146BYH	A146BYI	A146BYJ	A146BYL	A146BYM	A146BYQ
A146BYR	A146BYZ	A146BYZ	A146BZD	A146BZF	A146BZG	A146BZJ	A146BZK	A146BZO
A146BZS	A146BZU	A146BZV	A146BZW	A146BZX	A148KLA	A148KLF	A148KLH	A148KLJ
A148KLM	A148KLR	A148KLW	A148KMA	A148KMF	A148KMH	A148KMP	A148KMQ	A148KMW
A148KMX	A148KMY	A148KMZ	A148KNB	A148KNC	A148KNF	A148KNJ	A148KNL	A148KNM
A148KNO	A148KNU	A150OKG	A150OKH	A150OKJ	A150OKM	A150OKN	A150OKQ	A150OKY
A150OKZ	A150OLB	A150OLF	A150OLG	A150OLH	A150OLX	A150OMA	A150OMC	A150OME
A150OMH	A150OMI	A150OMN	A150OMR	A150OMT	A150ONF	A150ONG	A150ONH	A150ONI
A150ONK	A150ONM	A150ONR	A150ONV	A150ONZ	A150WOB	A151ICV	A151SJZ	A152NBC
A152NBV	A152RHD	A152UGB	A152UGC	A152UGN	A152UGO	A152UGR	A152UGT	A152UGX
A152UGY	A154EON	A154PPB	A154PPE	A154PPI	A154PPJ	A154PPL	A154PPN	A154PPQ
A154PPR	A154PPU	A154PPV	A154PPW	A154PPX	A154PQA	A154PQD	A154PQE	A154PQH
A154PQJ	A154PQO	A154PQP	A154PQS	A154PQT	A154PQV	A154PQW	A154PQY	A154PRB
A154PRD	A154PRE	A154PRG	A154PRH	A154PRI	A154PRK	A154PRM	A154PRO	A154PRQ

A154PRT	A154PRZ	A154QIY	A155BRL	A155OJA	A155OJE	A155SWF	A156DPK	A156TJA
A156TJB	A156TJE	A156TJJ	A156TJK	A156TJO	A156TJP	A156TJS	A156TJT	A156TJV
A156TKB	A156TKC	A156TKD	A156TKF	A156TKG	A156TKH	A156TKJ	A156TKK	A156TKL
A156TKN	A156TKU	A156TKY	A156TKZ	A156TLD	A156TLE	A156TLF	A156TLJ	A156TLK
A156TLL	A156TLM	A156TLN	A156TLP	A156TLQ	A156TLT	A156TLV	A156TLW	A156TLY
A156TLZ	A156TTZ	A158AJB	A158AJD	A158AJJ	A158AJL	A158AJM	A158AJO	A158AJP
A158AJQ	A158AJR	A158AJS	A158AJT	A158AJV	A158AJW	A158AJX	A158AJZ	A158NFW
A159SJC	A159SJE	A159SJH	A159SJI	A159SJK	A159SJL	A159SJM	A159SJP	A159SJQ
A159SJR	A159SJS	A159SJW	A159SJX	A159SJZ	A159SKA	A159SKG	A159SKH	A159SKM
A159SKO	A159SKP	A159SKQ	A159SKS	A159SKT	A159SPX	A161GWC	A161HCQ	A162DMD
A162DME	A162DMF	A162DMI	A162DMJ	A162DMK	A162DML	A162DMM	A162DMO	A162DMQ
A162DMR	A162DMY	A162DMZ	A162DNA	A162DND	A162DNE	A162DNF	A162DNH	A162DNI
A162DNK	A162DNM	A162DNN	A162DNO	A162DNU	A162DNW	A162DNX	A162DNY	A162DOD
A162DOE	A162DOF	A162DOH	A162DOJ	A162DOM	A162DOQ	A162DOR	A162DOS	A162DOW
A162DOX	A162DOY	A162DOZ	A163SGZ	A163ZVE	A163ZVQ	A164ETC	A164ETE	A164ETF
A164ETH	A164ETK	A164ETL	A164ETM	A164ETP	A164ETU	A164ETX	A164ETY	A164ETZ
A164EUD	A164EUE	A164EUI	A164EUN	A164EUO	A164EUP	A164EUQ	A164EUR	A164EUU
A164EUW	A164EUY	A164EVA	A164EVC	A164EVG	A164EVI	A164EVN	A164EVO	A164EVP
A164EVV	A164EVY	A165LMA	A165LMY	A166LNI	A166LNJ	A166LNL	A166LNM	A166LNN
A166LNP	A166LNR	A166LNU	A166LNY	A166LNZ	A167MAY	A167MGA	A167MPA	A167MUA
A167MUQ	A167VCA	A167VCC	A167VCD	A167VCE	A167VCF	A167VCH	A167VCK	A167VCR
A167VCW	A167VCY	A168JST	A168MUZ	A168NTQ	A168NXC	A168NXD	A168NXX	A168NXH
A168NXI	A168NXM	A168NXR	A168NXT	A168NXW	A168NXZ	A168NYB	A168NYG	A168NYK
A168NYL	A168NYM	A168NYN	A168NYR	A168NYU	A168NYX	A168YHR	A169QLQ	A170BSM
A170HHB	A170HHE	A170HHF	A170HHG	A170HHI	A170HHK	A170HHL	A170HHQ	A170HHW
A170HHY	A170HHZ	A170HIA	A170HIB	A170HIC	A170HIG	A170HIH	A170HIJ	A170HIM
A170HIQ	A170HIS	A170HIY	A171HHA	A172KKA	A172KKB	A172KKD	A172KKG	A172KKH
A172KKI	A172KKJ	A172KKK	A172KKM	A172KKN	A172KKP	A172KKQ	A172KKR	A172KKV
A172KKW	A172KKX	A172KKY	A172KKZ	A172KLA	A172KLB	A172KLG	A172KLH	A172KLJ
A172KLK	A172KLL	A172KLM	A172KLN	A172KLO	A172KLQ	A172KLR	A172KLT	A172KLU
A172KLV	A172KLW	A172KLX	A172KLZ	A172RHT	A172ZGD	A172ZGH	A172ZGI	A172ZGJ
A172ZGL	A172ZGO	A172ZGT	A172ZGU	A172ZGV	A172ZGY	A172ZGZ	A173OVG	A174GFB
A174GFC	A174GFD	A174GFF	A174GFH	A174GFJ	A174GFM	A174GFN	A174GFQ	A174GFR
A174GFT	A174GFU	A174GGB	A174GGD	A174GGF	A174GGG	A174GGH	A174GGI	A174GGL
A174GGQ	A174GGR	A174GGS	A174GGU	A174GGV	A174GGW	A174GGX	A174GGZ	A174HUI
A174OLE	A174OLY	A175HVV	A175RUZ	A176ADF	A176KKA	A176KKB	A176KKD	A176KKL
A176KKM	A176KKP	A176KKQ	A176KKS	A176KKV	A176KKW	A176KKX	A176KKZ	A176KLE
A176KLL	A176KLP	A176KLZ	A176KMB	A176KMF	A176KMG	A176KMH	A176KMI	A176KMK
A176KMN	A176KMO	A176KMP	A176KMQ	A176KMT	A176KMU	A176KMZ	A178CDA	A178CDB
A178CDF	A178CDG	A178CDH	A178CDI	A178CDK	A178CDL	A178CDN	A178CDO	A178CDP
A178CDQ	A178CDT	A178CDU	A178CDV	A178CDW	A178CDX	A178CEB	A178CEC	A178CEK
A178CEO	A178CEP	A178CET	A178CEU	A178CEY	A178CEZ	A178IIA	A179EKY	A180AKC
A180AKE	A180AKG	A180AKI	A180AKJ	A180AKR	A180AKW	A180AKY	A180AKZ	A180FPA
A180FPB	A180FPG	A180FPH	A180FPL	A180FPN	A180FPU	A180FPW	A180FQE	A180FPQ
A180FQL	A180FQR	A180FQT	A180FQV	A180FQW	A180GWP	A180NSE	A180NSG	A180NSJ
A180NSP	A180NSQ	A180NSV	A180NSW	A180WEA	A180WNV	A182KDL	A182KDU	A182KDW
A182KED	A182KEE	A182KEJ	A182KEL	A182KEO	A182KES	A182KEW	A182KIT	A182XTX
A184COB	A185HDE	A185HDF	A185HDI	A185HDR	A185HDL	A185HDV	A185HDZ	A185HEA
A185HEB	A185HED	A185HEF	A185HEN	A185HEU	A185HEW	A185HEY	A185HTI	A186AFL
A187EAY	A187KKA	A187KKF	A187KKJ	A187KKL	A187KKO	A187KKP	A187KKV	A187KKX
A187KKZ	A187KLC	A187KLH	A187KLN	A187KLO	A187KLS	A187KLZ	A187KMC	A187KMF
A187KMI	A187KMN	A187KMO	A187KMP	A187KMR	A187KMV	A187KMY	A187KMZ	A187KVA
A188FXL	A188XWJ	A190KAD	A190KAG	A190KAJ	A190KAL	A190KAO	A190KAU	A190KAY
A190KBC	A190KBB	A190KBN	A190KBO	A190KBP	A190KBQ	A190KBS	A190KBT	A190SJC
A190SLL	A191YZA	A191YZB	A191YZD	A191YZF	A191YZH	A191YZN	A191YZO	A191YZT
A191YZY	A191YZZ	A191ZAA	A191ZAF	A191ZAN	A191ZAO	A191ZAZ	A191ZBD	A191ZBG
A191ZBI	A191ZBJ	A191ZBK	A191ZBL	A191ZBO	A191ZBR	A191ZBU	A191ZBW	A191ZBY
A192ZFB	A193OYN	A194BFD	A194BFE	A194BFF	A194BFG	A194BFI	A194BFL	A194BGD
A194BGG	A194BGK	A194BGN	A194BGT	A194FWD	A196EKD	A196JGH	A196QIC	A196QIG
A196QII	A196QIM	A196QIR	A196QIT	A196QIU	A196QIZ	A196QJB	A196QJJ	A196QJL
A196QJM	A196QJZ	A197RZY	A198FKD	A198JIC	A198JIG	A198JIM	A198JIP	A198JIR
A198JIT	A198JIW	A198JIX	A198JJB	A198JJC	A198JJD	A198JJE	A198JJF	A198JJJ
A198JLL	A198JLM	A198JJN	A198JJP	A199HAJ	A199OUC	A199OUG	A199OUH	A199OUJ
A199OUN	A199OUP	A199OUT	A199OUV	A199OUY	A199OUZ	A199YKB	A200RSA	A200RSI
A200RSL	A200RSN	A200RSO	A200RSP	A200RSQ	A200RSS	A200RSY	A200RSZ	A201JQB
A201JQC	A201JQD	A201JQH	A201JQJ	A201JQK	A201JQN	A201JQO	A201JQP	A201JQR

A201JQS	A201JQT	A201JQV	A201JQW	A201JQY	A201JRA	A201JRB	A201JRD	A201JRE
A201JRF	A201JRG	A201JRI	A201JRJ	A201JRM	A201JRN	A201JRO	A201JRP	A201JRW
A201JRY	A201JSA	A201JSC	A201JSD	A201JSE	A201JSH	A201JSJ	A201JSK	A201JSL
A201JSO	A201JSP	A201JSQ	A201JSR	A201JST	A201JSW	A201JSZ	A202TWY	A203HTA
A203HTB	A203HTD	A203HTE	A203HTG	A203HTK	A203HTL	A203HTM	A203HTN	A203HTO
A203HTQ	A203HTR	A203HTS	A203HTX	A203HTY	A203HUA	A203HUE	A203HUP	A203HUQ
A203HUY	A203HUZ	A203PGA	A203PGM	A205AAB	A205AAD	A205AAM	A205AAN	A205AAQ
A205AAT	A205AAY	A205ABD	A205ABE	A205ABF	A205ABH	A205ABK	A205ABL	A205ABO
A205ABR	A205ABT	A205ABU	A205ABY	A205RDC	A206DFE	A206DFF	A206DFK	A206DFN
A206DFS	A206DFT	A206DFU	A206DFV	A206DFW	A206DFX	A206DFY	A206IWy	A206RVQ
A207CGE	A207CGG	A207CGH	A207CGI	A207CGM	A207CGQ	A207CGR	A207CGT	A207CGU
A207CGV	A207CGX	A207CGY	A207CHB	A207CHD	A207CHF	A207CHG	A207CHH	A207CHJ
A207CHL	A207CHQ	A207CHU	A207CHV	A207CIB	A207CIC	A207CID	A207CIH	A207CIM
A207CIQ	A207CIR	A207CIT	A207CIV	A207CIW	A207CIX	A207CIY	A208SEA	A208SED
A208SEE	A208SEG	A208SEI	A208SEN	A208SEO	A208SEP	A208SER	A208SES	A208SEU
A208SEV	A208SEX	A208SEY	A208SEZ	A208SFB	A208SFD	A208SFE	A208SFL	A208SFN
A208SFR	A208SFT	A208SFZ	A209WND	A210JXC	A210JXD	A210JXE	A210JXG	A210JXH
A210JXM	A210JXN	A210JXR	A210JXS	A210JXT	A210JXV	A210JXX	A210JYA	A210JYI
A210JYJ	A210JYK	A210JYN	A210JYO	A210JYP	A210JYQ	A210JYS	A210JYT	A210JYV
A210JYW	A210JYZ	A210JZA	A210JZD	A210JZF	A210JZI	A210JZJ	A210JZK	A210JZL
A210JZN	A210JZP	A210JZW	A210JZX	A210JZY	A211BQG	A211TSL	A213ATA	A213ATB
A213ATD	A213ATF	A213ATJ	A213ATK	A213ATO	A213ATS	A213ATT	A213ATU	A213ATW
A213ATY	A214OWF	A214OWL	A214OWN	A214OWR	A214OWS	A214OWT	A214OWV	A214OWW
A214OWX	A214OWY	A214OXA	A214OXB	A214OXC	A214OXE	A214OXI	A214OXJ	A214OXL
A214OXL	A214OXM	A214OXN	A214OXO	A214OXP	A214OXS	A214OXU	A214OXV	A214OXW
A214OXX	A214OXY	A214OYA	A214OYD	A214OYE	A214OYG	A214OYK	A214OYL	A214OYM
A214OYP	A214OYQ	A214OYU	A214OYW	A214OYY	A214YAH	A216BxB	A216BXC	A216BXF
A216BXH	A216BXI	A216BXJ	A216BXU	A216BXW	A216BXX	A216BXY	A216UYA	A216UYB
A216UYC	A216UYE	A216UYF	A216UYH	A216UYI	A216UYJ	A216UYK	A216UYL	A216UYM
A216UYO	A216UYR	A216UYS	A216UYU	A216UYV	A216UYW	A216UYZ	A216UZB	A216UZD
A216UZE	A216UZH	A216UZK	A216UZL	A216UzM	A216UZS	A216UZT	A216UZV	A216UZW
A216UZX	A216UZY	A216UZZ	A216VBM	A218TPC	A218TPD	A218TPF	A218TPG	A218TPI
A218TPM	A218TPO	A218TPP	A218TPR	A218TPT	A218TPZ	A218TQA	A218TQE	A218TQG
A218TQH	A218TQI	A218TQL	A218TQM	A218TQN	A218TQR	A218TQU	A218TQW	A218TQX
A218TQY	A220AAC	A220AAD	A220AAE	A220AAL	A220AAO	A220AAP	A220AAR	A220AAV
A220AAY	A220ABC	A220ABH	A220ABL	A220ABM	A220ABN	A220ABO	A220ABP	A220ABQ
A220ABU	A220ABV	A220ABW	A220ABX	A220ABY	A220ABZ	A220VOS	A222PIF	A222PIG
A222PIH	A222PII	A222PIK	A222PIL	A222PIM	A222PIN	A222PIO	A222PIP	A222PIT
A222PIU	A222PIV	A222PIZ	A222PJC	A222PJD	A222PJH	A222PJM	A222PJN	A222PJO
A222PJV	A222PJW	A222PJZ	A223VQA	A223VQC	A223VQD	A223VQG	A223VQH	A223VQI
A223VQJ	A223VQK	A223VQO	A223VQP	A223VQQ	A223VQR	A223VQW	A223VQX	A223VQY
A223VRB	A223VRC	A223VRD	A223VRE	A223VRF	A223VRG	A223VRH	A223VRI	A223VRJ
A223VRK	A223VRM	A223VRO	A223VRP	A223VRQ	A223VRS	A223VRT	A223VRU	A223VRX
A223VRY	A223VRZ	A224JVA	A224XNA	A224XNE	A224XNF	A224XNH	A224XNK	A224XNL
A224XNQ	A224XNW	A224XNY	A224XOC	A224XOD	A224XOE	A224XOH	A224XOJ	A224XOP
A224XOU	A224XOV	A227IDZ	A227NJB	A227NJF	A227NJG	A227NJH	A227NJI	A227NJJ
A227NJK	A227NJL	A227NJP	A227NJR	A227NJT	A227NJW	A227NJJ	A227NJK	A227NKB
A227NKC	A227NKF	A227NKH	A227NKI	A227NKM	A227NKO	A227NKP	A227NKK	A227NKR
A227NKS	A227NKU	A227NKW	A227NKZ	A228XDT	A229NAC	A229NAE	A229NAF	A229NAH
A229NAI	A229NAL	A229NAP	A229NAQ	A229NAR	A229NAU	A229NAX	A229NAZ	A229NBA
A229NBB	A229NBF	A229NBH	A229NBI	A229NBK	A229NBO	A229NBP	A229NBQ	A229NBK
A229NBR	A229NBT	A229NBU	A229NBV	A229NBX	A229NBZ	A229VKK	A230YHA	A230YHC
A230YHD	A230YHI	A230YHJ	A230YHP	A230YHW	A230YHX	A230YHY	A230YHZ	A230YIA
A230YIF	A230YIH	A230YII	A230YIK	A230YIL	A230YIM	A230YIN	A230YIO	A230YIQ
A230YIU	A230YIW	A230YIX	A231DGO	A232JHG	A232JHH	A232JHL	A232JHN	A232JHO
A232JHP	A232JHQ	A232JHR	A232JHU	A232JHV	A232JHW	A232JHY	A233CZB	A233CZD
A233CZR	A233CZU	A233CZZ	A234COO	A234PWQ	A234PXK	A234PXZ	A236GFE	A236GFK
A236GFN	A236GFS	A236GGF	A236GGQ	A236GGS	A237SNH	A237SOG	A238VMG	A238VNB
A238VNW	A238VOJ	A238VOY	A241BVW	A241BWR	A241QGJ	A241QGL	A242DYX	A243AMJ
A244GXJ	A244GYM	A244GYU	A246DBF	A246DBM	A246DBW	A246HBD	A246HBJ	A246HBT
A247MZD	A249XTR	A249XTU	A250NHF	A250NHV	A250NHW	A250NIJ	A250NIP	A250NIR
A250NIS	A251FRG	A251FRJ	A251FRT	A251FRU	A251FSU	A252HWF	A252HXX	A252HXL
A252HXQ	A252HXV	A252OGD	A255VIN	A255VIT	A255VJO	A255XAC	A256JHH	A257EOZ
A257EPB	A257EPK	A258ZEZ	A259UXV	A261SGF	A261SGH	A261SGQ	A261SGX	A261SGY
A263IQC	A263IQH	A263IQJ	A263IQL	A263IQM	A263IQX	A263MZI	A264NYG	A264NYK

A264NYM A264NYW A264NYY A267EZE A267EZF A267EZM A267FAQ

Automotores:

AA180YR	AA329SF	AA487SM	AA491SA	AA652SW	AB540JU	AC644JM	AF850BZ	BBM411
DDW835	DEB681	DEC100	DGO674	DIG964	DLI568	DLJ537	DLT606	DLU411
DNB852	DOG906	DOP186	DPJ933	DPT210	DPT582	DPT595	DPT620	DPT622
DPT647	DPX685	DQE040	DQL904	DQN393	DQQ343	DQR938	DRI700	DRK416
DRK755	DRP120	DRR964	DSB927	DSF774	DSF809	DSF816	DSF826	DSH593
DSH617	DSN066	DSP762	DSQ090	DSU097	DSU310	DSX840	DTB539	DTE665
DTF247	DTN762	DUF416	DUF611	DUF830	DUG027	DUI001	DUK757	DUM542
DUQ158	DUQ228	DUZ482	DWH794	DWL313	DWN243	DWN771	DWP498	DWR305
DWW003	DWW623	DWX369	DWX485	DXE107	DXF045	DXK005	DXP996	DXR082
DXS121	DXV118	DYA686	DYG860	DYH045	DYM316	DYN280	DYO235	DZC102
DZC691	DZG103	DZH550	DZK408	DZN889	DZO055	DZO057	DZW486	DZZ161
EAE645	EAE660	EAE677	EAE923	EAH927	EAJ223	EAJ629	EAK059	EAM736
EAO846	EAQ253	EAR208	EAR385	EAS710	EAW415	EAX637	EBB531	EBC180
EBJ377	EBK164	EBN590	EBO525	EBP776	EBS956	EBT881	EBV415	EBZ711
ECB800	ECE018	ECH619	ECJ559	ECJ649	ECK375	ECL534	ECO674	ECR314
ECS047	ECS460	ECS496	ECU424	ECX086	ECX224	ECY512	EDB722	EDF084
EDH373	EDH801	EDH927	EDJ758	EDK222	EDK616	EDL982	EDL986	EDN637
EDO559	EDQ494	EDS055	EDS134	EDS665	EEA127	EEA130	EEA135	EEA138
EEC371	EEC783	EED670	EED707	EEE380	EEG795	EEI347	EEL045	EEM477
EEQ307	EER793	EET985	EEU024	EEY228	EFC196	EFH926	EFJ644	EFK341
EFN928	EFO445	EFW088	EFW175	EFZ035	EGA645	EGC955	EGF318	EGH522
EGH551	EGI103	EGJ312	EGK382	EGK594	EGL976	EGO480	EGQ116	EGT075
EGT443	EGU672	EGV208	EGV635	EGV642	EGX336	EGX860	EHD932	EHE752
EHI383	EHN063	EHN069	EHQ361	EHR606	EHT003	EHX057	EIA746	EIB610
EIE488	EIF662	EIF851	EIF957	EII414	EIL829	EIL835	EIL840	EIP057
EIP186	EIQ207	EIR029	EIV996	EIW245	EIY900	EJA617	EJA857	EJA915
EJE508	EJF006	EJF516	EJH910	EJH924	EJH942	EJH955	EJH973	EJJ271
EJL530	EJR266	EJR579	EJT298	EJT540	EJV221	EJV545	EJY523	EJZ009
EKA440	EKA519	EKC539	EKC859	EKD309	EKF613	EKH099	EKI255	EKI349
EKJ449	EKK550	EKK958	EKL150	EKM722	EKR625	EKT182	EKU581	EKU681
EKW235	EKZ150	EKZ154	EKZ159	EKZ165	ELA857	ELA882	ELA890	ELH076
ELH429	ELI141	ELI543	ELI567	ELI844	ELJ420	ELJ426	ELJ942	ELK150
ELL149	ELM282	ELM767	ELN013	ELQ041	ELQ430	ELQ446	ELR614	ELR615
ELR630	ELR634	ELR635	ELR642	ELR645	ELR653	ELU863	ELU876	ELW012
ELW389	ELW796	ELZ631	ELZ666	ELZ669	EMA553	EMB437	EMB732	EMC121
EME439	EME761	EME904	EMF402	EMG608	EMG730	EMJ106	EMJ446	EMK210
EML870	EMN283	EMN376	EMO105	EMO351	EMO682	EMQ427	EMR170	EMS046
EMT958	EMY800	EMZ521	ENA869	ENG445	ENH602	ENI395	ENI753	ENJ739
ENJ999	ENM638	ENR211	ENR462	ENR468	ENS221	ENS658	ENU131	ENU433
EOA636	EOB061	EOB411	EOB561	EOB568	EOC672	EOF130	EOG661	EOG838
EOK826	EOK895	EOM308	EOM556	EOM998	EON213	EOO614	EOO998	EOV185
EOW264	EOX069	EOX996	EOY933	EQZ382	EPB652	EPB654	EPB657	EPF375
EPG219	EPI452	EPI516	EPL245	EPL292	EPL463	EPN525	EPN789	EPR964
EPT277	EPU438	EPX311	EPX734	EPZ532	EQA020	EQA981	EQB885	EQC857
EQD349	EQF511	EQH608	EQJ486	EQK351	EQK368	EQL869	EQM249	EQO398
EQR219	EQS225	EQU580	EQV434	EQW855	EQW858	EQY223	EQY240	EQY254
EQY260	EQY730	ERE648	ERF441	ERH145	ERH550	ERI741	ERK596	ERM147
ERO995	ERP104	ERQ638	ERR771	ERT455	ERT470	ERV617	ERX198	ERX360
ERY433	ERY903	ERZ561	ERZ607	ERZ837	ESB139	ESC616	ESF469	ESH543
ESH987	ESI101	ESI276	ESJ099	ESJ338	ESJ686	ESN243	ESN387	ESN545
ESN697	ESP808	ESS037	ESS072	ESS484	ESU634	ESV464	ESY923	ETA452
ETA454	ETA459	ETA460	ETA469	ETA476	ETA479	ETA489	ETF924	ETF954
ETG121	ETG617	ETH412	ETH722	ETI013	ETO701	ETO723	ETS268	ETX253
EUE079	EUG458	EUI210	EUL958	EUM106	EUM148	EUM589	EUN789	EUO395
EUQ026	EUR279	EUU921	EUX464	EUZ078	EUZ138	EVB309	EVC797	EVD681
EVE210	EVG784	EVM081	EVM259	EVP761	EVP779	EVP782	EVP783	EVP787
EVP793	EVP796	EVP801	EVP806	EVP814	EVP815	EVP820	EVQ185	EVQ225
EVR314	EVR492	EVR786	EVW596	EVX553	EYV533	EWB034	EWG422	EWH615
EWJ445	EWJ636	EWP662	EWR143	EWR326	EWR327	EWR332	EWR347	EWR352
EWR359	EWR364	EWS038	EWS310	EWU714	EWV202	EWX671	EWZ043	EXB498
EXD592	EXD934	EXF762	EXG734	EXI567	EXM615	EXM977	EXN472	EXO985
EXP148	EXS211	EXW820	EYI494	EYL801	EYP330	EYQ126	EYQ418	EYQ463
EYT245	EYT997	EYY873	EYY902	EZA193	EZA206	EZA209	EZA213	EZA225

EZA233	EZA238	EZA239	EZB549	EZB946	EZC299	EZE013	EZF147	EZF166
EZG099	EZG629	EZG739	EZI389	EZI537	EZI656	EZK142	EZL904	EZX649
EZX686	EZZ700	FAB011	FAC971	FAD976	FAF162	FAF191	FAF193	FAG986
FAI998	FAK222	FAO480	FAP553	FAZ923	FBC563	FBC586	FBE042	FBF697
FBH663	FBJ064	FBJ410	FBL942	FBP237	FBP518	FBS396	FBS420	FBS423
FBS427	FBS429	FBT237	FBT550	FBU046	FBU621	FBZ003	FBZ602	FBZ649
FCA997	FCD297	FCJ636	FCN577	FCN799	FCO155	FCQ660	FCR125	FCR617
FCR650	FCS758	FCU402	FCW137	FCW915	FCW918	FCW922	FCW932	FCW938
FCW950	FCW951	FCX515	FDF165	FDF194	FDG245	FDG998	FDH661	FDJ337
FDN630	FDT347	FDV508	FDZ102	FEC162	FEC935	FEC953	FEC956	FEC973
FEC976	FEC979	FEE010	FEE273	FEH264	FEJ325	FEL180	FEM932	FEQ650
FES396	FET108	FEX018	FEX025	FEX108	FEX379	FFC830	FFF335	FFF412
FFF989	FFG755	FFH043	FFH312	FFH624	FFI596	FFN059	FFO226	FFP641
FFQ864	FFR583	FFR596	FFR609	FFR610	FFR613	FFR617	FFR628	FFV300
FFZ364	FGB860	FGD879	FGF616	FGG233	FGG259	FGM863	FGM932	FGQ097
FGQ906	FGQ980	FGR148	FGT814	FGW052	FGW057	FGW068	FGW070	FGW107
FGW114	FGW117	FGW128	FGW129	FGW130	FGW135	FGW255	FGX162	FGZ408
FHE423	FHF293	FHJ312	FHL239	FHM088	FHN797	FHO184	FHR139	FHR185
FHR536	FHR574	FHT656	FHT778	FHY973	FIB075	FIB286	FID816	FID817
FID846	FID848	FID849	FIE161	FIF602	FIF904	FIG637	FIH048	FIH356
FIO195	FIP638	FIT514	FIU412	FJC238	FJD390	FJE712	FJF651	FJF873
FJK596	FJL653	FJQ188	FJX009	FJY236	FJZ017	FKA365	FKA368	FKA385
FKA389	FKA405	FKB631	FKC932	FKD989	FKH557	FKH765	FKL761	FKL766
FKL857	FKL969	FKM516	FKN511	FKS455	FKT428	FKT479	FKU220	FKU562
FKV322	FKV519	FKV933	FKW278	FKW902	FKZ779	FLD315	FLD880	FLE865
FLG007	FLI084	FLJ241	FLJ249	FLJ252	FLJ261	FLJ277	FLJ426	FLJ913
FLM829	FLQ058	FLQ328	FLR442	FLR444	FLV546	FLX328	FLY350	FLZ491
FME069	FMF237	FMF834	FMJ495	FML297	FML307	FML314	FML478	FMM435
FMM858	FMN842	FMR508	FMS152	FMS927	FMU397	FMU799	FMW797	FMZ916
FNB704	FNH946	FNI580	FNN843	FNO231	FNO381	FNO880	FNR917	FNW847
FNW919	FNW930	FNZ089	FOB829	FOB858	FOC148	FOD635	FOE056	FOE584
FOF214	FOF554	FOG684	FOL268	FOL532	FOM216	FOO074	FOP388	FOP791
FOS649	FOW383	FOX091	FOZ044	FPA466	FPB695	FPB927	FPC975	FPE118
FPI470	FPI482	FPI491	FPI492	FPI498	FPI504	FPI507	FPI515	FPI516
FPI519	FPK378	FPK446	FPL534	FPL737	FPM615	FPP979	FPT911	FPU181
FPW964	FPX315	FQA655	FQA746	FQC121	FQD161	FQD342	FQF134	FQG892
FQI356	FQL612	FQM581	FQN573	FQP368	FQP389	FQS247	FQV835	FQY242
FQY965	FQY989	FQZ002	FQZ004	FQZ599	FRC841	FRF020	FRF023	FRF774
FRH494	FRH805	FRM328	FRN455	FRP634	FRQ919	FRT339	FRV154	FRV942
FRZ038	FRZ267	FSA682	FSE489	FSG926	FSH846	FSH853	FSH863	FSH865
FSH867	FSH870	FSH877	FSH882	FSH884	FSH894	FSH925	FSH927	FSI017
FSI660	FSO684	FSP727	FSV263	FSW420	FSY689	FSY962	FSZ453	FTD963
FTG425	FTH787	FTI891	FTK224	FTP189	FTP700	FTP704	FTP709	FTP721
FTP722	FTP730	FTP745	FTQ489	FTQ683	FTS008	FTT188	FTT369	FTT428
FTU447	FTV605	FTX237	FTZ869	FUB283	FUB618	FUG338	FUM073	FUP755
FUS636	FUV309	FUV658	FUX457	FVA441	FVC690	FVC692	FVC708	FVC719
FVC722	FVE913	FVH064	FVH745	FVL414	FVO143	FVQ403	FVR019	FVR123
FVS718	FVU991	FVW407	FVX809	FWB312	FWD735	FWH069	FWI611	FWK770
FWM309	FWO451	FWQ951	FWS343	FWV900	FWW178	FWW490	FWW504	FXE186
FXE483	FXE748	FXF513	FXF652	FXM871	FXQ502	FXQ955	FXR110	FXT719
FXY406	FXZ229	FYA862	FYB364	FYB526	FYB531	FYB982	FYF073	FYF376
FYG044	FYG063	FYG071	FYG079	FYG094	FYL125	FYN406	FYO034	FYP421
FYP925	FYR991	FYT207	FYU182	FYU735	FYV607	FYW975	FYX108	FYY279
FYY646	FZA236	FZA242	FZA255	FZA260	FZA270	FZA285	FZA287	FZA294
FZA300	FZC605	FZD268	FZK153	FZL260	FZR130	FZV440	FZW606	FZX507
FZX924	FZX960	FZY064	FZZ194	GAG316	GAG801	GAI245	GAI337	GAK400
GAK505	GAN873	GAO434	GAP359	GAT768	GAT794	GAT798	GAT831	GAT844
GAT855	GAU611	GAV179	GAV609	GAY202	GBA135	GBC903	GBJ081	GBJ087
GBK309	GBL196	GBL638	GBL802	GBM290	GBM291	GBM295	GBM299	GBM303
GBM312	GBM319	GBM328	GBM347	GBM357	GBM371	GBM376	GBM378	GBM381
GBM384	GBM385	GBP132	GBP177	GBU112	GBU212	GBV061	GBV648	GBW644
GBX548	GBZ424	GBZ431	GCB422	GCB540	GCB903	GCC584	GCD235	GCD558
GCE938	GCM583	GCG852	GCR518	GCS344	GCT284	GCX097	GCM175	GCM353
GCZ840	GDB441	GDD168	GDD222	GDE284	GDE538	GDE759	GDI283	GDI354
GDK766	GDN783	GDQ521	GDS490	GDT160	GDT839	GDU684	GDU781	GDU601
GDX681	GDX689	GDX694	GDX699	GDX704	GDX707	GDX716	GDX724	GDX731

GDX733	GDX775	GDX991	GDY206	GEA850	GEB654	GEC121	GED241	GEF200
GEG097	GEJ454	GEL932	GEN657	GEQ885	GES082	GES657	GEV222	GEV474
GEW261	GEX340	GEY057	GEZ219	GFD076	GFD831	GFE353	GFE361	GFE373
GFE374	GFE379	GFE383	GFE385	GFE395	GFE399	GFE404	GFE408	GFE436
GFE438	GFE440	GFE441	GFE442	GFE443	GFE444	GFE447	GFE449	FFF487
GFH284	GFN403	GFT548	GFT742	GFX218	GFX456	GGF688	GGK491	GGM516
GGN363	GGO982	GGP345	GGP750	GGP987	GGR905	GGS438	GGT114	GGT122
GGW586	GGW587	GGW593	GGW594	GGW595	GGW597	GGW605	GGW618	GGW624
GGW627	GGW629	GGW635	GGW638	GGW641	GGW644	GGW651	GGW668	GGY207
GHC104	GHK096	GHL602	GHM234	GHN253	GHN416	GHN784	GHQ030	GHQ579
GHQ838	GHS794	GHV252	GIA214	GIC528	GIC531	GID926	GIE673	GIE745
GIF240	GIG635	GIH546	GIN420	GIN422	GIN432	GIO766	GIP316	GIQ727
GIR205	GIU114	GIW477	GIX235	GIY115	GIY821	GIZ434	GJB896	GJE663
GJO237	GJQ341	GJU480	GJW913	GJZ327	GKC412	GKD784	GKG531	GKG538
GKG539	GKG548	GKG580	GKG588	GKG595	GKG597	GKG623	GKG624	GKH060
GKI058	GKI439	GKL553	GKQ429	GKV904	GKY829	GLF993	GLG644	GLL751
GLL757	GLN350	GLO118	GLO789	GLQ651	GLT495	GLT649	GLT813	GLU120
GLX815	GLX818	GLX820	GLX828	GLZ501	GLZ534	GMB344	GMH238	GMI232
GML868	GMP294	GMP442	GMS942	GMV550	GMW329	GMW883	GMW889	GMX740
GNC124	GNF174	GNF403	GNJ139	GNM273	GNN143	GNP204	GNQ373	GNQ628
GNW060	GNW063	GNW067	GNW070	GNW073	GNW077	GNW081	GNW108	GNW109
GNW116	GNW117	GNW120	GNW127	GNW134	GNW145	GNW148	GNW150	GNW156
GNW940	GOC840	GOE768	GOJ078	GOL171	GOL618	GOM632	GOO543	GOR651
GOU683	GOX629	GPA491	GPA493	GPA496	GPA505	GPA508	GPA509	GPA516
GPA520	GPA523	GPA535	GPA539	GPA548	GPA579	GPC252	GPC646	GPI652
GPL341	GPL984	GPM134	GPN988	GPO105	GPP658	GPP750	GPP908	GPQ177
GPS845	GPU509	GPY260	GPY330	GPY553	GPZ582	GQC776	GQD858	GQE306
GQG107	GQL134	GQL256	GQP341	GQR253	GQR653	GQX090	GQX377	GQY643
GRB537	GRC186	GRC999	GRD917	GRF558	GRF617	GRG809	GRI078	GRK123
GRL958	GRO109	GRP017	GRP036	GRP058	GRP062	GRP723	GRR612	GRV975
GRZ483	GSA936	GSE773	GSE783	GSE785	GSE787	GSE804	GSE813	GSE818
GSE823	GSE835	GSE845	GSE847	GSE849	GSE859	GSE862	GSJ309	GSJ702
GSO856	GSO925	GSR079	GSX353	GSX688	GSY039	GTF210	GTG784	GTI716
GTI870	GTK728	GTS146	GTW903	GTY153	GTY158	GTY169	GUA523	GUB232
GUD891	GUE545	GUF537	GUM088	GUM148	GUM534	GUO723	GUP291	GUQ790
GUS098	GUV942	GUW049	GUW297	GUZ258	GVD348	GVE920	GVF601	GVL322
GVM553	GVN124	GVN132	GVN476	GVN489	GVO526	GVO636	GVO896	GVT113
GVT692	GVW036	GVW045	GVW050	GVW055	GVW057	GVW059	GVW065	GVW069
GVW088	GVW105	GVW112	GVW114	GVW116	GVY342	GWB274	GWF628	GWH826
GWJ891	GWM660	GWM889	GWO882	GWP196	GWT610	GWU787	GWV292	GWV302
GWX450	GWX451	GWX457	GWX465	GWX475	GWX481	GWX500	GWX507	GWX511
GWX518	GWX519	GWX521	GWX530	GWX545	GWX548	GWX549	GXF598	GXI904
GXJ394	GXJ442	GXK101	GXK182	GXS672	GXW721	GXW741	GXX309	GXX598
GXZ743	GYH183	GYH433	GYJ239	GYL327	GYU804	GYW238	YYY210	GZA394
GZQ432	GZT385	GZU139	GZY475	GZZ186	HAA834	HAD888	HAE719	HAG920
HAI475	HAI923	HAL361	HAL366	HAL368	HAL376	HAL382	HAL383	HAL393
HAL401	HAL404	HAL412	HAL425	HAL431	HAL436	HAL447	HAL457	HAM677
HAM704	HAM728	HAO641	HAO831	HAU880	HAX822	HAY251	HBB110	HBC898
HBJ687	HBL191	HBL630	HBL756	HBP528	HBR571	HBR684	HBS020	HBW985
HBX819	HCA661	HCC572	HCC575	HCC588	HCC616	HCC617	HCC620	HCC622
HCC623	HCC624	HCC631	HCC639	HCC645	HCC654	HCC655	HCC656	HCC657
HCC658	HCC659	HCF209	HCG714	HCH595	HCI926	HCH667	HCL604	HCN824
HCR719	HCS481	HCV633	HCW045	HCY956	HDJ232	HDK365	HDP191	HDQ689
HDR090	HDR099	HDR111	HDR113	HDR115	HDR127	HDR134	HDR141	HDR145
HDR161	HDR168	HDR172	HDR179	HDR180	HDR181	HDR182	HDR183	HDR184
HDR185	HDR187	HDR189	HDT783	HDU570	HDW325	HDW843	HDX716	HDY158
HDZ630	HEA018	HEA629	HED299	HEE797	HEG997	HEH318	HEH610	HEI601
HEJ610	HEJ967	HEQ234	HES263	HET260	HEV819	HEV855	HEW078	HEZ136
HFC517	HFC576	HFG824	HFI431	HFI453	HFJ091	HFT581	HFT635	HFT647
HFT652	HFT656	HFT658	HFT667	HFT669	HFT672	HFT678	HFT684	HFT694
HFT695	HFT704	HFT705	HFT709	HFT726	HFT901	HFU187	HFU199	HGA016
HGE028	HGG017	HGH830	HGL257	HGN915	HGO450	HGP204	HGP693	HGP708
HGR535	HGR727	HGU237	HGX254	HGX955	HGX981	HGZ558	HHD348	HHD705
HHG085	HHO000	HHQ027	HHQ165	HHS692	HIE524	HIH117	HIH119	HIH123
HIH133	HIH136	HIH144	HIH148	HIH154	HIH155	HIH156	HIH160	HIH162
HIH164	HIH165	HIH168	HIH174	HIH186	HIH193	HIH199	HIH201	HIH208

HIJ393	HIL720	HIO046	HIO551	HIR775	HIV676	HIX959	HIY648	HIY678
HJC273	HJC504	HJD045	HJE334	HJE339	HJE709	HJF749	HJH114	HJI602
HJI629	HJJ429	HJO395	HJQ411	HJS279	HJV786	HKA849	HKB656	HKB872
HKB873	HKB876	HKB887	HKB894	HKB898	HKH447	HKM403	HKO576	HKP310
HKR868	HKT816	HKV744	HKW069	HKW086	HKX050	HLD904	HLE162	HLH512
HLJ364	HLV074	HLV549	HLW467	HLY292	HLY311	HLY817	HMA171	HMF111
HMG359	HMG632	HMG876	HMI750	HMS307	HMS586	HMU802	HMX640	HNB265
HNF816	HNF988	HNG271	HNG506	HNG840	HNJ612	HNK294	HNP127	HNS318
HNW724	HNW870	HNH116	HNZ286	HOC345	HOG303	HOG307	HOG313	HOG318
HOG336	HOG338	HOG340	HOG349	HOG361	HOG362	HOG369	HOG374	HOG528
HOK033	HOM109	HOQ530	HOQ650	HOU722	HOU911	HOW829	HOY727	HPE313
HPG546	HPK759	HPK774	HPL060	HPM551	HPR980	HPS281	HPS397	HPT618
HPV869	HPV887	HPW055	HPY762	HQB443	HQC475	HQD000	HQI054	HQI275
HQJ684	HQK111	HQK112	HQK118	HQK122	HQK123	HQK127	HQK129	HQK136
HQK166	HQK167	HQK169	HQK171	HQK179	HQK184	HQK192	HQK199	HQU244
HQU598	HQW066	HQY635	HRA478	HRC246	HRD760	HRD967	HRH330	HRL435
HRQ678	HRR785	HRT340	HRV564	HRZ156	HRZ257	HSB659	HSB806	HSE723
HSF108	HSJ513	HSJ653	HSI322	HSL035	HSL036	HSL038	HSL039	HSL040
HSL041	HSL050	HSL053	HSL063	HSL075	HSM344	HSM783	HSS451	HSS463
HSS933	HST848	HSU779	HTB465	HTB781	HTL069	HTO765	HTR355	HTW429
HTX602	HTZ151	HTZ666	HUA346	HUF505	HUF507	HUH223	HUH294	HUM672
HUO370	HUO466	HUP739	HUR743	HUU000	HUU003	HUU004	HUU007	HUU954
HUW898	HUY084	HVA821	HVD661	HVE762	HVN273	HVO989	HVP239	HVP903
HVP911	HVP914	HVP929	HVP934	HVP935	HVP936	HVP942	HVP944	HVP945
HVP950	HVP954	HVP955	HVP956	HVP959	HVP960	HVP969	HVP981	HVP988
HVP992	HVP993	HVQ930	HVT134	HVV170	HVZ366	HWB625	HWE019	HWG529
HWJ490	HWJ835	HWK074	HWL682	HWL739	HWL859	HWU092	HWU664	HWV426
HXA071	HXA304	HXB829	HXC405	HXE035	HXG874	HXI562	HXI566	HXI572
HXI573	HXI583	HXI587	HXI593	HXI607	HXI614	HXI616	HXI621	HXI624
HXI629	HXI632	HXI633	HXI637	HXK358	HXK589	HXK775	HXN016	HXO247
HXO385	HXP733	HXS796	HXS914	HXW785	HXX162	HYA436	HYD146	HYS374
HYS835	HYW983	HZD221	HZN057	HZN896	HZO370	HZQ198	HZQ978	HZR125
HZR129	HZR477	HZR871	HZU157	HZW471	HZY266	HZZ718	HZZ827	IAC767
IAE450	IAE473	IAE481	IAE489	IAE493	IAE498	IAE696	IAH782	IAL771
IAN933	IAP544	IAS188	IAS698	IAW408	IBB500	IBB507	IBD987	IBH975
IBJ636	IBR904	IBT790	IBX073	IBY892	IBY893	IBY894	IBY895	IBY896
IBY897	IBY928	ICF595	ICG042	ICG862	ICH201	ICL258	ICL481	ICQ476
ICY527	ICY652	IDC007	IDD676	IDD730	IDE200	IDE580	IDG043	IDG102
IDI366	IDJ990	IDM237	IDM723	IDU748	IDU989	IDX077	IEA366	IEA369
IEF662	IEG020	IEJ711	IEN222	IET895	IEW072	IEZ411	IFE298	IFF521
IFG411	IFL148	IFL705	IFN288	IFR579	IFS854	IFX257	IGA191	IGA197
IGA199	IGA200	IGA211	IGB346	IGB680	IGB686	IGB691	IGB697	IGD166
IGI287	IGJ051	IGJ935	IGL130	IGO217	IGR358	IGU151	IGU153	IGU159
IGU162	IGU169	IGU189	IGU243	IGU325	IGU360	IGW929	IGY540	IHD889
IHI238	IHM113	IHP677	IHW670	IIC221	IIF603	IIK668	IIN375	IIN385
IIN387	IIN394	IIN397	IIN401	IIN406	IIN417	IIN419	IIN558	IIN990
IIS178	IIX998	IYY809	IJB673	IJE165	IJG155	IJI862	IJK616	IJK626
IJK688	IJP968	IJU527	IJU714	IJZ544	IJZ719	IKD530	IKG586	IKG666
IKK882	IKL699	IKM104	IKM107	IKM115	IKM117	IKM490	IKO725	IKR203
IKV175	IKW105	IKW622	IKY057	IKZ654	ILD110	ILD153	ILE391	ILH881
ILJ271	ILJ447	ILM074	ILM906	ILO081	ILZ931	ILZ939	ILZ940	ILZ949
ILZ950	ILZ968	ILZ970	ILZ976	ILZ977	ILZ978	ILZ979	IMA676	IMD475
IME954	IME968	IMG312	IMK373	IML649	IMO613	IMP205	IMR123	IMR395
IMU894	IMV676	IMX932	IMY807	IND916	INF334	INI439	INI890	INI891
INI895	INI897	INI904	INI906	INI908	INI915	INI925	INI932	INI933
INI936	INI939	INJ222	INM391	INO135	INO356	INP969	INS780	INU664
INV936	INW387	INY208	INY509	IOD256	IOF469	IOF786	IOI554	IOI565
IOI630	IOK728	IOO296	IOP387	IOS222	IOS230	IOW451	IOX238	IPB644
IPE346	IPE741	IPJ522	IPL705	IPL918	IPM295	IPM298	IPM306	IPM322
IPM336	IPM337	IPM781	IPN323	IPO087	IPQ348	IPV843	IPW690	IQA567
IQB735	IQB908	IQG764	IQG828	IQI633	IQJ138	IQJ460	IQJ864	IQK024
IQN103	IQN223	IQN228	IQO321	IQU277	IQU884	IQW727	IQY250	IQY531
IRA730	IRB581	IRD605	IRE005	IRE033	IRF039	IRH457	IRJ707	IRJ789
IRK231	IRK234	IRK235	IRK239	IRK247	IRK254	IRK256	IRK268	IRK269
IRK283	IRK288	IRK292	IRK295	IRK302	IRK314	IRK319	IRK325	IRP073
IRQ532	IRQ546	IRQ771	IRS771	IRX491	IRY149	ISO953	ISQ943	ISQ975

ISR004	ISU709	ISV647	ISW403	ISW846	ISX295	ISX300	ISX317	ISY776
ITD056	ITD476	ITF101	ITF400	ITH178	ITH270	IT1919	ITJ037	ITJ254
ITT023	ITW598	ITZ236	ITZ287	ITZ398	IUD985	IUE506	IUE514	IUM416
IUO263	IUS070	IUU400	IUW272	IUW293	IUX157	IVB037	IVE593	IVI178
IVI179	IVI186	IVI187	IVI189	IVI201	IVI204	IVI211	IVI215	IVI252
IVI263	IVI265	IVI269	IVK609	IVK895	IVN278	IVP165	IVU943	IWW504
IVZ126	IWA355	IWA603	IWA930	IWB334	IWE158	IWF204	IWF842	IWG666
IWH907	IWJ420	IWL935	IWR171	IWV110	IWX249	IWX316	IWZ526	IXA736
IXA758	IXA933	IXB239	IXB818	IXE312	IXE352	IXE363	IXE364	IXE365
IXE370	IXE380	IXE383	IXE388	IXE389	IXE390	IXE401	IXE413	IXE418
IXE430	IXE433	IXE449	IXE451	IXE629	IXG900	IXR658	IXU168	IXU411
IXW025	IXW107	IXX634	IXX849	IYC242	IYC960	IYG132	IYL563	IYP387
IYP600	IYP603	IYP615	IYR658	IYV909	IYW373	IYW709	IYX312	IYX360
IZB885	IZE032	IZE157	IZE280	IZE283	IZE284	IZE296	IZE303	IZE309
IZE478	IZH182	IZL074	IZM329	IZO293	IZO605	IZW440	IZX452	JAO743
JAO755	JAO952	JAP445	JAS481	JAS916	JAT588	JAU840	JAV396	JAV771
JAY988	JBB117	JBB919	JBD875	JBG745	JBG814	JBL146	JBL255	JBN212
JBN214	JBN219	JBN222	JBN224	JBN226	JBN230	JBN234	JBN241	JBN242
JBN254	JBN256	JBN270	JBN271	JBN281	JBN290	JBN296	JBN370	JBP656
JBR631	JBS422	JBU631	JBU786	JBU798	JBW616	JBY710	JCD237	JCE747
JCF113	JCF361	JCJ696	JCJ712	JCO876	JCR273	JCR615	JCU630	JCX402
JCX869	JCX905	JCY019	JCZ614	JDD101	JDD107	JDD117	JDD118	JDF346
JDG434	JDK106	JDK110	JDN334	JDQ653	JDQ831	JDQ833	JDQ838	JDQ842
JDQ846	JDQ849	JDQ859	JDQ861	JDQ866	JDQ867	JDQ876	JDQ878	JDQ881
JDQ885	JDQ892	JDQ901	JDQ907	JDQ917	JDQ925	JDQ928	JDR166	JDY007
JDY215	JEF658	JEF943	JEH354	JER886	JES005	JES255	JEU979	JEV134
JEV286	JEW794	JEY058	JFA099	JFA316	JFC337	JFD647	JFI973	JFJ039
JFO471	JFU916	JFX792	JFX843	JFX846	JFX848	JFX850	JFX851	JFX858
JFX860	JFX864	JFX865	JFX868	JFX869	JFX870	JFX875	JFX878	JFX883
JFX885	JFX897	JFX898	JFX899	JFX900	JFX901	JFX904	JFX909	JFX911
JFX912	JFX913	JFX919	JFX921	JFX922	JFX932	JGC791	JGC931	JGE419
JGE440	JGI489	JGK966	JGK974	JGM403	JGP919	JGV672	JGY283	JGZ142
JHB264	JHB630	JHB636	JHF062	JHF069	JHF109	JHF306	JHI029	JHL386
JHL533	JHN425	JHP151	JHQ964	JHU420	JHU918	JIB351	JIC512	JIG127
JIH332	JIH778	JII415	JIJ386	JIM010	JIM020	JIM023	JIM024	JIM026
JIM028	JIM029	JIM032	JIM047	JIM050	JIM055	JIM063	JIM087	JIM095
JIM355	JIM358	JIM944	JIP497	JIS834	JIS836	JIS859	JIW007	JJA355
JJD245	JJD655	JJD678	JJD735	JJH746	JJJ064	JJS106	JJV730	JJW209
JJW217	JJW477	JJW990	JJY616	JKH293	JKH757	JKL069	JKN272	JKN276
JKN293	JKN306	JKN310	JKN314	JKN315	JKN317	JKN320	JKN322	JKN334
JKN339	JKN340	JKN342	JKN343	JKN345	JKN346	JKP772	JKT044	JKY836
JLB435	JLF956	JLH690	JLJ559	JLK335	JLL257	JLM513	JLP221	JLU631
JLY508	JMC852	JMF668	JML003	JMO447	JMQ340	JMR043	JMR472	JMR487
JMT512	JMT518	JMT522	JMT523	JMT525	JMT526	JMT531	JMT550	JMT553
JMT565	JMT569	JMT575	JMT580	JMT581	JMT586	JMT593	JMT595	JMT601
JMT719	JMX467	JNJ538	JNK261	JNN786	JNO837	JNW109	JNY740	JNZ293
JNZ415	JNZ564	JOC406	JOD549	JOE268	JOE285	JOG370	JOK362	JOK584
JOL497	JOP074	JOU612	JOV123	JPD260	JPI981	JPM073	JPM088	JPM096
JPM098	JPM106	JPM114	JPM117	JPM149	JPZ054	JQC488	JQG752	JQJ423
JQJ975	JQK356	JQM653	JQS808	JQY201	JQY902	JRC627	JRE555	JRE766
JRI530	JRM172	JRO453	JRV756	JRW102	JRZ320	JRZ779	JSC670	JSD537
JSD888	JSE332	JSJ170	JSR785	JSR889	JST521	JSV811	JSV862	JSV863
JSV867	JSV871	JSV872	JSV879	JSV888	JSV889	JSV893	JSV894	JSV896
JSV897	JSV899	JSV902	JSV907	JSV919	JSV923	JSV931	JSV958	JSV959
JTA249	JTB321	JTJ485	JTJ486	JTP431	JTP754	JTQ350	JTU475	JUH553
JUJ211	JUJ235	JUJ239	JUR608	JUR611	JUR613	JUR614	JUR631	JUR632
JUR635	JUR649	JUW508	JUX734	JUY242	JVF109	JVF592	JVJ981	JVK271
JVM474	JVQ836	JVT475	JVT855	JWA004	JWD326	JWD329	JWD338	JWD345
JWD745	JWE974	JWI624	JWM171	JWM212	JWR679	JWV227	JXG615	JXG640
JXG645	JXG649	JXG656	JXH164	JXH311	JXH334	JXP067	JXR115	JXS378
JXX913	JYE037	JYE058	JYK034	JYT839	JYV220	JYW171	JZA738	JZM801
JZN234	JZS292	JZU906	JZV311	JZW989	JZY800	JZY802	JZY821	JZY824
JZZ028	KAD860	KAI078	KAI357	KAN428	KAP609	KAQ412	KAW652	KAY853
KBO042	KBO444	KBQ070	KBQ146	KBS085	KBS086	KBS766	KBT964	KCP412
KCP430	KCP928	KCS459	KCU898	KCV909	KCW231	KCW461	KDB240	KDH722
KDI013	KDL123	KDL241	KDS530	KDT313	KDX715	KDY016	KEA045	KEJ117

KEX302	KEX304	KEX305	KEX318	KEX321	KEX324	KEX775	KFL270	KFN667
KFU517	KFV874	KFW970	KGA600	KGB407	KGB541	KGB556	KGF415	KGI629
KGP339	KGY828	KGZ892	KHC310	KHC710	KHG400	KHG691	KHG696	KHG699
KHK140	KHM795	KHO582	KID789	KIF819	KIH078	KIH121	KIH124	KIH132
KIH141	KIH148	KIH149	KIH157	KIH158	KIH427	KIH820	KII312	KIN570
KIN985	KIO838	KIR014	KIU507	KIU586	KIX294	KJA122	KJA131	KJD132
KJD500	KJH799	KJI287	KJM979	KJN868	KJR628	KJR683	KJU337	KJV599
KJW046	KJY823	KKH299	KKP610	KKT361	KKU405	KKZ627	KLI280	KLI295
KLI305	KLI306	KLI308	KLI319	KLI320	KLI321	KLI323	KLI324	KLI336
KLI339	KLI342	KLI348	KLI350	KLI353	KLI356	KLI359	KLT600	KMC154
KMC972	KMC974	KME367	KMF223	KMR237	KMZ837	KNH156	KNS473	KNX978
KOD033	KOD053	KOD348	KOD600	KOF282	KOM686	KOR270	KOR273	KOR276
KOR277	KOR278	KOR280	KOR287	KOR301	KOR303	KOR319	KOR326	KOR336
KOR337	KOR341	KOR342	KOR343	KOR344	KOR346	KOR351	KOR352	KOR354
KOR356	KOU993	KOW681	KOZ414	KPG004	KPJ761	KPP697	KPQ261	KPU417
KQB251	KQD877	KQI061	KQL139	KQL738	KQP134	KQS121	KQV892	KRD522
KRD770	KRH493	KRH597	KRH943	KRI003	KRL220	KRL223	KRL226	KRL231
KRL235	KRL255	KRL256	KRL258	KRL260	KRL269	KRL271	KRL276	KRL277
KRL278	KRL280	KRL286	KRL294	KRL309	KRL313	KRL573	KRS577	KRV019
KRY347	KSB355	KSF426	KSH731	KSI946	KSK656	KSL377	KSL853	KSQ559
KST846	KSU132	KSU162	KSW015	KSW379	KTB892	KTJ415	KTR122	KTT735
KTY301	KUB490	KUB491	KUB495	KUB508	KUB521	KUB522	KUB530	KUB537
KUB543	KUB554	KUB566	KUC032	KUF636	KUI229	KUI318	KUI343	KUI354
KUI683	KUI974	KUI980	KUI986	KUL381	KUP538	KUR999	KUV528	KUV581
KVA684	KVD263	KVE957	KVJ421	KVK505	KVK509	KVO269	KVP064	KVS523
KVX316	KWB479	KWC790	KWC947	KWF387	KWF990	KWH580	KWK860	KWL184
KWO603	KWQ270	KWQ325	KWQ572	KWQ577	KWQ586	KWQ602	KWQ606	KWQ612
KWQ613	KWQ615	KWQ619	KWQ961	KWR351	KWR966	KWT498	KWW406	KWW420
KWX418	KWX929	KXD206	KXF189	KXG952	KXG966	KXG980	KXH014	KXJ707
KXO541	KXO573	KXR902	KXS285	KXU425	KYI593	KYJ659	KYM307	KYM789
KYM790	KYM796	KYO414	KYO961	KYS941	KYT533	KYW234	KYZ946	KZD530
KZF124	KZH248	KZH444	KZL257	KZL277	KZO501	KZP438	KZP485	KZQ297
KZQ302	KZQ309	KZZ105	LAB735	LAB739	LAB740	LAB746	LAB755	LAB756
LAB765	LAB768	LAB770	LAB774	LAB784	LAB790	LAB794	LAB795	LAB807
LAB809	LAB814	LAB815	LAB817	LAB828	LAB838	LAB848	LAB850	LAB852
LAB854	LAB857	LAB859	LAB862	LAB864	LAB866	LAC047	LAC062	LAC072
LAM442	LAM543	LAN684	LAP760	LAQ839	LAQ843	LAR067	LAR178	LAS560
LAV032	LBC010	LBJ763	LBN701	LBN943	LBO876	LBQ802	LBS468	LBS677
LBS971	LBS990	LBZ202	LBZ203	LBZ208	LBZ213	LBZ215	LBZ224	LBZ225
LBZ226	LBZ551	LBZ572	LCA244	LCE030	LCG652	LCG671	LCH991	LCJ313
LCL665	LCL228	LCL254	LCL424	LCP350	LCR462	LCU729	LCU961	LCZ636
LDC704	LDD097	LDD723	LDD747	LDL673	LDP330	LDQ479	LDS353	LDV855
LDV856	LDX678	LEA388	LEC303	LED097	LED686	LEK159	LEL427	LEN839
LEO642	LES881	LEY184	LEY187	LEY188	LEY193	LEY197	LEY212	LEY216
LEY222	LEY224	LEY226	LEY232	LEY235	LEY239	LEY753	LEZ002	LFF860
LFF974	LFG374	LFJ240	LFK253	LFM109	LFO562	LFR222	LFW793	LFY117
LFY168	LGE314	LGE315	LGJ249	LGJ829	LGO265	LGS689	LGT474	LGT902
LGU503	LGX313	LGX655	LGZ059	LHB032	LHB036	LHB039	LHB040	LHB045
LHB060	LHB063	LHB073	LHG051	LHU796	LIA616	LIE065	LIE966	LIG857
LIH245	LIH964	LII086	LIK341	LIK838	LIM846	LIR290	LIR475	LIR976
LIU474	LJC748	LJG311	LJG589	LJK560	LJS411	LJS619	LJS636	LJS853
LJZ306	LJZ314	LJZ316	LJZ317	LJZ323	LJZ324	LJZ330	LJZ331	LJZ332
LJZ340	LJZ344	LJZ348	LKA888	LKD380	LKD701	LKE527	LKL316	LKS331
LKS544	LKS552	LKS568	LKS730	LKV364	LKZ041	LKZ468	LKZ562	LLC143
LLE682	LLF876	LLH914	LLH929	LLO906	LLR077	LLR343	LLR466	LLR836
LLX821	LLY567	LMA095	LMB662	LMB665	LMB670	LMB678	LMB696	LMB699
LMB703	LMD612	LMG467	LMH274	LMO164	LMO350	LMO478	LMO479	LMS327
LMS444	LMV737	LMW058	LNE244	LNJ437	LNK587	LNK754	LNN386	LNU026
LOB063	LOB325	LOG427	LOG649	LOG984	LOH181	LOK215	LOK217	LOK317
LOK384	LOK506	LOK798	LOK829	LOL090	LOM957	LON428	LOU677	LOY269
LOZ009	LOZ204	LPF918	LPK341	LPM760	LPM762	LPM769	LPM771	LPM774
LPM780	LPM790	LPM792	LPM793	LPM795	LPM799	LPM800	LPM801	LPM809
LPM810	LPM815	LPM816	LPM825	LPM831	LPM833	LPM839	LPT854	LPW850
LPX268	LQH007	LQK317	LQO506	LQS689	LQS946	LQT000	LQT868	LQW866
LQZ698	LQZ942	LRC474	LRH528	LRH819	LRK098	LRU351	LSD506	LSG632
LSJ952	LSJ955	LSK007	LSK885	LSM634	LSM764	LSM922	LSM926	LSM933

LSM936	LSM937	LSM939	LSM949	LSM957	LSM959	LSM960	LSM961	LSM963
LSM966	LSM968	LSM972	LSM976	LSM998	LSO182	LSO219	LSO547	LSZ117
LSZ119	LSZ157	LTA363	LTC983	LTG277	LTQ604	LTV901	LTW082	LUA225
LUG566	LUK410	LUK420	LUP591	LUQ216	LUS912	LUU839	LUX195	LUY153
LVB613	LVB760	LVE397	LVH471	LVJ397	LVJ398	LVJ399	LVJ400	LVJ401
LVJ402	LVJ403	LVJ404	LVJ406	LVJ413	LVJ414	LVJ425	LVJ428	LVK868
LVR199	LVU103	LVW131	LVW154	LWA203	LWD296	LWO585	LWO724	LWP172
LWT609	LWV575	LWW107	LWW687	LWX758	LXA301	LXD992	LXE112	LXE140
LXE443	LXJ690	LXN825	LXQ293	LXZ009	LYA983	LYA985	LYA986	LYA988
LYA989	LYA996	LYB003	LYB007	LYB022	LYB031	LYB033	LYB035	LYB039
LYB306	LYB382	LYF908	LYK213	LYK451	LYU399	LYX573	LYX703	LZB490
LZF446	LZG604	LZG727	LZK249	LZM333	LZQ364	LZR551	LZR555	LZV546
MAD491	MAD782	MAG067	MAJ981	MAJ985	MAJ989	MAK010	MAK016	MAK027
MAK029	MAK030	MAK032	MAK033	MAK034	MAK036	MAK039	MAK182	MAL230
MAR052	MAS259	MAW969	MBA226	MBA732	MBA914	MBB012	MBE235	MBH003
MBH004	MBV693	MBZ832	MCA589	MCC486	MCE961	MCF172	MCK534	MCK641
MCL102	MCQ424	MCR441	MCV422	MCV439	MCV479	MCV845	MDB857	MDF793
MDF874	MDF876	MDF880	MDF881	MDF886	MDF887	MDF888	MDF891	MDF902
MDF903	MDF906	MDF914	MDF915	MDF916	MDF917	MDF923	MDF924	MDF929
MDF931	MDF934	MDF938	MDF939	MDF940	MDF941	MDF947	MDF951	MDF955
MDF960	MDY969	MDG600	MDH526	MDL211	MDP156	MDP162	MDQ002	MDS526
MDS558	MDY540	MEF430	MEI989	MEM703	MEN559	MEQ348	MEQ363	MET043
MFH508	MFI678	MFJ446	MFM812	MFM831	MFM864	MFN322	MFP122	MFP922
MFP951	MFV928	MGE032	MGE040	MGE041	MGE047	MGE050	MGE052	MGE055
MGE058	MGE059	MGE062	MGE065	MGE073	MGE076	MGE077	MGE079	MGE082
MGE088	MGE090	MGE092	MGE097	MGE102	MGE104	MGE105	MGE108	MGE110
MGE114	MGE116	MGE349	MGF576	MGI834	MGK539	MGP452	MGP454	MGT555
MHE556	MHG436	MHM752	MHR157	MHS559	MHY928	MIF904	MIF907	MIS901
MIV211	MIV219	MIV223	MIV224	MIV225	MIV227	MIV229	MIV233	MIV237
MIV239	MIV246	MIV250	MIV257	MJA124	MJA578	MJA646	MJB216	MJK985
MJO836	MJP218	MJP229	MJQ576	MJQ867	MJR416	MJU788	MJV321	MKF728
MKK096	MKK705	MKM570	MKO322	MKS933	MKY784	MKY790	MLC622	MLD599
MLE104	MLG598	MLG901	MLH297	MLH438	MLP777	MLQ838	MLR268	MLU564
MLU567	MLU571	MLU581	MLU588	MLU600	MLU601	MLU603	MLU604	MLU606
MLU607	MLU610	MLU611	MLU614	MLU621	MLU622	MLU624	MLU626	MLU629
MLU632	MLU644	MLU649	MLU650	MLU659	MMA661	MMD860	MML682	MMQ323
MMR681	MMS513	MMS733	MMY091	MNH849	MNI029	MNI246	MNM590	MNQ041
MNR731	MNZ714	MOA952	MOD806	MOH584	MOJ029	MOK199	MOM443	MON204
MON858	MOP608	MOS256	MOU544	MPC224	MPC700	MPG395	MPH047	MPH255
MPK943	MPK944	MPK954	MPK955	MPK956	MPK957	MPK960	MPK970	MPK971
MPK979	MPK982	MPK985	MPL104	MPL113	MPM701	MPP647	MPQ317	MPV052
MPX723	MPY175	MQF849	MQG510	MQL308	MQR366	MQS626	MQV141	MQV823
MQW812	MQW849	MQY007	MQY139	MRA125	MRB091	MRB562	MRH292	MRK774
MRO113	MRS292	MRT767	MSJ555	MSJ563	MSN714	MSN721	MSN723	MSN725
MSN726	MSN728	MSN739	MSN742	MSN747	MSN752	MSN754	MSN755	MSN756
MSN762	MSN764	MSN765	MSN769	MSN773	MSN797	MSN802	MSN804	MSN807
MSP427	MSP689	MSV770	MSY613	MSZ111	MSZ989	MTH206	MTI806	MTM806
MTQ860	MTU269	MTU314	MTY205	MTY721	MTY904	MUC005	MUG007	MUN054
MUN070	MUN081	MUN098	MUO595	MUQ833	MUR192	MUU369	MUU570	MVC242
MVG960	MVH177	MVH391	MVM230	MVM236	MVM240	MVM250	MVM252	MVM257
MVM258	MVM259	MVM261	MVM274	MVM644	MVQ841	MVR709	MVU675	MVZ198
MWC681	MWC712	MWC744	MWC746	MWF192	MWL531	MWO741	MWO966	MWP180
MWR846	MWY066	MXE663	MXF415	MXF662	MXH822	MXM487	MXN881	MXO079
MXT540	MXV382	MYG027	MYG171	MYK657	MYS652	MYW931	MYW934	MYW935
MYW937	MYW940	MYW948	MYW951	MYW959	MYW960	MYW964	MYW965	MYW968
MYW983	MYW984	MYW995	MYW996	MYX001	MYX003	MYX007	MYX008	MYX022
MYX023	MYX024	MZL298	MZL573	MZM938	MZQ191	MZT826	MZW013	NAB067
NAB070	NAF950	NAH323	NAM967	NAS899	NAY524	NBB065	NBB099	NBI613
NBK104	NBM166	NCB699	NCB775	NCB776	NCB782	NCB783	NCB787	NCB791
NCB792	NCB794	NCB801	NCB809	NCB812	NCB813	NCB816	NCD002	NCF187
NCF214	NCF321	NCM974	NCN714	NCO657	NCV559	NCV704	NCW394	NCY169
NCZ675	NDC161	NDC187	NDC283	NDI161	NDI256	NDI365	NDK867	NDK904
NDL984	NDM121	NDN225	NDQ745	NDT989	NDZ260	NDZ857	NEH126	NEH238
NEI702	NEO590	NEP730	NEP766	NER268	NES341	NEU446	NEU615	NEV727
NEW966	NFB449	NFC654	NFE860	NFE865	NFE866	NFE873	NFE876	NFE877
NFE894	NFE898	NFE903	NFE905	NFE920	NFE921	NFE925	NFE926	NFE927

NFF608	NFG908	NFL469	NFL831	NFM005	NFN862	NFU036	NFU045	NFU073
NGB580	NGB842	NGI115	NGI665	NGN597	NGQ221	NGT629	NGT903	NGV545
NGX251	NHF064	NHJ596	NHK076	NHO496	NHQ755	NHX625	NIA801	NIA805
NIC862	NID089	NIH852	NIH961	NIJ335	NIK066	NIK202	NIT371	NIV023
NIV044	NIV045	NIV051	NIV055	NIV056	NIV062	NIV063	NIV065	NIV075
NIV077	NIV081	NIV089	NIV091	NIV092	NIV093	NIV096	NIV097	NIV099
NIV163	NJB797	NJK765	NJN969	NJR590	NJU475	NJY513	NKJ373	NKO966
NKS140	NKS835	NKT682	NLD727	NLK180	NLK196	NLK211	NLK212	NLK219
NLR923	NLX173	NLX174	NLX176	NLX209	NLX210	NLX213	NLX241	NLX247
NLX266	NLX380	NMA771	NMF220	NMG513	NMH817	NMK573	NML509	NML743
NMM736	NMU334	NMU387	NMU747	NMV022	NNC661	NNI222	NNO386	NNO532
NNR441	NNY148	NNY322	NOH487	NOI347	NOR231	NOR376	NOS531	NOS602
NOS610	NOS611	NOV780	NOV797	NOW564	NPC058	NPC068	NPC070	NPC074
NPC076	NPC082	NPC085	NPC088	NPC094	NPC102	NPC103	NPC104	NPC120
NPC123	NPC124	NPC126	NPC132	NPC133	NPC138	NPC140	NPC142	NPD761
NPE244	NPJ711	NPN472	NPR222	NPZ354	NQD266	NQL271	NQR619	NQT094
NQV575	NQV934	NRA291	NRB057	NRD852	NRD861	NRF040	NRH492	NRQ854
NRR095	NRS022	NRT645	NRW556	NRX367	NRY374	NRY387	NRY395	NRY397
NRY402	NRY412	NRY413	NRY416	NRY421	NRY481	NRZ203	NSD680	NSJ190
NSJ396	NSN702	NSU347	NTA556	NTD670	NTF055	NTL401	NTL486	NTN132
NTQ942	NTW620	NUA062	NUB405	NUC517	NUC519	NUC520	NUC526	NUC529
NUC573	NUC575	NUC580	NUC581	NUC588	NUC589	NUC594	NUD372	NUO170
NVA268	NVC604	NVF006	NVK432	NVM283	NVO644	NVO884	NVO978	NVP939
NVX026	NVX029	NVZ551	NVZ560	NVZ582	NVZ592	NVZ596	NVZ598	NVZ604
NVZ608	NVZ609	NWA344	NWC677	NWR886	NWZ044	NXD545	NXK775	NXN116
NXS786	NXU417	NXW200	NXW210	NYA612	NYC518	NYC974	NYF587	NYP230
NYR511	NYR512	NYT257	NZF658	NZK992	NZK999	NZU909	NZW113	NZZ221
NZZ226	NZZ230	NZZ231	NZZ233	NZZ237	NZZ245	NZZ251	NZZ255	NZZ256
OAA553	OAA632	OAH352	OAH357	OAI937	OAK847	OAN371	OAU004	OAW633
OBG193	OBO038	OBO279	OBX923	OCB515	OCB537	OCB544	OCB553	OCB558
OCB565	OCB566	OCB572	OCB575	OCE703	OCZ058	OCZ363	ODD695	ODH153
ODN165	ODN244	ODO750	ODP629	ODP652	ODQ024	ODZ120	ODZ272	OED407
OEI744	OEI746	OEI748	OEI753	OEI765	OEI784	OEL523	OET642	OFC775
OFF509	OFI158	OFO357	OFO397	OGA846	OGB759	OGC108	OGH748	OGI254
OGL003	OGL036	OGL194	OGL198	OGL202	OGL207	OGL217	OGL225	OGL227
OGL229	OGL233	OGL234	OGL373	OGL604	OGO942	OGP973	OGY190	OGY236
OHM657	OHN075	OHQ105	OHT726	OHZ236	OIC034	OIL858	OIS250	OIS254
OIS267	OIS271	OIS289	OIS682	OIU285	OJH226	OJH262	OJK504	OKA305
OKF513	OKG241	OKG933	OKJ249	OKQ141	OKT457	OKT459	OKT460	OKT462
OKT463	OKT468	OKT470	OKT473	OKT476	OKT490	OKT492	OKT498	OKT500
OKT508	OKZ535	OLA895	OLC505	OLD951	OLH634	OLH768	OLK754	OLL801
OLM002	OLN403	OLT151	OLX798	OMB722	OMG072	OMH901	OMM091	OMM094
OMM095	OMM106	OMM114	OMM115	OMM116	OMM120	OMM121	OMM124	OMM125
OMM126	OMP956	OMU748	OMU845	ONH981	ONI433	ONK128	ONL149	ONL375
ONP230	ONQ675	ONT817	ONT889	ONT917	OOC371	OOC373	OOC398	OOE912
OOK970	OOO110	OOP173	OOV821	OOV822	OOV824	OOV832	OOV835	OOV843
OOV844	OOV845	OOV850	OOV855	OOV859	OOV861	OOV866	OOV867	OOY280
OPI798	OPK542	OPK587	OPP298	OPR066	OPV548	OPZ127	QQF932	QQF939
OQF946	OQF953	OQF954	OQF956	OQF961	OQF965	OQF968	OQF969	OQH228
OQL587	OQL737	OQM359	OQS377	OQS397	OQU580	OQV357	OQV887	ORE554
ORI176	ORP372	ORR850	ORR851	ORR855	ORR862	ORR869	ORR870	ORR871
ORR876	ORR881	ORR882	ORR885	ORS646	ORW261	OSD209	OSE994	OSI589
OSS193	OSW993	OSZ157	OTL963	OTL982	OTQ643	OTT254	OTZ480	OTZ482
OTZ489	OTZ501	OTZ508	OTZ514	OTZ515	OTZ520	OTZ523	OUH480	OUH944
OUK269	OOU993	OOU325	OVA494	OVA554	OVA577	OVA889	OVI534	OVL060
OVS329	OVX659	OVX665	OVX667	OVX668	OVX677	OWG585	OWG667	OWR425
OWR510	OWT299	OWZ403	OXA929	OXE666	OXJ368	OXO860	OXO875	OXO878
OXO886	OXO889	OXO913	OXS597	OYA487	OYI352	OYM775	OYQ266	OYR374
OYR978	OYT231	OZA650	OZE297	OZE515	OZE522	OZL375	OZN159	OZN875
OZP123	OZR417	OZR624	OZT940	OZT943	OZT948	OZT949	OZT951	OZT952
OZT953	OZT955	OZT956	OZT957	OZT961	OZT962	OZT968	OZT969	OZT970
OZT976	OZT977	PAA098	PAE669	PAH781	PAQ809	PAW113	PAW455	PAX083
PBA361	PBC471	PBC376	PBO885	PBP100	PBQ944	PBQ944	PBQ949	PBY652
PBZ187	PBZ194	PCB527	PCC079	PCL880	PCL887	PCL892	PCL895	PCL905
PCL907	PCL912	PCL915	PCL923	PCL929	PCO229	PCP953	PCR756	PCS305
PCX959	PDL561	PDR353	PEJ199	PEL021	PEL031	PEL037	PEL043	PEL044

PEL057	PEL062	PEL068	PET358	PFC985	PFJ666	PFO899	PFS417	PFS710
PFV456	PFY632	PFY833	PGF480	PGK648	PGK650	PGN793	PHB554	PHH653
PHK347	PHM744	PHM889	PHM908	PHN927	PHS712	PIB412	PIF198	PIO279
PIS730	PIY480	PIZ758	PJE136	PJE744	PJG753	PJH125	PJK620	PJP157
PKA577	PLT778	PLW221	PNP936					

Gonzalo Menestrina, Secretario.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado de Inscripción para conformar el Registro de Profesionales en la Materia -Martilleros Públicos- con domicilio en la localidad de Monte Hermoso a los fines de tasar el bien inmueble - nomenclatura catastral circunscripción I, sección A, manzana 85, parcela 19 C - subparcela 48 - Inscripción de dominio: matrícula 66412/48 - partido de Bahía Blanca (007).

Fecha de inscripción: A partir del 27 de julio de 2026, por el lapso de cinco días corridos.

Lugar: Mesa de Entradas, edificio Alborada, N. Fossatty 250, 1° piso.

Exp. M-0217/2026.

Cristian Malewski, Director.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-3560/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 2, Sección: A, Chacra: 49, Manzana: 49c2, Parcela: 4, Partida: 63018.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 21 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

POR 1 DÍA - Expedientes Administrativos N° 4112-0047065/2026. La Municipalidad de Tigre convoca a los interesados a participar en la Subasta N° 03/2026 conformada por 1 lote de chatarra de conformidad con lo establecido por el art. 159 Decreto Ley 6769/58 y Decreto N° 892/26, la que se llevará a cabo el 07 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 16:00 HS., únicamente a través del portal www.narvaezbid.com.ar, en el estado que se encuentran y exhiben. Los bienes se exhibirán del día 27 al 30 de julio en el horario de 09 a 12 hs., en el Corralón Municipal de las Tunas, ubicado en Av. Constituyentes N° 3097, Gral. Pacheco, partido de Tigre.

LOTE N°		BASE SUBASTA
1	Integrado por dominios AE627UV, AE627UW, AE627UY, AE627VP, AE627VM, AE627UX, AE627UZ, AE627UL, AE627VC, AE627VK, AE627VL, AE627VJ, AE679QU, AE679QT, AE679QX, AE679RB, AE679QD, AE679QV, AE679QG, AE679QM, AE679QR, AE958UI, AE958UJ, AF212CM, AF212CK Y AF212CI	\$780.000

Martillero designado: Paula Mendez - Matrícula N°6263, Folio 339, Tomo 9, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, pcia. de Buenos Aires - teléfono 1163995420. Condiciones de la subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrarse en el portal de acuerdo con el "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar los términos y condiciones allí establecidos, donde se detallan las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación, los usuarios podrán participar del proceso y efectuar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben, con base y al mejor postor. Las fotos, videos y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la Subasta en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. No se emitirá factura por la venta de los bienes. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la Municipalidad de Tigre. Solamente podrán participar de la subasta como oferentes empresas dedicadas a scrap que se encuentren habilitadas para tal fin por ante el RUDAC o inscritas en el Registro Único de Prestadores de Servicios de Compactación de la Prov. de Bs As. Los bienes se venden con la única finalidad de proceder a su scrap no pudiéndose utilizar ni comercializar componente alguno; el adquirente se obliga a entregar a la municipalidad la constancia

de scrapeo (Certificado de Disposición Final) bajo su responsabilidad en un plazo de 60 días desde el día de su efectivo retiro.

Patricia Sandra D'Angelis, Secretaria de Legal y Técnica.

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-06410373-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALBARRACIN HUGO PALMIRO - MARINO MONICA GRACIELA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 21 de abril de 2026

Juan Pablo Martin, Secretario General

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-32049988-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BORRAJO NATALIA SOLEDED - ZUCCARI RICARDO JAVIER (CÓNYUGE POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO DONATO ZUCCARI) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 18 de marzo de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-01438921-GDEBA-DVMEYACRJYP caratulado "GIORDANO MARCELO RUBEN - ACUÑA ALEJANDRA VALERIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 21 de mayo de 2026

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 21 v. jul. 27

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
